

D. Valentín Orús Dotu, en nombre y representación de CaixaBank, S.A., domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621, provista de C.I.F. número A08663619 e inscrita en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100 y en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 42.657, folio 33, hoja B-41232, inscripción 109ª, en relación con las denominadas **“EMISIONES DE WARRANTS DE CAIXABANK, S.A. DE 9 DE ENERO DE 2015”** (en adelante, “la Emisión”), ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

CERTIFICA

Que el contenido del fichero enviado telemáticamente de las Condiciones Finales de la emisión de referencia, registrada en fecha 15 de enero de 2015, y remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para ponerlo a disposición del mercado y del público en general, coincide exactamente con el registrado en CNMV y, en consecuencia,

AUTORIZA

La difusión del texto citado a través de la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que así conste a los efectos legales oportunos, firmo la presente certificación en Barcelona a 15 de enero de 2015

En nombre y representación de CaixaBank, S.A.

Fdo. D. Valentín Orús Dotu
Director de Departamento de Creación de Mercado

**CONDICIONES FINALES DE WARRANTS
CAIXABANK, S.A.
9 DE ENERO DE 2015**

ACTIVO SUBYACENTE: ACCIONES (CALL)

Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con “Programa de Emisión de Warrants 2014” de CaixaBank, S.A. inscrito el 11 de diciembre de 2014, el cual incorpora por referencia el Documento de Registro del Emisor, inscrito el 15 de julio de 2014.

El Documento de Registro y el Folleto de Base están publicados en las páginas web del emisor (www.caixabank.com) y de CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.

A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Documento de Registro, el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

Aneja a estas Condiciones Finales figura un resumen de la presente emisión.

1.- DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- **Tipo de valores:** warrants call
- **ISIN:** según tabla a continuación
- **Características de las emisiones:**

Tipo	Activo subyacente	Precio ejercicio	Moneda ejercicio	Tipo ejercicio	Fecha emisión	Fecha Vto.	Nº warrants	Ratio	Prima	Código ISIN
CALL	TEF	13,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	15-may-15	750.000	0,5	0,08	ES0640612U09
CALL	TEF	14	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	750.000	0,5	0,06	ES0640612U90
CALL	BBVA	9,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	20-mar-15	750.000	0,5	0,02	ES0640612R38
CALL	BBVA	10	EUR	AMERICANO	9-ene-15	20-mar-15	750.000	0,5	0,02	ES0640612R46
CALL	BBVA	9	EUR	AMERICANO	9-ene-15	15-may-15	750.000	0,5	0,06	ES0640612R20
CALL	BBVA	8,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	750.000	0,5	0,12	ES0640612Q88
CALL	BBVA	8,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	750.000	0,5	0,08	ES0640612Q70
CALL	BBVA	9,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	750.000	0,5	0,04	ES0640612Q62
CALL	BBVA	9	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	750.000	0,5	0,07	ES0640612Q47
CALL	IBE	6	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	400.000	0,5	0,06	ES0640612R87
CALL	IBE	6	EUR	AMERICANO	9-ene-15	15-may-15	400.000	0,5	0,07	ES0640612R79
CALL	ITX	25	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	400.000	0,5	0,6	ES0640612S52
CALL	ITX	24	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	400.000	0,5	0,66	ES0640612S37

CALL	ITX	24,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	15-may-15	400.000	0,5	0,62	ES0640612S11
CALL	REP	19	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	750.000	0,5	0,04	ES0640612S78
CALL	REP	18	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	750.000	0,5	0,09	ES0640612S60
CALL	SAN	8	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	750.000	0,5	0,05	ES0640612T77
CALL	SAN	7,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	750.000	0,5	0,13	ES0640612T44
CALL	SAN	9	EUR	AMERICANO	9-ene-15	20-mar-15	750.000	0,5	0,02	ES0640612T51
CALL	SAN	8,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	750.000	0,5	0,04	ES0640612S94
CALL	SAN	7,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	750.000	0,5	0,09	ES0640612T02
CALL	SAN	8	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	750.000	0,5	0,08	ES0640612T36
CALL	TEF	13,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	750.000	0,5	0,06	ES0640612V08
CALL	TEF	13	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	750.000	0,5	0,14	ES0640612U58
CALL	TEF	13	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	750.000	0,5	0,1	ES0640612U41
CALL	TEF	13,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	750.000	0,5	0,09	ES0640612U33
CALL	TEF	14,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	750.000	0,5	0,04	ES0640612U25
CALL	TEF	14	EUR	AMERICANO	9-ene-15	15-may-15	750.000	0,5	0,05	ES0640612U17

- **Número de warrants emitidos:** 19.250.000

- **Importe efectivo emitido:** 1.981.500 Euros

Todos los warrants emitidos han sido suscritos y desembolsados en su totalidad. Los warrants emitidos han sido suscritos en la fecha de emisión en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U..

Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. o a través de cualquier intermediario financiero.

- **Saldo dispuesto del Folleto de Base:** 9.286.500 Euros
- **Saldo disponible del Folleto de Base:** 140.713.500 Euros
- **Potenciales Inversores:** Público en general.
- **Liquidación de los warrants:**

Precio de Liquidación:

Precio oficial de cierre del activo subyacente en el Mercado Continuo en la Fecha de Ejercicio o en la Fecha de Vencimiento.

Fecha de Valoración:

La Fecha de Valoración coincidirá siempre con la Fecha de Ejercicio.

Momento de Valoración:

Hora en la que se publican los precios de cierre del activo subyacente en el mercado continuo, esto es 17:35 CET.

El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación, en la entidad donde tenga depositados los valores, de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (*Central European Time*) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los avisos de ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.

El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a cien, salvo el Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.

Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de Caixabank, S.A., Avda. Diagonal 621, 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio podrá obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.

Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde coticen los warrants.

▪ **Mercados Secundarios:**

Mercado de Negociación de los warrants: Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y módulo de contratación electrónica de warrants del SIBE.

Ultimo Día de Negociación:

- Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de marzo de 2015, el último día de negociación será el 19 de marzo de 2015
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 17 de abril de 2015, el último día de negociación será el 16 de abril de 2015
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 15 de mayo de 2015, el último día de negociación será el 14 de mayo de 2015
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 19 de junio de 2015, el último día de negociación será el 18 de junio de 2015

Método de Valoración de la prima

Binomial de Cox-Ross-Rubinstein

▪ **Información sobre el activo subyacente:**

Información adicional sobre el Activo Subyacente, emisor, volatilidad histórica e implícita, trayectoria pasada y reciente en Bloomberg:

Subyacente	Emisor	Código Bloomberg	Tipo
BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	BBVA SM	Equity
REP	Repsol, S.A.	REP SM	Equity
SAN	Banco Santander, S.A.	SAN SM	Equity
TEF	Telefónica, S.A.	TEF SM	Equity
ITX	Inditex, S.A.	ITX SM	Equity
IBE	Iberdrola, S.A.	IBE SM	Equity

Páginas de información sobre el activo subyacente:

- Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente).
- Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas.
- Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas.

Mercado de Cotización del Activo Subyacente: Mercado Continuo.

Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: MEFF Renta Variable.

Distorsión del mercado del subyacente:

Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).

Asimismo, los diferentes supuestos de distorsión de mercado del subyacente se pueden consultar en el apartado 4.2.3 de Folleto de Base "Programa de Emisión de Warrants 2014" de CaixaBank referido.

2.- ACUERDOS EN VIRTUD DE LOS CUALES SE EMITEN LOS WARRANTS Y VIGENCIA DE LOS MISMOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se autoriza la emisión de los warrants siguen vigentes a esta fecha y son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 25 de abril de 2013, en virtud del cual delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir cualquier tipo de valores de renta fija o variable, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, incluyendo entre otras, pagarés, cédulas, warrants (excepto los que den derecho a la adquisición o suscripción de acciones de la Sociedad), participaciones preferentes, bonos u obligaciones de cualquier tipo, incluso subordinadas, simples o con garantía de cualquier clase, o canjeables por acciones de la Sociedad o de otras sociedades cotizadas, participadas o no por la Sociedad, hasta un importe máximo total de sesenta mil millones de euros o su contravalor en divisas.

- Acuerdo del Consejo de Administración de 25 de abril de 2013, en virtud del cual y en uso de las facultades a él conferidas por la Junta General de Accionistas referenciada en el párrafo anterior, delegó en la Comisión Ejecutiva la facultad de emitir cualquier tipo de valores, de renta fija o variable, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, incluyendo, entre otras, pagarés, cédulas, warrants (excepto los que den derecho a la adquisición o suscripción de acciones de la Sociedad), participaciones preferentes, bonos u obligaciones de cualquier tipo, incluso subordinadas, simples o con garantía de cualquier clase, o canjeables por acciones de la Sociedad o de otras sociedades cotizadas, participadas o no por la Sociedad, hasta el límite importe máximo total establecido en dicha Junta de sesenta mil millones de euros o su contravalor en divisas.
- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de 20 de noviembre de 2014, por el cual se aprueba la elaboración de un Folleto de Base de Emisión de Warrants, por importe máximo de ciento cincuenta millones de euros, al objeto de llevar a cabo emisiones de cualquier tipo de warrants al amparo del mismo y donde se establecen las líneas generales y principales características. En virtud del citado acuerdo se faculta a determinados apoderados para que, de forma solidaria cualquiera de ellos, pueda fijar los términos y condiciones de las emisiones a realizar al amparo de dicho Folleto de Base y realice cuantas actuaciones y otorgue en nombre y representación de CaixaBank los documentos de cualquier naturaleza, que sean necesarios o convenientes para dicho fin.

3.- ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

CaixaBank solicitará la admisión a negociación de los warrants descritos en las presentes “Condiciones Finales” en la Bolsa de Valores de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia y se compromete a realizar los trámites necesarios para que se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo de 7 Días Hábiles desde la Fecha de Emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los warrants en los mercados mencionados anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A, (IBERCLEAR).

Barcelona, a 9 de enero de 2015

Firmado en representación del Emisor: Caixabank, S.A.

Fdo. D. Valentín Orus Dotu
Director de Departamento de Creación de Mercado

RESUMEN
(Anexo XXII del Reglamento CE nº 809/2004)

Los elementos de información de este resumen (el “Resumen”) están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento CE nº 809/2004 (por ejemplo, B.1-B.50). Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, los elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características del tipo de valor o del emisor se mencionan como “no procede”.

Sección A – Introducción y advertencias

Elemento	Obligaciones de información
A.1	<p>Advertencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Este Resumen debe leerse como introducción al presente Folleto, que se compone del Documento de Registro de CAIXABANK, S.A. (en adelante, “CaixaBank”, el “Emisor” o la “Entidad Emisora”), inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 15 de julio de 2014 y el Folleto de Base de Warrants inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 11 de diciembre de 2014. • Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto. • Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados Miembros, tener que soportar los gastos de traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial. • La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A2	<p>Consentimiento del Emisor relativo a la utilización del Folleto Base para una venta posterior o la colocación final de los valores por parte de los intermediarios</p> <p>No procede. CaixaBank no ha otorgado consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores.</p>

Sección B – Emisor

Elemento	Obligaciones de información
B.1	<p>Nombre legal y comercial del emisor</p> <p>La denominación social del Emisor es CaixaBank, S.A. y opera bajo la marca comercial “la Caixa”</p>
B.2	<p>Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución</p> <p>El Emisor está domiciliado en España, en la Avenida Diagonal número 621 de Barcelona, tiene la forma jurídica de sociedad anónima y su actividad está sujeta a la legislación española especial para entidades de crédito en general y, en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España. Desde el pasado 4 de noviembre de 2014, el Banco Central Europeo (BCE) asumió sus nuevas funciones de supervisión con la entrada en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El MUS se compone del BCE y de las autoridades nacionales de los Estados miembros participantes.</p>
B.3	<p>Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del Emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compete el Emisor.</p> <p>Los principales segmentos de negocio del Grupo CaixaBank son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Negocio bancario y de seguros: es la principal actividad del Grupo CaixaBank; incluye la totalidad del negocio bancario (banca minorista, banca corporativa, tesorería y mercados) y de seguros, desarrollado, básicamente, en el territorio español a través de la red de oficinas y del resto de canales complementarios. Recoge tanto la actividad como los resultados generados por los clientes del Grupo, sean particulares, empresas o instituciones. También incorpora la gestión de la liquidez y de activos y pasivos y los ingresos por la financiación al negocio de participaciones. • Negocio de Participaciones: recoge los ingresos por dividendos y/o método de la participación de las participaciones bancarias internacionales y de servicios del Grupo CaixaBank, netas del coste de financiación. <p>En cuanto a los principales mercados donde compete, el grupo CaixaBank desarrolla su actividad básicamente en el mercado español, de donde provienen prácticamente el 100% de sus ingresos ordinarios recurrentes en el periodo de enero a junio de 2014.</p>
B.4	<p>Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad</p> <p>Recuperación económica global moderada con gran disparidad entre países. Tras finalizar el tercer trimestre de 2014, el escenario global presenta dos rasgos distintivos. En primer lugar, el crecimiento mundial de este año se acercará al promedio histórico de modo que será un ejercicio razonablemente positivo. Por otro lado, la expansión económica presenta una gran heterogeneidad ya que se combinan países con crecimientos robustos, como Estados Unidos y muchos emergentes, con otros en los que la actividad sigue siendo débil, como la mayoría de la Eurozona y algunos emergentes (Brasil y Rusia entre los destacados). En la Eurozona aunque los datos del tercer trimestre no hacen pensar que la debilidad</p>

del segundo trimestre (en especial el inesperado descenso del PIB de Alemania) sea la antesala de una tercera recesión, lo cierto es que la expansión económica es modesta. Asimismo, persiste la situación de inflación excesivamente baja, lo que ha llevado al Banco Central Europeo (BCE) a anunciar una serie de medidas acomodaticias para reactivar el crecimiento del crédito, y que ello sirva para consolidar la recuperación económica mediante un mayor consumo e inversión.

En España, después del intenso avance del PIB en el segundo trimestre, del 0,6% intertrimestral, los últimos indicadores sugieren cierta ralentización en la tercera parte del año debido a dos factores. En primer lugar, parte del fuerte repunte de la actividad en el segundo trimestre de 2014 fue de carácter temporal al estar impulsado por la realización del consumo y de la inversión que se había pospuesto durante la crisis. En segundo lugar, la reciente desaceleración de la actividad europea puede haber frenado el avance de la economía española. El motor de crecimiento en 2014 ha sido la demanda interna, si bien para los próximos meses se espera un avance más equilibrado, en el que el consumo se desacelere ligeramente y las exportaciones recuperen empuje. Durante los últimos meses, los datos del mercado inmobiliario, uno de los sectores que más desequilibrios acumuló antes de la crisis, muestran signos de estabilización. Así, el precio de la vivienda dejó de retroceder en el segundo trimestre, poniendo fin a una caída que, desde 2008, supera el 30% nominal. Por lo que a la demanda se refiere, en julio se aceleró el ritmo de compraventas y se espera que la demanda de pisos continúe, favorecida por la laxitud monetaria, que ha situado a la economía española en un entorno de bajos tipos de interés. Asimismo, los datos muestran que la concesión de nuevo crédito se recupera aunque muy paulatinamente. La mejora de la actividad durante los últimos meses también está apoyando a la consolidación fiscal, otro de los ajustes que la economía española debe llevar a cabo para asegurar la sostenibilidad de su recuperación.

Actualmente, en el marco normativo de solvencia ha culminado el proceso de reforma que se inició como consecuencia de la crisis financiera internacional, que puso de manifiesto la necesidad de modificar la regulación del sistema bancario, con el objetivo de reforzarlo. En este sentido, el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (CSBB) acordó en diciembre de 2010 un nuevo marco normativo, que se conoce colectivamente como Basilea III. Los ejes centrales de este acuerdo se transformaron a finales de junio de 2013 en normativa armonizada de la Unión Europea, mediante el Reglamento 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013. El Reglamento, de aplicación directa, se encuentra en vigor desde el pasado 1 de enero de 2014. La Directiva, por su parte, tuvo de incorporarse al ordenamiento jurídico español. En este contexto, el 29 de noviembre de 2013 se aprobó el Real Decreto-ley 14/2013 con el objetivo principal de realizar las adaptaciones más urgentes para su adaptación. Entre otras medidas, el RDL deroga el requisito de Capital Principal introducido por el RDL 2/2011, estableciendo, únicamente, como medida transitoria para el año 2014, la limitación de la distribución de los elementos de capital de nivel 1 al exceso de Capital Principal respecto al mínimo legalmente exigido a 31 de diciembre de 2013. El ratio de Capital Principal de CaixaBank a 31 de diciembre 2013 alcanzaba el 12,9% con un exceso sobre el capital mínimo exigido de 5.069 millones de euros, con lo que, en ningún caso, aplicará la limitación introducida por el RDL 14/2013.

Según estos nuevos estándares de Basilea III se fija una ratio mínima de Common Equity Tier 1 (CET1) del 7% al final del período transitorio en 2019. A septiembre de 2014, CaixaBank alcanza un CET1 BIS III del 12,7% "fully loaded" (sin aplicar el período transitorio). Según los criterios de aplicación progresiva vigentes y de acuerdo con las definiciones de la nueva Circular del Banco de España 3/2004 de 30 de julio, el CET 1 BIS III de CaixaBank se sitúa en el 13,1% a septiembre de 2014. Adicionalmente, CaixaBank cuenta a 30 de septiembre de 2014 con un exceso de Core Tier 1 EBA de 4.942 millones sobre los requerimientos mínimos de junio 2012, nivel absoluto mínimo fijado por la EBA durante el período transitorio de aplicación de Basilea III. CaixaBank debe dar cumplimiento a los nuevos requerimientos a partir de una gestión y planificación activa y prudente del capital.

En septiembre de 2013, el Parlamento europeo aprobó el mecanismo único de supervisión, que otorga al BCE la capacidad de supervisar todos los bancos de la zona del euro a partir de noviembre de 2014. En diciembre 2013, el Consejo Europeo ratificó el acuerdo alcanzado por los ministros de economía y finanzas para crear un mecanismo y un fondo de resolución únicos que implican una mutualización progresiva de los costes derivados de la resolución de bancos con problemas. A lo largo de 2014, aquellas entidades que pasan a ser supervisadas directamente por el BCE se han sometido a un proceso de revisión de calidad de los balances, un examen general de riesgos y un test de resistencia ante un escenario adverso. En relación con el ejercicio de evaluación global llevado a cabo en el marco del Mecanismo Único de Supervisión por el Banco Central Europeo (BCE) en colaboración con el Banco de España, que incluye un análisis de la calidad del activo (AQR) y unas pruebas de resistencia (*Stress Test*) coordinadas por la Autoridad Bancaria Europea, no se han detectado necesidades adicionales de capital para el Grupo Fundación Bancaria "la Caixa". De acuerdo con las estimaciones realizadas sobre la base metodológica de las pruebas de resistencia, el ratio Common Equity Tier 1 (CET1) del Grupo Fundación Bancaria "la Caixa" se situaría al cierre de diciembre de 2016 en el 9,3% en el escenario adverso, manteniendo de esta manera un excedente de capital respecto al mínimo exigido del 5,5% de 6.777 millones de euros. En el escenario base, con un mínimo exigido del 8%, el ratio CET1 del Grupo alcanzaría el 11,6% al cierre de diciembre de 2016, lo que supone un excedente de capital de 6.178 millones de euros.

Los resultados del ejercicio global no incorporan los 1.923 millones de euros de bonos necesariamente convertibles que han sido convertidos en acciones ordinarias de CaixaBank durante el primer semestre de 2014. En relación con el análisis de la calidad de activo (AQR), el BCE ha estimado necesidades adicionales de provisión por importe de 78 millones de euros sobre una selección de carteras que supone más del 50% de los 95 miles de millones de euros de activos ponderados por riesgo de crédito. Este resultado ha supuesto un ajuste de -4 puntos básicos en el ratio CET1 a 31 de diciembre de 2013.

Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, que establece que deben transformarse en fundaciones bancarias las cajas de ahorros que desarrollan su actividad financiera como entidades de crédito de forma indirecta, a través de bancos instrumentales. Con la finalidad de dar cumplimiento a esta exigencia legal, el Grupo Fundación Bancaria "la Caixa" ha llevado a cabo un proceso de reorganización que ha supuesto:

- (i) la transformación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona en la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa". Con base a lo dispuesto en la Ley 26/2013, la transformación en fundación bancaria supone que "la Caixa" ha dejado de tener la condición de entidad de crédito (caja de ahorros). Ello no obstante, la fundación bancaria está sujeta a la supervisión del Banco de España en relación con su participación en CaixaBank en los

términos que resultan de la Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias;

(ii) la disolución y liquidación de la Fundación “la Caixa”, de manera que la gestión de la Obra Social se realiza directamente por la Fundación Bancaria “la Caixa”

(iii) segregación a favor de Critería CaixaHolding –íntegramente participada por la Fundación Bancaria “la Caixa”– de los instrumentos de deuda de los que era emisor “la Caixa” y de la participación de la Fundación Bancaria “la Caixa” en CaixaBank (58,9% a 30 de septiembre de 2014), de modo que la Fundación Bancaria “la Caixa” pasa a ostentar su participación en CaixaBank a través de Critería,

De este modo, la Fundación Bancaria “la Caixa” tiene como actividades principales la gestión directa de la Obra Social y, a través de Critería CaixaHolding, la gestión tanto de su participación en CaixaBank como de las inversiones en sectores distintos del financiero (principalmente en Gas Natural y Abertis).

La transformación y reorganización del Grupo Fundación Bancaria “la Caixa” se completó el 16 de octubre de 2014.

B.5 Si el emisor es parte de un grupo, una descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

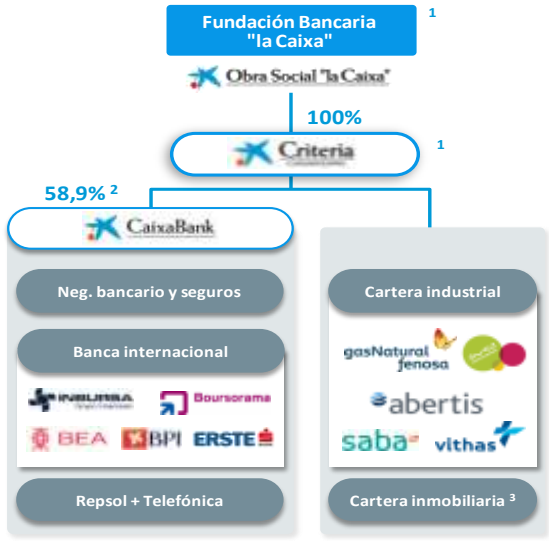
CaixaBank, S.A.y sus sociedades dependientes integran el Grupo CaixaBank (Grupo CaixaBank o el Grupo).

CaixaBank es una sociedad anónima cuyas acciones se encuentran admitidas a cotización en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao y en el mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde el 4 de febrero de 2008.

El 30 de junio de 2011, en el marco de la Reorganización del Grupo, la entonces Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona traspasó su negocio bancario (con la excepción de determinados activos, básicamente inmobiliarios, y ciertos pasivos) a Critería CaixaCorp, que pasó a ser CaixaBank, un grupo bancario, y ésta le traspasó a la entonces Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona parte de sus participaciones industriales así como acciones de nueva emisión por un importe total de 2.044 millones de euros.

CaixaBank, participado mayoritariamente por Critería CaixaHolding, (58,9% a 30 de septiembre de 2014) quien, a su vez está íntegramente participada por la Fundación Bancaria “la Caixa”, es una entidad de referencia en el mercado español tanto en el ámbito financiero como asegurador. Adicionalmente está diversificado con otras actividades complementarias, como las participaciones en bancos internacionales y en Telefónica y Repsol.

A continuación se presenta la nueva estructura societaria del Grupo Fundación Bancaria “la Caixa” en el marco de la reorganización del Grupo para dar cumplimiento a la Ley 26/2013 de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias.



(1) Una vez “la Caixa” se ha transformado en fundación bancaria, ha segregado a favor de Critería aquellos activos y pasivos no vinculados a la actividad de Obra Social, incluyendo la totalidad de las participaciones en CaixaBank y todos los instrumentos de deuda emitidos por “la Caixa”.

(2) A 30 de septiembre de 2014.

(3) Activos inmobiliarios procedentes de la cartera existente en el momento de la Reorganización del Grupo en 2011.

A 30 de junio de 2014 el Grupo CaixaBank está formado por 101 sociedades participadas directas, de las que 5 son cotizadas y 92 sociedades participadas indirectamente.

B.6 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, en su caso. En la medida en que sea del conocimiento del emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero y de quién se trata y describir el carácter de ese control

La Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa”, ostenta una participación del 58,9% * en el capital social de CaixaBank a través de Critería CaixaHolding, S.A., Sociedad Unipersonal, sociedad íntegramente participada por la Fundación.

* participación a 30 de septiembre de 2014

Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al Emisor que se presentará para cada ejercicio del período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, acompañada de datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio. Se adjuntará una descripción narrativa de todo cambio significativo en la situación financiera del Emisor y los resultados de sus operaciones durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental.

a) Información Financiera Histórica

A continuación se informa de las principales magnitudes de gestión del Grupo CaixaBank, correspondientes al 31 de diciembre de los ejercicios de 2013, 2012 y 2011. A efectos de la comparación de la información de 2013, 2012 y 2011 cabe considerar la integración de Banca Cívica, en julio de 2012, y de Banco de Valencia en enero de 2013.

En millones de euros	Enero - Diciembre		
	2013	2012	2011
RESULTADOS			
Margen de intereses	3.955	3.872	3.170
Margen bruto	6.632	6.737	6.511
Margen de explotación	1.846	3.171	3.169
Margen de explotación sin costes extraordinarios	2.685	3.219	
Resultado atribuido al Grupo	503	230	1.053
BALANCE			
En millones de euros			
	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Diciembre 2011
Activo Total	340.190	348.174	270.425
Patrimonio Neto	24.333	22.711	20.715
Recursos totales	303.604	290.928	241.203
<i>Minoristas</i>	259.244	242.571	202.421
<i>Mayoristas</i>	44.360	48.357	38.782
Créditos sobre clientes brutos	207.231	223.049	186.049
EFICIENCIA Y RENTABILIDAD			
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	72,2%	52,9%	51,3%
Ratio de eficiencia sin costes extraordinarios	59,5%	52,2%	
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	2,1%	1,0%	5,2%
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,1%	0,1%	0,4%
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,4%	0,2%	0,9%
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	2,7%	1,3%	6,2%
GESTIÓN DEL RIESGO			
Dudosos	25.365	20.150	9.567
Ratio de morosidad	11,66%	8,63%	4,90%
Ratio de morosidad ex-promotor	6,83%	3,98%	2,18%
Provisiones para insolvencias	15.478	12.671	5.745
Cobertura de la morosidad	61%	63%	60%
Cobertura de la morosidad con garantía real	140%	145%	137%
Cobertura morosidad ex-promotor	63%	57%	93%
Adjudicados netos disponibles para la venta	6.169	5.088	1.140
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	54%	45%	36%
<i>de los que: cobertura de suelo</i>	65%	61%	62%
LIQUIDEZ			
Liquidez	60.762	53.092	20.948
Loan to deposits	109,9%	128,1%	133,0%
SOLVENCIA - BIS II			
Core Capital	12,9%	11,0%	12,5%
Tier 1	12,9%	11,0%	12,8%
Tier Total	14,5%	11,6%	12,8%
Recursos propios computables	18.754	18.641	17.581
Activos ponderados por riesgo (APRs)	129.110	161.200	137.355
Excedente de recursos computables	8.425	5.745	6.592
DATOS POR ACCIÓN			
Cotización (€/acción)	3,788	2,637	3,795
Capitalización bursátil	19.045	11.839	14.573
Número de acciones en circulación (<i>miles</i>) (Excluyendo autocartera)	5.025.419	4.450.743	3.778.652
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,43	4,40	5,10
Número de acciones - fully diluted (<i>miles</i>)	5.498.274	5.164.642	4.064.203
Beneficio por acción (BPA) (€/acción) (<i>12 meses</i>)	0,09	0,05	0,27
Número medio de acciones - fully diluted (<i>miles</i>)	5.416.010	4.711.294	3.964.337
PER (Precio / Beneficios; veces)	40,76	54,02	14,06
P/ VC (valor cotización s/ valor contable)	0,86	0,60	0,74
ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEDIOS (número)			
Clientes (<i>millones</i>)	13,6	12,9	10,4
Empleados del Grupo CaixaBank	31.948	32.625	26.993
Oficinas	5.730	6.342	5.196
Terminales de autoservicio	9.597	9.696	8.011

Cambios significativos en la situación financiera del Emisor durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental:

Destacan como cambios más significativos la integración del Banca Cívica y la adquisición de Banco de Valencia.

En este sentido, la integración de Banca Cívica fue efectiva a efectos contables desde el 1 de julio de 2012, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2012 y la adquisición de Banco de Valencia fue efectiva a efectos contables desde el 1 de enero de 2013, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2013.

b) Información financiera intermedia correspondiente a los nueve primeros meses del ejercicio 2014

A continuación se adjunta la información financiera intermedia consolidada del Grupo a 30 de septiembre de 2014 y a 30 de septiembre 2013 no auditada, elaborada a partir de los registros contables internos de la Sociedad, así como información a 31 de diciembre de 2013

En millones de euros	Enero - Septiembre		Variación
	2014	2013	
RESULTADOS			
Margen de intereses	3.074	2.936	4,7%
Margen bruto	5.244	5.276	(0,6%)
Margen de explotación sin costes extraordinarios	2.420	2.269	6,7%
Margen de explotación	2.420	1.437	68,4%
Resultado atribuido al Grupo	466	458	1,6%
BALANCE			
Activo Total	333.699	340.190	(1,9%)
Patrimonio Neto	25.333	24.333	4,1%
Recursos totales	307.272	303.604	1,2%
<i>Minoristas</i>	268.000	259.244	3,4%
<i>Mayoristas</i>	39.272	44.360	(11,5%)
Créditos sobre clientes brutos	194.447	207.231	(6,2%)
EFICIENCIA Y RENTABILIDAD (últimos 12 meses)			
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	57,1%	72,2%	(15,1)
Ratio de eficiencia sin costes extraordinarios	57,0%	59,5%	(2,5)
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	2,2%	2,1%	0,1
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,2%	0,1%	0,1
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,4%	0,4%	(0,0)
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	2,7%	2,7%	(0,0)
GESTIÓN DEL RIESGO			
Dudosos	21.440	25.365	(3.925)
Ratio de morosidad	10,48%	11,66%	(1,18)
Ratio de morosidad ex-promotor	6,70%	6,83%	(0,13)
Provisiones para insolvencias	12.353	15.478	(3.125)
Cobertura de la morosidad	58%	61%	(3)
Cobertura de la morosidad con garantía real	135%	140%	(5)
Cobertura morosidad ex-promotor	59%	63%	(6)
Adjudicados netos disponibles para la venta	6.956	6.169	787
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	53%	54%	(1)
<i>de los que: cobertura de suelo</i>	63%	65%	(2)
LIQUIDEZ			
Liquidez	61.172	60.762	410
Loan to deposits	102,4%	109,9%	(7,5)
SOLVENCIA - BIS III ¹			
Common Equity Tier 1 (CET1)	13,1%	12,1%	1,0
Tier Total	16,2%	14,9%	1,3
APRs	141.814	152.527	(10.713)
Excedente CET1	12.231	11.587	644
Excedente Tier Total	11.698	10.496	1.202
Leverage Ratio	5,9%	5,5%	0,4
Common Equity Tier 1 (CET1) fully loaded	12,7%	11,7%	1,0
DATOS POR ACCIÓN			
Cotización (€/acción)	4,821	3,788	1,033
Capitalización bursátil	27.233	19.045	8.188
Número de acciones en circulación (<i>miles</i>) (Excluyendo autocartera)	5.648.901	5.025.419	623.482
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,48	4,43	0,05
Número de acciones - fully diluted (<i>miles</i>) (Excluyendo autocartera)	5.648.955	5.498.274	150.681
Beneficio por acción (BPA) (€/acción) (12 meses)	0,09	0,09	0,00
Número medio de acciones - fully diluted (<i>miles</i>) (Excluyendo autocartera)	5.648.007	5.416.010	231.997
PER (Precio / Beneficios; veces)	53,57	40,76	12,81
P/ VC (valor cotización s/ valor contable)	1,08	0,86	0,22
ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEDIOS (número)			
Clientes (<i>millones</i>)	13,5	13,6	(0,1)
Empleados del Grupo CaixaBank	31.517	31.948	(431)
Oficinas	5.685	5.730	(45)
Terminales de autoservicio	9.659	9.597	62

	(1) El pasado 1 de enero de 2014 culminó el proceso de reforma de la normativa de solvencia. El Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (CSBB) acordó en diciembre de 2010 un nuevo marco normativo, que se conoce colectivamente como Basilea III. De este modo, no se dispone de datos comparables para septiembre de 2013. En la evolución interanual no se han producido cambios significativos en la situación financiera del emisor.
B.8	Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal No procede, puesto que el Documento de Registro de CaixaBank no incorpora información financiera pro forma.
B.9	Si se realiza una previsión o estimación de los beneficios, indíquese la cifra No procede, puesto que no se ha incluido en el Documento de Registro del Emisor
B.10	Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica No procede, puesto que los informes de auditoría emitidos sobre las cuentas anuales del Emisor individuales y de su grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2013, 2012 y 2011 contienen respectivas opiniones favorables, sin salvedades

Sección C – Valores

Elemento	Obligaciones de información
C.1	<p>Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor</p> <p>Los warrants emitidos están representados por anotaciones en cuenta. La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (en adelante Iberclear), con domicilio en la Plaza de la Lealtad nº1, 28014 Madrid, será la encargada de su registro contable junto con sus entidades participantes.</p> <p>El Código ISIN (<i>Internacional Securities Identification Number</i>) de cada warrant es el que consta en la tabla anexa a este resumen</p> <p>Warrant significa valor negociable en Bolsa que otorga a su tenedor el derecho, pero no la obligación, a comprar (call warrant) o vender (put warrant) una cantidad determinada de un activo (Activo Subyacente) a un precio (precio de ejercicio o strike) a lo largo de toda la vida del warrant (americano) o a su vencimiento (europeo). Para adquirir el derecho, el comprador debe pagar una prima. La liquidación será exclusivamente por diferencias y no por entrega física del Activo Subyacente. El derecho que otorgan a su tenedor está sujeto, en algunos casos, a ciertas condiciones.</p> <p>Call Warrant Derecho a comprar Put Warrant Derecho a vender</p> <p>Tipos de warrants</p> <p>Los tipos de warrants emitidos son:</p> <p><u>Warrants de Compra Tradicionales</u> (Call Warrants): son warrants que otorgan a su titular el derecho (no la obligación) a comprar una cantidad determinada de un activo subyacente en la Fecha de Ejercicio y al Precio de Ejercicio, percibiendo, en la Fecha de Pago, la diferencia positiva que existiere entre el Precio de Liquidación y el Precio de Ejercicio en la Fecha de Ejercicio</p> <p>Estilo de Warrants</p> <p>Los warrants emitidos son:</p> <p><u>Warrants Americanos</u>: el tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la fecha de vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tengan depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (<i>Central European Time</i>) para ser ejecutado el día siguiente.</p> <p>En caso de que el inversor no proceda a ejercitar sus derechos sobre el warrant en el plazo indicado, el ejercicio será automático a vencimiento.</p> <p>Las características de los warrants a emitir son las indicadas en la tabla anexa a este resumen</p>
C.2	<p>Divisa de emisión de los valores</p> <p>Los warrants estarán denominados en Euros.</p>
C.3	<p>Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas, pero aún no desembolsadas en su totalidad. Indicar el valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal.</p> <p>El capital social de CaixaBank a 10 de diciembre de 2014 es de 5.650.923.717 euros, representado por 5.650.923.717 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas en anotaciones en cuenta.</p> <p>Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo)</p>
C.5	<p>Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores</p> <p>No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.</p>
C.7	<p>Descripción de la política de dividendos</p> <p>Para la política de retribución de 2014 CaixaBank ha mantenido el objetivo de retribuir de forma trimestral, que se viene realizando bajo la fórmula "Dividendo/Acción" que permite elegir entre el pago de dividendos en efectivo y acciones.</p>

<p>C.8</p>	<p>Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de éstos, y del procedimiento para el ejercicio de tales derechos</p> <p><u>Derechos Políticos:</u></p> <p>Conforme a la legislación vigente, los valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor o sobre el emisor de los subyacentes que pueden tener los warrants.</p> <p><u>Derechos Económicos:</u></p> <p>Los warrants emitidos no otorgarán a sus titulares derecho alguno de reembolso, sino el derecho a percibir los importes que, en su caso, y de conformidad con lo previsto en las Condiciones Finales, resulten a favor de los mismos. Se liquidarán exclusivamente por diferencias y se entenderán automáticamente ejercitados por sus titulares en sus respectivas Fechas de Ejercicio o de Vencimiento, procediendo el Emisor directamente a realizar a sus titulares las correspondientes liquidaciones positivas a las que tuvieran derecho como consecuencia de dicho ejercicio en las Fechas de Pago de la emisión.</p> <p>Ejercicio de los derechos económicos:</p> <p>El ejercicio de los derechos económicos de los warrants se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido a continuación:</p> <p><i>Warrants Americanos:</i> los warrants emitidos cuyo ejercicio sea americano requieren que sea el titular del warrant el que solicite el ejercicio de acuerdo con el procedimiento establecido a continuación.</p> <p>El Período de Ejercicio se iniciará en la Fecha de Emisión y se prolongará hasta las 17:00 C.E.T. del día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de marzo de 2015, el último día de negociación será el 19 de marzo de 2015 • Para warrants con Fecha de Vencimiento 17 de abril de 2015, el último día de negociación será el 16 de abril de 2015 • Para warrants con Fecha de Vencimiento 15 de mayo de 2015, el último día de negociación será el 14 de mayo de 2015 • Para warrants con Fecha de Vencimiento 19 de junio de 2015, el último día de negociación será el 18 de junio de 2015 <p>El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación, en la entidad donde tenga depositados los valores, de un Aviso de Ejercicio. Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de CaixaBank S.A., Avda. Diagonal 621, 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio puede obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.</p> <p>El Aviso de Ejercicio será irrevocable y debe ser recibido antes de las 17.00 CET (Central European Time) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los avisos de ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.</p> <p>El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a 100, salvo el día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.</p> <p>Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde cotizan los warrants.</p> <p>Los derechos económicos que en su caso correspondan a los titulares de los warrants se abonarán por el Emisor a través de las entidades encargadas de la llevanza de los registros contables correspondientes.</p> <p><u>Prelación</u></p> <p>Las emisiones de warrants no tienen garantías reales ni de terceros, quedando sujetas por tanto al régimen de responsabilidad patrimonial universal del Emisor. Los warrants serán obligaciones contractuales directas, generales y sin pignoración del Emisor, y tendrán carácter <i>pari passu</i> entre ellas y todas las demás obligaciones sin pignoración y sin subordinación del Emisor. Por tanto, con respecto a la prelación de los inversores en caso de situación concursal del Emisor, los titulares de warrants se situarán detrás de los créditos con privilegio establecidos en la legislación concursal y delante de los acreedores subordinados.</p>
<p>C.11</p>	<p>Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión.</p> <p>Los warrants emitidos al amparo del Folleto de Base serán suscritos en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U., sociedad del Grupo CaixaBank, S.A., con domicilio en Barcelona, calle Provençals número 39</p> <p>El Emisor tiene previsto solicitar la admisión a negociación de las emisiones de warrants emitidas en la Bolsa de Valores de Barcelona Madrid, Valencia Bilbao, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil. El Emisor se compromete a realizar los trámites necesarios para que los warrants que se emitan se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo más reducido posible pero nunca superior a 7 días hábiles desde la Fecha de Emisión. Los warrants no tradicionales cotizarán en un segmento diferenciado dentro de la plataforma de warrants del S.I.B.E. Se puede obtener información sobre los warrants en cualquiera de las oficinas del Emisor, página web del Emisor o en las páginas web de las bolsas donde coticen.</p> <p>Para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios de los warrants en el mercado, el Emisor realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, desarrollando sus funciones de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 y la Instrucción Operativa 39/2003 de Sociedad de Bolsas.</p>

C.15	<p>Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del instrumento o instrumentos subyacentes</p> <p>Los warrants son valores que conllevan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente.</p> <p>Entre dichos riesgos se encuentra el de tipo de interés, el riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de tipo de cambio, la volatilidad, la rentabilidad por dividendos o el plazo de tiempo.</p> <p>El inversor debe asumir que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada y además debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El precio del subyacente:</i> <p>El precio de un warrant depende del precio del Activo Subyacente. En caso de un warrant de compra (tipo call) se incrementará cuando el precio del Activo Subyacente aumente y bajará cuando éste disminuya. En el caso de un warrant de venta (tipo put), el precio de cotización del warrant se incrementará cuando baje el precio del Activo Subyacente y viceversa.</p> <p>Para aquellos subyacentes con cotización en divisa distinta a la de emisión del warrant, el inversor debe tener presente la existencia de riesgo de tipo de cambio tanto en caso de ejercicio de los warrants como en la cotización diaria, puesto que el Precio de Ejercicio del warrant está determinado en una divisa distinta a la del precio del subyacente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Dividendos:</i> <p>En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los dividendos. Cuantos mayores sean los dividendos, más bajo es el precio del warrant de compra (tipo call) y más alto el precio del warrant de venta (tipo put).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Tipos de interés:</i> <p>En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los tipos de interés. Cuanto más alta sea la tasa de interés, más alto es el precio del warrant de compra (tipo call) y más bajo el precio del warrant de venta (tipo put). Para warrants sobre tipos de cambio se tendrá en cuenta para el cálculo del valor del mismo el tipo de interés de la divisa subyacente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Volatilidad:</i> <p>Cuanto más volátil sea el Activo Subyacente, es decir, cuanto más alta sea la variación estimada de su precio con respecto a una media estimada, mayor precio tendrá el warrant pues en un momento dado el precio del Activo Subyacente tiene más posibilidades de subir o bajar en el período de ejercicio del warrant. De acuerdo con lo anterior, en el momento de liquidación del warrant, el Precio de Liquidación puede haber subido o bajado más con respecto a una media estimada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Tiempo de vencimiento:</i> <p>Cuanto mayor sea el período de ejercicio, mayor será el precio del warrant, pues la probabilidad de que el precio del Activo Subyacente suba o baje aumenta con el tiempo. Es lo que se denomina “valor temporal” del warrant.</p> <p>El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente; así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.</p>
C.16	<p>Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados – fecha de ejercicio o fecha de referencia final</p> <p><i>Fecha de vencimiento</i></p> <p>La fecha de vencimiento de los warrants de la emisión es la establecida en la tabla anexa a este resumen.</p> <p><i>Fecha de Ejercicio</i></p> <p>La Fecha de Ejercicio y demás parámetros necesarios para determinar los derechos de cada titular son los especificados en la tabla anexa a este resumen</p> <p>Momento de Valoración: Ver elemento C.19 posterior.</p> <p>La Fecha de Ejercicio: Ver elemento C.8 anterior.</p>
C.17	<p>Descripción del procedimiento de liquidación de los valores derivados</p> <p><u>Warrants Tradicionales</u></p> <p>La cantidad a percibir, en su caso, por el titular de cada warrant, en la Fecha de Pago establecida para cada emisión, será la resultante de aplicar para cada warrant la siguiente fórmula. El Importe de Liquidación se obtendrá de multiplicar el importe de liquidación unitario (redondeado al cuarto decimal) por el número de warrants que se vayan a ejercitar.</p> <p>Para los call warrants:</p> $\text{Importe de Liquidación Unitario} = \text{Ratio} * \text{Max} [(PL-PE), 0]$
C.18	<p>Descripción de cómo se van a realizar los pagos provenientes de los valores derivados</p> <p>El Emisor, a partir de la Fecha de Ejercicio y dentro de los 5 días hábiles posteriores, procederá, a pagar a los tenedores de los warrants el Importe de Liquidación que, en su caso, resulten a favor de los mismos de acuerdo con el elemento C.17 anterior. El abono del importe de liquidación se abonará por el Emisor directamente o a través de las entidades encargadas de los registros contables correspondientes.</p>
C.19	<p>Precio de ejercicio y Precio de Liquidación o Precio de Referencia Final del subyacente</p> <p>El Precio de Ejercicio es el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a comprar (call) el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio, y que se utilizará por el Emisor como precio de referencia inicial del Activo Subyacente, a fin de determinar, mediante la aplicación de la fórmula de liquidación, si corresponde un Importe de Liquidación a los titulares de los warrants. Véase el Precio de de ejercicio en la tabla anexa a este resumen.</p> <p>El Precio Liquidación es el precio del Activo Subyacente que se utilizará por el Emisor y que coincidirá con el que quede</p>

	fijado y se publique a la hora de cierre del Mercado de Cotización (Momento de Valoración) de la Fecha de Valoración (que coincidirá con la fecha de ejercicio del warrant), de acuerdo con lo siguiente Ver Precio de Liquidación y Fecha de Valoración en tabla anexa a este resumen.																												
C.20	<p>Descripción del tipo de subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente Tipo de subyacente: Acciones Call Nombres de los subyacentes: el nombre de cada uno de los subyacentes están recogidos en la tabla anexa a este resumen Descripción de los subyacentes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Subyacente</th> <th>Emisor</th> <th>Código Bloomberg</th> <th>Tipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BBVA</td> <td>Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.</td> <td>BBVA SM</td> <td>Equity</td> </tr> <tr> <td>REP</td> <td>Repsol, S.A.</td> <td>REP SM</td> <td>Equity</td> </tr> <tr> <td>SAN</td> <td>Banco Santander, S.A.</td> <td>SAN SM</td> <td>Equity</td> </tr> <tr> <td>TEF</td> <td>Telefónica, S.A.</td> <td>TEF SM</td> <td>Equity</td> </tr> <tr> <td>ITX</td> <td>Inditex, S.A.</td> <td>ITX SM</td> <td>Equity</td> </tr> <tr> <td>IBE</td> <td>Iberdrola, S.A.</td> <td>IBE SM</td> <td>Equity</td> </tr> </tbody> </table> <p>Páginas de información sobre el activo subyacente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente). • Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas. • Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas. <p>Mercado de Cotización del Activo Subyacente: Mercado Continuo. Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: MEFF Renta Variable Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).</p>	Subyacente	Emisor	Código Bloomberg	Tipo	BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	BBVA SM	Equity	REP	Repsol, S.A.	REP SM	Equity	SAN	Banco Santander, S.A.	SAN SM	Equity	TEF	Telefónica, S.A.	TEF SM	Equity	ITX	Inditex, S.A.	ITX SM	Equity	IBE	Iberdrola, S.A.	IBE SM	Equity
Subyacente	Emisor	Código Bloomberg	Tipo																										
BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	BBVA SM	Equity																										
REP	Repsol, S.A.	REP SM	Equity																										
SAN	Banco Santander, S.A.	SAN SM	Equity																										
TEF	Telefónica, S.A.	TEF SM	Equity																										
ITX	Inditex, S.A.	ITX SM	Equity																										
IBE	Iberdrola, S.A.	IBE SM	Equity																										

Sección D – Riesgos

Elemento	Obligaciones de información																																																		
D.1	<p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor o de su sector de actividad A continuación se resumen los factores de riesgo inherentes al Emisor que se desarrollan en la sección “Factores de Riesgo “ del Documento de Registro de CaixaBank, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 15 de julio de 2014, actualizadas, en su caso, las cifras de las que se dispone a 30 de septiembre de 2014:</p> <p>1. Riesgo de Crédito: se refiere a las pérdidas derivadas del incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones. El riesgo de crédito, es el más significativo del balance del Grupo CaixaBank y se deriva de la actividad bancaria y aseguradora, de la operativa de tesorería y de la cartera de participadas.</p> <p>Riesgo de crédito con clientes: El Grupo CaixaBank orienta su actividad a la financiación de familias y empresas. La cartera crediticia presenta un alto grado de diversificación y de atomización, con predominio de particulares y preponderancia del crédito hipotecario para la adquisición de primera vivienda. Con respecto a la distribución geográfica, la actividad crediticia del Grupo CaixaBank se centra, básicamente, en España.</p> <p>Morosidad: Los deudores dudosos se han situado en 25.365 millones de euros y 20.150 millones de euros a 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente. La ratio de morosidad (créditos y riesgos contingentes dudosos sobre total de riesgo) es del 11,66% a 31 de diciembre de 2013 (8,62% a 31 de diciembre de 2012) y continua siendo inferior a la del conjunto del sistema financiero español (que con datos de diciembre de 2013, se situaba en el 13,62%). Las provisiones para insolvencias constituidas alcanzan los 15.478 millones de euros, 2.807 millones de euros más que a 31 de diciembre de 2012, y representan una tasa de cobertura de los activos dudosos del 61,05%(63% en 2012). A 31 de diciembre de 2011 los deudores dudosos se situaron en 9.567 millones de euros con una ratio de morosidad del 4,90%.</p> <p>A continuación se muestran los datos más relevantes de gestión del riesgo comprendidos entre diciembre de 2011 y septiembre 2014 (impacto de la incorporación de Banca Cívica en 2012 e incorporación de Banco de Valencia y nuevos requerimientos de clasificación de operaciones refinanciadas en 2013):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>En millones de euros</th> <th>Septiembre 2014</th> <th>Diciembre 2013</th> <th>Diciembre 2012</th> <th>Diciembre 2011</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">GESTIÓN DEL RIESGO</td> </tr> <tr> <td>Dudosos</td> <td>21.440</td> <td>25.365</td> <td>20.150</td> <td>9.567</td> </tr> <tr> <td>Ratio de morosidad</td> <td>10,48%</td> <td>11,66%</td> <td>8,63%</td> <td>4,90%</td> </tr> <tr> <td>Ratio de morosidad ex-promotor</td> <td>6,70%</td> <td>6,83%</td> <td>3,98%</td> <td>2,18%</td> </tr> <tr> <td>Provisiones para insolvencias</td> <td>12.353</td> <td>15.478</td> <td>12.671</td> <td>5.745</td> </tr> <tr> <td>Cobertura de la morosidad</td> <td>58%</td> <td>61%</td> <td>63%</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>Cobertura de la morosidad con garantía real</td> <td>135%</td> <td>140%</td> <td>145%</td> <td>137%</td> </tr> <tr> <td>Cobertura morosidad ex-promotor</td> <td>59%</td> <td>63%</td> <td>57%</td> <td>93%</td> </tr> <tr> <td>Fallidos¹</td> <td>11.036</td> <td>10.453</td> <td>5.896</td> <td>2.808</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) Incluye intereses devengados por los activos.</p> <p>Refinanciaciones: La refinanciación es la reinstrumentación de riesgos de clientes con impagados para intentar mejorar las garantías disponibles y facilitar el cumplimiento de sus compromisos. El 2 de octubre de 2012 el Banco de España publicó la circular 6/2012, de 28 de septiembre, sobre el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y</p>	En millones de euros	Septiembre 2014	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Diciembre 2011	GESTIÓN DEL RIESGO					Dudosos	21.440	25.365	20.150	9.567	Ratio de morosidad	10,48%	11,66%	8,63%	4,90%	Ratio de morosidad ex-promotor	6,70%	6,83%	3,98%	2,18%	Provisiones para insolvencias	12.353	15.478	12.671	5.745	Cobertura de la morosidad	58%	61%	63%	60%	Cobertura de la morosidad con garantía real	135%	140%	145%	137%	Cobertura morosidad ex-promotor	59%	63%	57%	93%	Fallidos ¹	11.036	10.453	5.896	2.808
En millones de euros	Septiembre 2014	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Diciembre 2011																																															
GESTIÓN DEL RIESGO																																																			
Dudosos	21.440	25.365	20.150	9.567																																															
Ratio de morosidad	10,48%	11,66%	8,63%	4,90%																																															
Ratio de morosidad ex-promotor	6,70%	6,83%	3,98%	2,18%																																															
Provisiones para insolvencias	12.353	15.478	12.671	5.745																																															
Cobertura de la morosidad	58%	61%	63%	60%																																															
Cobertura de la morosidad con garantía real	135%	140%	145%	137%																																															
Cobertura morosidad ex-promotor	59%	63%	57%	93%																																															
Fallidos ¹	11.036	10.453	5.896	2.808																																															

reestructuración.

El 30 de abril de 2013 el Banco de España emitió un documento que contenía las directrices para establecer referencias que faciliten el adecuado cumplimiento de la Circular 4/2004, coadyuvando al reforzamiento de las políticas de refinanciación en la definición, documentación, seguimiento y revisión, y garantizar una homogeneidad en los criterios utilizados por las diversas entidades financieras. CaixaBank efectuó durante el primer semestre de 2013 la revisión, mediante el estudio pormenorizado, de la clasificación contable de las carteras refinanciadas o reinstrumentadas, como consecuencia, se realizó la reclasificación de bases de activos normales a dudosos por un importe de 3.287 millones de euros y a subestándar por un importe de 768 millones de euros. Esta revisión conllevó el registro de una mayor provisión por refinanciaciones por importe de 540 millones de euros, de los cuales 375 millones fueron con cargo a resultados del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2013, el saldo bruto de operaciones refinanciadas representaba un 11,87% del total de crédito bruto a la clientela. El importe bruto de las operaciones refinanciadas ascendía a 25.276 millones de euros con una cobertura específica de 5.744 millones de euros.

A 30 de septiembre de 2014, el total de operaciones refinanciadas asciende a 21.548 millones de euros, un 11,08% del total de crédito bruto a la clientela, con unas provisiones asociadas de 3.836 millones de euros.

Exposición al sector inmobiliario:

A 31 de diciembre de 2013 la financiación al sector promotor ascendía a 19.980 millones de euros (-7.012 millones de euros respecto de 2012, -26%), con una cobertura específica de 6.942 millones de euros (53,7%). A 31 de diciembre de 2012 la cobertura específica ascendía a 3.144 millones de euros (38,2%). A 31 de diciembre de 2013, los fondos constituidos sobre los activos de este sector no vinculados a operaciones concretas, que ascendían a 31 de diciembre de 2012 a 2.248 millones de euros, fueron reasignados a operaciones específicas y a la cobertura de activos inmobiliarios adjudicados, de acuerdo a lo indicado en el Real Decreto-ley 18/2012.

La ratio de morosidad de promotores se situaba en el 59,39% a 31 de diciembre de 2013 (44,22% a 31 de diciembre de 2012). A 30 de septiembre de 2014, la financiación destinada a la promoción inmobiliaria asciende a 15.610 millones de euros (-4.370 millones de euros en 2014, -22%), con una cobertura específica de 4.944 millones de euros (52,1%). La ratio de morosidad de promotores se sitúa en el 56,27%. Los activos adjudicados disponibles para la venta ascendían a 6.169 millones de euros a 31 de diciembre de 2013 y a 6.956 a 30 de septiembre de 2014, con una cobertura del 53,6% y del 53,1%, respectivamente.

2. **Riesgo de Mercado:** se refiere a la pérdida potencial sobre la rentabilidad o el valor de la cartera derivada de los movimientos desfavorables de los tipos o precios de mercado.

Exposición al riesgo de tipo de interés estructural del balance:

El siguiente cuadro muestra, mediante un gap estático, la distribución de vencimientos y revisiones de tipos de interés, a 31 de diciembre de 2013, de las masas sensibles del balance del Grupo CAIXABANK.

Matriz de vencimientos y revalorizaciones del balance sensible a 31 de diciembre de 2013

(Miles de euros)	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	> 5 años
ACTIVO						
Garantía hipotecaria	94.767.730	12.383.386	1.594.523	1.421.192	1.263.165	8.847.610
Otras garantías	59.873.830	2.434.622	1.385.534	767.116	534.694	1.659.545
Valores representativos de deuda	19.771.496	10.099.560	2.366.653	2.605.656	2.281.109	4.023.833
Total Activo	174.413.056	24.917.568	5.346.710	4.793.964	4.078.968	14.530.988
PASIVO						
Recursos de clientes	108.756.175	21.515.072	13.203.359	2.251.658	2.480.201	11.240.090
Emisiones	15.007.697	9.223.568	6.815.825	4.522.149	4.901.688	13.479.284
Mercado monetario neto	13.287.141	260.105	521.211	4.156		611.875
Total Pasivo	137.051.013	30.998.745	20.540.395	6.777.963	7.381.889	25.331.249
Diferencia Activo menos Pasivo	37.362.043	(6.081.177)	(15.193.685)	(1.983.999)	(3.302.921)	(10.800.261)
Coberturas	(67.917.198)	41.565.959	5.476.253	4.532.013	5.386.672	10.956.301
Diferencia total	(30.555.155)	35.484.782	(9.717.432)	2.548.014	2.083.751	156.040

La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto que cambios en la curva de tipo de interés, pudieran provocar en la revisión de las operaciones del balance. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del -6,96% en el escenario de subida y del +4,43% en el de bajada. Dado el nivel actual de tipos de interés es importante señalar que el escenario de bajada de -100pbs no supone la aplicación de tipos de interés negativos.

La sensibilidad del valor patrimonial a los tipos de interés mide cuál sería el impacto en el valor actual del balance ante variaciones en los tipos de interés.

Impacto de un incremento de 1 punto básico en la curva

(Miles de euros)	31.12.2013	31.12.2012
Sobre el valor actual de los flujos futuros	(8.619)	1.458

Según la normativa vigente, el Grupo CAIXABANK no consume recursos propios por el riesgo de tipo de interés estructural asumido, dado el bajo perfil de riesgo de su balance.

Riesgo de mercado de posiciones de tesorería:

El modelo interno para estimación de recursos propios por riesgo de mercado de las actividades de negociación fue aprobado por Banco de España en el año 2006. El perímetro del modelo abarca la práctica totalidad de las posiciones propiamente de Tesorería y los derivados de negociación sobre participadas. Durante el ejercicio 2013 el VaR medio a un día de las actividades de negociación ha sido de 7 millones de euros.

Riesgo de cambio:

Es el riesgo generado básicamente por posibles fluctuaciones del valor de activos y pasivos denominados en divisa. La gestión de este riesgo se desarrolla a través de la actividad de cobertura en los mercados bajo la premisa de minimizar los riesgos de cambio asumidos, hecho que explica la reducida o prácticamente nula exposición de CAIXABANK a este riesgo de mercado.

Riesgo soberano:

Se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de las exposiciones significativas o alta concentración de riesgo de crédito en determinados países. La posición en deuda soberana del Grupo CAIXABANK se gestiona a través de procedimientos de control periódicos que impiden la asunción de nuevas posiciones que supongan incrementar el riesgo de crédito sobre los nombres o países en los que la Entidad tiene una alta concentración de riesgo, salvo expresa aprobación del nivel de autorización competente.

A continuación se presenta el valor en libros de la información relevante en relación a la exposición al riesgo soberano referida a 31 de diciembre de 2013. La información se presenta desglosada distinguiendo las posiciones mantenidas por CAIXABANK directamente de aquellas correspondientes al Grupo asegurador, cuya entidad más importante es VidaCaixa, SA de Seguros y Reaseguros:

31.12.2013 (CaixaBank)

(Miles de euros)		Cartera de negociación valores representativos de deuda	Cartera de negociación posiciones cortas	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento
País	Vencimiento residual					
España	Menos de 3 meses	15.147	(437.155)	824.228	1.259.525	1.000.155
	Entre 3 meses y 1 año (1)	43.537	(237.586)	1.099.398	1.798.166	4.117.722
	Entre 1 y 2 años	406.597	(137.514)	6.462.828	508.938	4.296.813
	Entre 2 y 3 años (2)	151.477	(35.709)	1.482.541	746.823	1.131.805
	Entre 3 y 5 años	2.035.099	(260.267)	1.662.554	1.893.389	514.460
	Entre 5 y 10 años	253.943	(201.322)	4.011.827	2.166.700	137.073
	Más de 10 años	305.269	(233.659)	368.373	1.792.179	
Total		3.211.069	(1.543.212)	15.911.749	10.165.720	11.198.028
Bélgica	Entre 3 meses y 1 año	9.995				
	Entre 5 y 10 años	1				
	Más de 10 años	497				
Total		10.493	0	0	0	0
Grecia	Total	0	0	0	0	0
Irlanda	Total	0	0	0	0	0
Italia	Menos de 3 meses	3.351				
	Entre 3 meses y 1 año	35.521	(16.612)			
	Entre 1 y 2 años	12.605	(38.282)			
	Entre 2 y 3 años	26.735				
	Entre 3 y 5 años	11.192	(23.312)			
	Entre 5 y 10 años	10.246				
Más de 10 años	557					
Total		100.207	(78.206)	0	0	0
Portugal	Total	0	0	0	0	0
Resto	Menos de 3 meses				31.339	
	Entre 3 meses y 1 año	200.217		923		
	Entre 2 y 3 años	1		421.456		
	Entre 3 y 5 años	2.504			7.623	
	Entre 5 y 10 años	1.431				
	Más de 10 años	63				
Total		204.216	0	422.379	38.962	0
Total países		3.525.985	(1.621.418)	16.334.128	10.204.682	11.198.028

(1) "Inversiones crediticias" incorpora 18 millones de euros de CaixaRenting, SA y 0,6 millones de euros de Caixa Card 1 EFC, SAU.

(2) Activos financieros disponibles para la venta incorpora 45,1 millones de euros de InverCaixa Gestión, SGIC, SA.

31.12.2013

	Cartera negociación valores representativos de deuda	Cartera negociación posiciones cortas	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones Crediticias	Cartera Inversión a vencimiento
Total países Grupo Asegurador	0	0	23.763.569		0
Total Grupo (CaixaBank + Grupo Asegurador)	3.525.985	(1.621.418)	40.097.697	10.204.682	11.198.028

3. **Riesgo de Liquidez:** consiste en la posibilidad de que, a causa de un desfase entre los plazos de vencimiento de activos y pasivos, el Grupo se encontrara en una eventual incapacidad para atender sus compromisos de pago a un coste razonable o que no pudiera dotarse de una estructura de financiación estable capaz de soportar los planes de negocio a futuro.
- CaixaBank dispone de 77.934 millones de euros en activos líquidos según los criterios definidos por el Banco de España en sus estados de liquidez. La liquidez de CaixaBank materializada en efectivo, el neto de depósitos interbancarios, la deuda pública neta de repos y no incluida en póliza y añadiendo el saldo disponible de la póliza de crédito con el Banco Central Europeo, ascendía a 60.762 a 31 de diciembre de 2013.
- En la gestión de la liquidez, CAIXABANK tiene establecido como política que debe mantener un nivel de liquidez superior al 10% del activo de la Entidad. Este nivel se ha cumplido holgadamente durante todo el ejercicio, acabando el ejercicio 2013 con un porcentaje del 17,9%. Esta cifra de liquidez se fundamenta básicamente en la financiación minorista; los depósitos de clientes suponen el 71% de las fuentes de financiación
- CaixaBank, dentro de esta perspectiva de gestión del riesgo de liquidez y con un sentido de anticipación a posibles necesidades de fondos prestables, tiene varios programas de financiación ordinaria que cubren los diferentes plazos de vencimientos para garantizar, en todo momento, los niveles adecuados de liquidez. Asimismo, CaixaBank tiene depositadas una serie de garantías en el Banco Central Europeo (BCE) que le permiten obtener de forma inmediata una elevada liquidez. El importe de la póliza disponible a 31 de diciembre de 2013 es de 27.984 millones de euros. A 30 de septiembre de 2014 la liquidez se sitúa en los 61.172 millones de euros (18,3% del activo del Grupo)
4. **Riesgo operacional:** El riesgo operacional comprende las eventuales pérdidas que pueden producirse como resultado de una falta de adecuación o un fallo en los procesos, el personal o los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos imprevistos. El objetivo global del Grupo CAIXABANK es mejorar la calidad en la gestión del negocio a partir de la información de los riesgos operacionales, facilitando la toma de decisiones para asegurar la continuidad de la organización a largo plazo, la mejora en los procesos y la calidad de servicio al cliente, cumpliendo, además, con el marco regulatorio establecido y optimizando el consumo de capital.
- De acuerdo con las propuestas y las normas regulatorias de Banco de España, en CAIXABANK se desarrolla un proyecto de carácter estratégico, que permite implantar un único modelo integral de medición y control del riesgo operacional en todo el Grupo.
5. **Riesgo Actuarial:** es el asociado al negocio asegurador dentro de los ramos y modalidades existentes. En 2013 las autoridades europeas han establecido el 1 de enero de 2016 como la fecha de entrada en vigor de la Normativa Europea de Solvencia II. En este período se deben finalizar los desarrollos normativos actualmente en discusión, y aprobar a nivel europeo y transponer a nivel nacional, todo el conjunto de normativas de Solvencia II (Directiva Omnibus II, Actos Delegados, Normas Técnicas de Implementación y Guías). El Grupo está trabajando activamente en la implantación de Solvencia II desde el inicio del proyecto, participando en los grupos de trabajo a nivel del sector asegurador y en los test de impacto cuantitativo y cualitativo realizado por los supervisores, y desarrollando las adaptaciones y mejoras necesarias en los sistemas y la gestión.
6. **Riesgo asociado a la cartera de participadas:** es el asociado a la posibilidad de incurrir en pérdidas por los movimientos de los precios de mercado o por la quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones con un horizonte de medio y largo plazo. El riesgo de estas posiciones se mide usando modelos VaR (estimación estadística de las pérdidas máximas potenciales a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios) sobre el diferencial de rentabilidad con el tipo de interés sin riesgo, así como aplicando modelos basados en el enfoque PD/LGD (*probability of default / loss given default*) y realizando un seguimiento continuado de estos indicadores con el fin de poder adoptar en cada momento las decisiones más oportunas en función de la evolución observada y prevista de los mercados y de la estrategia del Grupo.
7. **El riesgo de cumplimiento normativo: Auditoría, Control Interno y Cumplimiento Normativo:** En la situación actual de volatilidad del entorno macroeconómico y de cambios en el sistema financiero y del Marco Regulator, aumentan las exigencias y responsabilidades de la Alta Dirección y los Órganos de Gobierno y la sensibilidad de los distintos Grupos de Interés en relación con el Gobierno Corporativo y el Control Interno en las Entidades.
- La Dirección General Adjunta de Auditoría y Control Interno se estructura a través de dos unidades organizativas (Control Interno y Auditoría Interna), que actúan bajo el principio de interdependencia entre ellas y respecto al resto de Áreas de la Organización y sociedades del Grupo CaixaBank, de acuerdo con las directrices establecidas por la EBA (European Banking Authority), en su documento Guía de la EBA sobre Gobierno Interno de 27/09/2011 (adoptada por el Banco de España el 27/06/2012). El Área de Control Interno tiene la misión de garantizar a la Dirección y a los Órganos de Gobierno la existencia y el diseño adecuado de los controles necesarios para la gestión de los riesgos del Grupo CaixaBank y, para ello, está desarrollando un nuevo Proyecto Mapa de Riesgos Corporativo, que será la herramienta básica de gestión del Modelo de Control Interno. Por otra parte, el objetivo de la función de Cumplimiento Normativo es la supervisión del riesgo de cumplimiento, definido éste como el riesgo de CaixaBank o de las Sociedades del Grupo CaixaBank de recibir sanciones legales o normativas, o de sufrir pérdida financiera material o pérdida reputacional como resultado de la no observancia de leyes, regulaciones, normas, estándares de autorregulación y códigos de conducta aplicables a sus actividades, así como velar por las buenas prácticas en materia de integridad y normas de conducta de la Entidad.
8. **Riesgo de rebaja de la calificación crediticia:** Cualquier descenso de los ratings de CAIXABANK puede incrementar los costes de su financiación, limitar el acceso a los mercados de capitales y afectar negativamente a la venta o comercialización de productos y a la participación en operaciones en especial, las de plazos mayores y operaciones con derivados. Esto podría reducir la liquidez del Grupo y tener un efecto adverso en el resultado operacional y en su situación financiera. A la fecha de registro de este documento CaixaBank tiene asignadas las siguientes calificaciones crediticias:

Agencia	Fecha Revisión	Calificación a corto plazo	Calificación a largo plazo	Perspectiva
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España	27/11/2014	A-2	BBB	Estable
Moody's Investors Services España, S.A.	29/05/2014	P-3	Baa3	Estable
Fitch Ratings España, S.A.U.	01/07/2014	F2	BBB	Positiva
DBRS	05/09/2014	R-1 (low)	A (low)	Negativa

Las agencias de calificación crediticia han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

9. **Riesgo de cambios regulatorios en cuanto a mayores requerimientos de capital:** La solvencia de las entidades financieras estaba regulada, hasta diciembre 2013, por la Circular 3/2008 del Banco de España, adaptación al marco jurídico español de las Directivas Europeas 2006/48/CE y 2006/49/CE que, a su vez, traspusieron a la legislación comunitaria el acuerdo internacional de Basilea II.

Actualmente, la normativa de solvencia ha culminado el proceso de reforma que se inició como consecuencia a la crisis financiera internacional, que puso de manifiesto la necesidad de modificar la regulación del sistema bancario, con el objetivo de reforzarlo. En este sentido, el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (CSBB) acordó en diciembre de 2010 un nuevo marco normativo, que se conoce colectivamente como Basilea III. Los ejes centrales de este acuerdo se transformaron a finales de junio de este año 2013 en normativa armonizada de la Unión Europea, mediante el Reglamento 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013. El Reglamento, de aplicación directa, se encuentra en vigor desde el pasado 1 de enero de 2014. La Directiva, por su parte, hubo de incorporarse al ordenamiento jurídico español. En este contexto, el 29 de noviembre de 2013 se aprobó el Real Decreto-ley 14/2013 con el objetivo principal de realizar las adaptaciones más urgentes para su adaptación. Entre otras medidas, el RDL deroga el requisito de Capital Principal introducido por el RDL 2/2011, estableciendo, únicamente, como medida transitoria para el año 2014, la limitación de la distribución de los elementos de capital de nivel 1 al exceso de Capital Principal respecto al mínimo legalmente exigido a 31 de diciembre de 2013.

El ratio de Capital Principal de CAIXABANK a 31 de diciembre 2013 alcanza el 12,9% con un exceso sobre el capital mínimo exigido de 5.069 millones de euros, con lo que, en ningún caso, aplicará la limitación introducida por el RDL 14/2013.

Según estos nuevos estándares de Basilea III se fija una ratio mínima de Common Equity Tier 1 (CET1) del 7% al final del período transitorio en 2019. Cabe destacar que, a diciembre 2013, CAIXABANK alcanza un CET1 BIS III del 11,7% "fully loaded" (sin aplicar el período transitorio).

En el tercer trimestre de 2014 se han recalculado los datos BIS III Regulatorios de los trimestres anteriores de acuerdo a los criterios definitivos establecidos para el período transitorio. Incluyen el impacto de la Circular 3/2014 del BdE, de 30 de Julio de 2014, que considera el faseado de los fondos de comercio, así como la clarificación de EBA sobre el cálculo de los límites de las deducciones (Q&A 2014_842). Así, el CET1 de CAIXABANK a diciembre 2013 se sitúa en el 12,1%. Adicionalmente, a nivel internacional, en el mes de julio 2013 la Autoridad Bancaria Europea (EBA) reformuló su recomendación, establecida en diciembre 2011 que fijaba un requisito mínimo de capital del 9% de Core Tier 1 para junio 2012, con el fin de asegurar que, durante el período transitorio de la aplicación de Basilea III, el nivel absoluto de Core Tier 1 EBA no disminuye respecto a los requerimientos mínimos de junio 2012.

A diciembre 2013 CAIXABANK cuenta con un Core Tier 1 EBA de 16.689 millones de euros, 4.540 millones por encima de los requerimientos mínimos de junio 2012.

CAIXABANK debe dar cumplimiento a los nuevos requerimientos a partir de una gestión y planificación activa y prudente del capital.

A continuación se muestran los datos más relevantes de gestión del capital de los años 2013, 2012 y 2011 según los requerimientos de Basilea II:

En millones de euros	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Diciembre 2011
SOLVENCIA - Basilea II			
Core Capital	12,9%	11,0%	12,5%
Tier 1	12,9%	11,0%	12,8%
Tier Total	14,5%	11,6%	12,8%
Recursos propios computables	18.754	18.641	17.581
Activos ponderados por riesgo (APRs)	129.110	161.200	137.355
Excedente de recursos computables	8.425	5.745	6.592
Capital Principal (Real Decreto-Ley (2/2011)		12,4%	12,6%
Capital Principal (Circular 7/2012) /Core Tier 1 EBA	12,9%	10,4%	

A continuación se muestran los datos más relevantes de gestión del capital a 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 según los requerimientos de Basilea III:

	Septiembre 2014	Diciembre 2013	Variación
En millones de euros			
SOLVENCIA - BIS III			
Common Equity Tier 1 (CET1)	13,1%	12,1%	1,0
Tier Total	16,2%	14,9%	1,3
APRs	141.814	152.527	(10.713)
Excedente CET1	12.231	11.587	644
Excedente Tier Total	11.698	10.496	1.202
Leverage ratio	5,9%	5,5%	0,4
Common Equity Tier 1 (CET1) fully loaded	12,7%	11,7%	1,0

10. Riesgos asociados a la estructura accionarial de CAIXABANK: De acuerdo con lo expuesto con mayor detalle en los Elementos B.4 y B.5, la Fundación Bancaria "la Caixa" ha pasado a ostentar su participación en CAIXABANK indirectamente, a través de Critería. Así, CAIXABANK está participada mayoritariamente por Critería CaixaHolding, S.A.U. (58,9% a 30 de septiembre de 2014), quien, a su vez, está participada al 100% por la Fundación Bancaria "la Caixa"

11. Limitaciones derivadas del entorno regulatorio del sector bancario: CAIXABANK, en su condición de entidad financiera, está sujeta a un determinado entorno regulado y, entre otros requisitos, al cumplimiento, a nivel de grupo, de la normativa del Banco de España referente a niveles de solvencia y recursos propios, normativa que afecta, entre otros aspectos, a los niveles de inversión que la entidad financiera y sus filiales puedan efectuar, y a la normativa sobre actividad transfronteriza de las entidades de crédito conforme a la cual las inversiones significativas en entidades de crédito y en establecimientos financieros de crédito que realicen sus filiales estarán, en determinadas circunstancias, sometidas al régimen de autorización previa por parte del Banco de España. Desde el pasado 4 de noviembre de 2014, el Banco Central Europeo (BCE) asumió sus nuevas funciones de supervisión con la entrada en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El MUS se compone del BCE y de las autoridades nacionales de los Estados miembros participantes.

D.6 Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores

1. Riesgo de Pérdidas:

Se advierte sobre el riesgo de que los inversores puedan perder el valor de toda su inversión o parte de ella. Los warrants son valores que contienen una apuesta por una evolución determinada del precio de un Activo Subyacente; es preciso, por tanto, que el inversor adquiera en todo momento los warrants con un juicio fundado sobre el riesgo de su inversión y sobre las expectativas de evolución del Activo Subyacente, asumiendo que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada o apostada, o se produzca cualquier supuesto extraordinario que afecte a los Activos Subyacentes, pudiendo incluso llegar a perder parte o la totalidad de la inversión efectuada.

2. Fluctuación del valor del warrant:

El inversor debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen otros factores, además de la evolución del precio del Activo Subyacente, tales como la evolución de la volatilidad, la evolución de los tipos de interés, los supuestos de interrupción de mercado y los dividendos. El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente. Así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.

3. Riesgo de Liquidez:

El inversor que compra warrants debe tener en cuenta que, si trata de venderlos antes de su vencimiento, la liquidez puede ser limitada.

Si bien el Emisor, para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios en el mercado, realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 de la Sociedad de Bolsas, esta función de contrapartida no siempre evita el riesgo de liquidez.

4. Riesgos específicos de los Warrants Turbo: (eliminar cuando no se emitan warrants turbo)

• Cancelación anticipada por toque de barrera:

En el caso de los Warrants Turbo Call y los Warrants Turbo Put el inversor debe también tener en cuenta que incorporan una barrera que se activa cuando el valor del Activo Subyacente alcanza ese nivel de barrera ("Nivel de Barrera") en sus mercados de referencia, activación que puede ocurrir en cualquier momento durante la vida del Turbo, trayendo como consecuencia el vencimiento anticipado del warrant correspondiente, sin producirse liquidación alguna y con pérdida total de la inversión.

• Vencimiento anticipado por pago de dividendos:

Se debe tener en cuenta que la rentabilidad por dividendos y el pago de los mismos podrá afectar al valor del Activo Subyacente y por tanto podría también provocar que éste tocara el Nivel de Barrera.

• Coste adicional de los Warrants Turbo ("Pin Risk"):

Se trata de un sobreprecio adicional que el emisor traslada al inversor en concepto del coste que tendría en caso de deshacer la cobertura de estos valores. Este coste que soporta el inversor consiste en una cantidad fija que se calcula como un porcentaje del precio del Strike del Turbo, no siendo inferior al 0% ni superior al 5% del precio del Strike.

El inversor debe tener en cuenta que este coste adicional que asume, en ningún caso, tanto si toca el Nivel de Barrera como si se liquida a vencimiento, le será reembolsado.

5. Ineficiencia de Cobertura:

El inversor debe ser consciente, en caso de adquirir el warrant como instrumento de cobertura, que existe un riesgo de correlación. El warrant no es un instrumento perfecto de cobertura de un Activo Subyacente o cartera que incluye el Activo Subyacente.

	<p>6. Garantía: El Emisor en ningún caso garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución de cualquiera de los Activos Subyacentes, asumiendo por tanto el suscriptor o comprador de los warrants emitidos el riesgo de una evolución desfavorable de alguno o algunos de los factores que determinan el precio del warrant y, por tanto, la pérdida total o parcial de la inversión efectuada.</p> <p>7. Producto de estructura compleja: El Folleto de Base se refiere a productos cuya estructura, descripción y comprensión son complejas por lo que el warrant no es un valor apto para todo tipo de inversor. Los potenciales inversores deben tener los conocimientos y la experiencia suficientes para poder realizar una valoración adecuada de los warrants así como los riesgos que pueda conllevar la inversión de los mismos. Asimismo, los posibles inversores deben tener recursos financieros y liquidez suficientes para poder soportar el riesgo de invertir en warrants. Los potenciales inversores deberían entender las condiciones concretas de cada emisión y estar familiarizados con el comportamiento de los índices relevantes y mercados financieros. Asimismo, deberían estar capacitados para evaluar escenarios posibles para factores económicos, tipos de interés y otros factores que puedan influir en la inversión.</p> <p>El Folleto de Base recoge en términos generales la información que un posible inversor deberá tener en cuenta antes de invertir en este tipo de productos. En todo caso, es responsabilidad de cada potencial inversor hacer su propio análisis (incluyendo un análisis legal, fiscal y contable) con anterioridad a su decisión sobre la compra de los warrants. Cualquier evaluación sobre la idoneidad de los warrants para un inversor depende de, entre otras cosas, sus circunstancias financieras. Si un potencial inversor no tuviera la suficiente experiencia en temas financieros, de negocio o inversión como para decidir su compra de los warrants deberá consultar a su asesor financiero antes de tomar una decisión sobre dicha inversión. Se resalta, además, que para la descripción y los métodos de valoración de los warrants se utilizan en este folleto fórmulas matemáticas complejas.</p>
--	---

Sección E – Oferta

Elemento	Obligaciones de información
E.2b	<p>Motivos de la oferta y destino de los ingresos cuando esos motivos no sean la obtención de beneficios o la cobertura de ciertos riesgos Las emisiones de valores a realizar al amparo del presente Folleto de Base, obedecen a la actividad propia del negocio bancario de CaixaBank, S.A.</p>
E.3	<p>Descripción de las condiciones de la oferta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de emisión: 9 de enero de 2015 • Nº de Warrants emitidos: 19.250.000 • Importe efectivo emitido: 1.981.500 euros • Plazo durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud: Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U. • Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. • <i>Cantidad mínima y/o máxima de solicitud</i> La cantidad mínima de solicitud es de 1 (un) warrant En relación con los warrants de ejercicio americano el número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio es de 100. • <i>Procedimiento de solicitud</i> Los inversores podrán realizar operaciones de compraventa de valores en el mercado secundario oficial, cursando órdenes a través de los intermediarios financieros. El inversor que desee cursar órdenes de compraventa de valores habrá de suscribir la correspondiente orden normalizada de valores. En la orden podrá indicar un precio o limitar el mismo, de conformidad con lo establecido por la normativa bursátil aplicable a todas las compraventas de valores realizadas en Bolsa, incluidos los warrants. Las órdenes se cursarán por número de warrants y no por importes efectivos. El intermediario financiero informará, a petición del inversor, de las cotizaciones de compra y venta que se publiquen en el sistema de Interconexión Bursátil Español “SIBE” (Segmento de Contratación de Warrants, Certificados y Otros productos), advirtiéndole que dichas cotizaciones son para importes máximos y mínimos y que tienen carácter indicativo en el sentido de que pueden haberse modificado en el momento en el que se ejecute la orden. • <i>Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.</i> El método y los plazos para el pago de los valores y la entrega de los mismos, una vez admitidos a negociación, estarán sujetos a las prácticas habituales para los valores cotizados. • <i>Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores.</i> Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U. Una vez admitidos a cotización, los warrants, durante su vida, se podrán adquirir en cualquier momento por los inversores a través de cualquier intermediario financiero y podrán comercializarse entre el público en general, con las únicas limitaciones que puedan resultar de normas que prohíban o limiten específicamente a determinadas instituciones la inversión en este tipo de activos (por ejemplo, la normativa sobre coeficientes de inversión de Sociedades de Inversión Colectiva o Fondos de Pensiones). Destinatarios de la emisión: público en general Una vez admitidos a cotización, la comercialización de los valores objeto de la emisión se realizará a través del Emisor, a través de sus oficinas así como por vía telefónica y telemática. • <i>Precios</i> El precio de la emisión: Véase tabla anexa al presente resumen En importe efectivo de los valores de la emisión dependerá de las condiciones existentes en el mercado en el momento de

	<p>su lanzamiento.</p> <p>El Precio de Emisión o Prima, como precio efectivo a satisfacer por los suscriptores de los warrants a emitidos, varía, según sea el subyacente elegido y el momento de la emisión.</p> <p>El método de cálculo utilizado por el Emisor para determinar la Prima a pagar por los suscriptores de los warrants estará basado fundamentalmente en la aplicación del método de valoración:</p> <p>- Binomial o de Cox-Ross-Rubinstein</p> <p><i>Colocación y aseguramiento</i></p> <p>La entidad colocadora es CaixaBank, S.A.</p> <p>La entidad que suscribirá las emisiones de warrants en el mercado primario es por GDS-CUSA, S.A.U</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Agente de Pagos</i> <p>Las funciones de agente de pagos de las emisiones serán realizadas por el propio Emisor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Agente de Cálculo</i> <p>El Agente de Cálculo de las emisiones realizadas bajo el Folleto de Base será Analistas Financieros Internacionales, S.A. con domicilio en Madrid, C/ Españolto nº 19.</p>
E.4	<p>Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos.</p> <p>CaixaBank, el Agente de Cálculo, GDS-CUSA, S.A.U. (100% de Caixabank), y cualesquiera otras personas participantes en las futuras emisiones no tienen ningún interés particular que sea importante para la misma.</p>
E.7	<p>Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente.</p> <p>Sin perjuicio de la Prima o Precio de Emisión, al inversor se le aplicarán las siguientes comisiones que, en cada momento, CaixaBank tenga establecidas y que podrán consultarse en el correspondiente folleto de tarifas en Banco de España y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.</p> <p>La inscripción, mantenimiento y liquidación de los valores, a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y de las Entidades Participantes al mismo, estará sujeto a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y cargo de los titulares de los valores. Dichos gastos y comisiones se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas que las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores están legalmente obligadas a publicar. Se pueden consultar copias de dichas tarifas en los organismos supervisores mencionados.</p>

ANEXO
Tabla características de la emisión

Tipo (C.1)	Activo subyacente (C.20)	Precio ejercicio (C.19)	Moneda ejercicio (C.2)	Tipo ejercicio (C.1)	Fecha emisión (C.8)	Fecha Vto. (C.16)	Nº warrants (E.3)	Ratio (C.17)	Prima (E.3)	Código ISIN (C.1)
CALL	TEF	13,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	15-may-15	750.000	0,5	0,08	ES0640612U09
CALL	TEF	14	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	750.000	0,5	0,06	ES0640612U90
CALL	BBVA	9,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	20-mar-15	750.000	0,5	0,02	ES0640612R38
CALL	BBVA	10	EUR	AMERICANO	9-ene-15	20-mar-15	750.000	0,5	0,02	ES0640612R46
CALL	BBVA	9	EUR	AMERICANO	9-ene-15	15-may-15	750.000	0,5	0,06	ES0640612R20
CALL	BBVA	8,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	750.000	0,5	0,12	ES0640612Q88
CALL	BBVA	8,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	750.000	0,5	0,08	ES0640612Q70
CALL	BBVA	9,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	750.000	0,5	0,04	ES0640612Q62
CALL	BBVA	9	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	750.000	0,5	0,07	ES0640612Q47
CALL	IBE	6	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	400.000	0,5	0,06	ES0640612R87
CALL	IBE	6	EUR	AMERICANO	9-ene-15	15-may-15	400.000	0,5	0,07	ES0640612R79
CALL	ITX	25	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	400.000	0,5	0,6	ES0640612S52
CALL	ITX	24	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	400.000	0,5	0,66	ES0640612S37
CALL	ITX	24,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	15-may-15	400.000	0,5	0,62	ES0640612S11
CALL	REP	19	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	750.000	0,5	0,04	ES0640612S78
CALL	REP	18	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	750.000	0,5	0,09	ES0640612S60
CALL	SAN	8	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	750.000	0,5	0,05	ES0640612T77
CALL	SAN	7,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	750.000	0,5	0,13	ES0640612T44
CALL	SAN	9	EUR	AMERICANO	9-ene-15	20-mar-15	750.000	0,5	0,02	ES0640612T51
CALL	SAN	8,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	750.000	0,5	0,04	ES0640612S94
CALL	SAN	7,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	750.000	0,5	0,09	ES0640612T02
CALL	SAN	8	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	750.000	0,5	0,08	ES0640612T36
CALL	TEF	13,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	750.000	0,5	0,06	ES0640612V08
CALL	TEF	13	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	750.000	0,5	0,14	ES0640612U58
CALL	TEF	13	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	750.000	0,5	0,1	ES0640612U41
CALL	TEF	13,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	750.000	0,5	0,09	ES0640612U33
CALL	TEF	14,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	750.000	0,5	0,04	ES0640612U25
CALL	TEF	14	EUR	AMERICANO	9-ene-15	15-may-15	750.000	0,5	0,05	ES0640612U17

**CONDICIONES FINALES DE WARRANTS
CAIXABANK, S.A.
9 DE ENERO DE 2015**

ACTIVO SUBYACENTE: ACCIONES (PUT)

Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con "Programa de Emisión de Warrants 2014" de CaixaBank, S.A. inscrito el 11 de diciembre de 2014, el cual incorpora por referencia el Documento de Registro del Emisor, inscrito el 15 de julio de 2014.

El Documento de Registro y el Folleto de Base están publicados en las páginas web del emisor (www.caixabank.com) y de CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.

A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Documento de Registro, el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

Aneja a estas Condiciones Finales figura un resumen de la presente emisión.

1.- DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- **Tipo de valores:** warrants call
- **ISIN:** según tabla a continuación
- **Características de las emisiones:**

Tipo	Activo subyacente	Precio ejercicio	Moneda ejercicio	Tipo ejercicio	Fecha emisión	Fecha Vto.	Nº warrants	Ratio	Prima	Código ISIN
PUT	BBVA	7,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	500.000	0,5	0,41	ES0640612R12
PUT	BBVA	7	EUR	AMERICANO	9-ene-15	15-may-15	500.000	0,5	0,26	ES0640612R04
PUT	BBVA	7	EUR	AMERICANO	9-ene-15	20-mar-15	500.000	0,5	0,17	ES0640612R53
PUT	BBVA	7,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	500.000	0,5	0,35	ES0640612Q96
PUT	BBVA	8	EUR	AMERICANO	9-ene-15	20-mar-15	500.000	0,5	0,44	ES0640612Q54
PUT	IBE	5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	15-may-15	250.000	0,5	0,06	ES0640612R95
PUT	IBE	5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	250.000	0,5	0,05	ES0640612R61
PUT	ITX	21,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	15-may-15	250.000	0,5	0,54	ES0640612S29
PUT	ITX	21	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	250.000	0,5	0,54	ES0640612S45
PUT	ITX	22	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	250.000	0,5	0,5	ES0640612S03
PUT	REP	16	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	500.000	0,5	0,9	ES0640612S86
PUT	SAN	6,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	500.000	0,5	0,22	ES0640612T28
PUT	SAN	6	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	500.000	0,5	0,12	ES0640612T69
PUT	SAN	6,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	500.000	0,5	0,27	ES0640612T10

PUT	TEF	12,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	20-mar-15	500.000	0,5	0,6	ES0640612T93
PUT	TEF	12	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	500.000	0,5	0,66	ES0640612T85
PUT	TEF	11	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	500.000	0,5	0,38	ES0640612U82
PUT	TEF	12	EUR	AMERICANO	9-ene-15	15-may-15	500.000	0,5	0,62	ES0640612U66
PUT	TEF	12,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	500.000	0,5	0,64	ES0640612U74

- **Número de warrants emitidos:** 8.250.000
- **Importe efectivo emitido:** 3.442.500 Euros

Todos los warrants emitidos han sido suscritos y desembolsados en su totalidad. Los warrants emitidos han sido suscritos en la fecha de emisión en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U..

Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. o a través de cualquier intermediario financiero.

- **Saldo dispuesto del Folleto de Base:** 9.286.500Euros
- **Saldo disponible del Folleto de Base:** 140.713.500 Euros
- **Potenciales Inversores:** Público en general.
- **Liquidación de los warrants:**

Precio de Liquidación:

Precio oficial de cierre del activo subyacente en el Mercado Continuo en la Fecha de Ejercicio o en la Fecha de Vencimiento.

Fecha de Valoración:

La Fecha de Valoración coincidirá siempre con la Fecha de Ejercicio.

Momento de Valoración:

Hora en la que se publican los precios de cierre del activo subyacente en el mercado continuo, esto es 17:35 CET.

El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación, en la entidad donde tenga depositados los valores, de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (*Central European Time*) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los avisos de ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.

El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a cien, salvo el Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o “Avisos de Ejercicio” que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.

Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de Caixabank, S.A., Avda. Diagonal 621, 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio podrá obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.

Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde coticen los warrants.

▪ **Mercados Secundarios:**

Mercado de Negociación de los warrants: Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y módulo de contratación electrónica de warrants del SIBE.

Ultimo Día de Negociación:

- Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de marzo de 2015, el último día de negociación será el 19 de marzo de 2015
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 17 de abril de 2015, el último día de negociación será el 16 de abril de 2015
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 15 de mayo de 2015, el último día de negociación será el 14 de mayo de 2015
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 19 de junio de 2015, el último día de negociación será el 18 de junio de 2015

Método de Valoración de la prima

Binomial de Cox-Ross-Rubinstein

▪ **Información sobre el activo subyacente:**

Información adicional sobre el Activo Subyacente, emisor, volatilidad histórica e implícita, trayectoria pasada y reciente en Bloomberg:

Subyacente	Emisor	Código Bloomberg	Tipo
BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	BBVA SM	Equity
REP	Repsol, S.A.	REP SM	Equity
SAN	Banco Santander, S.A.	SAN SM	Equity
TEF	Telefónica, S.A.	TEF SM	Equity
ITX	Inditex, S.A.	ITX SM	Equity
IBE	Iberdrola, S.A.	IBE SM	Equity

Páginas de información sobre el activo subyacente:

- Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente).
- Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas.
- Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas.

Mercado de Cotización del Activo Subyacente: Mercado Continuo.

Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: MEFF Renta Variable.

Distorsión del mercado del subyacente:

Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).

Asimismo, los diferentes supuestos de distorsión de mercado del subyacente se pueden consultar en el apartado 4.2.3 de Folleto de Base "Programa de Emisión de Warrants 2014" de CaixaBank referido.

2.- ACUERDOS EN VIRTUD DE LOS CUALES SE EMITEN LOS WARRANTS Y VIGENCIA DE LOS MISMOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se autoriza la emisión de los warrants siguen vigentes a esta fecha y son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 25 de abril de 2013, en virtud del cual delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir cualquier tipo de valores de renta fija o variable, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, incluyendo entre otras, pagarés, cédulas, warrants (excepto los que den derecho a la adquisición o suscripción de acciones de la Sociedad), participaciones preferentes, bonos u obligaciones de cualquier tipo, incluso subordinadas, simples o con garantía de cualquier clase, o canjeables por acciones de la Sociedad o de otras sociedades cotizadas, participadas o no por la Sociedad, hasta un importe máximo total de sesenta mil millones de euros o su contravalor en divisas.
- Acuerdo del Consejo de Administración de 25 de abril de 2013, en virtud del cual y en uso de las facultades a él conferidas por la Junta General de Accionistas referenciada en el párrafo anterior, delegó en la Comisión Ejecutiva la facultad de emitir cualquier tipo de valores, de renta fija o variable, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, incluyendo, entre otras, pagarés, cédulas, warrants (excepto los que den derecho a la adquisición o suscripción de acciones de la Sociedad), participaciones preferentes, bonos u obligaciones de cualquier tipo, incluso subordinadas, simples o con garantía de cualquier clase, o canjeables por acciones de la Sociedad o de otras sociedades cotizadas, participadas o no por la Sociedad, hasta el límite importe máximo total establecido en dicha Junta de sesenta mil millones de euros o su contravalor en divisas.

- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de 20 de noviembre de 2014, por el cual se aprueba la elaboración de un Folleto de Base de Emisión de Warrants, por importe máximo de ciento cincuenta millones de euros, al objeto de llevar a cabo emisiones de cualquier tipo de warrants al amparo del mismo y donde se establecen las líneas generales y principales características. En virtud del citado acuerdo se faculta a determinados apoderados para que, de forma solidaria cualquiera de ellos, pueda fijar los términos y condiciones de las emisiones a realizar al amparo de dicho Folleto de Base y realice cuantas actuaciones y otorgue en nombre y representación de CaixaBank los documentos de cualquier naturaleza, que sean necesarios o convenientes para dicho fin.

3.- ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

CaixaBank solicitará la admisión a negociación de los warrants descritos en las presentes “Condiciones Finales” en la Bolsa de Valores de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia y se compromete a realizar los trámites necesarios para que se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo de 7 Días Hábiles desde la Fecha de Emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los warrants en los mercados mencionados anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A, (IBERCLEAR).

Barcelona, a 9 de enero de 2015

Firmado en representación del Emisor: Caixabank, S.A.

Fdo. D. Valentín Orus Dotu
Director de Departamento de Creación de Mercado

RESUMEN
(Anexo XXII del Reglamento CE nº 809/2004)

Los elementos de información de este resumen (el “Resumen”) están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento CE nº 809/2004 (por ejemplo, B.1-B.50). Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, los elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características del tipo de valor o del emisor se mencionan como “no procede”.

Sección A – Introducción y advertencias

Elemento	Obligaciones de información
A.1	<p>Advertencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Este Resumen debe leerse como introducción al presente Folleto, que se compone del Documento de Registro de CAIXABANK, S.A. (en adelante, “CaixaBank”, el “Emisor” o la “Entidad Emisora”), inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 15 de julio de 2014 y el Folleto de Base de Warrants inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 11 de diciembre de 2014. • Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto. • Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados Miembros, tener que soportar los gastos de traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial. • La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A2	<p>Consentimiento del Emisor relativo a la utilización del Folleto Base para una venta posterior o la colocación final de los valores por parte de los intermediarios</p> <p>No procede. CaixaBank no ha otorgado consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores.</p>

Sección B – Emisor

Elemento	Obligaciones de información
B.1	<p>Nombre legal y comercial del emisor</p> <p>La denominación social del Emisor es CaixaBank, S.A. y opera bajo la marca comercial “la Caixa”</p>
B.2	<p>Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución</p> <p>El Emisor está domiciliado en España, en la Avenida Diagonal número 621 de Barcelona, tiene la forma jurídica de sociedad anónima y su actividad está sujeta a la legislación española especial para entidades de crédito en general y, en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España. Desde el pasado 4 de noviembre de 2014, el Banco Central Europeo (BCE) asumió sus nuevas funciones de supervisión con la entrada en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El MUS se compone del BCE y de las autoridades nacionales de los Estados miembros participantes.</p>
B.3	<p>Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del Emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compete el Emisor.</p> <p>Los principales segmentos de negocio del Grupo CaixaBank son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Negocio bancario y de seguros: es la principal actividad del Grupo CaixaBank; incluye la totalidad del negocio bancario (banca minorista, banca corporativa, tesorería y mercados) y de seguros, desarrollado, básicamente, en el territorio español a través de la red de oficinas y del resto de canales complementarios. Recoge tanto la actividad como los resultados generados por los clientes del Grupo, sean particulares, empresas o instituciones. También incorpora la gestión de la liquidez y de activos y pasivos y los ingresos por la financiación al negocio de participaciones. • Negocio de Participaciones: recoge los ingresos por dividendos y/o método de la participación de las participaciones bancarias internacionales y de servicios del Grupo CaixaBank, netas del coste de financiación. <p>En cuanto a los principales mercados donde compete, el grupo CaixaBank desarrolla su actividad básicamente en el mercado español, de donde provienen prácticamente el 100% de sus ingresos ordinarios recurrentes en el periodo de enero a junio de 2014.</p>
B.4	<p>Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad</p> <p>Recuperación económica global moderada con gran disparidad entre países. Tras finalizar el tercer trimestre de 2014, el escenario global presenta dos rasgos distintivos. En primer lugar, el crecimiento mundial de este año se acercará al promedio histórico de modo que será un ejercicio razonablemente positivo. Por otro lado, la expansión económica presenta una gran heterogeneidad ya que se combinan países con crecimientos robustos, como Estados Unidos y muchos emergentes, con otros en los que la actividad sigue siendo débil, como la mayoría de la Eurozona y algunos emergentes (Brasil y Rusia entre los destacados). En la Eurozona aunque los datos del tercer trimestre no hacen pensar que la debilidad</p>

del segundo trimestre (en especial el inesperado descenso del PIB de Alemania) sea la antesala de una tercera recesión, lo cierto es que la expansión económica es modesta. Asimismo, persiste la situación de inflación excesivamente baja, lo que ha llevado al Banco Central Europeo (BCE) a anunciar una serie de medidas acomodaticias para reactivar el crecimiento del crédito, y que ello sirva para consolidar la recuperación económica mediante un mayor consumo e inversión.

En España, después del intenso avance del PIB en el segundo trimestre, del 0,6% intertrimestral, los últimos indicadores sugieren cierta ralentización en la tercera parte del año debido a dos factores. En primer lugar, parte del fuerte repunte de la actividad en el segundo trimestre de 2014 fue de carácter temporal al estar impulsado por la realización del consumo y de la inversión que se había pospuesto durante la crisis. En segundo lugar, la reciente desaceleración de la actividad europea puede haber frenado el avance de la economía española. El motor de crecimiento en 2014 ha sido la demanda interna, si bien para los próximos meses se espera un avance más equilibrado, en el que el consumo se desacelere ligeramente y las exportaciones recuperen empuje. Durante los últimos meses, los datos del mercado inmobiliario, uno de los sectores que más desequilibrios acumuló antes de la crisis, muestran signos de estabilización. Así, el precio de la vivienda dejó de retroceder en el segundo trimestre, poniendo fin a una caída que, desde 2008, supera el 30% nominal. Por lo que a la demanda se refiere, en julio se aceleró el ritmo de compraventas y se espera que la demanda de pisos continúe, favorecida por la laxitud monetaria, que ha situado a la economía española en un entorno de bajos tipos de interés. Asimismo, los datos muestran que la concesión de nuevo crédito se recupera aunque muy paulatinamente. La mejora de la actividad durante los últimos meses también está apoyando a la consolidación fiscal, otro de los ajustes que la economía española debe llevar a cabo para asegurar la sostenibilidad de su recuperación.

Actualmente, en el marco normativo de solvencia ha culminado el proceso de reforma que se inició como consecuencia de la crisis financiera internacional, que puso de manifiesto la necesidad de modificar la regulación del sistema bancario, con el objetivo de reforzarlo. En este sentido, el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (CSBB) acordó en diciembre de 2010 un nuevo marco normativo, que se conoce colectivamente como Basilea III. Los ejes centrales de este acuerdo se transformaron a finales de junio de 2013 en normativa armonizada de la Unión Europea, mediante el Reglamento 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013. El Reglamento, de aplicación directa, se encuentra en vigor desde el pasado 1 de enero de 2014. La Directiva, por su parte, tuvo de incorporarse al ordenamiento jurídico español. En este contexto, el 29 de noviembre de 2013 se aprobó el Real Decreto-ley 14/2013 con el objetivo principal de realizar las adaptaciones más urgentes para su adaptación. Entre otras medidas, el RDL deroga el requisito de Capital Principal introducido por el RDL 2/2011, estableciendo, únicamente, como medida transitoria para el año 2014, la limitación de la distribución de los elementos de capital de nivel 1 al exceso de Capital Principal respecto al mínimo legalmente exigido a 31 de diciembre de 2013. El ratio de Capital Principal de CaixaBank a 31 de diciembre 2013 alcanzaba el 12,9% con un exceso sobre el capital mínimo exigido de 5.069 millones de euros, con lo que, en ningún caso, aplicará la limitación introducida por el RDL 14/2013.

Según estos nuevos estándares de Basilea III se fija una ratio mínima de Common Equity Tier 1 (CET1) del 7% al final del período transitorio en 2019. A septiembre de 2014, CaixaBank alcanza un CET1 BIS III del 12,7% "fully loaded" (sin aplicar el período transitorio). Según los criterios de aplicación progresiva vigentes y de acuerdo con las definiciones de la nueva Circular del Banco de España 3/2004 de 30 de julio, el CET 1 BIS III de CaixaBank se sitúa en el 13,1% a septiembre de 2014. Adicionalmente, CaixaBank cuenta a 30 de septiembre de 2014 con un exceso de Core Tier 1 EBA de 4.942 millones sobre los requerimientos mínimos de junio 2012, nivel absoluto mínimo fijado por la EBA durante el período transitorio de aplicación de Basilea III. CaixaBank debe dar cumplimiento a los nuevos requerimientos a partir de una gestión y planificación activa y prudente del capital.

En septiembre de 2013, el Parlamento europeo aprobó el mecanismo único de supervisión, que otorga al BCE la capacidad de supervisar todos los bancos de la zona del euro a partir de noviembre de 2014. En diciembre 2013, el Consejo Europeo ratificó el acuerdo alcanzado por los ministros de economía y finanzas para crear un mecanismo y un fondo de resolución únicos que implican una mutualización progresiva de los costes derivados de la resolución de bancos con problemas. A lo largo de 2014, aquellas entidades que pasan a ser supervisadas directamente por el BCE se han sometido a un proceso de revisión de calidad de los balances, un examen general de riesgos y un test de resistencia ante un escenario adverso. En relación con el ejercicio de evaluación global llevado a cabo en el marco del Mecanismo Único de Supervisión por el Banco Central Europeo (BCE) en colaboración con el Banco de España, que incluye un análisis de la calidad del activo (AQR) y unas pruebas de resistencia (*Stress Test*) coordinadas por la Autoridad Bancaria Europea, no se han detectado necesidades adicionales de capital para el Grupo Fundación Bancaria "la Caixa". De acuerdo con las estimaciones realizadas sobre la base metodológica de las pruebas de resistencia, el ratio Common Equity Tier 1 (CET1) del Grupo Fundación Bancaria "la Caixa" se situaría al cierre de diciembre de 2016 en el 9,3% en el escenario adverso, manteniendo de esta manera un excedente de capital respecto al mínimo exigido del 5,5% de 6.777 millones de euros. En el escenario base, con un mínimo exigido del 8%, el ratio CET1 del Grupo alcanzaría el 11,6% al cierre de diciembre de 2016, lo que supone un excedente de capital de 6.178 millones de euros.

Los resultados del ejercicio global no incorporan los 1.923 millones de euros de bonos necesariamente convertibles que han sido convertidos en acciones ordinarias de CaixaBank durante el primer semestre de 2014. En relación con el análisis de la calidad de activo (AQR), el BCE ha estimado necesidades adicionales de provisión por importe de 78 millones de euros sobre una selección de carteras que supone más del 50% de los 95 miles de millones de euros de activos ponderados por riesgo de crédito. Este resultado ha supuesto un ajuste de -4 puntos básicos en el ratio CET1 a 31 de diciembre de 2013.

Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, que establece que deben transformarse en fundaciones bancarias las cajas de ahorros que desarrollan su actividad financiera como entidades de crédito de forma indirecta, a través de bancos instrumentales. Con la finalidad de dar cumplimiento a esta exigencia legal, el Grupo Fundación Bancaria "la Caixa" ha llevado a cabo un proceso de reorganización que ha supuesto:

- (i) la transformación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona en la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa". Con base a lo dispuesto en la Ley 26/2013, la transformación en fundación bancaria supone que "la Caixa" ha dejado de tener la condición de entidad de crédito (caja de ahorros). Ello no obstante, la fundación bancaria está sujeta a la supervisión del Banco de España en relación con su participación en CaixaBank en los

términos que resultan de la Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias;

(ii) la disolución y liquidación de la Fundación “la Caixa”, de manera que la gestión de la Obra Social se realiza directamente por la Fundación Bancaria “la Caixa”

(iii) segregación a favor de Critería CaixaHolding –íntegramente participada por la Fundación Bancaria “la Caixa”– de los instrumentos de deuda de los que era emisor “la Caixa” y de la participación de la Fundación Bancaria “la Caixa” en CaixaBank (58,9% a 30 de septiembre de 2014), de modo que la Fundación Bancaria “la Caixa” pasa a ostentar su participación en CaixaBank a través de Critería,

De este modo, la Fundación Bancaria “la Caixa” tiene como actividades principales la gestión directa de la Obra Social y, a través de Critería CaixaHolding, la gestión tanto de su participación en CaixaBank como de las inversiones en sectores distintos del financiero (principalmente en Gas Natural y Abertis).

La transformación y reorganización del Grupo Fundación Bancaria “la Caixa” se completó el 16 de octubre de 2014.

B.5 Si el emisor es parte de un grupo, una descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

CaixaBank, S.A.y sus sociedades dependientes integran el Grupo CaixaBank (Grupo CaixaBank o el Grupo).

CaixaBank es una sociedad anónima cuyas acciones se encuentran admitidas a cotización en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao y en el mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde el 4 de febrero de 2008.

El 30 de junio de 2011, en el marco de la Reorganización del Grupo, la entonces Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona traspasó su negocio bancario (con la excepción de determinados activos, básicamente inmobiliarios, y ciertos pasivos) a Critería CaixaCorp, que pasó a ser CaixaBank, un grupo bancario, y ésta le traspasó a la entonces Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona parte de sus participaciones industriales así como acciones de nueva emisión por un importe total de 2.044 millones de euros.

CaixaBank, participado mayoritariamente por Critería CaixaHolding, (58,9% a 30 de septiembre de 2014) quien, a su vez está íntegramente participada por la Fundación Bancaria “la Caixa”, es una entidad de referencia en el mercado español tanto en el ámbito financiero como asegurador. Adicionalmente está diversificado con otras actividades complementarias, como las participaciones en bancos internacionales y en Telefónica y Repsol.

A continuación se presenta la nueva estructura societaria del Grupo Fundación Bancaria “la Caixa” en el marco de la reorganización del Grupo para dar cumplimiento a la Ley 26/2013 de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias.



(1) Una vez “la Caixa” se ha transformado en fundación bancaria, ha segregado a favor de Critería aquellos activos y pasivos no vinculados a la actividad de Obra Social, incluyendo la totalidad de las participaciones en CaixaBank y todos los instrumentos de deuda emitidos por “la Caixa”.

(2) A 30 de septiembre de 2014.

(3) Activos inmobiliarios procedentes de la cartera existente en el momento de la Reorganización del Grupo en 2011.

A 30 de junio de 2014 el Grupo CaixaBank está formado por 101 sociedades participadas directas, de las que 5 son cotizadas y 92 sociedades participadas indirectamente.

B.6 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, en su caso. En la medida en que sea del conocimiento del emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero y de quién se trata y describir el carácter de ese control

La Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa”, ostenta una participación del 58,9% * en el capital social de CaixaBank a través de Critería CaixaHolding, S.A., Sociedad Unipersonal, sociedad íntegramente participada por la Fundación.

* participación a 30 de septiembre de 2014

Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al Emisor que se presentará para cada ejercicio del período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, acompañada de datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio. Se adjuntará una descripción narrativa de todo cambio significativo en la situación financiera del Emisor y los resultados de sus operaciones durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental.

a) Información Financiera Histórica

A continuación se informa de las principales magnitudes de gestión del Grupo CaixaBank, correspondientes al 31 de diciembre de los ejercicios de 2013, 2012 y 2011. A efectos de la comparación de la información de 2013, 2012 y 2011 cabe considerar la integración de Banca Cívica, en julio de 2012, y de Banco de Valencia en enero de 2013.

En millones de euros	Enero - Diciembre		
	2013	2012	2011
RESULTADOS			
Margen de intereses	3.955	3.872	3.170
Margen bruto	6.632	6.737	6.511
Margen de explotación	1.846	3.171	3.169
Margen de explotación sin costes extraordinarios	2.685	3.219	
Resultado atribuido al Grupo	503	230	1.053
BALANCE			
Activo Total	340.190	348.174	270.425
Patrimonio Neto	24.333	22.711	20.715
Recursos totales	303.604	290.928	241.203
<i>Minoristas</i>	259.244	242.571	202.421
<i>Mayoristas</i>	44.360	48.357	38.782
Créditos sobre clientes brutos	207.231	223.049	186.049
EFICIENCIA Y RENTABILIDAD			
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	72,2%	52,9%	51,3%
Ratio de eficiencia sin costes extraordinarios	59,5%	52,2%	
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	2,1%	1,0%	5,2%
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,1%	0,1%	0,4%
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,4%	0,2%	0,9%
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	2,7%	1,3%	6,2%
GESTIÓN DEL RIESGO			
Dudosos	25.365	20.150	9.567
Ratio de morosidad	11,66%	8,63%	4,90%
Ratio de morosidad ex-promotor	6,83%	3,98%	2,18%
Provisiones para insolvencias	15.478	12.671	5.745
Cobertura de la morosidad	61%	63%	60%
Cobertura de la morosidad con garantía real	140%	145%	137%
Cobertura morosidad ex-promotor	63%	57%	93%
Adjudicados netos disponibles para la venta	6.169	5.088	1.140
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	54%	45%	36%
<i>de los que: cobertura de suelo</i>	65%	61%	62%
LIQUIDEZ			
Liquidez	60.762	53.092	20.948
Loan to deposits	109,9%	128,1%	133,0%
SOLVENCIA - BIS II			
Core Capital	12,9%	11,0%	12,5%
Tier 1	12,9%	11,0%	12,8%
Tier Total	14,5%	11,6%	12,8%
Recursos propios computables	18.754	18.641	17.581
Activos ponderados por riesgo (APRs)	129.110	161.200	137.355
Excedente de recursos computables	8.425	5.745	6.592
DATOS POR ACCIÓN			
Cotización (€/acción)	3,788	2,637	3,795
Capitalización bursátil	19.045	11.839	14.573
Número de acciones en circulación (<i>miles</i>) (Excluyendo autocartera)	5.025.419	4.450.743	3.778.652
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,43	4,40	5,10
Número de acciones - fully diluted (<i>miles</i>)	5.498.274	5.164.642	4.064.203
Beneficio por acción (BPA) (€/acción) (<i>12 meses</i>)	0,09	0,05	0,27
Número medio de acciones - fully diluted (<i>miles</i>)	5.416.010	4.711.294	3.964.337
PER (Precio / Beneficios; veces)	40,76	54,02	14,06
P/ VC (valor cotización s/ valor contable)	0,86	0,60	0,74
ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEDIOS (número)			
Clientes (<i>millones</i>)	13,6	12,9	10,4
Empleados del Grupo CaixaBank	31.948	32.625	26.993
Oficinas	5.730	6.342	5.196
Terminales de autoservicio	9.597	9.696	8.011

Cambios significativos en la situación financiera del Emisor durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental:

Destacan como cambios más significativos la integración del Banca Cívica y la adquisición de Banco de Valencia.

En este sentido, la integración de Banca Cívica fue efectiva a efectos contables desde el 1 de julio de 2012, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2012 y la adquisición de Banco de Valencia fue efectiva a efectos contables desde el 1 de enero de 2013, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2013.

b) Información financiera intermedia correspondiente a los nueve primeros meses del ejercicio 2014

A continuación se adjunta la información financiera intermedia consolidada del Grupo a 30 de septiembre de 2014 y a 30 de septiembre 2013 no auditada, elaborada a partir de los registros contables internos de la Sociedad, así como información a 31 de diciembre de 2013

En millones de euros	Enero - Septiembre		Variación
	2014	2013	
RESULTADOS			
Margen de intereses	3.074	2.936	4,7%
Margen bruto	5.244	5.276	(0,6%)
Margen de explotación sin costes extraordinarios	2.420	2.269	6,7%
Margen de explotación	2.420	1.437	68,4%
Resultado atribuido al Grupo	466	458	1,6%
BALANCE			
Activo Total	333.699	340.190	(1,9%)
Patrimonio Neto	25.333	24.333	4,1%
Recursos totales	307.272	303.604	1,2%
<i>Minoristas</i>	268.000	259.244	3,4%
<i>Mayoristas</i>	39.272	44.360	(11,5%)
Créditos sobre clientes brutos	194.447	207.231	(6,2%)
EFICIENCIA Y RENTABILIDAD (últimos 12 meses)			
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	57,1%	72,2%	(15,1)
Ratio de eficiencia sin costes extraordinarios	57,0%	59,5%	(2,5)
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	2,2%	2,1%	0,1
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,2%	0,1%	0,1
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,4%	0,4%	(0,0)
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	2,7%	2,7%	(0,0)
GESTIÓN DEL RIESGO			
Dudosos	21.440	25.365	(3.925)
Ratio de morosidad	10,48%	11,66%	(1,18)
Ratio de morosidad ex-promotor	6,70%	6,83%	(0,13)
Provisiones para insolvencias	12.353	15.478	(3.125)
Cobertura de la morosidad	58%	61%	(3)
Cobertura de la morosidad con garantía real	135%	140%	(5)
Cobertura morosidad ex-promotor	59%	63%	(6)
Adjudicados netos disponibles para la venta	6.956	6.169	787
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	53%	54%	(1)
<i>de los que: cobertura de suelo</i>	63%	65%	(2)
LIQUIDEZ			
Liquidez	61.172	60.762	410
Loan to deposits	102,4%	109,9%	(7,5)
SOLVENCIA - BIS III ¹			
Common Equity Tier 1 (CET1)	13,1%	12,1%	1,0
Tier Total	16,2%	14,9%	1,3
APRs	141.814	152.527	(10.713)
Excedente CET1	12.231	11.587	644
Excedente Tier Total	11.698	10.496	1.202
Leverage Ratio	5,9%	5,5%	0,4
Common Equity Tier 1 (CET1) fully loaded	12,7%	11,7%	1,0
DATOS POR ACCIÓN			
Cotización (€/acción)	4,821	3,788	1,033
Capitalización bursátil	27.233	19.045	8.188
Número de acciones en circulación (<i>miles</i>) (Excluyendo autocartera)	5.648.901	5.025.419	623.482
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,48	4,43	0,05
Número de acciones - fully diluted (<i>miles</i>) (Excluyendo autocartera)	5.648.955	5.498.274	150.681
Beneficio por acción (BPA) (€/acción) (12 meses)	0,09	0,09	0,00
Número medio de acciones - fully diluted (<i>miles</i>) (Excluyendo autocartera)	5.648.007	5.416.010	231.997
PER (Precio / Beneficios; veces)	53,57	40,76	12,81
P/ VC (valor cotización s/ valor contable)	1,08	0,86	0,22
ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEDIOS (número)			
Clientes (<i>millones</i>)	13,5	13,6	(0,1)
Empleados del Grupo CaixaBank	31.517	31.948	(431)
Oficinas	5.685	5.730	(45)
Terminales de autoservicio	9.659	9.597	62

	(1) El pasado 1 de enero de 2014 culminó el proceso de reforma de la normativa de solvencia. El Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (CSBB) acordó en diciembre de 2010 un nuevo marco normativo, que se conoce colectivamente como Basilea III. De este modo, no se dispone de datos comparables para septiembre de 2013. En la evolución interanual no se han producido cambios significativos en la situación financiera del emisor.
B.8	Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal No procede, puesto que el Documento de Registro de CaixaBank no incorpora información financiera pro forma.
B.9	Si se realiza una previsión o estimación de los beneficios, indíquese la cifra No procede, puesto que no se ha incluido en el Documento de Registro del Emisor
B.10	Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica No procede, puesto que los informes de auditoría emitidos sobre las cuentas anuales del Emisor individuales y de su grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2013, 2012 y 2011 contienen respectivas opiniones favorables, sin salvedades

Sección C – Valores

Elemento	Obligaciones de información
C.1	<p>Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor</p> <p>Los warrants emitidos están representados por anotaciones en cuenta. La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (en adelante Iberclear), con domicilio en la Plaza de la Lealtad nº1, 28014 Madrid, será la encargada de su registro contable junto con sus entidades participantes.</p> <p>El Código ISIN (<i>Internacional Securities Identification Number</i>) de cada warrant es el que consta en la tabla anexa a este resumen</p> <p>Warrant significa valor negociable en Bolsa que otorga a su tenedor el derecho, pero no la obligación, a comprar (call warrant) o vender (put warrant) una cantidad determinada de un activo (Activo Subyacente) a un precio (precio de ejercicio o strike) a lo largo de toda la vida del warrant (americano) o a su vencimiento (europeo). Para adquirir el derecho, el comprador debe pagar una prima. La liquidación será exclusivamente por diferencias y no por entrega física del Activo Subyacente. El derecho que otorgan a su tenedor está sujeto, en algunos casos, a ciertas condiciones.</p> <p>Call Warrant Derecho a comprar Put Warrant Derecho a vender</p> <p>Tipos de warrants</p> <p>Los tipos de warrants emitidos son:</p> <p><u>Warrants de Venta Tradicionales</u> (Put Warrants): son warrants que otorgan a su titular el derecho (no la obligación) a vender una cantidad determinada de un activo subyacente en la Fecha de Ejercicio y al Precio de Ejercicio, percibiendo, en la Fecha de Pago, el valor absoluto de la diferencia negativa que existiere entre el Precio de Liquidación del Activo Subyacente y el Precio de Ejercicio en la Fecha de Ejercicio</p> <p>Estilo de Warrants</p> <p>Los warrants emitidos son:</p> <p><u>Warrants Americanos</u>: el tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la fecha de vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tengan depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (<i>Central European Time</i>) para ser ejecutado el día siguiente.</p> <p>En caso de que el inversor no proceda a ejercitar sus derechos sobre el warrant en el plazo indicado, el ejercicio será automático a vencimiento.</p> <p>Las características de los warrants a emitir son las indicadas en la tabla anexa a este resumen</p>
C.2	<p>Divisa de emisión de los valores</p> <p>Los warrants estarán denominados en Euros.</p>
C.3	<p>Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas, pero aún no desembolsadas en su totalidad. Indicar el valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal.</p> <p>El capital social de CaixaBank a 10 de diciembre de 2014 es de 5.650.923.717 euros, representado por 5.650.923.717 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas en anotaciones en cuenta.</p> <p>Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo)</p>
C.5	<p>Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores</p> <p>No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.</p>
C.7	<p>Descripción de la política de dividendos</p> <p>Para la política de retribución de 2014 CaixaBank ha mantenido el objetivo de retribuir de forma trimestral, que se viene realizando bajo la fórmula "Dividendo/Acción" que permite elegir entre el pago de dividendos en efectivo y acciones.</p>

<p>C.8</p>	<p>Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de éstos, y del procedimiento para el ejercicio de tales derechos</p> <p><u>Derechos Políticos:</u></p> <p>Conforme a la legislación vigente, los valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor o sobre el emisor de los subyacentes que pueden tener los warrants.</p> <p><u>Derechos Económicos:</u></p> <p>Los warrants emitidos no otorgarán a sus titulares derecho alguno de reembolso, sino el derecho a percibir los importes que, en su caso, y de conformidad con lo previsto en las Condiciones Finales, resulten a favor de los mismos. Se liquidarán exclusivamente por diferencias y se entenderán automáticamente ejercitados por sus titulares en sus respectivas Fechas de Ejercicio o de Vencimiento, procediendo el Emisor directamente a realizar a sus titulares las correspondientes liquidaciones positivas a las que tuvieran derecho como consecuencia de dicho ejercicio en las Fechas de Pago de la emisión.</p> <p>Ejercicio de los derechos económicos:</p> <p>El ejercicio de los derechos económicos de los warrants se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido a continuación:</p> <p><i>Warrants Americanos:</i> los warrants emitidos cuyo ejercicio sea americano requieren que sea el titular del warrant el que solicite el ejercicio de acuerdo con el procedimiento establecido a continuación.</p> <p>El Período de Ejercicio se iniciará en la Fecha de Emisión y se prolongará hasta las 17:00 C.E.T. del día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de marzo de 2015, el último día de negociación será el 19 de marzo de 2015 • Para warrants con Fecha de Vencimiento 17 de abril de 2015, el último día de negociación será el 16 de abril de 2015 • Para warrants con Fecha de Vencimiento 15 de mayo de 2015, el último día de negociación será el 14 de mayo de 2015 • Para warrants con Fecha de Vencimiento 19 de junio de 2015, el último día de negociación será el 18 de junio de 2015 <p>El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación, en la entidad donde tenga depositados los valores, de un Aviso de Ejercicio. Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de CaixaBank S.A., Avda. Diagonal 621, 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio puede obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.</p> <p>El Aviso de Ejercicio será irrevocable y debe ser recibido antes de las 17.00 CET (Central European Time) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los avisos de ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.</p> <p>El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a 100, salvo el día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.</p> <p>Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde cotizan los warrants.</p> <p>Los derechos económicos que en su caso correspondan a los titulares de los warrants se abonarán por el Emisor a través de las entidades encargadas de la llevanza de los registros contables correspondientes.</p> <p><u>Prelación</u></p> <p>Las emisiones de warrants no tienen garantías reales ni de terceros, quedando sujetas por tanto al régimen de responsabilidad patrimonial universal del Emisor. Los warrants serán obligaciones contractuales directas, generales y sin pignoración del Emisor, y tendrán carácter <i>pari passu</i> entre ellas y todas las demás obligaciones sin pignoración y sin subordinación del Emisor. Por tanto, con respecto a la prelación de los inversores en caso de situación concursal del Emisor, los titulares de warrants se situarán detrás de los créditos con privilegio establecidos en la legislación concursal y delante de los acreedores subordinados.</p>
<p>C.11</p>	<p>Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión.</p> <p>Los warrants emitidos al amparo del Folleto de Base serán suscritos en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U., sociedad del Grupo CaixaBank, S.A., con domicilio en Barcelona, calle Provençals número 39</p> <p>El Emisor tiene previsto solicitar la admisión a negociación de las emisiones de warrants emitidas en la Bolsa de Valores de Barcelona Madrid, Valencia Bilbao, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil. El Emisor se compromete a realizar los trámites necesarios para que los warrants que se emitan se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo más reducido posible pero nunca superior a 7 días hábiles desde la Fecha de Emisión. Los warrants no tradicionales cotizarán en un segmento diferenciado dentro de la plataforma de warrants del S.I.B.E. Se puede obtener información sobre los warrants en cualquiera de las oficinas del Emisor, página web del Emisor o en las páginas web de las bolsas donde coticen.</p> <p>Para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios de los warrants en el mercado, el Emisor realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, desarrollando sus funciones de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 y la Instrucción Operativa 39/2003 de Sociedad de Bolsas.</p>

C.15	<p>Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del instrumento o instrumentos subyacentes</p> <p>Los warrants son valores que conllevan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente.</p> <p>Entre dichos riesgos se encuentra el de tipo de interés, el riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de tipo de cambio, la volatilidad, la rentabilidad por dividendos o el plazo de tiempo.</p> <p>El inversor debe asumir que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada y además debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El precio del subyacente:</i> <p>El precio de un warrant depende del precio del Activo Subyacente. En caso de un warrant de compra (tipo call) se incrementará cuando el precio del Activo Subyacente aumente y bajará cuando éste disminuya. En el caso de un warrant de venta (tipo put), el precio de cotización del warrant se incrementará cuando baje el precio del Activo Subyacente y viceversa.</p> <p>Para aquellos subyacentes con cotización en divisa distinta a la de emisión del warrant, el inversor debe tener presente la existencia de riesgo de tipo de cambio tanto en caso de ejercicio de los warrants como en la cotización diaria, puesto que el Precio de Ejercicio del warrant está determinado en una divisa distinta a la del precio del subyacente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Dividendos:</i> <p>En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los dividendos. Cuantos mayores sean los dividendos, más bajo es el precio del warrant de compra (tipo call) y más alto el precio del warrant de venta (tipo put).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Tipos de interés:</i> <p>En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los tipos de interés. Cuanto más alta sea la tasa de interés, más alto es el precio del warrant de compra (tipo call) y más bajo el precio del warrant de venta (tipo put). Para warrants sobre tipos de cambio se tendrá en cuenta para el cálculo del valor del mismo el tipo de interés de la divisa subyacente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Volatilidad:</i> <p>Cuanto más volátil sea el Activo Subyacente, es decir, cuanto más alta sea la variación estimada de su precio con respecto a una media estimada, mayor precio tendrá el warrant pues en un momento dado el precio del Activo Subyacente tiene más posibilidades de subir o bajar en el período de ejercicio del warrant. De acuerdo con lo anterior, en el momento de liquidación del warrant, el Precio de Liquidación puede haber subido o bajado más con respecto a una media estimada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Tiempo de vencimiento:</i> <p>Cuanto mayor sea el período de ejercicio, mayor será el precio del warrant, pues la probabilidad de que el precio del Activo Subyacente suba o baje aumenta con el tiempo. Es lo que se denomina “valor temporal” del warrant.</p> <p>El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente; así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.</p>
C.16	<p>Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados – fecha de ejercicio o fecha de referencia final</p> <p><i>Fecha de vencimiento</i></p> <p>La fecha de vencimiento de los warrants de la emisión es la establecida en la tabla anexa a este resumen.</p> <p><i>Fecha de Ejercicio</i></p> <p>La Fecha de Ejercicio y demás parámetros necesarios para determinar los derechos de cada titular son los especificados en la tabla anexa a este resumen</p> <p>Momento de Valoración: Ver elemento C.19 posterior.</p> <p>La Fecha de Ejercicio: Ver elemento C.8 anterior.</p>
C.17	<p>Descripción del procedimiento de liquidación de los valores derivados</p> <p><u>Warrants Tradicionales</u></p> <p>La cantidad a percibir, en su caso, por el titular de cada warrant, en la Fecha de Pago establecida para cada emisión, será la resultante de aplicar para cada warrant la siguiente fórmula. El Importe de Liquidación se obtendrá de multiplicar el importe de liquidación unitario (redondeado al cuarto decimal) por el número de warrants que se vayan a ejercitar.</p> <p>Para los put warrants:</p> $\text{Importe de Liquidación Unitario} = \text{Ratio} * \text{Max} [(PE-PL), 0]$
C.18	<p>Descripción de cómo se van a realizar los pagos provenientes de los valores derivados</p> <p>El Emisor, a partir de la Fecha de Ejercicio y dentro de los 5 días hábiles posteriores, procederá, a pagar a los tenedores de los warrants el Importe de Liquidación que, en su caso, resulten a favor de los mismos de acuerdo con el elemento C.17 anterior. El abono del importe de liquidación se abonará por el Emisor directamente o a través de las entidades encargadas de los registros contables correspondientes.</p>
C.19	<p>Precio de ejercicio y Precio de Liquidación o Precio de Referencia Final del subyacente</p> <p>El Precio de Ejercicio es el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a vender (put) el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio, y que se utilizará por el Emisor como precio de referencia inicial del Activo Subyacente, a fin de determinar, mediante la aplicación de la fórmula de liquidación, si corresponde un Importe de Liquidación a los titulares de los warrants. Véase el Precio de de ejercicio en la tabla anexa a este resumen.</p> <p>El Precio Liquidación es el precio del Activo Subyacente que se utilizará por el Emisor y que coincidirá con el que quede</p>

	fijado y se publique a la hora de cierre del Mercado de Cotización (Momento de Valoración) de la Fecha de Valoración (que coincidirá con la fecha de ejercicio del warrant), de acuerdo con lo siguiente Ver Precio de Liquidación y Fecha de Valoración en tabla anexa a este resumen.																												
C.20	<p>Descripción del tipo de subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente Tipo de subyacente: Acciones Put Nombres de los subyacentes: el nombre de cada uno de los subyacentes están recogidos en la tabla anexa a este resumen Descripción de los subyacentes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Subyacente</th> <th>Emisor</th> <th>Código Bloomberg</th> <th>Tipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BBVA</td> <td>Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.</td> <td>BBVA SM</td> <td>Equity</td> </tr> <tr> <td>REP</td> <td>Repsol, S.A.</td> <td>REP SM</td> <td>Equity</td> </tr> <tr> <td>SAN</td> <td>Banco Santander, S.A.</td> <td>SAN SM</td> <td>Equity</td> </tr> <tr> <td>TEF</td> <td>Telefónica, S.A.</td> <td>TEF SM</td> <td>Equity</td> </tr> <tr> <td>ITX</td> <td>Inditex, S.A.</td> <td>ITX SM</td> <td>Equity</td> </tr> <tr> <td>IBE</td> <td>Iberdrola, S.A.</td> <td>IBE SM</td> <td>Equity</td> </tr> </tbody> </table> <p>Páginas de información sobre el activo subyacente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente). • Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas. • Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas. <p>Mercado de Cotización del Activo Subyacente: Mercado Continuo. Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: MEFF Renta Variable Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).</p>	Subyacente	Emisor	Código Bloomberg	Tipo	BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	BBVA SM	Equity	REP	Repsol, S.A.	REP SM	Equity	SAN	Banco Santander, S.A.	SAN SM	Equity	TEF	Telefónica, S.A.	TEF SM	Equity	ITX	Inditex, S.A.	ITX SM	Equity	IBE	Iberdrola, S.A.	IBE SM	Equity
Subyacente	Emisor	Código Bloomberg	Tipo																										
BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	BBVA SM	Equity																										
REP	Repsol, S.A.	REP SM	Equity																										
SAN	Banco Santander, S.A.	SAN SM	Equity																										
TEF	Telefónica, S.A.	TEF SM	Equity																										
ITX	Inditex, S.A.	ITX SM	Equity																										
IBE	Iberdrola, S.A.	IBE SM	Equity																										

Sección D – Riesgos

Elemento	Obligaciones de información																																																		
D.1	<p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor o de su sector de actividad A continuación se resumen los factores de riesgo inherentes al Emisor que se desarrollan en la sección “Factores de Riesgo “ del Documento de Registro de CaixaBank, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 15 de julio de 2014, actualizadas, en su caso, las cifras de las que se dispone a 30 de septiembre de 2014:</p> <p>1. Riesgo de Crédito: se refiere a las pérdidas derivadas del incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones. El riesgo de crédito, es el más significativo del balance del Grupo CaixaBank y se deriva de la actividad bancaria y aseguradora, de la operativa de tesorería y de la cartera de participadas.</p> <p>Riesgo de crédito con clientes: El Grupo CaixaBank orienta su actividad a la financiación de familias y empresas. La cartera crediticia presenta un alto grado de diversificación y de atomización, con predominio de particulares y preponderancia del crédito hipotecario para la adquisición de primera vivienda. Con respecto a la distribución geográfica, la actividad crediticia del Grupo CaixaBank se centra, básicamente, en España.</p> <p>Morosidad: Los deudores dudosos se han situado en 25.365 millones de euros y 20.150 millones de euros a 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente. La ratio de morosidad (créditos y riesgos contingentes dudosos sobre total de riesgo) es del 11,66% a 31 de diciembre de 2013 (8,62% a 31 de diciembre de 2012) y continua siendo inferior a la del conjunto del sistema financiero español (que con datos de diciembre de 2013, se situaba en el 13,62%). Las provisiones para insolvencias constituidas alcanzan los 15.478 millones de euros, 2.807 millones de euros más que a 31 de diciembre de 2012, y representan una tasa de cobertura de los activos dudosos del 61,05%(63% en 2012). A 31 de diciembre de 2011 los deudores dudosos se situaron en 9.567 millones de euros con una ratio de morosidad del 4,90%.</p> <p>A continuación se muestran los datos más relevantes de gestión del riesgo comprendidos entre diciembre de 2011 y septiembre 2014 (impacto de la incorporación de Banca Cívica en 2012 e incorporación de Banco de Valencia y nuevos requerimientos de clasificación de operaciones refinanciadas en 2013):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>En millones de euros</th> <th>Septiembre 2014</th> <th>Diciembre 2013</th> <th>Diciembre 2012</th> <th>Diciembre 2011</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">GESTIÓN DEL RIESGO</td> </tr> <tr> <td>Dudosos</td> <td>21.440</td> <td>25.365</td> <td>20.150</td> <td>9.567</td> </tr> <tr> <td>Ratio de morosidad</td> <td>10,48%</td> <td>11,66%</td> <td>8,63%</td> <td>4,90%</td> </tr> <tr> <td>Ratio de morosidad ex-promotor</td> <td>6,70%</td> <td>6,83%</td> <td>3,98%</td> <td>2,18%</td> </tr> <tr> <td>Provisiones para insolvencias</td> <td>12.353</td> <td>15.478</td> <td>12.671</td> <td>5.745</td> </tr> <tr> <td>Cobertura de la morosidad</td> <td>58%</td> <td>61%</td> <td>63%</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>Cobertura de la morosidad con garantía real</td> <td>135%</td> <td>140%</td> <td>145%</td> <td>137%</td> </tr> <tr> <td>Cobertura morosidad ex-promotor</td> <td>59%</td> <td>63%</td> <td>57%</td> <td>93%</td> </tr> <tr> <td>Fallidos¹</td> <td>11.036</td> <td>10.453</td> <td>5.896</td> <td>2.808</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) Incluye intereses devengados por los activos.</p> <p>Refinanciaciones: La refinanciación es la reinstrumentación de riesgos de clientes con impagados para intentar mejorar las garantías disponibles y facilitar el cumplimiento de sus compromisos. El 2 de octubre de 2012 el Banco de España publicó la</p>	En millones de euros	Septiembre 2014	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Diciembre 2011	GESTIÓN DEL RIESGO					Dudosos	21.440	25.365	20.150	9.567	Ratio de morosidad	10,48%	11,66%	8,63%	4,90%	Ratio de morosidad ex-promotor	6,70%	6,83%	3,98%	2,18%	Provisiones para insolvencias	12.353	15.478	12.671	5.745	Cobertura de la morosidad	58%	61%	63%	60%	Cobertura de la morosidad con garantía real	135%	140%	145%	137%	Cobertura morosidad ex-promotor	59%	63%	57%	93%	Fallidos ¹	11.036	10.453	5.896	2.808
En millones de euros	Septiembre 2014	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Diciembre 2011																																															
GESTIÓN DEL RIESGO																																																			
Dudosos	21.440	25.365	20.150	9.567																																															
Ratio de morosidad	10,48%	11,66%	8,63%	4,90%																																															
Ratio de morosidad ex-promotor	6,70%	6,83%	3,98%	2,18%																																															
Provisiones para insolvencias	12.353	15.478	12.671	5.745																																															
Cobertura de la morosidad	58%	61%	63%	60%																																															
Cobertura de la morosidad con garantía real	135%	140%	145%	137%																																															
Cobertura morosidad ex-promotor	59%	63%	57%	93%																																															
Fallidos ¹	11.036	10.453	5.896	2.808																																															

circular 6/2012, de 28 de septiembre, sobre el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración.

El 30 de abril de 2013 el Banco de España emitió un documento que contenía las directrices para establecer referencias que faciliten el adecuado cumplimiento de la Circular 4/2004, coadyuvando al reforzamiento de las políticas de refinanciación en la definición, documentación, seguimiento y revisión, y garantizar una homogeneidad en los criterios utilizados por las diversas entidades financieras. CaixaBank efectuó durante el primer semestre de 2013 la revisión, mediante el estudio pormenorizado, de la clasificación contable de las carteras refinanciadas o reinstrumentadas, como consecuencia, se realizó la reclasificación de bases de activos normales a dudosos por un importe de 3.287 millones de euros y a subestándar por un importe de 768 millones de euros. Esta revisión conllevó el registro de una mayor provisión por refinanciaciones por importe de 540 millones de euros, de los cuales 375 millones fueron con cargo a resultados del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2013, el saldo bruto de operaciones refinanciadas representaba un 11,87% del total de crédito bruto a la clientela. El importe bruto de las operaciones refinanciadas ascendía a 25.276 millones de euros con una cobertura específica de 5.744 millones de euros.

A 30 de septiembre de 2014, el total de operaciones refinanciadas asciende a 21.548 millones de euros, un 11,08% del total de crédito bruto a la clientela, con unas provisiones asociadas de 3.836 millones de euros.

Exposición al sector inmobiliario:

A 31 de diciembre de 2013 la financiación al sector promotor ascendía a 19.980 millones de euros (-7.012 millones de euros respecto de 2012, -26%), con una cobertura específica de 6.942 millones de euros (53,7%). A 31 de diciembre de 2012 la cobertura específica ascendía a 3.144 millones de euros (38,2%). A 31 de diciembre de 2013, los fondos constituidos sobre los activos de este sector no vinculados a operaciones concretas, que ascendían a 31 de diciembre de 2012 a 2.248 millones de euros, fueron reasignados a operaciones específicas y a la cobertura de activos inmobiliarios adjudicados, de acuerdo a lo indicado en el Real Decreto-ley 18/2012.

La ratio de morosidad de promotores se situaba en el 59,39% a 31 de diciembre de 2013 (44,22% a 31 de diciembre de 2012). A 30 de septiembre de 2014, la financiación destinada a la promoción inmobiliaria asciende a 15.610 millones de euros (-4.370 millones de euros en 2014, -22%), con una cobertura específica de 4.944 millones de euros (52,1%). La ratio de morosidad de promotores se sitúa en el 56,27%. Los activos adjudicados disponibles para la venta ascendían a 6.169 millones de euros a 31 de diciembre de 2013 y a 6.956 a 30 de septiembre de 2014, con una cobertura del 53,6% y del 53,1%, respectivamente.

2. Riesgo de Mercado: se refiere a la pérdida potencial sobre la rentabilidad o el valor de la cartera derivada de los movimientos desfavorables de los tipos o precios de mercado.

Exposición al riesgo de tipo de interés estructural del balance:

El siguiente cuadro muestra, mediante un gap estático, la distribución de vencimientos y revisiones de tipos de interés, a 31 de diciembre de 2013, de las masas sensibles del balance del Grupo CAIXABANK.

Matriz de vencimientos y revalorizaciones del balance sensible a 31 de diciembre de 2013

(Miles de euros)	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	> 5 años
ACTIVO						
Garantía hipotecaria	94.767.730	12.383.386	1.594.523	1.421.192	1.263.165	8.847.610
Otras garantías	59.873.830	2.434.622	1.385.534	767.116	534.694	1.659.545
Valores representativos de deuda	19.771.496	10.099.560	2.366.653	2.605.656	2.281.109	4.023.833
Total Activo	174.413.056	24.917.568	5.346.710	4.793.964	4.078.968	14.530.988
PASIVO						
Recursos de clientes	108.756.175	21.515.072	13.203.359	2.251.658	2.480.201	11.240.090
Emisiones	15.007.697	9.223.568	6.815.825	4.522.149	4.901.688	13.479.284
Mercado monetario neto	13.287.141	260.105	521.211	4.156		611.875
Total Pasivo	137.051.013	30.998.745	20.540.395	6.777.963	7.381.889	25.331.249
Diferencia Activo menos Pasivo	37.362.043	(6.081.177)	(15.193.685)	(1.983.999)	(3.302.921)	(10.800.261)
Coberturas	(67.917.198)	41.565.959	5.476.253	4.532.013	5.386.672	10.956.301
Diferencia total	(30.555.155)	35.484.782	(9.717.432)	2.548.014	2.083.751	156.040

La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto que cambios en la curva de tipo de interés, pudieran provocar en la revisión de las operaciones del balance. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del -6,96% en el escenario de subida y del +4,43% en el de bajada. Dado el nivel actual de tipos de interés es importante señalar que el escenario de bajada de -100pbs no supone la aplicación de tipos de interés negativos.

La sensibilidad del valor patrimonial a los tipos de interés mide cuál sería el impacto en el valor actual del balance ante variaciones en los tipos de interés.

Impacto de un incremento de 1 punto básico en la curva

(Miles de euros)	31.12.2013	31.12.2012
Sobre el valor actual de los flujos futuros	(8.619)	1.458

Según la normativa vigente, el Grupo CAIXABANK no consume recursos propios por el riesgo de tipo de interés estructural asumido, dado el bajo perfil de riesgo de su balance.

Riesgo de mercado de posiciones de tesorería:

El modelo interno para estimación de recursos propios por riesgo de mercado de las actividades de negociación fue aprobado por Banco de España en el año 2006. El perímetro del modelo abarca la práctica totalidad de las posiciones propiamente de Tesorería y los derivados de negociación sobre participadas. Durante el ejercicio 2013 el VaR medio a un día de las actividades de negociación ha sido de 7 millones de euros.

Riesgo de cambio:

Es el riesgo generado básicamente por posibles fluctuaciones del valor de activos y pasivos denominados en divisa. La gestión de este riesgo se desarrolla a través de la actividad de cobertura en los mercados bajo la premisa de minimizar los riesgos de cambio asumidos, hecho que explica la reducida o prácticamente nula exposición de CAIXABANK a este riesgo de mercado.

Riesgo soberano:

Se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de las exposiciones significativas o alta concentración de riesgo de crédito en determinados países. La posición en deuda soberana del Grupo CAIXABANK se gestiona a través de procedimientos de control periódicos que impiden la asunción de nuevas posiciones que supongan incrementar el riesgo de crédito sobre los nombres o países en los que la Entidad tiene una alta concentración de riesgo, salvo expresa aprobación del nivel de autorización competente.

A continuación se presenta el valor en libros de la información relevante en relación a la exposición al riesgo soberano referida a 31 de diciembre de 2013. La información se presenta desglosada distinguiendo las posiciones mantenidas por CAIXABANK directamente de aquéllas correspondientes al Grupo asegurador, cuya entidad más importante es VidaCaixa, SA de Seguros y Reaseguros:

31.12.2013 (CaixaBank)

(Miles de euros)		Cartera de negociación valores representativos de deuda	Cartera de negociación posiciones cortas	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento
País	Vencimiento residual					
España	Menos de 3 meses	15.147	(437.155)	824.228	1.259.525	1.000.155
	Entre 3 meses y 1 año (1)	43.537	(237.586)	1.099.398	1.798.166	4.117.722
	Entre 1 y 2 años	406.597	(137.514)	6.462.828	508.938	4.296.813
	Entre 2 y 3 años (2)	151.477	(35.709)	1.482.541	746.823	1.131.805
	Entre 3 y 5 años	2.035.099	(260.267)	1.662.554	1.893.389	514.460
	Entre 5 y 10 años	253.943	(201.322)	4.011.827	2.166.700	137.073
	Más de 10 años	305.269	(233.659)	368.373	1.792.179	
Total		3.211.069	(1.543.212)	15.911.749	10.165.720	11.198.028
Bélgica	Entre 3 meses y 1 año	9.995				
	Entre 5 y 10 años	1				
	Más de 10 años	497				
Total		10.493	0	0	0	0
Grecia	Total	0	0	0	0	0
Irlanda	Total	0	0	0	0	0
Italia	Menos de 3 meses	3.351				
	Entre 3 meses y 1 año	35.521	(16.612)			
	Entre 1 y 2 años	12.605	(38.282)			
	Entre 2 y 3 años	26.735				
	Entre 3 y 5 años	11.192	(23.312)			
	Entre 5 y 10 años	10.246				
Más de 10 años	557					
Total		100.207	(78.206)	0	0	0
Portugal	Total	0	0	0	0	0
Resto	Menos de 3 meses				31.339	
	Entre 3 meses y 1 año	200.217		923		
	Entre 2 y 3 años	1		421.456		
	Entre 3 y 5 años	2.504			7.623	
	Entre 5 y 10 años	1.431				
	Más de 10 años	63				
Total		204.216	0	422.379	38.962	0
Total países		3.525.985	(1.621.418)	16.334.128	10.204.682	11.198.028

(1) "Inversiones crediticias" incorpora 18 millones de euros de CaixaRenting, SA y 0,6 millones de euros de Caixa Card 1 EFC, SAU.

(2) Activos financieros disponibles para la venta incorpora 45,1 millones de euros de InverCaixa Gestión, SGIC, SA.

31.12.2013

	Cartera negociación valores representativos de deuda	Cartera negociación posiciones cortas	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones Crediticias	Cartera Inversión a vencimiento
Total países Grupo Asegurador	0	0	23.763.569		0
Total Grupo (CaixaBank + Grupo Asegurador)	3.525.985	(1.621.418)	40.097.697	10.204.682	11.198.028

3. Riesgo de Liquidez: consiste en la posibilidad de que, a causa de un desfase entre los plazos de vencimiento de activos y pasivos, el Grupo se encontrara en una eventual incapacidad para atender sus compromisos de pago a un coste razonable o que no pudiera dotarse de una estructura de financiación estable capaz de soportar los planes de negocio a futuro.

CaixaBank dispone de 77.934 millones de euros en activos líquidos según los criterios definidos por el Banco de España en sus estados de liquidez. La liquidez de CaixaBank materializada en efectivo, el neto de depósitos interbancarios, la deuda pública neta de repos y no incluida en póliza y añadiendo el saldo disponible de la póliza de crédito con el Banco Central Europeo, ascendía a 60.762 a 31 de diciembre de 2013.

En la gestión de la liquidez, CAIXABANK tiene establecido como política que debe mantener un nivel de liquidez superior al 10% del activo de la Entidad. Este nivel se ha cumplido holgadamente durante todo el ejercicio, acabando el ejercicio 2013 con un porcentaje del 17,9%. Esta cifra de liquidez se fundamenta básicamente en la financiación minorista; los depósitos de clientes suponen el 71% de las fuentes de financiación

CaixaBank, dentro de esta perspectiva de gestión del riesgo de liquidez y con un sentido de anticipación a posibles necesidades de fondos prestables, tiene varios programas de financiación ordinaria que cubren los diferentes plazos de vencimientos para garantizar, en todo momento, los niveles adecuados de liquidez. Asimismo, CaixaBank tiene depositadas una serie de garantías en el Banco Central Europeo (BCE) que le permiten obtener de forma inmediata una elevada liquidez. El importe de la póliza disponible a 31 de diciembre de 2013 es de 27.984 millones de euros.

A 30 de septiembre de 2014 la liquidez se sitúa en los 61.172 millones de euros (18,3% del activo del Grupo)

4. Riesgo operacional: El riesgo operacional comprende las eventuales pérdidas que pueden producirse como resultado de una falta de adecuación o un fallo en los procesos, el personal o los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos imprevistos. El objetivo global del Grupo CAIXABANK es mejorar la calidad en la gestión del negocio a partir de la información de los riesgos operacionales, facilitando la toma de decisiones para asegurar la continuidad de la organización a largo plazo, la mejora en los procesos y la calidad de servicio al cliente, cumpliendo, además, con el marco regulatorio establecido y optimizando el consumo de capital.

De acuerdo con las propuestas y las normas regulatorias de Banco de España, en CAIXABANK se desarrolla un proyecto de carácter estratégico, que permite implantar un único modelo integral de medición y control del riesgo operacional en todo el Grupo.

5. Riesgo Actuarial: es el asociado al negocio asegurador dentro de los ramos y modalidades existentes. En 2013 las autoridades europeas han establecido el 1 de enero de 2016 como la fecha de entrada en vigor de la Normativa Europea de Solvencia II. En este período se deben finalizar los desarrollos normativos actualmente en discusión, y aprobar a nivel europeo y transponer a nivel nacional, todo el conjunto de normativas de Solvencia II (Directiva Omnibus II, Actos Delegados, Normas Técnicas de Implementación y Guías). El Grupo está trabajando activamente en la implantación de Solvencia II desde el inicio del proyecto, participando en los grupos de trabajo a nivel del sector asegurador y en los test de impacto cuantitativo y cualitativo realizado por los supervisores, y desarrollando las adaptaciones y mejoras necesarias en los sistemas y la gestión.

6. Riesgo asociado a la cartera de participadas: es el asociado a la posibilidad de incurrir en pérdidas por los movimientos de los precios de mercado o por la quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones con un horizonte de medio y largo plazo. El riesgo de estas posiciones se mide usando modelos VaR (estimación estadística de las pérdidas máximas potenciales a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios) sobre el diferencial de rentabilidad con el tipo de interés sin riesgo, así como aplicando modelos basados en el enfoque PD/LGD (*probability of default / loss given default*) y realizando un seguimiento continuado de estos indicadores con el fin de poder adoptar en cada momento las decisiones más oportunas en función de la evolución observada y prevista de los mercados y de la estrategia del Grupo.

7. El riesgo de cumplimiento normativo: Auditoría, Control Interno y Cumplimiento Normativo: En la situación actual de volatilidad del entorno macroeconómico y de cambios en el sistema financiero y del Marco Regulator, aumentan las exigencias y responsabilidades de la Alta Dirección y los Órganos de Gobierno y la sensibilidad de los distintos Grupos de Interés en relación con el Gobierno Corporativo y el Control Interno en las Entidades.

La Dirección General Adjunta de Auditoría y Control Interno se estructura a través de dos unidades organizativas (Control Interno y Auditoría Interna), que actúan bajo el principio de independencia entre ellas y respecto al resto de Áreas de la Organización y sociedades del Grupo CaixaBank, de acuerdo con las directrices establecidas por la EBA (European Banking Authority), en su documento Guía de la EBA sobre Gobierno Interno de 27/09/2011 (adoptada por el Banco de España el 27/06/2012). El Área de Control Interno tiene la misión de garantizar a la Dirección y a los Órganos de Gobierno la existencia y el diseño adecuado de los controles necesarios para la gestión de los riesgos del Grupo CaixaBank y, para ello, está desarrollando un nuevo Proyecto Mapa de Riesgos Corporativo, que será la herramienta básica de gestión del Modelo de Control Interno. Por otra parte, el objetivo de la función de Cumplimiento Normativo es la supervisión del riesgo de cumplimiento, definido éste como el riesgo de CaixaBank o de las Sociedades del Grupo CaixaBank de recibir sanciones legales o normativas, o de sufrir pérdida financiera material o pérdida reputacional como resultado de la no observancia de leyes, regulaciones, normas, estándares de autorregulación y códigos de conducta aplicables a sus actividades, así como velar por las buenas prácticas en materia de integridad y normas de conducta de la Entidad.

8. Riesgo de rebaja de la calificación crediticia: Cualquier descenso de los ratings de CAIXABANK puede incrementar los costes de su financiación, limitar el acceso a los mercados de capitales y afectar negativamente a la venta o comercialización de productos y a la participación en operaciones en especial, las de plazos mayores y operaciones con derivados. Esto podría reducir la liquidez del Grupo y tener un efecto adverso en el resultado operacional y en su situación financiera. A la fecha de registro de este documento CaixaBank tiene asignadas las siguientes calificaciones crediticias:

Agencia	Fecha Revisión	Calificación a corto plazo	Calificación a largo plazo	Perspectiva
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España	27/11/2014	A-2	BBB	Estable
Moody's Investors Services España, S.A.	29/05/2014	P-3	Baa3	Estable
Fitch Ratings España, S.A.U.	01/07/2014	F2	BBB	Positiva
DBRS	05/09/2014	R-1 (low)	A (low)	Negativa

Las agencias de calificación crediticia han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

9. Riesgo de cambios regulatorios en cuanto a mayores requerimientos de capital: La solvencia de las entidades financieras estaba regulada, hasta diciembre 2013, por la Circular 3/2008 del Banco de España, adaptación al marco jurídico español de las Directivas Europeas 2006/48/CE y 2006/49/CE que, a su vez, traspusieron a la legislación comunitaria el acuerdo internacional de Basilea II.

Actualmente, la normativa de solvencia ha culminado el proceso de reforma que se inició como consecuencia a la crisis financiera internacional, que puso de manifiesto la necesidad de modificar la regulación del sistema bancario, con el objetivo de reforzarlo. En este sentido, el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (CSBB) acordó en diciembre de 2010 un nuevo marco normativo, que se conoce colectivamente como Basilea III. Los ejes centrales de este acuerdo se transformaron a finales de junio de este año 2013 en normativa armonizada de la Unión Europea, mediante el Reglamento 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013. El Reglamento, de aplicación directa, se encuentra en vigor desde el pasado 1 de enero de 2014. La Directiva, por su parte, hubo de incorporarse al ordenamiento jurídico español. En este contexto, el 29 de noviembre de 2013 se aprobó el Real Decreto-ley 14/2013 con el objetivo principal de realizar las adaptaciones más urgentes para su adaptación. Entre otras medidas, el RDL deroga el requisito de Capital Principal introducido por el RDL 2/2011, estableciendo, únicamente, como medida transitoria para el año 2014, la limitación de la distribución de los elementos de capital de nivel 1 al exceso de Capital Principal respecto al mínimo legalmente exigido a 31 de diciembre de 2013.

El ratio de Capital Principal de CAIXABANK a 31 de diciembre 2013 alcanza el 12,9% con un exceso sobre el capital mínimo exigido de 5.069 millones de euros, con lo que, en ningún caso, aplicará la limitación introducida por el RDL 14/2013.

Según estos nuevos estándares de Basilea III se fija una ratio mínima de Common Equity Tier 1 (CET1) del 7% al final del periodo transitorio en 2019. Cabe destacar que, a diciembre 2013, CAIXABANK alcanza un CET1 BIS III del 11,7% "fully loaded" (sin aplicar el periodo transitorio).

En el tercer trimestre de 2014 se han recalculado los datos BIS III Regulatorios de los trimestres anteriores de acuerdo a los criterios definitivos establecidos para el periodo transitorio. Incluyen el impacto de la Circular 3/2014 del BdE, de 30 de Julio de 2014, que considera el faseado de los fondos de comercio, así como la clarificación de EBA sobre el cálculo de los límites de las deducciones (Q&A 2014_842). Así, el CET1 de CAIXABANK a diciembre 2013 se sitúa en el 12,1%. Adicionalmente, a nivel internacional, en el mes de julio 2013 la Autoridad Bancaria Europea (EBA) reformuló su recomendación, establecida en diciembre 2011 que fijaba un requisito mínimo de capital del 9% de Core Tier 1 para junio 2012, con el fin de asegurar que, durante el periodo transitorio de la aplicación de Basilea III, el nivel absoluto de Core Tier 1 EBA no disminuye respecto a los requerimientos mínimos de junio 2012.

A diciembre 2013 CAIXABANK cuenta con un Core Tier 1 EBA de 16.689 millones de euros, 4.540 millones por encima de los requerimientos mínimos de junio 2012.

CAIXABANK debe dar cumplimiento a los nuevos requerimientos a partir de una gestión y planificación activa y prudente del capital.

A continuación se muestran los datos más relevantes de gestión del capital de los años 2013, 2012 y 2011 según los requerimientos de Basilea II:

En millones de euros	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Diciembre 2011
SOLVENCIA - Basilea II			
Core Capital	12,9%	11,0%	12,5%
Tier 1	12,9%	11,0%	12,8%
Tier Total	14,5%	11,6%	12,8%
Recursos propios computables	18.754	18.641	17.581
Activos ponderados por riesgo (APRs)	129.110	161.200	137.355
Excedente de recursos computables	8.425	5.745	6.592
Capital Principal (Real Decreto-Ley (2/2011)		12,4%	12,6%
Capital Principal (Circular 7/2012) /Core Tier 1 EBA	12,9%	10,4%	

A continuación se muestran los datos más relevantes de gestión del capital a 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 según los requerimientos de Basilea III:

	Septiembre 2014	Diciembre 2013	Variación
En millones de euros			
SOLVENCIA - BIS III			
Common Equity Tier 1 (CET1)	13,1%	12,1%	1,0
Tier Total	16,2%	14,9%	1,3
APRs	141.814	152.527	(10.713)
Excedente CET1	12.231	11.587	644
Excedente Tier Total	11.698	10.496	1.202
Leverage ratio	5,9%	5,5%	0,4
Common Equity Tier 1 (CET1) fully loaded	12,7%	11,7%	1,0

10. Riesgos asociados a la estructura accionarial de CAIXABANK: De acuerdo con lo expuesto con mayor detalle en los Elementos B.4 y B.5, la Fundación Bancaria "la Caixa" ha pasado a ostentar su participación en CAIXABANK indirectamente, a través de Critería. Así, CAIXABANK está participada mayoritariamente por Critería CaixaHolding, S.A.U. (58,9% a 30 de septiembre de 2014), quien, a su vez, está participada al 100% por la Fundación Bancaria "la Caixa"

11. Limitaciones derivadas del entorno regulatorio del sector bancario: CAIXABANK, en su condición de entidad financiera, está sujeta a un determinado entorno regulado y, entre otros requisitos, al cumplimiento, a nivel de grupo, de la normativa del Banco de España referente a niveles de solvencia y recursos propios, normativa que afecta, entre otros aspectos, a los niveles de inversión que la entidad financiera y sus filiales puedan efectuar, y a la normativa sobre actividad transfronteriza de las entidades de crédito conforme a la cual las inversiones significativas en entidades de crédito y en establecimientos financieros de crédito que realicen sus filiales estarán, en determinadas circunstancias, sometidas al régimen de autorización previa por parte del Banco de España. Desde el pasado 4 de noviembre de 2014, el Banco Central Europeo (BCE) asumió sus nuevas funciones de supervisión con la entrada en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El MUS se compone del BCE y de las autoridades nacionales de los Estados miembros participantes.

D.6 Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores

1. Riesgo de Pérdidas:

Se advierte sobre el riesgo de que los inversores puedan perder el valor de toda su inversión o parte de ella. Los warrants son valores que contienen una apuesta por una evolución determinada del precio de un Activo Subyacente; es preciso, por tanto, que el inversor adquiera en todo momento los warrants con un juicio fundado sobre el riesgo de su inversión y sobre las expectativas de evolución del Activo Subyacente, asumiendo que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada o apostada, o se produzca cualquier supuesto extraordinario que afecte a los Activos Subyacentes, pudiendo incluso llegar a perder parte o la totalidad de la inversión efectuada.

2. Fluctuación del valor del warrant:

El inversor debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen otros factores, además de la evolución del precio del Activo Subyacente, tales como la evolución de la volatilidad, la evolución de los tipos de interés, los supuestos de interrupción de mercado y los dividendos. El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente. Así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.

3. Riesgo de Liquidez:

El inversor que compra warrants debe tener en cuenta que, si trata de venderlos antes de su vencimiento, la liquidez puede ser limitada.

Si bien el Emisor, para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios en el mercado, realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 de la Sociedad de Bolsas, esta función de contrapartida no siempre evita el riesgo de liquidez.

4. Riesgos específicos de los Warrants Turbo: (eliminar cuando no se emitan warrants turbo)

• Cancelación anticipada por toque de barrera:

En el caso de los Warrants Turbo Call y los Warrants Turbo Put el inversor debe también tener en cuenta que incorporan una barrera que se activa cuando el valor del Activo Subyacente alcanza ese nivel de barrera ("Nivel de Barrera") en sus mercados de referencia, activación que puede ocurrir en cualquier momento durante la vida del Turbo, trayendo como consecuencia el vencimiento anticipado del warrant correspondiente, sin producirse liquidación alguna y con pérdida total de la inversión.

• Vencimiento anticipado por pago de dividendos:

Se debe tener en cuenta que la rentabilidad por dividendos y el pago de los mismos podrá afectar al valor del Activo Subyacente y por tanto podría también provocar que éste tocara el Nivel de Barrera.

• Coste adicional de los Warrants Turbo ("Pin Risk"):

Se trata de un sobreprecio adicional que el emisor traslada al inversor en concepto del coste que tendría en caso de deshacer la cobertura de estos valores. Este coste que soporta el inversor consiste en una cantidad fija que se calcula como un porcentaje del precio del Strike del Turbo, no siendo inferior al 0% ni superior al 5% del precio del Strike.

El inversor debe tener en cuenta que este coste adicional que asume, en ningún caso, tanto si toca el Nivel de Barrera como si se liquida a vencimiento, le será reembolsado.

5. Ineficiencia de Cobertura:

El inversor debe ser consciente, en caso de adquirir el warrant como instrumento de cobertura, que existe un riesgo de correlación. El warrant no es un instrumento perfecto de cobertura de un Activo Subyacente o cartera que incluye el Activo Subyacente.

	<p>6. Garantía: El Emisor en ningún caso garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución de cualquiera de los Activos Subyacentes, asumiendo por tanto el suscriptor o comprador de los warrants emitidos el riesgo de una evolución desfavorable de alguno o algunos de los factores que determinan el precio del warrant y, por tanto, la pérdida total o parcial de la inversión efectuada.</p> <p>7. Producto de estructura compleja: El Folleto de Base se refiere a productos cuya estructura, descripción y comprensión son complejas por lo que el warrant no es un valor apto para todo tipo de inversor. Los potenciales inversores deben tener los conocimientos y la experiencia suficientes para poder realizar una valoración adecuada de los warrants así como los riesgos que pueda conllevar la inversión de los mismos. Asimismo, los posibles inversores deben tener recursos financieros y liquidez suficientes para poder soportar el riesgo de invertir en warrants. Los potenciales inversores deberían entender las condiciones concretas de cada emisión y estar familiarizados con el comportamiento de los índices relevantes y mercados financieros. Asimismo, deberían estar capacitados para evaluar escenarios posibles para factores económicos, tipos de interés y otros factores que puedan influir en la inversión.</p> <p>El Folleto de Base recoge en términos generales la información que un posible inversor deberá tener en cuenta antes de invertir en este tipo de productos. En todo caso, es responsabilidad de cada potencial inversor hacer su propio análisis (incluyendo un análisis legal, fiscal y contable) con anterioridad a su decisión sobre la compra de los warrants. Cualquier evaluación sobre la idoneidad de los warrants para un inversor depende de, entre otras cosas, sus circunstancias financieras. Si un potencial inversor no tuviera la suficiente experiencia en temas financieros, de negocio o inversión como para decidir su compra de los warrants deberá consultar a su asesor financiero antes de tomar una decisión sobre dicha inversión. Se resalta, además, que para la descripción y los métodos de valoración de los warrants se utilizan en este folleto fórmulas matemáticas complejas.</p>
--	---

Sección E – Oferta

Elemento	Obligaciones de información
E.2b	<p>Motivos de la oferta y destino de los ingresos cuando esos motivos no sean la obtención de beneficios o la cobertura de ciertos riesgos Las emisiones de valores a realizar al amparo del presente Folleto de Base, obedecen a la actividad propia del negocio bancario de CaixaBank, S.A.</p>
E.3	<p>Descripción de las condiciones de la oferta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de emisión: 9 de enero de 2015 • Nº de Warrants emitidos: 8.250.000 • Importe efectivo emitido: 3.442.500 euros • Plazo durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud: Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U. • Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. • <i>Cantidad mínima y/o máxima de solicitud</i> La cantidad mínima de solicitud es de 1 (un) warrant En relación con los warrants de ejercicio americano el número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio es de 100. • <i>Procedimiento de solicitud</i> Los inversores podrán realizar operaciones de compraventa de valores en el mercado secundario oficial, cursando órdenes a través de los intermediarios financieros. El inversor que desee cursar órdenes de compraventa de valores habrá de suscribir la correspondiente orden normalizada de valores. En la orden podrá indicar un precio o limitar el mismo, de conformidad con lo establecido por la normativa bursátil aplicable a todas las compraventas de valores realizadas en Bolsa, incluidos los warrants. Las órdenes se cursarán por número de warrants y no por importes efectivos. El intermediario financiero informará, a petición del inversor, de las cotizaciones de compra y venta que se publiquen en el sistema de Interconexión Bursátil Español “SIBE” (Segmento de Contratación de Warrants, Certificados y Otros productos), advirtiéndole que dichas cotizaciones son para importes máximos y mínimos y que tienen carácter indicativo en el sentido de que pueden haberse modificado en el momento en el que se ejecute la orden. • <i>Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.</i> El método y los plazos para el pago de los valores y la entrega de los mismos, una vez admitidos a negociación, estarán sujetos a las prácticas habituales para los valores cotizados. • <i>Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores.</i> Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U. Una vez admitidos a cotización, los warrants, durante su vida, se podrán adquirir en cualquier momento por los inversores a través de cualquier intermediario financiero y podrán comercializarse entre el público en general, con las únicas limitaciones que puedan resultar de normas que prohíban o limiten específicamente a determinadas instituciones la inversión en este tipo de activos (por ejemplo, la normativa sobre coeficientes de inversión de Sociedades de Inversión Colectiva o Fondos de Pensiones). Destinatarios de la emisión: público en general Una vez admitidos a cotización, la comercialización de los valores objeto de la emisión se realizará a través del Emisor, a través de sus oficinas así como por vía telefónica y telemática. • <i>Precios</i> El precio de la emisión: Véase tabla anexa al presente resumen En importe efectivo de los valores de la emisión dependerá de las condiciones existentes en el mercado en el momento de

	<p>su lanzamiento.</p> <p>El Precio de Emisión o Prima, como precio efectivo a satisfacer por los suscriptores de los warrants a emitidos, varía, según sea el subyacente elegido y el momento de la emisión.</p> <p>El método de cálculo utilizado por el Emisor para determinar la Prima a pagar por los suscriptores de los warrants estará basado fundamentalmente en la aplicación del método de valoración:</p> <p>- Binomial o de Cox-Ross-Rubinstein</p> <p><i>Colocación y aseguramiento</i></p> <p>La entidad colocadora es CaixaBank, S.A.</p> <p>La entidad que suscribirá las emisiones de warrants en el mercado primario es por GDS-CUSA, S.A.U</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Agente de Pagos</i> <p>Las funciones de agente de pagos de las emisiones serán realizadas por el propio Emisor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Agente de Cálculo</i> <p>El Agente de Cálculo de las emisiones realizadas bajo el Folleto de Base será Analistas Financieros Internacionales, S.A. con domicilio en Madrid, C/ Españolito nº 19.</p>
E.4	<p>Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos.</p> <p>CaixaBank, el Agente de Cálculo, GDS-CUSA, S.A.U. (100% de Caixabank), y cualesquiera otras personas participantes en las futuras emisiones no tienen ningún interés particular que sea importante para la misma.</p>
E.7	<p>Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente.</p> <p>Sin perjuicio de la Prima o Precio de Emisión, al inversor se le aplicarán las siguientes comisiones que, en cada momento, CaixaBank tenga establecidas y que podrán consultarse en el correspondiente folleto de tarifas en Banco de España y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.</p> <p>La inscripción, mantenimiento y liquidación de los valores, a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y de las Entidades Participantes al mismo, estará sujeto a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y cargo de los titulares de los valores. Dichos gastos y comisiones se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas que las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores están legalmente obligadas a publicar. Se pueden consultar copias de dichas tarifas en los organismos supervisores mencionados.</p>

ANEXO

Tabla características de la emisión

Tipo (C.1)	Activo subyacente (C.20)	Precio ejercicio (C.19)	Moneda ejercicio (C.2)	Tipo ejercicio (C.1)	Fecha emisión (C.8)	Fecha Vto. (C.16)	Nº warrants (E.3)	Ratio (C.17)	Prima (E.3)	Código ISIN (C.1)
PUT	BBVA	7,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	500.000	0,5	0,41	ES0640612R12
PUT	BBVA	7	EUR	AMERICANO	9-ene-15	15-may-15	500.000	0,5	0,26	ES0640612R04
PUT	BBVA	7	EUR	AMERICANO	9-ene-15	20-mar-15	500.000	0,5	0,17	ES0640612R53
PUT	BBVA	7,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	500.000	0,5	0,35	ES0640612Q96
PUT	BBVA	8	EUR	AMERICANO	9-ene-15	20-mar-15	500.000	0,5	0,44	ES0640612Q54
PUT	IBE	5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	15-may-15	250.000	0,5	0,06	ES0640612R95
PUT	IBE	5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	250.000	0,5	0,05	ES0640612R61
PUT	ITX	21,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	15-may-15	250.000	0,5	0,54	ES0640612S29
PUT	ITX	21	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	250.000	0,5	0,54	ES0640612S45
PUT	ITX	22	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	250.000	0,5	0,5	ES0640612S03
PUT	REP	16	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	500.000	0,5	0,9	ES0640612S86
PUT	SAN	6,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	500.000	0,5	0,22	ES0640612T28
PUT	SAN	6	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	500.000	0,5	0,12	ES0640612T69
PUT	SAN	6,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	500.000	0,5	0,27	ES0640612T10
PUT	TEF	12,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	20-mar-15	500.000	0,5	0,6	ES0640612T93
PUT	TEF	12	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	500.000	0,5	0,66	ES0640612T85
PUT	TEF	11	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	500.000	0,5	0,38	ES0640612U82
PUT	TEF	12	EUR	AMERICANO	9-ene-15	15-may-15	500.000	0,5	0,62	ES0640612U66
PUT	TEF	12,5	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	500.000	0,5	0,64	ES0640612U74

**CONDICIONES FINALES DE WARRANTS
CAIXABANK, S.A.
9 DE ENERO DE 2015**

ACTIVO SUBYACENTE: ÍNDICES (CALL)

Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con “Programa de Emisión de Warrants 2014” de CaixaBank, S.A. inscrito el 11 de diciembre de 2014, el cual incorpora por referencia el Documento de Registro del Emisor, inscrito el 15 de julio de 2014.

El Documento de Registro y el Folleto de Base están publicados en las páginas web del emisor (www.caixabank.com) y de CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.

A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Documento de Registro, el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

Aneja a estas Condiciones Finales figura un resumen de la presente emisión.

1.- DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- **Tipo de valores:** warrants call.
- **ISIN:** según tabla a continuación
- **Características de las emisiones:**

Tipo	Activo subyacente	Precio ejercicio	Moneda ejercicio	Tipo ejercicio	Fecha emisión	Fecha Vto.	Nº warrants	Ratio	Prima	Código ISIN
CALL	IBEX	10750	EUR	AMERICANO	9-ene-15	20-mar-15	1.000.000	0,001	0,24	ES0640612V81
CALL	IBEX	10750	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	1.000.000	0,001	0,3	ES0640612V16
CALL	IBEX	11500	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	1.000.000	0,001	0,2	ES0640612V24
CALL	IBEX	11000	EUR	AMERICANO	9-ene-15	15-may-15	1.000.000	0,001	0,27	ES0640612V73
CALL	IBEX	11000	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	1.000.000	0,001	0,32	ES0640612W07
CALL	IBEX	10250	EUR	AMERICANO	9-ene-15	20-mar-15	1.000.000	0,001	0,42	ES0640612V99

- **Número de warrants emitidos:** 6.000.000
- **Importe efectivo emitido:** 1.750.000 Euros

Todos los warrants emitidos han sido suscritos y desembolsados en su totalidad.

Los warrants emitidos han sido suscritos en la fecha de emisión en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U.

Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. o a través de cualquier intermediario financiero.

- **Saldo dispuesto del Folleto de Base:** 9.286.500 Euros
- **Saldo disponible del Folleto de Base:** 140.713.500 Euros
- **Colectivo de Inversores:** Público en general
- **Liquidación de los warrants:**

Precio de Liquidación:

Para warrants con subyacente IBEX35: precio oficial de cierre en el Mercado Continuo del activo subyacente en la Fecha de Ejercicio o en la Fecha de Vencimiento.

Fecha de Valoración:

La Fecha de Valoración coincidirá siempre con la Fecha de Ejercicio.

Momento de Valoración:

Para warrants con subyacente IBEX35: 17:35 CET, hora aproximada en la que se publican los precios de cierre del activo subyacente en el mercado continuo

El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tenga depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (*Central European Time*) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los Avisos de Ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento.

Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.

El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a cien, salvo el Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.

Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de Caixabank, S.A., Avda. Diagonal 621 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio podrá obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.

Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde coticen los warrants.

▪ **Mercados Secundarios:**

Mercado de Negociación de los warrants: Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y módulo de contratación electrónica de warrants del SIBE.

Último día de Negociación:

- Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de marzo de 2015, el último día de negociación será el 19 de marzo de 2015
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 17 de abril de 2015, el último día de negociación será el 16 de abril de 2015
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 15 de mayo de 2015, el último día de negociación será el 14 de mayo de 2015
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 19 de junio de 2015, el último día de negociación será el 18 de junio de 2015

Método de Valoración de la prima

Binomial de Cox-Ross-Rubinstein.

▪ **Información sobre el activo subyacente:**

Información adicional sobre el Activo Subyacente, volatilidad histórica e implícita, trayectoria pasada y reciente en Bloomberg:

Subyacente	Código Bloomberg	Tipo
IBEX35	IBEX	Index

Páginas de información sobre el activo subyacente:

- Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente).
- Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas.
- Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas.

Mercado de Cotización del Activo: Mercado Continuo.

Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: MEFF Renta Variable.

Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).

Asimismo, los diferentes supuestos de distorsión de mercado del subyacente se pueden consultar en el apartado 4.2.3 de Folleto de Base "Programa de Emisión de Warrants 2014" de CaixaBank referido.

Marca IBEX-35

CaixaBank conoce las reglas de formación de los precios de los valores incluidos en el Índice *IBEX 35* ® y de éste último, de conformidad con la libre concurrencia de las órdenes de compra y de venta dentro de un mercado neutral y transparente, y que se compromete a respetarlas y a abstenerse de cualquier actuación disconforme con ellas.

Sociedad de Bolsas, S.A., no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones:

- a) La continuidad de la composición del Índice IBEX 35 ® tal cual es hoy en día o en algún otro momento anterior.
- b) La continuidad del método de cálculo del Índice IBEX 35 ® tal y como se efectúa hoy día o en algún otro momento anterior.
- c) La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice IBEX 35 ® .
- d) La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Índice IBEX 35 ®.
- e) La idoneidad del Índice IBEX 35 ®

Sociedad de Bolsas, S.A., propietaria del Índice IBEX 35®, así como titular registral y propietaria de las correspondientes marcas asociadas al mismo, en ningún caso patrocina, promueve ni recomienda la inversión en el producto, ni el otorgamiento de esta autorización comporta juicio favorable de Sociedad de Bolsas, S.A., en relación con la información ofrecida por CaixaBank, o sobre la conveniencia o interés del producto.

2.- ACUERDOS EN VIRTUD DE LOS CUALES SE EMITEN LOS WARRANTS Y VIGENCIA DE LOS MISMOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se autoriza la emisión de los warrants siguen vigentes a esta fecha y son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 25 de abril de 2013, en virtud del cual delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir cualquier tipo de valores de renta fija o variable, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, incluyendo entre otras, pagarés, cédulas, warrants (excepto los que den derecho a la adquisición o suscripción de acciones de la Sociedad), participaciones preferentes, bonos u obligaciones de cualquier tipo, incluso subordinadas, simples o con garantía de cualquier clase, o canjeables por acciones de la Sociedad o de otras sociedades cotizadas, participadas o no por la Sociedad, hasta un importe máximo total de sesenta mil millones de euros o su contravalor en divisas.
- Acuerdo del Consejo de Administración de 25 de abril de 2013, en virtud del cual y en uso de las facultades a él conferidas por la Junta General de Accionistas referenciada en el párrafo anterior, delegó en la Comisión Ejecutiva la facultad de emitir cualquier tipo de valores, de renta fija o variable, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, incluyendo, entre otras, pagarés, cédulas, warrants (excepto los que den derecho a la adquisición o suscripción de acciones de la Sociedad), participaciones preferentes, bonos u obligaciones de cualquier tipo, incluso subordinadas, simples o con garantía de cualquier clase, o canjeables por acciones de la Sociedad o de otras sociedades cotizadas, participadas o no por la Sociedad, hasta el límite importe máximo total establecido en dicha Junta de sesenta mil millones de euros o su contravalor en divisas.

- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de 20 de noviembre de 2014, por el cual se aprueba la elaboración de un Folleto de Base de Emisión de Warrants, por importe máximo de ciento cincuenta millones de euros, al objeto de llevar a cabo emisiones de cualquier tipo de warrants al amparo del mismo y donde se establecen las líneas generales y principales características. En virtud del citado acuerdo se faculta a determinados apoderados para que, de forma solidaria cualquiera de ellos, pueda fijar los términos y condiciones de las emisiones a realizar al amparo de dicho Folleto de Base y realice cuantas actuaciones y otorgue en nombre y representación de CaixaBank los documentos de cualquier naturaleza, que sean necesarios o convenientes para dicho fin.

3.- ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

CaixaBank solicitará la admisión a negociación de los warrants descritos en las presentes “Condiciones Finales” en la Bolsa de Valores de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia, y se compromete a realizar los trámites necesarios para que se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo de 7 Días Hábiles desde la Fecha de Emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los warrants en los mercados mencionados anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A, (IBERCLEAR).

Barcelona, a 9 de enero de 2015

Firmado en representación del emisor: Caixabank, S.A.

Fdo. D. Valentín Orus Dotu
Director de Departamento de Creación de Mercado

RESUMEN
(Anexo XXII del Reglamento CE nº 809/2004)

Los elementos de información de este resumen (el “Resumen”) están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento CE nº 809/2004 (por ejemplo, B.1-B.50). Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, los elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características del tipo de valor o del emisor se mencionan como “no procede”.

Sección A – Introducción y advertencias

Elemento	Obligaciones de información
A.1	<p>Advertencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Este Resumen debe leerse como introducción al presente Folleto, que se compone del Documento de Registro de CAIXABANK, S.A. (en adelante, “CaixaBank”, el “Emisor” o la “Entidad Emisora”), inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 15 de julio de 2014 y el Folleto de Base de Warrants inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 11 de diciembre de 2014. • Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto. • Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados Miembros, tener que soportar los gastos de traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial. • La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A2	<p>Consentimiento del Emisor relativo a la utilización del Folleto Base para una venta posterior o la colocación final de los valores por parte de los intermediarios</p> <p>No procede. CaixaBank no ha otorgado consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores.</p>

Sección B – Emisor

Elemento	Obligaciones de información
B.1	<p>Nombre legal y comercial del emisor</p> <p>La denominación social del Emisor es CaixaBank, S.A. y opera bajo la marca comercial “la Caixa”</p>
B.2	<p>Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución</p> <p>El Emisor está domiciliado en España, en la Avenida Diagonal número 621 de Barcelona, tiene la forma jurídica de sociedad anónima y su actividad está sujeta a la legislación española especial para entidades de crédito en general y, en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España. Desde el pasado 4 de noviembre de 2014, el Banco Central Europeo (BCE) asumió sus nuevas funciones de supervisión con la entrada en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El MUS se compone del BCE y de las autoridades nacionales de los Estados miembros participantes.</p>
B.3	<p>Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del Emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compete el Emisor.</p> <p>Los principales segmentos de negocio del Grupo CaixaBank son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Negocio bancario y de seguros: es la principal actividad del Grupo CaixaBank; incluye la totalidad del negocio bancario (banca minorista, banca corporativa, tesorería y mercados) y de seguros, desarrollado, básicamente, en el territorio español a través de la red de oficinas y del resto de canales complementarios. Recoge tanto la actividad como los resultados generados por los clientes del Grupo, sean particulares, empresas o instituciones. También incorpora la gestión de la liquidez y de activos y pasivos y los ingresos por la financiación al negocio de participaciones. • Negocio de Participaciones: recoge los ingresos por dividendos y/o método de la participación de las participaciones bancarias internacionales y de servicios del Grupo CaixaBank, netas del coste de financiación. <p>En cuanto a los principales mercados donde compete, el grupo CaixaBank desarrolla su actividad básicamente en el mercado español, de donde provienen prácticamente el 100% de sus ingresos ordinarios recurrentes en el periodo de enero a junio de 2014.</p>
B.4	<p>Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad</p> <p>Recuperación económica global moderada con gran disparidad entre países. Tras finalizar el tercer trimestre de 2014, el escenario global presenta dos rasgos distintivos. En primer lugar, el crecimiento mundial de este año se acercará al promedio histórico de modo que será un ejercicio razonablemente positivo. Por otro lado, la expansión económica presenta una gran heterogeneidad ya que se combinan países con crecimientos robustos, como Estados Unidos y muchos emergentes, con otros en los que la actividad sigue siendo débil, como la mayoría de la Eurozona y algunos emergentes (Brasil y Rusia entre los destacados). En la Eurozona aunque los datos del tercer trimestre no hacen pensar que la debilidad</p>

del segundo trimestre (en especial el inesperado descenso del PIB de Alemania) sea la antesala de una tercera recesión, lo cierto es que la expansión económica es modesta. Asimismo, persiste la situación de inflación excesivamente baja, lo que ha llevado al Banco Central Europeo (BCE) a anunciar una serie de medidas acomodaticias para reactivar el crecimiento del crédito, y que ello sirva para consolidar la recuperación económica mediante un mayor consumo e inversión.

En España, después del intenso avance del PIB en el segundo trimestre, del 0,6% intertrimestral, los últimos indicadores sugieren cierta ralentización en la tercera parte del año debido a dos factores. En primer lugar, parte del fuerte repunte de la actividad en el segundo trimestre de 2014 fue de carácter temporal al estar impulsado por la realización del consumo y de la inversión que se había pospuesto durante la crisis. En segundo lugar, la reciente desaceleración de la actividad europea puede haber frenado el avance de la economía española. El motor de crecimiento en 2014 ha sido la demanda interna, si bien para los próximos meses se espera un avance más equilibrado, en el que el consumo se desacelere ligeramente y las exportaciones recuperen empuje. Durante los últimos meses, los datos del mercado inmobiliario, uno de los sectores que más desequilibrios acumuló antes de la crisis, muestran signos de estabilización. Así, el precio de la vivienda dejó de retroceder en el segundo trimestre, poniendo fin a una caída que, desde 2008, supera el 30% nominal. Por lo que a la demanda se refiere, en julio se aceleró el ritmo de compraventas y se espera que la demanda de pisos continúe, favorecida por la laxitud monetaria, que ha situado a la economía española en un entorno de bajos tipos de interés. Asimismo, los datos muestran que la concesión de nuevo crédito se recupera aunque muy paulatinamente. La mejora de la actividad durante los últimos meses también está apoyando a la consolidación fiscal, otro de los ajustes que la economía española debe llevar a cabo para asegurar la sostenibilidad de su recuperación.

Actualmente, en el marco normativo de solvencia ha culminado el proceso de reforma que se inició como consecuencia de la crisis financiera internacional, que puso de manifiesto la necesidad de modificar la regulación del sistema bancario, con el objetivo de reforzarlo. En este sentido, el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (CSBB) acordó en diciembre de 2010 un nuevo marco normativo, que se conoce colectivamente como Basilea III. Los ejes centrales de este acuerdo se transformaron a finales de junio de 2013 en normativa armonizada de la Unión Europea, mediante el Reglamento 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013. El Reglamento, de aplicación directa, se encuentra en vigor desde el pasado 1 de enero de 2014. La Directiva, por su parte, tuvo de incorporarse al ordenamiento jurídico español. En este contexto, el 29 de noviembre de 2013 se aprobó el Real Decreto-ley 14/2013 con el objetivo principal de realizar las adaptaciones más urgentes para su adaptación. Entre otras medidas, el RDL deroga el requisito de Capital Principal introducido por el RDL 2/2011, estableciendo, únicamente, como medida transitoria para el año 2014, la limitación de la distribución de los elementos de capital de nivel 1 al exceso de Capital Principal respecto al mínimo legalmente exigido a 31 de diciembre de 2013. El ratio de Capital Principal de CaixaBank a 31 de diciembre 2013 alcanzaba el 12,9% con un exceso sobre el capital mínimo exigido de 5.069 millones de euros, con lo que, en ningún caso, aplicará la limitación introducida por el RDL 14/2013.

Según estos nuevos estándares de Basilea III se fija una ratio mínima de Common Equity Tier 1 (CET1) del 7% al final del período transitorio en 2019. A septiembre de 2014, CaixaBank alcanza un CET1 BIS III del 12,7% "fully loaded" (sin aplicar el período transitorio). Según los criterios de aplicación progresiva vigentes y de acuerdo con las definiciones de la nueva Circular del Banco de España 3/2004 de 30 de julio, el CET 1 BIS III de CaixaBank se sitúa en el 13,1% a septiembre de 2014. Adicionalmente, CaixaBank cuenta a 30 de septiembre de 2014 con un exceso de Core Tier 1 EBA de 4.942 millones sobre los requerimientos mínimos de junio 2012, nivel absoluto mínimo fijado por la EBA durante el período transitorio de aplicación de Basilea III. CaixaBank debe dar cumplimiento a los nuevos requerimientos a partir de una gestión y planificación activa y prudente del capital.

En septiembre de 2013, el Parlamento europeo aprobó el mecanismo único de supervisión, que otorga al BCE la capacidad de supervisar todos los bancos de la zona del euro a partir de noviembre de 2014. En diciembre 2013, el Consejo Europeo ratificó el acuerdo alcanzado por los ministros de economía y finanzas para crear un mecanismo y un fondo de resolución únicos que implican una mutualización progresiva de los costes derivados de la resolución de bancos con problemas. A lo largo de 2014, aquellas entidades que pasan a ser supervisadas directamente por el BCE se han sometido a un proceso de revisión de calidad de los balances, un examen general de riesgos y un test de resistencia ante un escenario adverso. En relación con el ejercicio de evaluación global llevado a cabo en el marco del Mecanismo Único de Supervisión por el Banco Central Europeo (BCE) en colaboración con el Banco de España, que incluye un análisis de la calidad del activo (AQR) y unas pruebas de resistencia (*Stress Test*) coordinadas por la Autoridad Bancaria Europea, no se han detectado necesidades adicionales de capital para el Grupo Fundación Bancaria "la Caixa". De acuerdo con las estimaciones realizadas sobre la base metodológica de las pruebas de resistencia, el ratio Common Equity Tier 1 (CET1) del Grupo Fundación Bancaria "la Caixa" se situaría al cierre de diciembre de 2016 en el 9,3% en el escenario adverso, manteniendo de esta manera un excedente de capital respecto al mínimo exigido del 5,5% de 6.777 millones de euros. En el escenario base, con un mínimo exigido del 8%, el ratio CET1 del Grupo alcanzaría el 11,6% al cierre de diciembre de 2016, lo que supone un excedente de capital de 6.178 millones de euros.

Los resultados del ejercicio global no incorporan los 1.923 millones de euros de bonos necesariamente convertibles que han sido convertidos en acciones ordinarias de CaixaBank durante el primer semestre de 2014. En relación con el análisis de la calidad de activo (AQR), el BCE ha estimado necesidades adicionales de provisión por importe de 78 millones de euros sobre una selección de carteras que supone más del 50% de los 95 miles de millones de euros de activos ponderados por riesgo de crédito. Este resultado ha supuesto un ajuste de -4 puntos básicos en el ratio CET1 a 31 de diciembre de 2013.

Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, que establece que deben transformarse en fundaciones bancarias las cajas de ahorros que desarrollan su actividad financiera como entidades de crédito de forma indirecta, a través de bancos instrumentales. Con la finalidad de dar cumplimiento a esta exigencia legal, el Grupo Fundación Bancaria "la Caixa" ha llevado a cabo un proceso de reorganización que ha supuesto:

- (i) la transformación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona en la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa". Con base a lo dispuesto en la Ley 26/2013, la transformación en fundación bancaria supone que "la Caixa" ha dejado de tener la condición de entidad de crédito (caja de ahorros). Ello no obstante, la fundación bancaria está sujeta a la supervisión del Banco de España en relación con su participación en CaixaBank en los

términos que resultan de la Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias;

(ii) la disolución y liquidación de la Fundación "la Caixa", de manera que la gestión de la Obra Social se realiza directamente por la Fundación Bancaria "la Caixa"

(iii) segregación a favor de Critería CaixaHolding –íntegramente participada por la Fundación Bancaria "la Caixa"– de los instrumentos de deuda de los que era emisor "la Caixa" y de la participación de la Fundación Bancaria "la Caixa" en CaixaBank (58,9% a 30 de septiembre de 2014), de modo que la Fundación Bancaria "la Caixa" pasa a ostentar su participación en CaixaBank a través de Critería,

De este modo, la Fundación Bancaria "la Caixa" tiene como actividades principales la gestión directa de la Obra Social y, a través de Critería CaixaHolding, la gestión tanto de su participación en CaixaBank como de las inversiones en sectores distintos del financiero (principalmente en Gas Natural y Abertis).

La transformación y reorganización del Grupo Fundación Bancaria "la Caixa" se completó el 16 de octubre de 2014.

B.5 Si el emisor es parte de un grupo, una descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

CaixaBank, S.A. y sus sociedades dependientes integran el Grupo CaixaBank (Grupo CaixaBank o el Grupo). CaixaBank es una sociedad anónima cuyas acciones se encuentran admitidas a cotización en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao y en el mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde el 4 de febrero de 2008.

El 30 de junio de 2011, en el marco de la Reorganización del Grupo, la entonces Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona traspasó su negocio bancario (con la excepción de determinados activos, básicamente inmobiliarios, y ciertos pasivos) a Critería CaixaCorp, que pasó a ser CaixaBank, un grupo bancario, y ésta le traspasó a la entonces Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona parte de sus participaciones industriales así como acciones de nueva emisión por un importe total de 2.044 millones de euros.

CaixaBank, participado mayoritariamente por Critería CaixaHolding, (58,9% a 30 de septiembre de 2014) quien, a su vez está íntegramente participada por la Fundación Bancaria "la Caixa", es una entidad de referencia en el mercado español tanto en el ámbito financiero como asegurador. Adicionalmente está diversificado con otras actividades complementarias, como las participaciones en bancos internacionales y en Telefónica y Repsol.

A continuación se presenta la nueva estructura societaria del Grupo Fundación Bancaria "la Caixa" en el marco de la reorganización del Grupo para dar cumplimiento a la Ley 26/2013 de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias.



(1) Una vez "la Caixa" se ha transformado en fundación bancaria, ha segregado a favor de Critería aquellos activos y pasivos no vinculados a la actividad de Obra Social, incluyendo la totalidad de las participaciones en CaixaBank y todos los instrumentos de deuda emitidos por "la Caixa".

(2) A 30 de septiembre de 2014.

(3) Activos inmobiliarios procedentes de la cartera existente en el momento de la Reorganización del Grupo en 2011.

A 30 de junio de 2014 el Grupo CaixaBank está formado por 101 sociedades participadas directas, de las que 5 son cotizadas y 92 sociedades participadas indirectamente.

B.6 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, en su caso. En la medida en que sea del conocimiento del emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero y de quién se trata y describir el carácter de ese control

La Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", ostenta una participación del 58,9% * en el capital social de CaixaBank a través de Critería CaixaHolding, S.A., Sociedad Unipersonal, sociedad íntegramente participada por la Fundación.

* participación a 30 de septiembre de 2014

Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al Emisor que se presentará para cada ejercicio del período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, acompañada de datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio. Se adjuntará una descripción narrativa de todo cambio significativo en la situación financiera del Emisor y los resultados de sus operaciones durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental.

a) **Información Financiera Histórica**

A continuación se informa de las principales magnitudes de gestión del Grupo CaixaBank, correspondientes al 31 de diciembre de los ejercicios de 2013, 2012 y 2011. A efectos de la comparación de la información de 2013, 2012 y 2011 cabe considerar la integración de Banca Cívica, en julio de 2012, y de Banco de Valencia en enero de 2013.

En millones de euros	Enero - Diciembre		
	2013	2012	2011
RESULTADOS			
Margen de intereses	3.955	3.872	3.170
Margen bruto	6.632	6.737	6.511
Margen de explotación	1.846	3.171	3.169
Margen de explotación sin costes extraordinarios	2.685	3.219	
Resultado atribuido al Grupo	503	230	1.053
BALANCE			
En millones de euros			
	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Diciembre 2011
Activo Total	340.190	348.174	270.425
Patrimonio Neto	24.333	22.711	20.715
Recursos totales	303.604	290.928	241.203
<i>Minoristas</i>	259.244	242.571	202.421
<i>Mayoristas</i>	44.360	48.357	38.782
Créditos sobre clientes brutos	207.231	223.049	186.049
EFICIENCIA Y RENTABILIDAD			
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	72,2%	52,9%	51,3%
Ratio de eficiencia sin costes extraordinarios	59,5%	52,2%	
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	2,1%	1,0%	5,2%
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,1%	0,1%	0,4%
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,4%	0,2%	0,9%
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	2,7%	1,3%	6,2%
GESTIÓN DEL RIESGO			
Dudosos	25.365	20.150	9.567
Ratio de morosidad	11,66%	8,63%	4,90%
Ratio de morosidad ex-promotor	6,83%	3,98%	2,18%
Provisiones para insolvencias	15.478	12.671	5.745
Cobertura de la morosidad	61%	63%	60%
Cobertura de la morosidad con garantía real	140%	145%	137%
Cobertura morosidad ex-promotor	63%	57%	93%
Adjudicados netos disponibles para la venta	6.169	5.088	1.140
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	54%	45%	36%
<i>de los que: cobertura de suelo</i>	65%	61%	62%
LIQUIDEZ			
Liquidez	60.762	53.092	20.948
Loan to deposits	109,9%	128,1%	133,0%
SOLVENCIA - BIS II			
Core Capital	12,9%	11,0%	12,5%
Tier 1	12,9%	11,0%	12,8%
Tier Total	14,5%	11,6%	12,8%
Recursos propios computables	18.754	18.641	17.581
Activos ponderados por riesgo (APRs)	129.110	161.200	137.355
Excedente de recursos computables	8.425	5.745	6.592
DATOS POR ACCIÓN			
Cotización (€/acción)	3,788	2,637	3,795
Capitalización bursátil	19.045	11.839	14.573
Número de acciones en circulación (<i>miles</i>) (Excluyendo autocartera)	5.025.419	4.450.743	3.778.652
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,43	4,40	5,10
Número de acciones - fully diluted (<i>miles</i>)	5.498.274	5.164.642	4.064.203
Beneficio por acción (BPA) (€/acción) (<i>12 meses</i>)	0,09	0,05	0,27
Número medio de acciones - fully diluted (<i>miles</i>)	5.416.010	4.711.294	3.964.337
PER (Precio / Beneficios; veces)	40,76	54,02	14,06
P/ VC (valor cotización s/ valor contable)	0,86	0,60	0,74
ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEDIOS (número)			
Clientes (<i>millones</i>)	13,6	12,9	10,4
Empleados del Grupo CaixaBank	31.948	32.625	26.993
Oficinas	5.730	6.342	5.196
Terminales de autoservicio	9.597	9.696	8.011

Cambios significativos en la situación financiera del Emisor durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental:

Destacan como cambios más significativos la integración del Banca Cívica y la adquisición de Banco de Valencia.

En este sentido, la integración de Banca Cívica fue efectiva a efectos contables desde el 1 de julio de 2012, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2012 y la adquisición de Banco de Valencia fue efectiva a efectos contables desde el 1 de enero de 2013, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2013.

b) Información financiera intermedia correspondiente a los nueve primeros meses del ejercicio 2014

A continuación se adjunta la información financiera intermedia consolidada del Grupo a 30 de septiembre de 2014 y a 30 de septiembre 2013 no auditada, elaborada a partir de los registros contables internos de la Sociedad, así como información a 31 de diciembre de 2013

En millones de euros	Enero - Septiembre		Variación
	2014	2013	
RESULTADOS			
Margen de intereses	3.074	2.936	4,7%
Margen bruto	5.244	5.276	(0,6%)
Margen de explotación sin costes extraordinarios	2.420	2.269	6,7%
Margen de explotación	2.420	1.437	68,4%
Resultado atribuido al Grupo	466	458	1,6%
BALANCE			
Activo Total	333.699	340.190	(1,9%)
Patrimonio Neto	25.333	24.333	4,1%
Recursos totales	307.272	303.604	1,2%
<i>Minoristas</i>	268.000	259.244	3,4%
<i>Mayoristas</i>	39.272	44.360	(11,5%)
Créditos sobre clientes brutos	194.447	207.231	(6,2%)
EFICIENCIA Y RENTABILIDAD (últimos 12 meses)			
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	57,1%	72,2%	(15,1)
Ratio de eficiencia sin costes extraordinarios	57,0%	59,5%	(2,5)
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	2,2%	2,1%	0,1
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,2%	0,1%	0,1
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,4%	0,4%	(0,0)
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	2,7%	2,7%	(0,0)
GESTIÓN DEL RIESGO			
Dudosos	21.440	25.365	(3.925)
Ratio de morosidad	10,48%	11,66%	(1,18)
Ratio de morosidad ex-promotor	6,70%	6,83%	(0,13)
Provisiones para insolvencias	12.353	15.478	(3.125)
Cobertura de la morosidad	58%	61%	(3)
Cobertura de la morosidad con garantía real	135%	140%	(5)
Cobertura morosidad ex-promotor	59%	63%	(6)
Adjudicados netos disponibles para la venta	6.956	6.169	787
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	53%	54%	(1)
<i>de los que: cobertura de suelo</i>	63%	65%	(2)
LIQUIDEZ			
Liquidez	61.172	60.762	410
Loan to deposits	102,4%	109,9%	(7,5)
SOLVENCIA - BIS III ¹			
Common Equity Tier 1 (CET1)	13,1%	12,1%	1,0
Tier Total	16,2%	14,9%	1,3
APRs	141.814	152.527	(10.713)
Excedente CET1	12.231	11.587	644
Excedente Tier Total	11.698	10.496	1.202
Leverage Ratio	5,9%	5,5%	0,4
Common Equity Tier 1 (CET1) fully loaded	12,7%	11,7%	1,0
DATOS POR ACCIÓN			
Cotización (€/acción)	4,821	3,788	1,033
Capitalización bursátil	27.233	19.045	8.188
Número de acciones en circulación (<i>miles</i>) (Excluyendo autocartera)	5.648.901	5.025.419	623.482
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,48	4,43	0,05
Número de acciones - fully diluted (<i>miles</i>) (Excluyendo autocartera)	5.648.955	5.498.274	150.681
Beneficio por acción (BPA) (€/acción) (12 meses)	0,09	0,09	0,00
Número medio de acciones - fully diluted (<i>miles</i>) (Excluyendo autocartera)	5.648.007	5.416.010	231.997
PER (Precio / Beneficios; veces)	53,57	40,76	12,81
P/ VC (valor cotización s/ valor contable)	1,08	0,86	0,22
ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEDIOS (número)			
Clientes (<i>millones</i>)	13,5	13,6	(0,1)
Empleados del Grupo CaixaBank	31.517	31.948	(431)
Oficinas	5.685	5.730	(45)
Terminales de autoservicio	9.659	9.597	62

	(1) El pasado 1 de enero de 2014 culminó el proceso de reforma de la normativa de solvencia. El Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (CSBB) acordó en diciembre de 2010 un nuevo marco normativo, que se conoce colectivamente como Basilea III. De este modo, no se dispone de datos comparables para septiembre de 2013. En la evolución interanual no se han producido cambios significativos en la situación financiera del emisor.
B.8	Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal No procede, puesto que el Documento de Registro de CaixaBank no incorpora información financiera pro forma.
B.9	Si se realiza una previsión o estimación de los beneficios, indíquese la cifra No procede, puesto que no se ha incluido en el Documento de Registro del Emisor
B.10	Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica No procede, puesto que los informes de auditoría emitidos sobre las cuentas anuales del Emisor individuales y de su grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2013, 2012 y 2011 contienen respectivas opiniones favorables, sin salvedades

Sección C – Valores

Elemento	Obligaciones de información
C.1	<p>Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor</p> <p>Los warrants emitidos están representados por anotaciones en cuenta. La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (en adelante Iberclear), con domicilio en la Plaza de la Lealtad nº1, 28014 Madrid, será la encargada de su registro contable junto con sus entidades participantes.</p> <p>El Código ISIN (<i>Internacional Securities Identification Number</i>) de cada warrant es el que consta en la tabla anexa a este resumen</p> <p>Warrant significa valor negociable en Bolsa que otorga a su tenedor el derecho, pero no la obligación, a comprar (call warrant) o vender (put warrant) una cantidad determinada de un activo (Activo Subyacente) a un precio (precio de ejercicio o strike) a lo largo de toda la vida del warrant (americano) o a su vencimiento (europeo). Para adquirir el derecho, el comprador debe pagar una prima. La liquidación será exclusivamente por diferencias y no por entrega física del Activo Subyacente. El derecho que otorgan a su tenedor está sujeto, en algunos casos, a ciertas condiciones.</p> <p>Call Warrant Derecho a comprar Put Warrant Derecho a vender</p> <p>Tipos de warrants</p> <p>Los tipos de warrants emitidos son:</p> <p><u>Warrants de Compra Tradicionales</u> (Call Warrants): son warrants que otorgan a su titular el derecho (no la obligación) a comprar una cantidad determinada de un activo subyacente en la Fecha de Ejercicio y al Precio de Ejercicio, percibiendo, en la Fecha de Pago, la diferencia positiva que existiere entre el Precio de Liquidación y el Precio de Ejercicio en la Fecha de Ejercicio</p> <p>Estilo de Warrants</p> <p>Los warrants emitidos son:</p> <p><u>Warrants Americanos</u>: el tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la fecha de vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tengan depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (<i>Central European Time</i>) para ser ejecutado el día siguiente.</p> <p>En caso de que el inversor no proceda a ejercitar sus derechos sobre el warrant en el plazo indicado, el ejercicio será automático a vencimiento.</p> <p>Las características de los warrants a emitir son las indicadas en la tabla anexa a este resumen</p>
C.2	<p>Divisa de emisión de los valores</p> <p>Los warrants estarán denominados en Euros.</p>
C.3	<p>Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas, pero aún no desembolsadas en su totalidad. Indicar el valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal.</p> <p>El capital social de CaixaBank a 10 de diciembre de 2014 es de 5.650.923.717 euros, representado por 5.650.923.717 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas en anotaciones en cuenta.</p> <p>Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo)</p>
C.5	<p>Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores</p> <p>No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.</p>
C.7	<p>Descripción de la política de dividendos</p> <p>Para la política de retribución de 2014 CaixaBank ha mantenido el objetivo de retribuir de forma trimestral, que se viene realizando bajo la fórmula "Dividendo/Acción" que permite elegir entre el pago de dividendos en efectivo y acciones.</p>

<p>C.8</p>	<p>Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de éstos, y del procedimiento para el ejercicio de tales derechos</p> <p><u>Derechos Políticos:</u></p> <p>Conforme a la legislación vigente, los valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor o sobre el emisor de los subyacentes que pueden tener los warrants.</p> <p><u>Derechos Económicos:</u></p> <p>Los warrants emitidos no otorgarán a sus titulares derecho alguno de reembolso, sino el derecho a percibir los importes que, en su caso, y de conformidad con lo previsto en las Condiciones Finales, resulten a favor de los mismos. Se liquidarán exclusivamente por diferencias y se entenderán automáticamente ejercitados por sus titulares en sus respectivas Fechas de Ejercicio o de Vencimiento, procediendo el Emisor directamente a realizar a sus titulares las correspondientes liquidaciones positivas a las que tuvieran derecho como consecuencia de dicho ejercicio en las Fechas de Pago de la emisión.</p> <p>Ejercicio de los derechos económicos:</p> <p>El ejercicio de los derechos económicos de los warrants se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido a continuación:</p> <p><i>Warrants Americanos:</i> los warrants emitidos cuyo ejercicio sea americano requieren que sea el titular del warrant el que solicite el ejercicio de acuerdo con el procedimiento establecido a continuación.</p> <p>El Período de Ejercicio se iniciará en la Fecha de Emisión y se prolongará hasta las 17:00 C.E.T. del día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de marzo de 2015, el último día de negociación será el 19 de marzo de 2015 • Para warrants con Fecha de Vencimiento 17 de abril de 2015, el último día de negociación será el 16 de abril de 2015 • Para warrants con Fecha de Vencimiento 15 de mayo de 2015, el último día de negociación será el 14 de mayo de 2015 • Para warrants con Fecha de Vencimiento 19 de junio de 2015, el último día de negociación será el 18 de junio de 2015 <p>El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación, en la entidad donde tenga depositados los valores, de un Aviso de Ejercicio. Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de CaixaBank S.A., Avda. Diagonal 621, 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio puede obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.</p> <p>El Aviso de Ejercicio será irrevocable y debe ser recibido antes de las 17.00 CET (Central European Time) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los avisos de ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.</p> <p>El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a 100, salvo el día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.</p> <p>Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde cotizan los warrants.</p> <p>Los derechos económicos que en su caso correspondan a los titulares de los warrants se abonarán por el Emisor a través de las entidades encargadas de la llevanza de los registros contables correspondientes.</p> <p><u>Prelación</u></p> <p>Las emisiones de warrants no tienen garantías reales ni de terceros, quedando sujetas por tanto al régimen de responsabilidad patrimonial universal del Emisor. Los warrants serán obligaciones contractuales directas, generales y sin pignoración del Emisor, y tendrán carácter <i>pari passu</i> entre ellas y todas las demás obligaciones sin pignoración y sin subordinación del Emisor. Por tanto, con respecto a la prelación de los inversores en caso de situación concursal del Emisor, los titulares de warrants se situarán detrás de los créditos con privilegio establecidos en la legislación concursal y delante de los acreedores subordinados.</p>
<p>C.11</p>	<p>Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión.</p> <p>Los warrants emitidos al amparo del Folleto de Base serán suscritos en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U., sociedad del Grupo CaixaBank, S.A., con domicilio en Barcelona, calle Provençals número 39</p> <p>El Emisor tiene previsto solicitar la admisión a negociación de las emisiones de warrants emitidas en la Bolsa de Valores de Barcelona Madrid, Valencia Bilbao, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil. El Emisor se compromete a realizar los trámites necesarios para que los warrants que se emitan se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo más reducido posible pero nunca superior a 7 días hábiles desde la Fecha de Emisión. Los warrants no tradicionales cotizarán en un segmento diferenciado dentro de la plataforma de warrants del S.I.B.E. Se puede obtener información sobre los warrants en cualquiera de las oficinas del Emisor, página web del Emisor o en las páginas web de las bolsas donde coticen.</p> <p>Para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios de los warrants en el mercado, el Emisor realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, desarrollando sus funciones de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 y la Instrucción Operativa 39/2003 de Sociedad de Bolsas.</p>

<p>C.15</p>	<p>Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del instrumento o instrumentos subyacentes</p> <p>Los warrants son valores que conllevan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente.</p> <p>Entre dichos riesgos se encuentra el de tipo de interés, el riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de tipo de cambio, la volatilidad, la rentabilidad por dividendos o el plazo de tiempo.</p> <p>El inversor debe asumir que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada y además debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El precio del subyacente:</i> <p>El precio de un warrant depende del precio del Activo Subyacente. En caso de un warrant de compra (tipo call) se incrementará cuando el precio del Activo Subyacente aumente y bajará cuando éste disminuya. En el caso de un warrant de venta (tipo put), el precio de cotización del warrant se incrementará cuando baje el precio del Activo Subyacente y viceversa.</p> <p>Para aquellos subyacentes con cotización en divisa distinta a la de emisión del warrant, el inversor debe tener presente la existencia de riesgo de tipo de cambio tanto en caso de ejercicio de los warrants como en la cotización diaria, puesto que el Precio de Ejercicio del warrant está determinado en una divisa distinta a la del precio del subyacente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Dividendos:</i> <p>En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los dividendos. Cuantos mayores sean los dividendos, más bajo es el precio del warrant de compra (tipo call) y más alto el precio del warrant de venta (tipo put).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Tipos de interés:</i> <p>En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los tipos de interés. Cuanto más alta sea la tasa de interés, más alto es el precio del warrant de compra (tipo call) y más bajo el precio del warrant de venta (tipo put). Para warrants sobre tipos de cambio se tendrá en cuenta para el cálculo del valor del mismo el tipo de interés de la divisa subyacente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Volatilidad:</i> <p>Cuanto más volátil sea el Activo Subyacente, es decir, cuanto más alta sea la variación estimada de su precio con respecto a una media estimada, mayor precio tendrá el warrant pues en un momento dado el precio del Activo Subyacente tiene más posibilidades de subir o bajar en el período de ejercicio del warrant. De acuerdo con lo anterior, en el momento de liquidación del warrant, el Precio de Liquidación puede haber subido o bajado más con respecto a una media estimada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Tiempo de vencimiento:</i> <p>Cuanto mayor sea el período de ejercicio, mayor será el precio del warrant, pues la probabilidad de que el precio del Activo Subyacente suba o baje aumenta con el tiempo. Es lo que se denomina “valor temporal” del warrant.</p> <p>El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente; así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.</p>
<p>C.16</p>	<p>Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados – fecha de ejercicio o fecha de referencia final</p> <p><i>Fecha de vencimiento</i></p> <p>La fecha de vencimiento de los warrants de la emisión es la establecida en la tabla anexa a este resumen.</p> <p><i>Fecha de Ejercicio</i></p> <p>La Fecha de Ejercicio y demás parámetros necesarios para determinar los derechos de cada titular son los especificados en la tabla anexa a este resumen</p> <p>Momento de Valoración: Ver elemento C.19 posterior.</p> <p>La Fecha de Ejercicio: Ver elemento C.8 anterior.</p>
<p>C.17</p>	<p>Descripción del procedimiento de liquidación de los valores derivados</p> <p><u>Warrants Tradicionales</u></p> <p>La cantidad a percibir, en su caso, por el titular de cada warrant, en la Fecha de Pago establecida para cada emisión, será la resultante de aplicar para cada warrant la siguiente fórmula. El Importe de Liquidación se obtendrá de multiplicar el importe de liquidación unitario (redondeado al cuarto decimal) por el número de warrants que se vayan a ejercitar.</p> <p>Para los call warrants:</p> $\text{Importe de Liquidación Unitario} = \text{Ratio} * \text{Max} [(PL-PE),0]$
<p>C.18</p>	<p>Descripción de cómo se van a realizar los pagos provenientes de los valores derivados</p> <p>El Emisor, a partir de la Fecha de Ejercicio y dentro de los 5 días hábiles posteriores, procederá, a pagar a los tenedores de los warrants el Importe de Liquidación que, en su caso, resulten a favor de los mismos de acuerdo con el elemento C.17 anterior. El abono del importe de liquidación se abonará por el Emisor directamente o a través de las entidades encargadas de los registros contables correspondientes.</p>
<p>C.19</p>	<p>Precio de ejercicio y Precio de Liquidación o Precio de Referencia Final del subyacente</p> <p>El Precio de Ejercicio es el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a comprar (call) el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio, y que se utilizará por el Emisor como precio de referencia inicial del Activo Subyacente, a fin de determinar, mediante la aplicación de la fórmula de liquidación, si corresponde un Importe de Liquidación a los titulares de los warrants. Véase el Precio de de ejercicio en la tabla anexa a este resumen.</p> <p>El Precio Liquidación es el precio del Activo Subyacente que se utilizará por el Emisor y que coincidirá con el que quede</p>

	<p>fijado y se publique a la hora de cierre del Mercado de Cotización (Momento de Valoración) de la Fecha de Valoración (que coincidirá con la fecha de ejercicio del warrant), de acuerdo con lo siguiente Ver Precio de Liquidación y Fecha de Valoración en tabla anexa a este resumen.</p>						
C.20	<p>Descripción del tipo de subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente Tipo de subyacente: Índices Call Nombres de los subyacentes: el nombre de cada uno de los subyacentes están recogidos en la tabla anexa a este resumen Descripción de los subyacentes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Subyacente</th> <th>Código Bloomberg</th> <th>Tipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IBEX35</td> <td>IBEX</td> <td>Index</td> </tr> </tbody> </table> <p>Páginas de información sobre el activo subyacente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente). • Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas. • Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas. <p>Mercado de Cotización del Activo Subyacente: Mercado Continuo. Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: MEFF Renta Variable Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).</p> <p><u>Marca IBEX-35</u></p> <p>CaixaBank conoce las reglas de formación de los precios de los valores incluidos en el Índice <i>IBEX 35</i>® y de éste último, de conformidad con la libre concurrencia de las órdenes de compra y de venta dentro de un mercado neutral y transparente, y que se compromete a respetarlas y a abstenerse de cualquier actuación disconforme con ellas.</p> <p>Sociedad de Bolsas, S.A., no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones:</p> <p>La continuidad de la composición del Índice <i>IBEX 35</i>® tal cual es hoy en día o en algún otro momento anterior. La continuidad del método de cálculo del Índice <i>IBEX 35</i>® tal y como se efectúa hoy día o en algún otro momento anterior. La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice <i>IBEX 35</i>® . La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Índice <i>IBEX 35</i>®. La idoneidad del Índice <i>IBEX 35</i>®</p> <p>Sociedad de Bolsas, S.A., propietaria del Índice <i>IBEX 35</i>®, así como titular registral y propietaria de las correspondientes marcas asociadas al mismo, en ningún caso patrocina, promueve ni recomienda la inversión en el producto, ni el otorgamiento de esta autorización comporta juicio favorable de Sociedad de Bolsas, S.A., en relación con la información ofrecida por CaixaBank, o sobre la conveniencia o interés del producto.</p>	Subyacente	Código Bloomberg	Tipo	IBEX35	IBEX	Index
Subyacente	Código Bloomberg	Tipo					
IBEX35	IBEX	Index					

Sección D – Riesgos

Elemento	Obligaciones de información
D.1	<p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor o de su sector de actividad A continuación se resumen los factores de riesgo inherentes al Emisor que se desarrollan en la sección “Factores de Riesgo “ del Documento de Registro de CaixaBank, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 15 de julio de 2014, actualizadas, en su caso, las cifras de las que se dispone a 30 de septiembre de 2014:</p> <p>1. Riesgo de Crédito: se refiere a las pérdidas derivadas del incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones. El riesgo de crédito, es el más significativo del balance del Grupo CaixaBank y se deriva de la actividad bancaria y aseguradora, de la operativa de tesorería y de la cartera de participadas.</p> <p><i>Riesgo de crédito con clientes:</i> El Grupo CaixaBank orienta su actividad a la financiación de familias y empresas. La cartera crediticia presenta un alto grado de diversificación y de atomización, con predominio de particulares y preponderancia del crédito hipotecario para la adquisición de primera vivienda. Con respecto a la distribución geográfica, la actividad crediticia del Grupo CaixaBank se centra, básicamente, en España.</p> <p><i>Morosidad:</i> Los deudores dudosos se han situado en 25.365 millones de euros y 20.150 millones de euros a 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente. La ratio de morosidad (créditos y riesgos contingentes dudosos sobre total de riesgo) es del 11,66% a 31 de diciembre de 2013 (8,62% a 31 de diciembre de 2012) y continua siendo inferior a la del conjunto del sistema financiero español (que con datos de diciembre de 2013, se situaba en el 13,62%). Las provisiones para insolvencias constituidas alcanzan los 15.478 millones de euros, 2.807 millones de euros más que a 31 de diciembre de 2012, y representan una tasa de cobertura de los activos dudosos del 61,05%(63% en 2012). A 31 de diciembre de 2011 los deudores dudosos se situaron en 9.567 millones de euros con una ratio de morosidad del 4,90%.</p> <p>A continuación se muestran los datos más relevantes de gestión del riesgo comprendidos entre diciembre de 2011 y septiembre 2014 (impacto de la incorporación de Banca Cívica en 2012 e incorporación de Banco de Valencia y nuevos requerimientos de clasificación de operaciones refinanciadas en 2013):</p>

En millones de euros	Septiembre 2014	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Diciembre 2011
GESTIÓN DEL RIESGO				
Dudosos	21.440	25.365	20.150	9.567
Ratio de morosidad	10,48%	11,66%	8,63%	4,90%
Ratio de morosidad ex-promotor	6,70%	6,83%	3,98%	2,18%
Provisiones para insolvencias	12.353	15.478	12.671	5.745
Cobertura de la morosidad	58%	61%	63%	60%
Cobertura de la morosidad con garantía real	135%	140%	145%	137%
Cobertura morosidad ex-promotor	59%	63%	57%	93%
Fallidos ¹	11.036	10.453	5.896	2.808

(1) Incluye intereses devengados por los activos.

Refinanciaciones:

La refinanciación es la reinstrumentación de riesgos de clientes con impagados para intentar mejorar las garantías disponibles y facilitar el cumplimiento de sus compromisos. El 2 de octubre de 2012 el Banco de España publicó la circular 6/2012, de 28 de septiembre, sobre el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración.

El 30 de abril de 2013 el Banco de España emitió un documento que contenía las directrices para establecer referencias que faciliten el adecuado cumplimiento de la Circular 4/2004, coadyuvando al reforzamiento de las políticas de refinanciación en la definición, documentación, seguimiento y revisión, y garantizar una homogeneidad en los criterios utilizados por las diversas entidades financieras. CaixaBank efectuó durante el primer semestre de 2013 la revisión, mediante el estudio pormenorizado, de la clasificación contable de las carteras refinanciadas o reinstrumentadas, como consecuencia, se realizó la reclasificación de bases de activos normales a dudosos por un importe de 3.287 millones de euros y a subestándar por un importe de 768 millones de euros. Esta revisión conllevó el registro de una mayor provisión por refinanciaciones por importe de 540 millones de euros, de los cuales 375 millones fueron con cargo a resultados del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2013, el saldo bruto de operaciones refinanciadas representaba un 11,87% del total de crédito bruto a la clientela. El importe bruto de las operaciones refinanciadas ascendía a 25.276 millones de euros con una cobertura específica de 5.744 millones de euros.

A 30 de septiembre de 2014, el total de operaciones refinanciadas asciende a 21.548 millones de euros, un 11,08% del total de crédito bruto a la clientela, con unas provisiones asociadas de 3.836 millones de euros.

Exposición al sector inmobiliario:

A 31 de diciembre de 2013 la financiación al sector promotor ascendía a 19.980 millones de euros (-7.012 millones de euros respecto de 2012, -26%), con una cobertura específica de 6.942 millones de euros (53,7%). A 31 de diciembre de 2012 la cobertura específica ascendía a 3.144 millones de euros (38,2%). A 31 de diciembre de 2013, los fondos constituidos sobre los activos de este sector no vinculados a operaciones concretas, que ascendían a 31 de diciembre de 2012 a 2.248 millones de euros, fueron reasignados a operaciones específicas y a la cobertura de activos inmobiliarios adjudicados, de acuerdo a lo indicado en el Real Decreto-ley 18/2012.

La ratio de morosidad de promotores se situaba en el 59,39% a 31 de diciembre de 2013 (44,22% a 31 de diciembre de 2012). A 30 de septiembre de 2014, la financiación destinada a la promoción inmobiliaria asciende a 15.610 millones de euros (-4.370 millones de euros en 2014, -22%), con una cobertura específica de 4.944 millones de euros (52,1%). La ratio de morosidad de promotores se sitúa en el 56,27%. Los activos adjudicados disponibles para la venta ascendían a 6.169 millones de euros a 31 de diciembre de 2013 y a 6.956 a 30 de septiembre de 2014, con una cobertura del 53,6% y del 53,1%, respectivamente.

2. **Riesgo de Mercado:** se refiere a la pérdida potencial sobre la rentabilidad o el valor de la cartera derivada de los movimientos desfavorables de los tipos o precios de mercado.

Exposición al riesgo de tipo de interés estructural del balance:

El siguiente cuadro muestra, mediante un gap estático, la distribución de vencimientos y revisiones de tipos de interés, a 31 de diciembre de 2013, de las masas sensibles del balance del Grupo CAIXABANK.

Matriz de vencimientos y revalorizaciones del balance sensible a 31 de diciembre de 2013

(Miles de euros)	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	> 5 años
ACTIVO						
Garantía hipotecaria	94.767.730	12.383.386	1.594.523	1.421.192	1.263.165	8.847.610
Otras garantías	59.873.830	2.434.622	1.385.534	767.116	534.694	1.659.545
Valores representativos de deuda	19.771.496	10.099.560	2.366.653	2.605.656	2.281.109	4.023.833
Total Activo	174.413.056	24.917.568	5.346.710	4.793.964	4.078.968	14.530.988
PASIVO						
Recursos de clientes	108.756.175	21.515.072	13.203.359	2.251.658	2.480.201	11.240.090
Emisiones	15.007.697	9.223.568	6.815.825	4.522.149	4.901.688	13.479.284
Mercado monetario neto	13.287.141	260.105	521.211	4.156		611.875
Total Pasivo	137.051.013	30.998.745	20.540.395	6.777.963	7.381.889	25.331.249
Diferencia Activo menos Pasivo	37.362.043	(6.081.177)	(15.193.685)	(1.983.999)	(3.302.921)	(10.800.261)
Coberturas	(67.917.198)	41.565.959	5.476.253	4.532.013	5.386.672	10.956.301
Diferencia total	(30.555.155)	35.484.782	(9.717.432)	2.548.014	2.083.751	156.040

La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto que cambios en la curva de tipo de interés, pudieran

provocar en la revisión de las operaciones del balance. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del -6,96% en el escenario de subida y del +4,43% en el de bajada. Dado el nivel actual de tipos de interés es importante señalar que el escenario de bajada de -100pbs no supone la aplicación de tipos de interés negativos.

La sensibilidad del valor patrimonial a los tipos de interés mide cuál sería el impacto en el valor actual del balance ante variaciones en los tipos de interés.

Impacto de un incremento de 1 punto básico en la curva

(Miles de euros)

	31.12.2013	31.12.2012
Sobre el valor actual de los flujos futuros	(8.619)	1.458

Según la normativa vigente, el Grupo CAIXABANK no consume recursos propios por el riesgo de tipo de interés estructural asumido, dado el bajo perfil de riesgo de su balance.

Riesgo de mercado de posiciones de tesorería:

El modelo interno para estimación de recursos propios por riesgo de mercado de las actividades de negociación fue aprobado por Banco de España en el año 2006. El perímetro del modelo abarca la práctica totalidad de las posiciones propiamente de Tesorería y los derivados de negociación sobre participadas. Durante el ejercicio 2013 el VaR medio a un día de las actividades de negociación ha sido de 7 millones de euros.

Riesgo de cambio:

Es el riesgo generado básicamente por posibles fluctuaciones del valor de activos y pasivos denominados en divisa. La gestión de este riesgo se desarrolla a través de la actividad de cobertura en los mercados bajo la premisa de minimizar los riesgos de cambio asumidos, hecho que explica la reducida o prácticamente nula exposición de CAIXABANK a este riesgo de mercado.

Riesgo soberano:

Se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de las exposiciones significativas o alta concentración de riesgo de crédito en determinados países. La posición en deuda soberana del Grupo CAIXABANK se gestiona a través de procedimientos de control periódicos que impiden la asunción de nuevas posiciones que supongan incrementar el riesgo de crédito sobre los nombres o países en los que la Entidad tiene una alta concentración de riesgo, salvo expresa aprobación del nivel de autorización competente.

A continuación se presenta el valor en libros de la información relevante en relación a la exposición al riesgo soberano referida a 31 de diciembre de 2013. La información se presenta desglosada distinguiendo las posiciones mantenidas por CAIXABANK directamente de aquéllas correspondientes al Grupo asegurador, cuya entidad más importante es VidaCaixa, SA de Seguros y Reaseguros:

31.12.2013 (CaixaBank)

(Miles de euros)

País	Vencimiento residual	Cartera de negociación valores representativos de deuda	Cartera de negociación posiciones cortas	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento
España	Menos de 3 meses	15.147	(437.155)	824.228	1.259.525	1.000.155
	Entre 3 meses y 1 año (1)	43.537	(237.586)	1.099.398	1.798.166	4.117.722
	Entre 1 y 2 años	406.597	(137.514)	6.462.828	508.938	4.296.813
	Entre 2 y 3 años (2)	151.477	(35.709)	1.482.541	746.823	1.131.805
	Entre 3 y 5 años	2.035.099	(260.267)	1.662.554	1.893.389	514.460
	Entre 5 y 10 años	253.943	(201.322)	4.011.827	2.166.700	137.073
	Más de 10 años	305.269	(233.659)	368.373	1.792.179	
Total		3.211.069	(1.543.212)	15.911.749	10.165.720	11.198.028
Bélgica	Entre 3 meses y 1 año	9.995				
	Entre 5 y 10 años	1				
	Más de 10 años	497				
Total		10.493	0	0	0	0
Grecia	Total	0	0	0	0	0
Irlanda	Total	0	0	0	0	0
Italia	Menos de 3 meses	3.351				
	Entre 3 meses y 1 año	35.521	(16.612)			
	Entre 1 y 2 años	12.605	(38.282)			
	Entre 2 y 3 años	26.735				
	Entre 3 y 5 años	11.192	(23.312)			
	Entre 5 y 10 años	10.246				
	Más de 10 años	557				
Total		100.207	(78.206)	0	0	0
Portugal	Total	0	0	0	0	0
Resto	Menos de 3 meses				31.339	
	Entre 3 meses y 1 año	200.217		923		
	Entre 2 y 3 años	1		421.456		
	Entre 3 y 5 años	2.504			7.623	
	Entre 5 y 10 años	1.431				
	Más de 10 años	63				
Total		204.216	0	422.379	38.962	0
Total países		3.525.985	(1.621.418)	16.334.128	10.204.682	11.198.028

(1) "Inversiones crediticias" incorpora 18 millones de euros de CaixaRenting, SA y 0,6 millones de euros de Caixa Card 1 EFC, SAU.

(2) Activos financieros disponibles para la venta incorpora 45,1 millones de euros de InverCaixa Gestión, SGIIC, SA.

31.12.2013

	Cartera negociación valores representativos de deuda	Cartera negociación posiciones cortas	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones Crediticias	Cartera Inversión a vencimiento
Total países Grupo Asegurador	0	0	23.763.569		0
Total Grupo (CaixaBank + Grupo Asegurador)	3.525.985	(1.621.418)	40.097.697	10.204.682	11.198.028

3. **Riesgo de Liquidez:** consiste en la posibilidad de que, a causa de un desfase entre los plazos de vencimiento de activos y pasivos, el Grupo se encontrara en una eventual incapacidad para atender sus compromisos de pago a un coste razonable o que no pudiera dotarse de una estructura de financiación estable capaz de soportar los planes de negocio a futuro.
- CaixaBank dispone de 77.934 millones de euros en activos líquidos según los criterios definidos por el Banco de España en sus estados de liquidez. La liquidez de CaixaBank materializada en efectivo, el neto de depósitos interbancarios, la deuda pública neta de repos y no incluida en póliza y añadiendo el saldo disponible de la póliza de crédito con el Banco Central Europeo, ascendía a 60.762 a 31 de diciembre de 2013.
- En la gestión de la liquidez, CAIXABANK tiene establecido como política que debe mantener un nivel de liquidez superior al 10% del activo de la Entidad. Este nivel se ha cumplido holgadamente durante todo el ejercicio, acabando el ejercicio 2013 con un porcentaje del 17,9%. Esta cifra de liquidez se fundamenta básicamente en la financiación minorista; los depósitos de clientes suponen el 71% de las fuentes de financiación
- CaixaBank, dentro de esta perspectiva de gestión del riesgo de liquidez y con un sentido de anticipación a posibles necesidades de fondos prestables, tiene varios programas de financiación ordinaria que cubren los diferentes plazos de vencimientos para garantizar, en todo momento, los niveles adecuados de liquidez. Asimismo, CaixaBank tiene depositadas una serie de garantías en el Banco Central Europeo (BCE) que le permiten obtener de forma inmediata una elevada liquidez. El importe de la póliza disponible a 31 de diciembre de 2013 es de 27.984 millones de euros.
- A 30 de septiembre de 2014 la liquidez se sitúa en los 61.172 millones de euros (18,3% del activo del Grupo)
4. **Riesgo operacional:** El riesgo operacional comprende las eventuales pérdidas que pueden producirse como resultado de una falta de adecuación o un fallo en los procesos, el personal o los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos imprevistos. El objetivo global del Grupo CAIXABANK es mejorar la calidad en la gestión del negocio a partir de la información de los riesgos operacionales, facilitando la toma de decisiones para asegurar la continuidad de la organización a largo plazo, la mejora en los procesos y la calidad de servicio al cliente, cumpliendo, además, con el marco regulatorio establecido y optimizando el consumo de capital.
- De acuerdo con las propuestas y las normas regulatorias de Banco de España, en CAIXABANK se desarrolla un proyecto de carácter estratégico, que permite implantar un único modelo integral de medición y control del riesgo operacional en todo el Grupo.
5. **Riesgo Actuarial:** es el asociado al negocio asegurador dentro de los ramos y modalidades existentes. En 2013 las autoridades europeas han establecido el 1 de enero de 2016 como la fecha de entrada en vigor de la Normativa Europea de Solvencia II. En este período se deben finalizar los desarrollos normativos actualmente en discusión, y aprobar a nivel europeo y transponer a nivel nacional, todo el conjunto de normativas de Solvencia II (Directiva Omnibus II, Actos Delegados, Normas Técnicas de Implementación y Guías). El Grupo está trabajando activamente en la implantación de Solvencia II desde el inicio del proyecto, participando en los grupos de trabajo a nivel del sector asegurador y en los test de impacto cuantitativo y cualitativo realizado por los supervisores, y desarrollando las adaptaciones y mejoras necesarias en los sistemas y la gestión.
6. **Riesgo asociado a la cartera de participadas:** es el asociado a la posibilidad de incurrir en pérdidas por los movimientos de los precios de mercado o por la quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones con un horizonte de medio y largo plazo. El riesgo de estas posiciones se mide usando modelos VaR (estimación estadística de las pérdidas máximas potenciales a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios) sobre el diferencial de rentabilidad con el tipo de interés sin riesgo, así como aplicando modelos basados en el enfoque PD/LGD (*probability of default / loss given default*) y realizando un seguimiento continuado de estos indicadores con el fin de poder adoptar en cada momento las decisiones más oportunas en función de la evolución observada y prevista de los mercados y de la estrategia del Grupo.
7. **El riesgo de cumplimiento normativo; Auditoría, Control Interno y Cumplimiento Normativo:** En la situación actual de volatilidad del entorno macroeconómico y de cambios en el sistema financiero y del Marco Regulator, aumentan las exigencias y responsabilidades de la Alta Dirección y los Órganos de Gobierno y la sensibilidad de los distintos Grupos de Interés en relación con el Gobierno Corporativo y el Control Interno en las Entidades.
- La Dirección General Adjunta de Auditoría y Control Interno se estructura a través de dos unidades organizativas (Control Interno y Auditoría Interna), que actúan bajo el principio de independencia entre ellas y respecto al resto de Áreas de la Organización y sociedades del Grupo CaixaBank, de acuerdo con las directrices establecidas por la EBA (European Banking Authority), en su documento Guía de la EBA sobre Gobierno Interno de 27/09/2011 (adoptada por el Banco de España el 27/06/2012). El Área de Control Interno tiene la misión de garantizar a la Dirección y a los Órganos de Gobierno la existencia y el diseño adecuado de los controles necesarios para la gestión de los riesgos del Grupo CaixaBank y, para ello, está desarrollando un nuevo Proyecto Mapa de Riesgos Corporativo, que será la herramienta básica de gestión del Modelo de Control Interno. Por otra parte, el objetivo de la función de Cumplimiento Normativo es la supervisión del riesgo de cumplimiento, definido éste como el riesgo de CaixaBank o de las Sociedades del Grupo CaixaBank de recibir sanciones legales o normativas, o de sufrir pérdida financiera material o pérdida reputacional como resultado de la no observancia de leyes, regulaciones, normas, estándares de autorregulación y códigos de conducta aplicables a sus actividades, así como velar por las buenas prácticas en materia de integridad y normas de conducta de la Entidad.

8. **Riesgo de rebaja de la calificación crediticia:** Cualquier descenso de los ratings de CAIXABANK puede incrementar los costes de su financiación, limitar el acceso a los mercados de capitales y afectar negativamente a la venta o comercialización de productos y a la participación en operaciones en especial, las de plazos mayores y operaciones con derivados. Esto podría reducir la liquidez del Grupo y tener un efecto adverso en el resultado operacional y en su situación financiera. A la fecha de registro de este documento CaixaBank tiene asignadas las siguientes calificaciones crediticias:

Agencia	Fecha Revisión	Calificación a corto plazo	Calificación a largo plazo	Perspectiva
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España	27/11/2014	A-2	BBB	Estable
Moody's Investors Services España, S.A.	29/05/2014	P-3	Baa3	Estable
Fitch Ratings España, S.A.U.	01/07/2014	F2	BBB	Positiva
DBRS	05/09/2014	R-1 (low)	A (low)	Negativa

Las agencias de calificación crediticia han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

9. **Riesgo de cambios regulatorios en cuanto a mayores requerimientos de capital:** La solvencia de las entidades financieras estaba regulada, hasta diciembre 2013, por la Circular 3/2008 del Banco de España, adaptación al marco jurídico español de las Directivas Europeas 2006/48/CE y 2006/49/CE que, a su vez, traspusieron a la legislación comunitaria el acuerdo internacional de Basilea II.

Actualmente, la normativa de solvencia ha culminado el proceso de reforma que se inició como consecuencia a la crisis financiera internacional, que puso de manifiesto la necesidad de modificar la regulación del sistema bancario, con el objetivo de reforzarlo. En este sentido, el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (CSBB) acordó en diciembre de 2010 un nuevo marco normativo, que se conoce colectivamente como Basilea III. Los ejes centrales de este acuerdo se transformaron a finales de junio de este año 2013 en normativa armonizada de la Unión Europea, mediante el Reglamento 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013. El Reglamento, de aplicación directa, se encuentra en vigor desde el pasado 1 de enero de 2014. La Directiva, por su parte, hubo de incorporarse al ordenamiento jurídico español. En este contexto, el 29 de noviembre de 2013 se aprobó el Real Decreto-ley 14/2013 con el objetivo principal de realizar las adaptaciones más urgentes para su adaptación. Entre otras medidas, el RDL deroga el requisito de Capital Principal introducido por el RDL 2/2011, estableciendo, únicamente, como medida transitoria para el año 2014, la limitación de la distribución de los elementos de capital de nivel 1 al exceso de Capital Principal respecto al mínimo legalmente exigido a 31 de diciembre de 2013.

El ratio de Capital Principal de CAIXABANK a 31 de diciembre 2013 alcanza el 12,9% con un exceso sobre el capital mínimo exigido de 5.069 millones de euros, con lo que, en ningún caso, aplicará la limitación introducida por el RDL 14/2013.

Según estos nuevos estándares de Basilea III se fija una ratio mínima de Common Equity Tier 1 (CET1) del 7% al final del período transitorio en 2019. Cabe destacar que, a diciembre 2013, CAIXABANK alcanza un CET1 BIS III del 11,7% "fully loaded" (sin aplicar el período transitorio).

En el tercer trimestre de 2014 se han recalculado los datos BIS III Regulatorios de los trimestres anteriores de acuerdo a los criterios definitivos establecidos para el periodo transitorio. Incluyen el impacto de la Circular 3/2014 del BdE, de 30 de Julio de 2014, que considera el faseado de los fondos de comercio, así como la clarificación de EBA sobre el cálculo de los límites de las deducciones (Q&A 2014_842). Así, el CET1 de CAIXABANK a diciembre 2013 se sitúa en el 12,1%. Adicionalmente, a nivel internacional, en el mes de julio 2013 la Autoridad Bancaria Europea (EBA) reformuló su recomendación, establecida en diciembre 2011 que fijaba un requisito mínimo de capital del 9% de Core Tier 1 para junio 2012, con el fin de asegurar que, durante el periodo transitorio de la aplicación de Basilea III, el nivel absoluto de Core Tier 1 EBA no disminuye respecto a los requerimientos mínimos de junio 2012.

A diciembre 2013 CAIXABANK cuenta con un Core Tier 1 EBA de 16.689 millones de euros, 4.540 millones por encima de los requerimientos mínimos de junio 2012.

CAIXABANK debe dar cumplimiento a los nuevos requerimientos a partir de una gestión y planificación activa y prudente del capital.

A continuación se muestran los datos más relevantes de gestión del capital de los años 2013, 2012 y 2011 según los requerimientos de Basilea II:

En millones de euros	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Diciembre 2011
SOLVENCIA - Basilea II			
Core Capital	12,9%	11,0%	12,5%
Tier 1	12,9%	11,0%	12,8%
Tier Total	14,5%	11,6%	12,8%
Recursos propios computables	18.754	18.641	17.581
Activos ponderados por riesgo (APRs)	129.110	161.200	137.355
Excedente de recursos computables	8.425	5.745	6.592
Capital Principal (Real Decreto-Ley (2/2011)		12,4%	12,6%
Capital Principal (Circular 7/2012) /Core Tier 1 EBA	12,9%	10,4%	

A continuación se muestran los datos más relevantes de gestión del capital a 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 según los requerimientos de Basilea III:

	Septiembre 2014	Diciembre 2013	Variación
En millones de euros			
SOLVENCIA - BIS III			
Common Equity Tier 1 (CET1)	13,1%	12,1%	1,0
Tier Total	16,2%	14,9%	1,3
APRs	141.814	152.527	(10.713)
Excedente CET1	12.231	11.587	644
Excedente Tier Total	11.698	10.496	1.202
Leverage ratio	5,9%	5,5%	0,4
Common Equity Tier 1 (CET1) fully loaded	12,7%	11,7%	1,0

10. Riesgos asociados a la estructura accionarial de CAIXABANK: De acuerdo con lo expuesto con mayor detalle en los Elementos B.4 y B.5, la Fundación Bancaria "la Caixa" ha pasado a ostentar su participación en CAIXABANK indirectamente, a través de Critería. Así, CAIXABANK está participada mayoritariamente por Critería CaixaHolding, S.A.U. (58,9% a 30 de septiembre de 2014), quien, a su vez, está participada al 100% por la Fundación Bancaria "la Caixa"

11. Limitaciones derivadas del entorno regulatorio del sector bancario: CAIXABANK, en su condición de entidad financiera, está sujeta a un determinado entorno regulado y, entre otros requisitos, al cumplimiento, a nivel de grupo, de la normativa del Banco de España referente a niveles de solvencia y recursos propios, normativa que afecta, entre otros aspectos, a los niveles de inversión que la entidad financiera y sus filiales puedan efectuar, y a la normativa sobre actividad transfronteriza de las entidades de crédito conforme a la cual las inversiones significativas en entidades de crédito y en establecimientos financieros de crédito que realicen sus filiales estarán, en determinadas circunstancias, sometidas al régimen de autorización previa por parte del Banco de España. Desde el pasado 4 de noviembre de 2014, el Banco Central Europeo (BCE) asumió sus nuevas funciones de supervisión con la entrada en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El MUS se compone del BCE y de las autoridades nacionales de los Estados miembros participantes.

D.6 Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores

1. Riesgo de Pérdidas:

Se advierte sobre el riesgo de que los inversores puedan perder el valor de toda su inversión o parte de ella

Los warrants son valores que contienen una apuesta por una evolución determinada del precio de un Activo Subyacente; es preciso, por tanto, que el inversor adquiera en todo momento los warrants con un juicio fundado sobre el riesgo de su inversión y sobre las expectativas de evolución del Activo Subyacente, asumiendo que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada o apostada, o se produzca cualquier supuesto extraordinario que afecte a los Activos Subyacentes, pudiendo incluso llegar a perder parte o la totalidad de la inversión efectuada.

2. Fluctuación del valor del warrant:

El inversor debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen otros factores, además de la evolución del precio del Activo Subyacente, tales como la evolución de la volatilidad, la evolución de los tipos de interés, los supuestos de interrupción de mercado y los dividendos. El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente. Así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.

3. Riesgo de Liquidez:

El inversor que compra warrants debe tener en cuenta que, si trata de venderlos antes de su vencimiento, la liquidez puede ser limitada.

Si bien el Emisor, para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios en el mercado, realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 de la Sociedad de Bolsas, esta función de contrapartida no siempre evita el riesgo de liquidez.

4. Riesgos específicos de los Warrants Turbo: (eliminar cuando no se emitan warrants turbo)

• Cancelación anticipada por toque de barrera:

En el caso de los Warrants Turbo Call y los Warrants Turbo Put el inversor debe también tener en cuenta que incorporan una barrera que se activa cuando el valor del Activo Subyacente alcanza ese nivel de barrera ("Nivel de Barrera") en sus mercados de referencia, activación que puede ocurrir en cualquier momento durante la vida del Turbo, trayendo como consecuencia el vencimiento anticipado del warrant correspondiente, sin producirse liquidación alguna y con pérdida total de la inversión.

• Vencimiento anticipado por pago de dividendos:

Se debe tener en cuenta que la rentabilidad por dividendos y el pago de los mismos podrá afectar al valor del Activo Subyacente y por tanto podría también provocar que éste tocara el Nivel de Barrera.

• Coste adicional de los Warrants Turbo("Pin Risk"):

Se trata de un sobreprecio adicional que el emisor traslada al inversor en concepto del coste que tendría en caso de deshacer la cobertura de estos valores. Este coste que soporta el inversor consiste en una cantidad fija que se calcula como un porcentaje del precio del Strike del Turbo, no siendo inferior al 0% ni superior al 5% del precio del Strike.

El inversor debe tener en cuenta que este coste adicional que asume, en ningún caso, tanto si toca el Nivel de Barrera como si se liquida a vencimiento, le será reembolsado.

	<p>5. Ineficiencia de Cobertura: El inversor debe ser consciente, en caso de adquirir el warrant como instrumento de cobertura, que existe un riesgo de correlación. El warrant no es un instrumento perfecto de cobertura de un Activo Subyacente o cartera que incluye el Activo Subyacente.</p> <p>6. Garantía: El Emisor en ningún caso garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución de cualquiera de los Activos Subyacentes, asumiendo por tanto el suscriptor o comprador de los warrants emitidos el riesgo de una evolución desfavorable de alguno o algunos de los factores que determinan el precio del warrant y, por tanto, la pérdida total o parcial de la inversión efectuada.</p> <p>7. Producto de estructura compleja: El Folleto de Base se refiere a productos cuya estructura, descripción y comprensión son complejas por lo que el warrant no es un valor apto para todo tipo de inversor. Los potenciales inversores deben tener los conocimientos y la experiencia suficientes para poder realizar una valoración adecuada de los warrants así como los riesgos que pueda conllevar la inversión de los mismos. Asimismo, los posibles inversores deben tener recursos financieros y liquidez suficientes para poder soportar el riesgo de invertir en warrants. Los potenciales inversores deberían entender las condiciones concretas de cada emisión y estar familiarizados con el comportamiento de los índices relevantes y mercados financieros. Asimismo, deberían estar capacitados para evaluar escenarios posibles para factores económicos, tipos de interés y otros factores que puedan influir en la inversión.</p> <p>El Folleto de Base recoge en términos generales la información que un posible inversor deberá tener en cuenta antes de invertir en este tipo de productos. En todo caso, es responsabilidad de cada potencial inversor hacer su propio análisis (incluyendo un análisis legal, fiscal y contable) con anterioridad a su decisión sobre la compra de los warrants. Cualquier evaluación sobre la idoneidad de los warrants para un inversor depende de, entre otras cosas, sus circunstancias financieras. Si un potencial inversor no tuviera la suficiente experiencia en temas financieros, de negocio o inversión como para decidir su compra de los warrants deberá consultar a su asesor financiero antes de tomar una decisión sobre dicha inversión. Se resalta, además, que para la descripción y los métodos de valoración de los warrants se utilizan en este folleto fórmulas matemáticas complejas.</p>
--	---

Sección E – Oferta

Elemento	Obligaciones de información
E.2b	<p>Motivos de la oferta y destino de los ingresos cuando esos motivos no sean la obtención de beneficios o la cobertura de ciertos riesgos Las emisiones de valores a realizar al amparo del presente Folleto de Base, obedecen a la actividad propia del negocio bancario de CaixaBank, S.A.</p>
E.3	<p>Descripción de las condiciones de la oferta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de emisión: 9 de enero de 2015 • Nº de Warrants emitidos: 6.000.000 • Importe efectivo emitido: 1.750.000 euros • Plazo durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud: Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U. • Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. • <i>Cantidad mínima y/o máxima de solicitud</i> La cantidad mínima de solicitud es de 1 (un) warrant En relación con los warrants de ejercicio americano el número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio es de 100. • <i>Procedimiento de solicitud</i> Los inversores podrán realizar operaciones de compraventa de valores en el mercado secundario oficial, cursando órdenes a través de los intermediarios financieros. El inversor que desee cursar órdenes de compraventa de valores habrá de suscribir la correspondiente orden normalizada de valores. En la orden podrá indicar un precio o limitar el mismo, de conformidad con lo establecido por la normativa bursátil aplicable a todas las compraventas de valores realizadas en Bolsa, incluidos los warrants. Las órdenes se cursarán por número de warrants y no por importes efectivos. El intermediario financiero informará, a petición del inversor, de las cotizaciones de compra y venta que se publiquen en el sistema de Interconexión Bursátil Español “SIBE” (Segmento de Contratación de Warrants, Certificados y Otros productos), advirtiéndole que dichas cotizaciones son para importes máximos y mínimos y que tienen carácter indicativo en el sentido de que pueden haberse modificado en el momento en el que se ejecute la orden. • <i>Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.</i> El método y los plazos para el pago de los valores y la entrega de los mismos, una vez admitidos a negociación, estarán sujetos a las prácticas habituales para los valores cotizados. • <i>Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores.</i> Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U. Una vez admitidos a cotización, los warrants, durante su vida, se podrán adquirir en cualquier momento por los inversores a través de cualquier intermediario financiero y podrán comercializarse entre el público en general, con las únicas limitaciones que puedan resultar de normas que prohíban o limiten específicamente a determinadas instituciones la inversión en este tipo de activos (por ejemplo, la normativa sobre coeficientes de inversión de Sociedades de Inversión Colectiva o Fondos de Pensiones). Destinatarios de la emisión: público en general Una vez admitidos a cotización, la comercialización de los valores objeto de la emisión se realizará a través del Emisor, a través de sus oficinas así como por vía telefónica y telemática.

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Precios</i> El precio de la emisión: Véase tabla anexa al presente resumen En importe efectivo de los valores de la emisión dependerá de las condiciones existentes en el mercado en el momento de su lanzamiento. El Precio de Emisión o Prima, como precio efectivo a satisfacer por los suscriptores de los warrants a emitidos, varía, según sea el subyacente elegido y el momento de la emisión. El método de cálculo utilizado por el Emisor para determinar la Prima a pagar por los suscriptores de los warrants estará basado fundamentalmente en la aplicación del método de valoración: - Binomial o de Cox-Ross-Rubinstein <p><i>Colocación y aseguramiento</i> La entidad colocadora es CaixaBank, S.A. La entidad que suscribirá las emisiones de warrants en el mercado primario es por GDS-CUSA, S.A.U</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Agente de Pagos</i> Las funciones de agente de pagos de las emisiones serán realizadas por el propio Emisor. • <i>Agente de Cálculo</i> El Agente de Cálculo de las emisiones realizadas bajo el Folleto de Base será Analistas Financieros Internacionales, S.A. con domicilio en Madrid, C/ Españolito nº 19.
E.4	<p>Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos. CaixaBank, el Agente de Cálculo, GDS-CUSA, S.A.U. (100% de Caixabank), y cualesquiera otras personas participantes en las futuras emisiones no tienen ningún interés particular que sea importante para la misma.</p>
E.7	<p>Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente. Sin perjuicio de la Prima o Precio de Emisión, al inversor se le aplicarán las siguientes comisiones que, en cada momento, CaixaBank tenga establecidas y que podrán consultarse en el correspondiente folleto de tarifas en Banco de España y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La inscripción, mantenimiento y liquidación de los valores, a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y de las Entidades Participantes al mismo, estará sujeto a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y cargo de los titulares de los valores. Dichos gastos y comisiones se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas que las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores están legalmente obligadas a publicar. Se pueden consultar copias de dichas tarifas en los organismos supervisores mencionados.</p>

ANEXO

Tabla características de la emisión

Tipo (C.1)	Activo subyacente (C.20)	Precio ejercicio (C.19)	Moneda ejercicio (C.2)	Tipo ejercicio (C.1)	Fecha emisión (C.8)	Fecha Vto. (C.16)	Nº warrants (E.3)	Ratio (C.17)	Prima (E.3)	Código ISIN (C.1)
CALL	IBEX	10750	EUR	AMERICANO	9-ene-15	20-mar-15	1.000.000	0,001	0,24	ES0640612V81
CALL	IBEX	10750	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	1.000.000	0,001	0,3	ES0640612V16
CALL	IBEX	11500	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	1.000.000	0,001	0,2	ES0640612V24
CALL	IBEX	11000	EUR	AMERICANO	9-ene-15	15-may-15	1.000.000	0,001	0,27	ES0640612V73
CALL	IBEX	11000	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	1.000.000	0,001	0,32	ES0640612W07
CALL	IBEX	10250	EUR	AMERICANO	9-ene-15	20-mar-15	1.000.000	0,001	0,42	ES0640612V99

**CONDICIONES FINALES DE WARRANTS
CAIXABANK, S.A.
9 DE ENERO DE 2015**

ACTIVO SUBYACENTE: ÍNDICES (PUT)

Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con “Programa de Emisión de Warrants 2014” de CaixaBank, S.A. inscrito el 11 de diciembre de 2014, el cual incorpora por referencia el Documento de Registro del Emisor, inscrito el 15 de julio de 2014.

El Documento de Registro y el Folleto de Base están publicados en las páginas web del emisor (www.caixabank.com) y de CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.

A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Documento de Registro, el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

Aneja a estas Condiciones Finales figura un resumen de la presente emisión.

1.- DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- **Tipo de valores:** warrants put.
- **ISIN:** según tabla a continuación
- **Características de las emisiones:**

Tipo	Activo subyacente	Precio ejercicio	Moneda ejercicio	Tipo ejercicio	Fecha emisión	Fecha Vto.	Nº warrants	Ratio	Prima	Código ISIN
PUT	IBEX	10250	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	750.000	0,001	0,8	ES0640612V57
PUT	IBEX	9750	EUR	AMERICANO	9-ene-15	20-mar-15	750.000	0,001	0,45	ES0640612V65
PUT	IBEX	9500	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	750.000	0,001	0,58	ES0640612V32
PUT	IBEX	10000	EUR	AMERICANO	9-ene-15	15-may-15	750.000	0,001	0,74	ES0640612V40

- **Número de warrants emitidos:** 3.000.000
- **Importe efectivo emitido:** 1.927.500 Euros

Todos los warrants emitidos han sido suscritos y desembolsados en su totalidad.

Los warrants emitidos han sido suscritos en la fecha de emisión en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U.

Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. o a través de cualquier intermediario financiero.

- **Saldo dispuesto del Folleto de Base:** 9.286.500 Euros
- **Saldo disponible del Folleto de Base:** 140.713.500 Euros
- **Colectivo de Inversores:** Público en general
- **Liquidación de los warrants:**

Precio de Liquidación:

Para warrants con subyacente IBEX35: precio oficial de cierre en el Mercado Continuo del activo subyacente en la Fecha de Ejercicio o en la Fecha de Vencimiento.

Fecha de Valoración:

La Fecha de Valoración coincidirá siempre con la Fecha de Ejercicio.

Momento de Valoración:

Para warrants con subyacente IBEX35: 17:35 CET, hora aproximada en la que se publican los precios de cierre del activo subyacente en el mercado continuo

El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tenga depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (*Central European Time*) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los Avisos de Ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento.

Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.

El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a cien, salvo el Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.

Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de Caixabank, S.A., Avda. Diagonal 621 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio podrá obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.

Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde coticen los warrants.

▪ **Mercados Secundarios:**

Mercado de Negociación de los warrants: Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y módulo de contratación electrónica de warrants del SIBE.

Último día de Negociación:

- Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de marzo de 2015, el último día de negociación será el 19 de marzo de 2015
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 17 de abril de 2015, el último día de negociación será el 16 de abril de 2015
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 15 de mayo de 2015, el último día de negociación será el 14 de mayo de 2015
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 19 de junio de 2015, el último día de negociación será el 18 de junio de 2015

Método de Valoración de la prima

Binomial de Cox-Ross-Rubinstein.

▪ **Información sobre el activo subyacente:**

Información adicional sobre el Activo Subyacente, volatilidad histórica e implícita, trayectoria pasada y reciente en Bloomberg:

Subyacente	Código Bloomberg	Tipo
IBEX35	IBEX	Index

Páginas de información sobre el activo subyacente:

- Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente).
- Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas.
- Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas.

Mercado de Cotización del Activo: Mercado Continuo.

Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: MEFF Renta Variable.

Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).

Asimismo, los diferentes supuestos de distorsión de mercado del subyacente se pueden consultar en el apartado 4.2.3 de Folleto de Base "Programa de Emisión de Warrants 2014" de CaixaBank referido.

Marca IBEX-35

CaixaBank conoce las reglas de formación de los precios de los valores incluidos en el Índice *IBEX 35* ® y de éste último, de conformidad con la libre concurrencia de las órdenes de compra y de venta dentro de un mercado neutral y transparente, y que se compromete a respetarlas y a abstenerse de cualquier actuación disconforme con ellas.

Sociedad de Bolsas, S.A., no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones:

- f) La continuidad de la composición del Índice IBEX 35 ® tal cual es hoy en día o en algún otro momento anterior.
- g) La continuidad del método de cálculo del Índice IBEX 35 ® tal y como se efectúa hoy día o en algún otro momento anterior.
- h) La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice IBEX 35 ® .
- i) La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Índice IBEX 35 ®.
- j) La idoneidad del Índice IBEX 35 ®

Sociedad de Bolsas, S.A., propietaria del Índice IBEX 35®, así como titular registral y propietaria de las correspondientes marcas asociadas al mismo, en ningún caso patrocina, promueve ni recomienda la inversión en el producto, ni el otorgamiento de esta autorización comporta juicio favorable de Sociedad de Bolsas, S.A., en relación con la información ofrecida por CaixaBank, o sobre la conveniencia o interés del producto.

2.- ACUERDOS EN VIRTUD DE LOS CUALES SE EMITEN LOS WARRANTS Y VIGENCIA DE LOS MISMOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se autoriza la emisión de los warrants siguen vigentes a esta fecha y son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 25 de abril de 2013, en virtud del cual delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir cualquier tipo de valores de renta fija o variable, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, incluyendo entre otras, pagarés, cédulas, warrants (excepto los que den derecho a la adquisición o suscripción de acciones de la Sociedad), participaciones preferentes, bonos u obligaciones de cualquier tipo, incluso subordinadas, simples o con garantía de cualquier clase, o canjeables por acciones de la Sociedad o de otras sociedades cotizadas, participadas o no por la Sociedad, hasta un importe máximo total de sesenta mil millones de euros o su contravalor en divisas.
- Acuerdo del Consejo de Administración de 25 de abril de 2013, en virtud del cual y en uso de las facultades a él conferidas por la Junta General de Accionistas referenciada en el párrafo anterior, delegó en la Comisión Ejecutiva la facultad de emitir cualquier tipo de valores, de renta fija o variable, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, incluyendo, entre otras, pagarés, cédulas, warrants (excepto los que den derecho a la adquisición o suscripción de acciones de la Sociedad), participaciones preferentes, bonos u obligaciones de cualquier tipo, incluso subordinadas, simples o con garantía de cualquier clase, o canjeables por acciones de la Sociedad o de otras sociedades cotizadas, participadas o no por la Sociedad, hasta el límite importe máximo total establecido en dicha Junta de sesenta mil millones de euros o su contravalor en divisas.

- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de 20 de noviembre de 2014, por el cual se aprueba la elaboración de un Folleto de Base de Emisión de Warrants, por importe máximo de ciento cincuenta millones de euros, al objeto de llevar a cabo emisiones de cualquier tipo de warrants al amparo del mismo y donde se establecen las líneas generales y principales características. En virtud del citado acuerdo se faculta a determinados apoderados para que, de forma solidaria cualquiera de ellos, pueda fijar los términos y condiciones de las emisiones a realizar al amparo de dicho Folleto de Base y realice cuantas actuaciones y otorgue en nombre y representación de CaixaBank los documentos de cualquier naturaleza, que sean necesarios o convenientes para dicho fin.

3.- ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

CaixaBank solicitará la admisión a negociación de los warrants descritos en las presentes “Condiciones Finales” en la Bolsa de Valores de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia, y se compromete a realizar los trámites necesarios para que se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo de 7 Días Hábiles desde la Fecha de Emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los warrants en los mercados mencionados anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A, (IBERCLEAR).

Barcelona, a 9 de enero de 2015

Firmado en representación del emisor: Caixabank, S.A.

Fdo. D. Valentín Orus Dotu
Director de Departamento de Creación de Mercado

RESUMEN
(Anexo XXII del Reglamento CE nº 809/2004)

Los elementos de información de este resumen (el “Resumen”) están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento CE nº 809/2004 (por ejemplo, B.1-B.50). Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, los elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características del tipo de valor o del emisor se mencionan como “no procede”.

Sección A – Introducción y advertencias

Elemento	Obligaciones de información
A.1	<p>Advertencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Este Resumen debe leerse como introducción al presente Folleto, que se compone del Documento de Registro de CAIXABANK, S.A. (en adelante, “CaixaBank”, el “Emisor” o la “Entidad Emisora”), inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 15 de julio de 2014 y el Folleto de Base de Warrants inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 11 de diciembre de 2014. • Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto. • Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados Miembros, tener que soportar los gastos de traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial. • La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A2	<p>Consentimiento del Emisor relativo a la utilización del Folleto Base para una venta posterior o la colocación final de los valores por parte de los intermediarios</p> <p>No procede. CaixaBank no ha otorgado consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores.</p>

Sección B – Emisor

Elemento	Obligaciones de información
B.1	<p>Nombre legal y comercial del emisor</p> <p>La denominación social del Emisor es CaixaBank, S.A. y opera bajo la marca comercial “la Caixa”</p>
B.2	<p>Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución</p> <p>El Emisor está domiciliado en España, en la Avenida Diagonal número 621 de Barcelona, tiene la forma jurídica de sociedad anónima y su actividad está sujeta a la legislación española especial para entidades de crédito en general y, en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España. Desde el pasado 4 de noviembre de 2014, el Banco Central Europeo (BCE) asumió sus nuevas funciones de supervisión con la entrada en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El MUS se compone del BCE y de las autoridades nacionales de los Estados miembros participantes.</p>
B.3	<p>Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del Emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compete el Emisor.</p> <p>Los principales segmentos de negocio del Grupo CaixaBank son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Negocio bancario y de seguros: es la principal actividad del Grupo CaixaBank; incluye la totalidad del negocio bancario (banca minorista, banca corporativa, tesorería y mercados) y de seguros, desarrollado, básicamente, en el territorio español a través de la red de oficinas y del resto de canales complementarios. Recoge tanto la actividad como los resultados generados por los clientes del Grupo, sean particulares, empresas o instituciones. También incorpora la gestión de la liquidez y de activos y pasivos y los ingresos por la financiación al negocio de participaciones. • Negocio de Participaciones: recoge los ingresos por dividendos y/o método de la participación de las participaciones bancarias internacionales y de servicios del Grupo CaixaBank, netas del coste de financiación. <p>En cuanto a los principales mercados donde compete, el grupo CaixaBank desarrolla su actividad básicamente en el mercado español, de donde provienen prácticamente el 100% de sus ingresos ordinarios recurrentes en el periodo de enero a junio de 2014.</p>
B.4	<p>Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad</p> <p>Recuperación económica global moderada con gran disparidad entre países. Tras finalizar el tercer trimestre de 2014, el escenario global presenta dos rasgos distintivos. En primer lugar, el crecimiento mundial de este año se acercará al promedio histórico de modo que será un ejercicio razonablemente positivo. Por otro lado, la expansión económica presenta una gran heterogeneidad ya que se combinan países con crecimientos robustos, como Estados Unidos y muchos emergentes, con otros en los que la actividad sigue siendo débil, como la mayoría de la Eurozona y algunos emergentes (Brasil y Rusia entre los destacados). En la Eurozona aunque los datos del tercer trimestre no hacen pensar que la debilidad</p>

del segundo trimestre (en especial el inesperado descenso del PIB de Alemania) sea la antesala de una tercera recesión, lo cierto es que la expansión económica es modesta. Asimismo, persiste la situación de inflación excesivamente baja, lo que ha llevado al Banco Central Europeo (BCE) a anunciar una serie de medidas acomodaticias para reactivar el crecimiento del crédito, y que ello sirva para consolidar la recuperación económica mediante un mayor consumo e inversión.

En España, después del intenso avance del PIB en el segundo trimestre, del 0,6% intertrimestral, los últimos indicadores sugieren cierta ralentización en la tercera parte del año debido a dos factores. En primer lugar, parte del fuerte repunte de la actividad en el segundo trimestre de 2014 fue de carácter temporal al estar impulsado por la realización del consumo y de la inversión que se había pospuesto durante la crisis. En segundo lugar, la reciente desaceleración de la actividad europea puede haber frenado el avance de la economía española. El motor de crecimiento en 2014 ha sido la demanda interna, si bien para los próximos meses se espera un avance más equilibrado, en el que el consumo se desacelere ligeramente y las exportaciones recuperen empuje. Durante los últimos meses, los datos del mercado inmobiliario, uno de los sectores que más desequilibrios acumuló antes de la crisis, muestran signos de estabilización. Así, el precio de la vivienda dejó de retroceder en el segundo trimestre, poniendo fin a una caída que, desde 2008, supera el 30% nominal. Por lo que a la demanda se refiere, en julio se aceleró el ritmo de compraventas y se espera que la demanda de pisos continúe, favorecida por la laxitud monetaria, que ha situado a la economía española en un entorno de bajos tipos de interés. Asimismo, los datos muestran que la concesión de nuevo crédito se recupera aunque muy paulatinamente. La mejora de la actividad durante los últimos meses también está apoyando a la consolidación fiscal, otro de los ajustes que la economía española debe llevar a cabo para asegurar la sostenibilidad de su recuperación.

Actualmente, en el marco normativo de solvencia ha culminado el proceso de reforma que se inició como consecuencia de la crisis financiera internacional, que puso de manifiesto la necesidad de modificar la regulación del sistema bancario, con el objetivo de reforzarlo. En este sentido, el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (CSBB) acordó en diciembre de 2010 un nuevo marco normativo, que se conoce colectivamente como Basilea III. Los ejes centrales de este acuerdo se transformaron a finales de junio de 2013 en normativa armonizada de la Unión Europea, mediante el Reglamento 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013. El Reglamento, de aplicación directa, se encuentra en vigor desde el pasado 1 de enero de 2014. La Directiva, por su parte, tuvo de incorporarse al ordenamiento jurídico español. En este contexto, el 29 de noviembre de 2013 se aprobó el Real Decreto-ley 14/2013 con el objetivo principal de realizar las adaptaciones más urgentes para su adaptación. Entre otras medidas, el RDL deroga el requisito de Capital Principal introducido por el RDL 2/2011, estableciendo, únicamente, como medida transitoria para el año 2014, la limitación de la distribución de los elementos de capital de nivel 1 al exceso de Capital Principal respecto al mínimo legalmente exigido a 31 de diciembre de 2013. El ratio de Capital Principal de CaixaBank a 31 de diciembre 2013 alcanzaba el 12,9% con un exceso sobre el capital mínimo exigido de 5.069 millones de euros, con lo que, en ningún caso, aplicará la limitación introducida por el RDL 14/2013.

Según estos nuevos estándares de Basilea III se fija una ratio mínima de Common Equity Tier 1 (CET1) del 7% al final del período transitorio en 2019. A septiembre de 2014, CaixaBank alcanza un CET1 BIS III del 12,7% "fully loaded" (sin aplicar el período transitorio). Según los criterios de aplicación progresiva vigentes y de acuerdo con las definiciones de la nueva Circular del Banco de España 3/2004 de 30 de julio, el CET 1 BIS III de CaixaBank se sitúa en el 13,1% a septiembre de 2014. Adicionalmente, CaixaBank cuenta a 30 de septiembre de 2014 con un exceso de Core Tier 1 EBA de 4.942 millones sobre los requerimientos mínimos de junio 2012, nivel absoluto mínimo fijado por la EBA durante el período transitorio de aplicación de Basilea III. CaixaBank debe dar cumplimiento a los nuevos requerimientos a partir de una gestión y planificación activa y prudente del capital.

En septiembre de 2013, el Parlamento europeo aprobó el mecanismo único de supervisión, que otorga al BCE la capacidad de supervisar todos los bancos de la zona del euro a partir de noviembre de 2014. En diciembre 2013, el Consejo Europeo ratificó el acuerdo alcanzado por los ministros de economía y finanzas para crear un mecanismo y un fondo de resolución únicos que implican una mutualización progresiva de los costes derivados de la resolución de bancos con problemas. A lo largo de 2014, aquellas entidades que pasan a ser supervisadas directamente por el BCE se han sometido a un proceso de revisión de calidad de los balances, un examen general de riesgos y un test de resistencia ante un escenario adverso. En relación con el ejercicio de evaluación global llevado a cabo en el marco del Mecanismo Único de Supervisión por el Banco Central Europeo (BCE) en colaboración con el Banco de España, que incluye un análisis de la calidad del activo (AQR) y unas pruebas de resistencia (*Stress Test*) coordinadas por la Autoridad Bancaria Europea, no se han detectado necesidades adicionales de capital para el Grupo Fundación Bancaria "la Caixa". De acuerdo con las estimaciones realizadas sobre la base metodológica de las pruebas de resistencia, el ratio Common Equity Tier 1 (CET1) del Grupo Fundación Bancaria "la Caixa" se situaría al cierre de diciembre de 2016 en el 9,3% en el escenario adverso, manteniendo de esta manera un excedente de capital respecto al mínimo exigido del 5,5% de 6.777 millones de euros. En el escenario base, con un mínimo exigido del 8%, el ratio CET1 del Grupo alcanzaría el 11,6% al cierre de diciembre de 2016, lo que supone un excedente de capital de 6.178 millones de euros.

Los resultados del ejercicio global no incorporan los 1.923 millones de euros de bonos necesariamente convertibles que han sido convertidos en acciones ordinarias de CaixaBank durante el primer semestre de 2014. En relación con el análisis de la calidad de activo (AQR), el BCE ha estimado necesidades adicionales de provisión por importe de 78 millones de euros sobre una selección de carteras que supone más del 50% de los 95 miles de millones de euros de activos ponderados por riesgo de crédito. Este resultado ha supuesto un ajuste de -4 puntos básicos en el ratio CET1 a 31 de diciembre de 2013.

Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, que establece que deben transformarse en fundaciones bancarias las cajas de ahorros que desarrollan su actividad financiera como entidades de crédito de forma indirecta, a través de bancos instrumentales. Con la finalidad de dar cumplimiento a esta exigencia legal, el Grupo Fundación Bancaria "la Caixa" ha llevado a cabo un proceso de reorganización que ha supuesto:

- (i) la transformación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona en la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa". Con base a lo dispuesto en la Ley 26/2013, la transformación en fundación bancaria supone que "la Caixa" ha dejado de tener la condición de entidad de crédito (caja de ahorros). Ello no obstante, la fundación bancaria está sujeta a la supervisión del Banco de España en relación con su participación en CaixaBank en los

términos que resultan de la Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias;

(ii) la disolución y liquidación de la Fundación “la Caixa”, de manera que la gestión de la Obra Social se realiza directamente por la Fundación Bancaria “la Caixa”

(iii) segregación a favor de Critería CaixaHolding –íntegramente participada por la Fundación Bancaria “la Caixa”– de los instrumentos de deuda de los que era emisor “la Caixa” y de la participación de la Fundación Bancaria “la Caixa” en CaixaBank (58,9% a 30 de septiembre de 2014), de modo que la Fundación Bancaria “la Caixa” pasa a ostentar su participación en CaixaBank a través de Critería,

De este modo, la Fundación Bancaria “la Caixa” tiene como actividades principales la gestión directa de la Obra Social y, a través de Critería CaixaHolding, la gestión tanto de su participación en CaixaBank como de las inversiones en sectores distintos del financiero (principalmente en Gas Natural y Abertis).

La transformación y reorganización del Grupo Fundación Bancaria “la Caixa” se completó el 16 de octubre de 2014.

B.5 Si el emisor es parte de un grupo, una descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

CaixaBank, S.A. y sus sociedades dependientes integran el Grupo CaixaBank (Grupo CaixaBank o el Grupo). CaixaBank es una sociedad anónima cuyas acciones se encuentran admitidas a cotización en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao y en el mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde el 4 de febrero de 2008.

El 30 de junio de 2011, en el marco de la Reorganización del Grupo, la entonces Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona traspasó su negocio bancario (con la excepción de determinados activos, básicamente inmobiliarios, y ciertos pasivos) a Critería CaixaCorp, que pasó a ser CaixaBank, un grupo bancario, y ésta le traspasó a la entonces Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona parte de sus participaciones industriales así como acciones de nueva emisión por un importe total de 2.044 millones de euros.

CaixaBank, participado mayoritariamente por Critería CaixaHolding, (58,9% a 30 de septiembre de 2014) quien, a su vez está íntegramente participada por la Fundación Bancaria “la Caixa”, es una entidad de referencia en el mercado español tanto en el ámbito financiero como asegurador. Adicionalmente está diversificado con otras actividades complementarias, como las participaciones en bancos internacionales y en Telefónica y Repsol.

A continuación se presenta la nueva estructura societaria del Grupo Fundación Bancaria “la Caixa” en el marco de la reorganización del Grupo para dar cumplimiento a la Ley 26/2013 de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias.



(1) Una vez “la Caixa” se ha transformado en fundación bancaria, ha segregado a favor de Critería aquellos activos y pasivos no vinculados a la actividad de Obra Social, incluyendo la totalidad de las participaciones en CaixaBank y todos los instrumentos de deuda emitidos por “la Caixa”.

(2) A 30 de septiembre de 2014.

(3) Activos inmobiliarios procedentes de la cartera existente en el momento de la Reorganización del Grupo en 2011.

A 30 de junio de 2014 el Grupo CaixaBank está formado por 101 sociedades participadas directas, de las que 5 son cotizadas y 92 sociedades participadas indirectamente.

B.6 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, en su caso. En la medida en que sea del conocimiento del emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero y de quién se trata y describir el carácter de ese control

La Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa”, ostenta una participación del 58,9% * en el capital social de CaixaBank a través de Critería CaixaHolding, S.A., Sociedad Unipersonal, sociedad íntegramente participada por la Fundación.

* participación a 30 de septiembre de 2014

Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al Emisor que se presentará para cada ejercicio del período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, acompañada de datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio. Se adjuntará una descripción narrativa de todo cambio significativo en la situación financiera del Emisor y los resultados de sus operaciones durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental.

a) **Información Financiera Histórica**

A continuación se informa de las principales magnitudes de gestión del Grupo CaixaBank, correspondientes al 31 de diciembre de los ejercicios de 2013, 2012 y 2011. A efectos de la comparación de la información de 2013, 2012 y 2011 cabe considerar la integración de Banca Cívica, en julio de 2012, y de Banco de Valencia en enero de 2013.

En millones de euros	Enero - Diciembre		
	2013	2012	2011
RESULTADOS			
Margen de intereses	3.955	3.872	3.170
Margen bruto	6.632	6.737	6.511
Margen de explotación	1.846	3.171	3.169
Margen de explotación sin costes extraordinarios	2.685	3.219	
Resultado atribuido al Grupo	503	230	1.053
BALANCE			
En millones de euros			
	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Diciembre 2011
BALANCE			
Activo Total	340.190	348.174	270.425
Patrimonio Neto	24.333	22.711	20.715
Recursos totales	303.604	290.928	241.203
<i>Minoristas</i>	259.244	242.571	202.421
<i>Mayoristas</i>	44.360	48.357	38.782
Créditos sobre clientes brutos	207.231	223.049	186.049
EFICIENCIA Y RENTABILIDAD			
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	72,2%	52,9%	51,3%
Ratio de eficiencia sin costes extraordinarios	59,5%	52,2%	
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	2,1%	1,0%	5,2%
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,1%	0,1%	0,4%
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,4%	0,2%	0,9%
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	2,7%	1,3%	6,2%
GESTIÓN DEL RIESGO			
Dudosos	25.365	20.150	9.567
Ratio de morosidad	11,66%	8,63%	4,90%
Ratio de morosidad ex-promotor	6,83%	3,98%	2,18%
Provisiones para insolvencias	15.478	12.671	5.745
Cobertura de la morosidad	61%	63%	60%
Cobertura de la morosidad con garantía real	140%	145%	137%
Cobertura morosidad ex-promotor	63%	57%	93%
Adjudicados netos disponibles para la venta	6.169	5.088	1.140
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	54%	45%	36%
<i>de los que: cobertura de suelo</i>	65%	61%	62%
LIQUIDEZ			
Liquidez	60.762	53.092	20.948
Loan to deposits	109,9%	128,1%	133,0%
SOLVENCIA - BIS II			
Core Capital	12,9%	11,0%	12,5%
Tier 1	12,9%	11,0%	12,8%
Tier Total	14,5%	11,6%	12,8%
Recursos propios computables	18.754	18.641	17.581
Activos ponderados por riesgo (APRs)	129.110	161.200	137.355
Excedente de recursos computables	8.425	5.745	6.592
DATOS POR ACCIÓN			
Cotización (€/acción)	3,788	2,637	3,795
Capitalización bursátil	19.045	11.839	14.573
Número de acciones en circulación (<i>miles</i>) (Excluyendo autocartera)	5.025.419	4.450.743	3.778.652
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,43	4,40	5,10
Número de acciones - fully diluted (<i>miles</i>)	5.498.274	5.164.642	4.064.203
Beneficio por acción (BPA) (€/acción) (<i>12 meses</i>)	0,09	0,05	0,27
Número medio de acciones - fully diluted (<i>miles</i>)	5.416.010	4.711.294	3.964.337
PER (Precio / Beneficios; veces)	40,76	54,02	14,06
P/ VC (valor cotización s/ valor contable)	0,86	0,60	0,74
ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEDIOS (número)			
Clientes (<i>millones</i>)	13,6	12,9	10,4
Empleados del Grupo CaixaBank	31.948	32.625	26.993
Oficinas	5.730	6.342	5.196
Terminales de autoservicio	9.597	9.696	8.011

Cambios significativos en la situación financiera del Emisor durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental:

Destacan como cambios más significativos la integración del Banca Cívica y la adquisición de Banco de Valencia.

En este sentido, la integración de Banca Cívica fue efectiva a efectos contables desde el 1 de julio de 2012, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2012 y la adquisición de Banco de Valencia fue efectiva a efectos contables desde el 1 de enero de 2013, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2013.

b) Información financiera intermedia correspondiente a los nueve primeros meses del ejercicio 2014

A continuación se adjunta la información financiera intermedia consolidada del Grupo a 30 de septiembre de 2014 y a 30 de septiembre 2013 no auditada, elaborada a partir de los registros contables internos de la Sociedad, así como información a 31 de diciembre de 2013

En millones de euros	Enero - Septiembre		Variación
	2014	2013	
RESULTADOS			
Margen de intereses	3.074	2.936	4,7%
Margen bruto	5.244	5.276	(0,6%)
Margen de explotación sin costes extraordinarios	2.420	2.269	6,7%
Margen de explotación	2.420	1.437	68,4%
Resultado atribuido al Grupo	466	458	1,6%
BALANCE			
Activo Total	333.699	340.190	(1,9%)
Patrimonio Neto	25.333	24.333	4,1%
Recursos totales	307.272	303.604	1,2%
<i>Minoristas</i>	268.000	259.244	3,4%
<i>Mayoristas</i>	39.272	44.360	(11,5%)
Créditos sobre clientes brutos	194.447	207.231	(6,2%)
EFICIENCIA Y RENTABILIDAD (últimos 12 meses)			
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	57,1%	72,2%	(15,1)
Ratio de eficiencia sin costes extraordinarios	57,0%	59,5%	(2,5)
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	2,2%	2,1%	0,1
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,2%	0,1%	0,1
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,4%	0,4%	(0,0)
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	2,7%	2,7%	(0,0)
GESTIÓN DEL RIESGO			
Dudosos	21.440	25.365	(3.925)
Ratio de morosidad	10,48%	11,66%	(1,18)
Ratio de morosidad ex-promotor	6,70%	6,83%	(0,13)
Provisiones para insolvencias	12.353	15.478	(3.125)
Cobertura de la morosidad	58%	61%	(3)
Cobertura de la morosidad con garantía real	135%	140%	(5)
Cobertura morosidad ex-promotor	59%	63%	(6)
Adjudicados netos disponibles para la venta	6.956	6.169	787
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	53%	54%	(1)
<i>de los que: cobertura de suelo</i>	63%	65%	(2)
LIQUIDEZ			
Liquidez	61.172	60.762	410
Loan to deposits	102,4%	109,9%	(7,5)
SOLVENCIA - BIS III ¹			
Common Equity Tier 1 (CET1)	13,1%	12,1%	1,0
Tier Total	16,2%	14,9%	1,3
APRs	141.814	152.527	(10.713)
Excedente CET1	12.231	11.587	644
Excedente Tier Total	11.698	10.496	1.202
Leverage Ratio	5,9%	5,5%	0,4
Common Equity Tier 1 (CET1) fully loaded	12,7%	11,7%	1,0
DATOS POR ACCIÓN			
Cotización (€/acción)	4,821	3,788	1,033
Capitalización bursátil	27.233	19.045	8.188
Número de acciones en circulación (<i>miles</i>) (Excluyendo autocartera)	5.648.901	5.025.419	623.482
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,48	4,43	0,05
Número de acciones - fully diluted (<i>miles</i>) (Excluyendo autocartera)	5.648.955	5.498.274	150.681
Beneficio por acción (BPA) (€/acción) (12 meses)	0,09	0,09	0,00
Número medio de acciones - fully diluted (<i>miles</i>) (Excluyendo autocartera)	5.648.007	5.416.010	231.997
PER (Precio / Beneficios; veces)	53,57	40,76	12,81
P/ VC (valor cotización s/ valor contable)	1,08	0,86	0,22
ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEDIOS (número)			
Clientes (<i>millones</i>)	13,5	13,6	(0,1)
Empleados del Grupo CaixaBank	31.517	31.948	(431)
Oficinas	5.685	5.730	(45)
Terminales de autoservicio	9.659	9.597	62

	(1) El pasado 1 de enero de 2014 culminó el proceso de reforma de la normativa de solvencia. El Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (CSBB) acordó en diciembre de 2010 un nuevo marco normativo, que se conoce colectivamente como Basilea III. De este modo, no se dispone de datos comparables para septiembre de 2013. En la evolución interanual no se han producido cambios significativos en la situación financiera del emisor.
B.8	Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal No procede, puesto que el Documento de Registro de CaixaBank no incorpora información financiera pro forma.
B.9	Si se realiza una previsión o estimación de los beneficios, indíquese la cifra No procede, puesto que no se ha incluido en el Documento de Registro del Emisor
B.10	Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica No procede, puesto que los informes de auditoría emitidos sobre las cuentas anuales del Emisor individuales y de su grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2013, 2012 y 2011 contienen respectivas opiniones favorables, sin salvedades

Sección C – Valores

Elemento	Obligaciones de información
C.1	<p>Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor</p> <p>Los warrants emitidos están representados por anotaciones en cuenta. La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (en adelante Iberclear), con domicilio en la Plaza de la Lealtad nº1, 28014 Madrid, será la encargada de su registro contable junto con sus entidades participantes.</p> <p>El Código ISIN (<i>Internacional Securities Identification Number</i>) de cada warrant es el que consta en la tabla anexa a este resumen</p> <p>Warrant significa valor negociable en Bolsa que otorga a su tenedor el derecho, pero no la obligación, a comprar (call warrant) o vender (put warrant) una cantidad determinada de un activo (Activo Subyacente) a un precio (precio de ejercicio o strike) a lo largo de toda la vida del warrant (americano) o a su vencimiento (europeo). Para adquirir el derecho, el comprador debe pagar una prima. La liquidación será exclusivamente por diferencias y no por entrega física del Activo Subyacente. El derecho que otorgan a su tenedor está sujeto, en algunos casos, a ciertas condiciones.</p> <p>Call Warrant Derecho a comprar Put Warrant Derecho a vender</p> <p>Tipos de warrants</p> <p>Los tipos de warrants emitidos son:</p> <p><u>Warrants de Venta Tradicionales</u> (Put Warrants): son warrants que otorgan a su titular el derecho (no la obligación) a vender una cantidad determinada de un activo subyacente en la Fecha de Ejercicio y al Precio de Ejercicio, percibiendo, en la Fecha de Pago, el valor absoluto de la diferencia negativa que existiere entre el Precio de Liquidación del Activo Subyacente y el Precio de Ejercicio en la Fecha de Ejercicio</p> <p>Estilo de Warrants</p> <p>Los warrants emitidos son:</p> <p><u>Warrants Americanos</u>: el tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la fecha de vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tengan depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (<i>Central European Time</i>) para ser ejecutado el día siguiente.</p> <p>En caso de que el inversor no proceda a ejercitar sus derechos sobre el warrant en el plazo indicado, el ejercicio será automático a vencimiento.</p> <p>Las características de los warrants a emitir son las indicadas en la tabla anexa a este resumen</p>
C.2	<p>Divisa de emisión de los valores</p> <p>Los warrants estarán denominados en Euros.</p>
C.3	<p>Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas, pero aún no desembolsadas en su totalidad. Indicar el valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal.</p> <p>El capital social de CaixaBank a 10 de diciembre de 2014 es de 5.650.923.717 euros, representado por 5.650.923.717 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas en anotaciones en cuenta.</p> <p>Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo)</p>
C.5	<p>Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores</p> <p>No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.</p>
C.7	<p>Descripción de la política de dividendos</p> <p>Para la política de retribución de 2014 CaixaBank ha mantenido el objetivo de retribuir de forma trimestral, que se viene realizando bajo la fórmula "Dividendo/Acción" que permite elegir entre el pago de dividendos en efectivo y acciones.</p>

<p>C.8</p>	<p>Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de éstos, y del procedimiento para el ejercicio de tales derechos</p> <p><u>Derechos Políticos:</u></p> <p>Conforme a la legislación vigente, los valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor o sobre el emisor de los subyacentes que pueden tener los warrants.</p> <p><u>Derechos Económicos:</u></p> <p>Los warrants emitidos no otorgarán a sus titulares derecho alguno de reembolso, sino el derecho a percibir los importes que, en su caso, y de conformidad con lo previsto en las Condiciones Finales, resulten a favor de los mismos. Se liquidarán exclusivamente por diferencias y se entenderán automáticamente ejercitados por sus titulares en sus respectivas Fechas de Ejercicio o de Vencimiento, procediendo el Emisor directamente a realizar a sus titulares las correspondientes liquidaciones positivas a las que tuvieran derecho como consecuencia de dicho ejercicio en las Fechas de Pago de la emisión.</p> <p>Ejercicio de los derechos económicos:</p> <p>El ejercicio de los derechos económicos de los warrants se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido a continuación:</p> <p><i>Warrants Americanos:</i> los warrants emitidos cuyo ejercicio sea americano requieren que sea el titular del warrant el que solicite el ejercicio de acuerdo con el procedimiento establecido a continuación.</p> <p>El Período de Ejercicio se iniciará en la Fecha de Emisión y se prolongará hasta las 17:00 C.E.T. del día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de marzo de 2015, el último día de negociación será el 19 de marzo de 2015 • Para warrants con Fecha de Vencimiento 17 de abril de 2015, el último día de negociación será el 16 de abril de 2015 • Para warrants con Fecha de Vencimiento 15 de mayo de 2015, el último día de negociación será el 14 de mayo de 2015 • Para warrants con Fecha de Vencimiento 19 de junio de 2015, el último día de negociación será el 18 de junio de 2015 <p>El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación, en la entidad donde tenga depositados los valores, de un Aviso de Ejercicio. Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de CaixaBank S.A., Avda. Diagonal 621, 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio puede obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.</p> <p>El Aviso de Ejercicio será irrevocable y debe ser recibido antes de las 17.00 CET (Central European Time) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los avisos de ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.</p> <p>El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a 100, salvo el día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.</p> <p>Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde cotizan los warrants.</p> <p>Los derechos económicos que en su caso correspondan a los titulares de los warrants se abonarán por el Emisor a través de las entidades encargadas de la llevanza de los registros contables correspondientes.</p> <p><u>Prelación</u></p> <p>Las emisiones de warrants no tienen garantías reales ni de terceros, quedando sujetas por tanto al régimen de responsabilidad patrimonial universal del Emisor. Los warrants serán obligaciones contractuales directas, generales y sin pignoración del Emisor, y tendrán carácter <i>pari passu</i> entre ellas y todas las demás obligaciones sin pignoración y sin subordinación del Emisor. Por tanto, con respecto a la prelación de los inversores en caso de situación concursal del Emisor, los titulares de warrants se situarán detrás de los créditos con privilegio establecidos en la legislación concursal y delante de los acreedores subordinados.</p>
<p>C.11</p>	<p>Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión.</p> <p>Los warrants emitidos al amparo del Folleto de Base serán suscritos en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U., sociedad del Grupo CaixaBank, S.A., con domicilio en Barcelona, calle Provençals número 39</p> <p>El Emisor tiene previsto solicitar la admisión a negociación de las emisiones de warrants emitidas en la Bolsa de Valores de Barcelona Madrid, Valencia Bilbao, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil. El Emisor se compromete a realizar los trámites necesarios para que los warrants que se emitan se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo más reducido posible pero nunca superior a 7 días hábiles desde la Fecha de Emisión. Los warrants no tradicionales cotizarán en un segmento diferenciado dentro de la plataforma de warrants del S.I.B.E. Se puede obtener información sobre los warrants en cualquiera de las oficinas del Emisor, página web del Emisor o en las páginas web de las bolsas donde coticen.</p> <p>Para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios de los warrants en el mercado, el Emisor realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, desarrollando sus funciones de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 y la Instrucción Operativa 39/2003 de Sociedad de Bolsas.</p>

C.15	<p>Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del instrumento o instrumentos subyacentes</p> <p>Los warrants son valores que conllevan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente.</p> <p>Entre dichos riesgos se encuentra el de tipo de interés, el riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de tipo de cambio, la volatilidad, la rentabilidad por dividendos o el plazo de tiempo.</p> <p>El inversor debe asumir que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada y además debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El precio del subyacente:</i> <p>El precio de un warrant depende del precio del Activo Subyacente. En caso de un warrant de compra (tipo call) se incrementará cuando el precio del Activo Subyacente aumente y bajará cuando éste disminuya. En el caso de un warrant de venta (tipo put), el precio de cotización del warrant se incrementará cuando baje el precio del Activo Subyacente y viceversa.</p> <p>Para aquellos subyacentes con cotización en divisa distinta a la de emisión del warrant, el inversor debe tener presente la existencia de riesgo de tipo de cambio tanto en caso de ejercicio de los warrants como en la cotización diaria, puesto que el Precio de Ejercicio del warrant está determinado en una divisa distinta a la del precio del subyacente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Dividendos:</i> <p>En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los dividendos. Cuantos mayores sean los dividendos, más bajo es el precio del warrant de compra (tipo call) y más alto el precio del warrant de venta (tipo put).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Tipos de interés:</i> <p>En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los tipos de interés. Cuanto más alta sea la tasa de interés, más alto es el precio del warrant de compra (tipo call) y más bajo el precio del warrant de venta (tipo put). Para warrants sobre tipos de cambio se tendrá en cuenta para el cálculo del valor del mismo el tipo de interés de la divisa subyacente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Volatilidad:</i> <p>Cuanto más volátil sea el Activo Subyacente, es decir, cuanto más alta sea la variación estimada de su precio con respecto a una media estimada, mayor precio tendrá el warrant pues en un momento dado el precio del Activo Subyacente tiene más posibilidades de subir o bajar en el período de ejercicio del warrant. De acuerdo con lo anterior, en el momento de liquidación del warrant, el Precio de Liquidación puede haber subido o bajado más con respecto a una media estimada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Tiempo de vencimiento:</i> <p>Cuanto mayor sea el período de ejercicio, mayor será el precio del warrant, pues la probabilidad de que el precio del Activo Subyacente suba o baje aumenta con el tiempo. Es lo que se denomina “valor temporal” del warrant.</p> <p>El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente; así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.</p>
C.16	<p>Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados – fecha de ejercicio o fecha de referencia final</p> <p><i>Fecha de vencimiento</i></p> <p>La fecha de vencimiento de los warrants de la emisión es la establecida en la tabla anexa a este resumen.</p> <p><i>Fecha de Ejercicio</i></p> <p>La Fecha de Ejercicio y demás parámetros necesarios para determinar los derechos de cada titular son los especificados en la tabla anexa a este resumen</p> <p>Momento de Valoración: Ver elemento C.19 posterior.</p> <p>La Fecha de Ejercicio: Ver elemento C.8 anterior.</p>
C.17	<p>Descripción del procedimiento de liquidación de los valores derivados</p> <p><u>Warrants Tradicionales</u></p> <p>La cantidad a percibir, en su caso, por el titular de cada warrant, en la Fecha de Pago establecida para cada emisión, será la resultante de aplicar para cada warrant la siguiente fórmula. El Importe de Liquidación se obtendrá de multiplicar el importe de liquidación unitario (redondeado al cuarto decimal) por el número de warrants que se vayan a ejercitar.</p> <p>Para los put warrants:</p> $\text{Importe de Liquidación Unitario} = \text{Ratio} * \text{Max} [(PE-PL), 0]$
C.18	<p>Descripción de cómo se van a realizar los pagos provenientes de los valores derivados</p> <p>El Emisor, a partir de la Fecha de Ejercicio y dentro de los 5 días hábiles posteriores, procederá, a pagar a los tenedores de los warrants el Importe de Liquidación que, en su caso, resulten a favor de los mismos de acuerdo con el elemento C.17 anterior. El abono del importe de liquidación se abonará por el Emisor directamente o a través de las entidades encargadas de los registros contables correspondientes.</p>
C.19	<p>Precio de ejercicio y Precio de Liquidación o Precio de Referencia Final del subyacente</p> <p>El Precio de Ejercicio es el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a vender (put) el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio, y que se utilizará por el Emisor como precio de referencia inicial del Activo Subyacente, a fin de determinar, mediante la aplicación de la fórmula de liquidación, si corresponde un Importe de Liquidación a los titulares de los warrants. Véase el Precio de de ejercicio en la tabla anexa a este resumen.</p> <p>El Precio Liquidación es el precio del Activo Subyacente que se utilizará por el Emisor y que coincidirá con el que quede</p>

	<p>fijado y se publique a la hora de cierre del Mercado de Cotización (Momento de Valoración) de la Fecha de Valoración (que coincidirá con la fecha de ejercicio del warrant), de acuerdo con lo siguiente Ver Precio de Liquidación y Fecha de Valoración en tabla anexa a este resumen.</p>						
C.20	<p>Descripción del tipo de subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente Tipo de subyacente: Índices Put Nombres de los subyacentes: el nombre de cada uno de los subyacentes están recogidos en la tabla anexa a este resumen Descripción de los subyacentes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Subyacente</th> <th>Código Bloomberg</th> <th>Tipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IBEX35</td> <td>IBEX</td> <td>Index</td> </tr> </tbody> </table> <p>Páginas de información sobre el activo subyacente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente). • Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas. • Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas. <p>Mercado de Cotización del Activo Subyacente: Mercado Continuo. Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: MEFF Renta Variable Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).</p> <p><u>Marca IBEX-35</u></p> <p>CaixaBank conoce las reglas de formación de los precios de los valores incluidos en el Índice <i>IBEX 35</i>® y de éste último, de conformidad con la libre concurrencia de las órdenes de compra y de venta dentro de un mercado neutral y transparente, y que se compromete a respetarlas y a abstenerse de cualquier actuación disconforme con ellas.</p> <p>Sociedad de Bolsas, S.A., no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones:</p> <p>La continuidad de la composición del Índice <i>IBEX 35</i>® tal cual es hoy en día o en algún otro momento anterior. La continuidad del método de cálculo del Índice <i>IBEX 35</i>® tal y como se efectúa hoy día o en algún otro momento anterior. La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice <i>IBEX 35</i>® . La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Índice <i>IBEX 35</i>®. La idoneidad del Índice <i>IBEX 35</i>®</p> <p>Sociedad de Bolsas, S.A., propietaria del Índice <i>IBEX 35</i>®, así como titular registral y propietaria de las correspondientes marcas asociadas al mismo, en ningún caso patrocina, promueve ni recomienda la inversión en el producto, ni el otorgamiento de esta autorización comporta juicio favorable de Sociedad de Bolsas, S.A., en relación con la información ofrecida por CaixaBank, o sobre la conveniencia o interés del producto.</p>	Subyacente	Código Bloomberg	Tipo	IBEX35	IBEX	Index
Subyacente	Código Bloomberg	Tipo					
IBEX35	IBEX	Index					

Sección D – Riesgos

Elemento	Obligaciones de información
D.1	<p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor o de su sector de actividad</p> <p>A continuación se resumen los factores de riesgo inherentes al Emisor que se desarrollan en la sección “Factores de Riesgo “ del Documento de Registro de CaixaBank, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 15 de julio de 2014, actualizadas, en su caso, las cifras de las que se dispone a 30 de septiembre de 2014:</p> <p>1. <u>Riesgo de Crédito:</u> se refiere a las pérdidas derivadas del incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones. El riesgo de crédito, es el más significativo del balance del Grupo CaixaBank y se deriva de la actividad bancaria y aseguradora, de la operativa de tesorería y de la cartera de participadas.</p> <p><i>Riesgo de crédito con clientes:</i> El Grupo CaixaBank orienta su actividad a la financiación de familias y empresas. La cartera crediticia presenta un alto grado de diversificación y de atomización, con predominio de particulares y preponderancia del crédito hipotecario para la adquisición de primera vivienda. Con respecto a la distribución geográfica, la actividad crediticia del Grupo CaixaBank se centra, básicamente, en España.</p> <p><i>Morosidad:</i> Los deudores dudosos se han situado en 25.365 millones de euros y 20.150 millones de euros a 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente. La ratio de morosidad (créditos y riesgos contingentes dudosos sobre total de riesgo) es del 11,66% a 31 de diciembre de 2013 (8,62% a 31 de diciembre de 2012) y continua siendo inferior a la del conjunto del sistema financiero español (que con datos de diciembre de 2013, se situaba en el 13,62%). Las provisiones para insolvencias constituidas alcanzan los 15.478 millones de euros, 2.807 millones de euros más que a 31 de diciembre de 2012, y representan una tasa de cobertura de los activos dudosos del 61,05%(63% en 2012). A 31 de diciembre de 2011 los deudores dudosos se situaron en 9.567 millones de euros con una ratio de morosidad del 4,90%.</p> <p>A continuación se muestran los datos más relevantes de gestión del riesgo comprendidos entre diciembre de 2011 y septiembre 2014 (impacto de la incorporación de Banca Cívica en 2012 e incorporación de Banco de Valencia y nuevos requerimientos de clasificación de operaciones refinanciadas en 2013):</p>

En millones de euros	Septiembre 2014	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Diciembre 2011
GESTIÓN DEL RIESGO				
Dudosos	21.440	25.365	20.150	9.567
Ratio de morosidad	10,48%	11,66%	8,63%	4,90%
Ratio de morosidad ex-promotor	6,70%	6,83%	3,98%	2,18%
Provisiones para insolvencias	12.353	15.478	12.671	5.745
Cobertura de la morosidad	58%	61%	63%	60%
Cobertura de la morosidad con garantía real	135%	140%	145%	137%
Cobertura morosidad ex-promotor	59%	63%	57%	93%
Fallidos ¹	11.036	10.453	5.896	2.808

(1) Incluye intereses devengados por los activos.

Refinanciaciones:

La refinanciación es la reinstrumentación de riesgos de clientes con impagados para intentar mejorar las garantías disponibles y facilitar el cumplimiento de sus compromisos. El 2 de octubre de 2012 el Banco de España publicó la circular 6/2012, de 28 de septiembre, sobre el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración.

El 30 de abril de 2013 el Banco de España emitió un documento que contenía las directrices para establecer referencias que faciliten el adecuado cumplimiento de la Circular 4/2004, coadyuvando al reforzamiento de las políticas de refinanciación en la definición, documentación, seguimiento y revisión, y garantizar una homogeneidad en los criterios utilizados por las diversas entidades financieras. CaixaBank efectuó durante el primer semestre de 2013 la revisión, mediante el estudio pormenorizado, de la clasificación contable de las carteras refinanciadas o reinstrumentadas, como consecuencia, se realizó la reclasificación de bases de activos normales a dudosos por un importe de 3.287 millones de euros y a subestándar por un importe de 768 millones de euros. Esta revisión conllevó el registro de una mayor provisión por refinanciaciones por importe de 540 millones de euros, de los cuales 375 millones fueron con cargo a resultados del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2013, el saldo bruto de operaciones refinanciadas representaba un 11,87% del total de crédito bruto a la clientela. El importe bruto de las operaciones refinanciadas ascendía a 25.276 millones de euros con una cobertura específica de 5.744 millones de euros.

A 30 de septiembre de 2014, el total de operaciones refinanciadas asciende a 21.548 millones de euros, un 11,08% del total de crédito bruto a la clientela, con unas provisiones asociadas de 3.836 millones de euros.

Exposición al sector inmobiliario:

A 31 de diciembre de 2013 la financiación al sector promotor ascendía a 19.980 millones de euros (-7.012 millones de euros respecto de 2012, -26%), con una cobertura específica de 6.942 millones de euros (53,7%). A 31 de diciembre de 2012 la cobertura específica ascendía a 3.144 millones de euros (38,2%). A 31 de diciembre de 2013, los fondos constituidos sobre los activos de este sector no vinculados a operaciones concretas, que ascendían a 31 de diciembre de 2012 a 2.248 millones de euros, fueron reasignados a operaciones específicas y a la cobertura de activos inmobiliarios adjudicados, de acuerdo a lo indicado en el Real Decreto-ley 18/2012.

La ratio de morosidad de promotores se situaba en el 59,39% a 31 de diciembre de 2013 (44,22% a 31 de diciembre de 2012). A 30 de septiembre de 2014, la financiación destinada a la promoción inmobiliaria asciende a 15.610 millones de euros (-4.370 millones de euros en 2014, -22%), con una cobertura específica de 4.944 millones de euros (52,1%). La ratio de morosidad de promotores se sitúa en el 56,27%. Los activos adjudicados disponibles para la venta ascendían a 6.169 millones de euros a 31 de diciembre de 2013 y a 6.956 a 30 de septiembre de 2014, con una cobertura del 53,6% y del 53,1%, respectivamente.

2. **Riesgo de Mercado:** se refiere a la pérdida potencial sobre la rentabilidad o el valor de la cartera derivada de los movimientos desfavorables de los tipos o precios de mercado.

Exposición al riesgo de tipo de interés estructural del balance:

El siguiente cuadro muestra, mediante un gap estático, la distribución de vencimientos y revisiones de tipos de interés, a 31 de diciembre de 2013, de las masas sensibles del balance del Grupo CAIXABANK.

Matriz de vencimientos y revalorizaciones del balance sensible a 31 de diciembre de 2013

(Miles de euros)	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	> 5 años
ACTIVO						
Garantía hipotecaria	94.767.730	12.383.386	1.594.523	1.421.192	1.263.165	8.847.610
Otras garantías	59.873.830	2.434.622	1.385.534	767.116	534.694	1.659.545
Valores representativos de deuda	19.771.496	10.099.560	2.366.653	2.605.656	2.281.109	4.023.833
Total Activo	174.413.056	24.917.568	5.346.710	4.793.964	4.078.968	14.530.988
PASIVO						
Recursos de clientes	108.756.175	21.515.072	13.203.359	2.251.658	2.480.201	11.240.090
Emisiones	15.007.697	9.223.568	6.815.825	4.522.149	4.901.688	13.479.284
Mercado monetario neto	13.287.141	260.105	521.211	4.156		611.875
Total Pasivo	137.051.013	30.998.745	20.540.395	6.777.963	7.381.889	25.331.249
Diferencia Activo menos Pasivo	37.362.043	(6.081.177)	(15.193.685)	(1.983.999)	(3.302.921)	(10.800.261)
Coberturas	(67.917.198)	41.565.959	5.476.253	4.532.013	5.386.672	10.956.301
Diferencia total	(30.555.155)	35.484.782	(9.717.432)	2.548.014	2.083.751	156.040

La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto que cambios en la curva de tipo de interés, pudieran provocar en la revisión de las operaciones del balance. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del -6,96% en el escenario de subida y del +4,43% en el de bajada. Dado el nivel actual de tipos de interés es importante señalar que el escenario de bajada de -100pbs no supone la aplicación de tipos de interés negativos.

La sensibilidad del valor patrimonial a los tipos de interés mide cuál sería el impacto en el valor actual del balance ante variaciones en los tipos de interés.

Impacto de un incremento de 1 punto básico en la curva
(Miles de euros)

	31.12.2013	31.12.2012
Sobre el valor actual de los flujos futuros	(8.619)	1.458

Según la normativa vigente, el Grupo CAIXABANK no consume recursos propios por el riesgo de tipo de interés estructural asumido, dado el bajo perfil de riesgo de su balance.

Riesgo de mercado de posiciones de tesorería:

El modelo interno para estimación de recursos propios por riesgo de mercado de las actividades de negociación fue aprobado por Banco de España en el año 2006. El perímetro del modelo abarca la práctica totalidad de las posiciones propiamente de Tesorería y los derivados de negociación sobre participadas. Durante el ejercicio 2013 el VaR medio a un día de las actividades de negociación ha sido de 7 millones de euros.

Riesgo de cambio:

Es el riesgo generado básicamente por posibles fluctuaciones del valor de activos y pasivos denominados en divisa. La gestión de este riesgo se desarrolla a través de la actividad de cobertura en los mercados bajo la premisa de minimizar los riesgos de cambio asumidos, hecho que explica la reducida o prácticamente nula exposición de CAIXABANK a este riesgo de mercado.

Riesgo soberano:

Se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de las exposiciones significativas o alta concentración de riesgo de crédito en determinados países. La posición en deuda soberana del Grupo CAIXABANK se gestiona a través de procedimientos de control periódicos que impiden la asunción de nuevas posiciones que supongan incrementar el riesgo de crédito sobre los nombres o países en los que la Entidad tiene una alta concentración de riesgo, salvo expresa aprobación del nivel de autorización competente.

A continuación se presenta el valor en libros de la información relevante en relación a la exposición al riesgo soberano referida a 31 de diciembre de 2013. La información se presenta desglosada distinguiendo las posiciones mantenidas por CAIXABANK directamente de aquéllas correspondientes al Grupo asegurador, cuya entidad más importante es VidaCaixa, SA de Seguros y Reaseguros:

31.12.2013 (CaixaBank)

(Miles de euros)

País	Vencimiento residual	Cartera de negociación		Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento
		valores representativos de deuda	Cartera de negociación posiciones cortas			
España	Menos de 3 meses	15.147	(437.155)	824.228	1.259.525	1.000.155
	Entre 3 meses y 1 año (1)	43.537	(237.586)	1.099.398	1.798.166	4.117.722
	Entre 1 y 2 años	406.597	(137.514)	6.462.828	508.938	4.296.813
	Entre 2 y 3 años (2)	151.477	(35.709)	1.482.541	746.823	1.131.805
	Entre 3 y 5 años	2.035.099	(260.267)	1.662.554	1.893.389	514.460
	Entre 5 y 10 años	253.943	(201.322)	4.011.827	2.166.700	137.073
	Más de 10 años	305.269	(233.659)	368.373	1.792.179	
Total		3.211.069	(1.543.212)	15.911.749	10.165.720	11.198.028
Bélgica	Entre 3 meses y 1 año	9.995				
	Entre 5 y 10 años	1				
	Más de 10 años	497				
Total		10.493	0	0	0	0
Grecia	Total	0	0	0	0	0
Irlanda	Total	0	0	0	0	0
Italia	Menos de 3 meses	3.351				
	Entre 3 meses y 1 año	35.521	(16.612)			
	Entre 1 y 2 años	12.605	(38.282)			
	Entre 2 y 3 años	26.735				
	Entre 3 y 5 años	11.192	(23.312)			
	Entre 5 y 10 años	10.246				
	Más de 10 años	557				
Total		100.207	(78.206)	0	0	0
Portugal	Total	0	0	0	0	0
Resto	Menos de 3 meses				31.339	
	Entre 3 meses y 1 año	200.217		923		
	Entre 2 y 3 años	1		421.456		
	Entre 3 y 5 años	2.504			7.623	
	Entre 5 y 10 años	1.431				
	Más de 10 años	63				
Total		204.216	0	422.379	38.962	0
Total países		3.525.985	(1.621.418)	16.334.128	10.204.682	11.198.028

(1) "Inversiones crediticias" incorpora 18 millones de euros de CaixaRenting, SA y 0,6 millones de euros de Caixa Card 1 EFC, SAU.

(2) Activos financieros disponibles para la venta incorpora 45,1 millones de euros de InverCaixa Gestión, SGIIC, SA.

31.12.2013

	Cartera negociación valores representativos de deuda	Cartera negociación posiciones cortas	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones Crediticias	Cartera Inversión a vencimiento
Total países Grupo Asegurador	0	0	23.763.569		0
Total Grupo (CaixaBank + Grupo Asegurador)	3.525.985	(1.621.418)	40.097.697	10.204.682	11.198.028

3. **Riesgo de Liquidez:** consiste en la posibilidad de que, a causa de un desfase entre los plazos de vencimiento de activos y pasivos, el Grupo se encontrara en una eventual incapacidad para atender sus compromisos de pago a un coste razonable o que no pudiera dotarse de una estructura de financiación estable capaz de soportar los planes de negocio a futuro.
- CaixaBank dispone de 77.934 millones de euros en activos líquidos según los criterios definidos por el Banco de España en sus estados de liquidez. La liquidez de CaixaBank materializada en efectivo, el neto de depósitos interbancarios, la deuda pública neta de repos y no incluida en póliza y añadiendo el saldo disponible de la póliza de crédito con el Banco Central Europeo, ascendía a 60.762 a 31 de diciembre de 2013.
- En la gestión de la liquidez, CAIXABANK tiene establecido como política que debe mantener un nivel de liquidez superior al 10% del activo de la Entidad. Este nivel se ha cumplido holgadamente durante todo el ejercicio, acabando el ejercicio 2013 con un porcentaje del 17,9%. Esta cifra de liquidez se fundamenta básicamente en la financiación minorista; los depósitos de clientes suponen el 71% de las fuentes de financiación
- CaixaBank, dentro de esta perspectiva de gestión del riesgo de liquidez y con un sentido de anticipación a posibles necesidades de fondos prestables, tiene varios programas de financiación ordinaria que cubren los diferentes plazos de vencimientos para garantizar, en todo momento, los niveles adecuados de liquidez. Asimismo, CaixaBank tiene depositadas una serie de garantías en el Banco Central Europeo (BCE) que le permiten obtener de forma inmediata una elevada liquidez. El importe de la póliza disponible a 31 de diciembre de 2013 es de 27.984 millones de euros.
- A 30 de septiembre de 2014 la liquidez se sitúa en los 61.172 millones de euros (18,3% del activo del Grupo)
4. **Riesgo operacional:** El riesgo operacional comprende las eventuales pérdidas que pueden producirse como resultado de una falta de adecuación o un fallo en los procesos, el personal o los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos imprevistos. El objetivo global del Grupo CAIXABANK es mejorar la calidad en la gestión del negocio a partir de la información de los riesgos operacionales, facilitando la toma de decisiones para asegurar la continuidad de la organización a largo plazo, la mejora en los procesos y la calidad de servicio al cliente, cumpliendo, además, con el marco regulatorio establecido y optimizando el consumo de capital.
- De acuerdo con las propuestas y las normas regulatorias de Banco de España, en CAIXABANK se desarrolla un proyecto de carácter estratégico, que permite implantar un único modelo integral de medición y control del riesgo operacional en todo el Grupo.
5. **Riesgo Actuarial:** es el asociado al negocio asegurador dentro de los ramos y modalidades existentes. En 2013 las autoridades europeas han establecido el 1 de enero de 2016 como la fecha de entrada en vigor de la Normativa Europea de Solvencia II. En este período se deben finalizar los desarrollos normativos actualmente en discusión, y aprobar a nivel europeo y transponer a nivel nacional, todo el conjunto de normativas de Solvencia II (Directiva Omnibus II, Actos Delegados, Normas Técnicas de Implementación y Guías). El Grupo está trabajando activamente en la implantación de Solvencia II desde el inicio del proyecto, participando en los grupos de trabajo a nivel del sector asegurador y en los test de impacto cuantitativo y cualitativo realizado por los supervisores, y desarrollando las adaptaciones y mejoras necesarias en los sistemas y la gestión.
6. **Riesgo asociado a la cartera de participadas:** es el asociado a la posibilidad de incurrir en pérdidas por los movimientos de los precios de mercado o por la quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones con un horizonte de medio y largo plazo. El riesgo de estas posiciones se mide usando modelos VaR (estimación estadística de las pérdidas máximas potenciales a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios) sobre el diferencial de rentabilidad con el tipo de interés sin riesgo, así como aplicando modelos basados en el enfoque PD/LGD (*probability of default / loss given default*) y realizando un seguimiento continuado de estos indicadores con el fin de poder adoptar en cada momento las decisiones más oportunas en función de la evolución observada y prevista de los mercados y de la estrategia del Grupo.
7. **El riesgo de cumplimiento normativo; Auditoría, Control Interno y Cumplimiento Normativo:** En la situación actual de volatilidad del entorno macroeconómico y de cambios en el sistema financiero y del Marco Regulator, aumentan las exigencias y responsabilidades de la Alta Dirección y los Órganos de Gobierno y la sensibilidad de los distintos Grupos de Interés en relación con el Gobierno Corporativo y el Control Interno en las Entidades.
- La Dirección General Adjunta de Auditoría y Control Interno se estructura a través de dos unidades organizativas (Control Interno y Auditoría Interna), que actúan bajo el principio de independencia entre ellas y respecto al resto de Áreas de la Organización y sociedades del Grupo CaixaBank, de acuerdo con las directrices establecidas por la EBA (European Banking Authority), en su documento Guía de la EBA sobre Gobierno Interno de 27/09/2011 (adoptada por el Banco de España el 27/06/2012). El Área de Control Interno tiene la misión de garantizar a la Dirección y a los Órganos de Gobierno la existencia y el diseño adecuado de los controles necesarios para la gestión de los riesgos del Grupo CaixaBank y, para ello, está desarrollando un nuevo Proyecto Mapa de Riesgos Corporativo, que será la herramienta básica de gestión del Modelo de Control Interno.. Por otra parte, el objetivo de la función de Cumplimiento Normativo es la supervisión del riesgo de cumplimiento, definido éste como el riesgo de CaixaBank o de las Sociedades del Grupo CaixaBank de recibir sanciones legales o normativas, o de sufrir pérdida financiera material o pérdida reputacional como resultado de la no observancia de leyes, regulaciones, normas, estándares de autorregulación y códigos de conducta aplicables a sus actividades, así como velar por las buenas prácticas en materia de integridad y normas de conducta de la Entidad.

8. **Riesgo de rebaja de la calificación crediticia:** Cualquier descenso de los ratings de CAIXABANK puede incrementar los costes de su financiación, limitar el acceso a los mercados de capitales y afectar negativamente a la venta o comercialización de productos y a la participación en operaciones en especial, las de plazos mayores y operaciones con derivados. Esto podría reducir la liquidez del Grupo y tener un efecto adverso en el resultado operacional y en su situación financiera. A la fecha de registro de este documento CaixaBank tiene asignadas las siguientes calificaciones crediticias:

Agencia	Fecha Revisión	Calificación a corto plazo	Calificación a largo plazo	Perspectiva
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España	27/11/2014	A-2	BBB	Estable
Moody's Investors Services España, S.A.	29/05/2014	P-3	Baa3	Estable
Fitch Ratings España, S.A.U.	01/07/2014	F2	BBB	Positiva
DBRS	05/09/2014	R-1 (low)	A (low)	Negativa

Las agencias de calificación crediticia han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

9. **Riesgo de cambios regulatorios en cuanto a mayores requerimientos de capital:** La solvencia de las entidades financieras estaba regulada, hasta diciembre 2013, por la Circular 3/2008 del Banco de España, adaptación al marco jurídico español de las Directivas Europeas 2006/48/CE y 2006/49/CE que, a su vez, traspusieron a la legislación comunitaria el acuerdo internacional de Basilea II.

Actualmente, la normativa de solvencia ha culminado el proceso de reforma que se inició como consecuencia a la crisis financiera internacional, que puso de manifiesto la necesidad de modificar la regulación del sistema bancario, con el objetivo de reforzarlo. En este sentido, el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (CSBB) acordó en diciembre de 2010 un nuevo marco normativo, que se conoce colectivamente como Basilea III. Los ejes centrales de este acuerdo se transformaron a finales de junio de este año 2013 en normativa armonizada de la Unión Europea, mediante el Reglamento 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013. El Reglamento, de aplicación directa, se encuentra en vigor desde el pasado 1 de enero de 2014. La Directiva, por su parte, hubo de incorporarse al ordenamiento jurídico español. En este contexto, el 29 de noviembre de 2013 se aprobó el Real Decreto-ley 14/2013 con el objetivo principal de realizar las adaptaciones más urgentes para su adaptación. Entre otras medidas, el RDL deroga el requisito de Capital Principal introducido por el RDL 2/2011, estableciendo, únicamente, como medida transitoria para el año 2014, la limitación de la distribución de los elementos de capital de nivel 1 al exceso de Capital Principal respecto al mínimo legalmente exigido a 31 de diciembre de 2013.

El ratio de Capital Principal de CAIXABANK a 31 de diciembre 2013 alcanza el 12,9% con un exceso sobre el capital mínimo exigido de 5.069 millones de euros, con lo que, en ningún caso, aplicará la limitación introducida por el RDL 14/2013.

Según estos nuevos estándares de Basilea III se fija una ratio mínima de Common Equity Tier 1 (CET1) del 7% al final del período transitorio en 2019. Cabe destacar que, a diciembre 2013, CAIXABANK alcanza un CET1 BIS III del 11,7% "fully loaded" (sin aplicar el período transitorio).

En el tercer trimestre de 2014 se han recalculado los datos BIS III Regulatorios de los trimestres anteriores de acuerdo a los criterios definitivos establecidos para el periodo transitorio. Incluyen el impacto de la Circular 3/2014 del BdE, de 30 de Julio de 2014, que considera el faseado de los fondos de comercio, así como la clarificación de EBA sobre el cálculo de los límites de las deducciones (Q&A 2014_842). Así, el CET1 de CAIXABANK a diciembre 2013 se sitúa en el 12,1%. Adicionalmente, a nivel internacional, en el mes de julio 2013 la Autoridad Bancaria Europea (EBA) reformuló su recomendación, establecida en diciembre 2011 que fijaba un requisito mínimo de capital del 9% de Core Tier 1 para junio 2012, con el fin de asegurar que, durante el periodo transitorio de la aplicación de Basilea III, el nivel absoluto de Core Tier 1 EBA no disminuye respecto a los requerimientos mínimos de junio 2012.

A diciembre 2013 CAIXABANK cuenta con un Core Tier 1 EBA de 16.689 millones de euros, 4.540 millones por encima de los requerimientos mínimos de junio 2012.

CAIXABANK debe dar cumplimiento a los nuevos requerimientos a partir de una gestión y planificación activa y prudente del capital.

A continuación se muestran los datos más relevantes de gestión del capital de los años 2013, 2012 y 2011 según los requerimientos de Basilea II:

En millones de euros	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Diciembre 2011
SOLVENCIA - Basilea II			
Core Capital	12,9%	11,0%	12,5%
Tier 1	12,9%	11,0%	12,8%
Tier Total	14,5%	11,6%	12,8%
Recursos propios computables	18.754	18.641	17.581
Activos ponderados por riesgo (APRs)	129.110	161.200	137.355
Excedente de recursos computables	8.425	5.745	6.592
Capital Principal (Real Decreto-Ley (2/2011)		12,4%	12,6%
Capital Principal (Circular 7/2012) /Core Tier 1 EBA	12,9%	10,4%	

A continuación se muestran los datos más relevantes de gestión del capital a 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 según los requerimientos de Basilea III:

	Septiembre 2014	Diciembre 2013	Variación
En millones de euros			
SOLVENCIA - BIS III			
Common Equity Tier 1 (CET1)	13,1%	12,1%	1,0
Tier Total	16,2%	14,9%	1,3
APRs	141.814	152.527	(10.713)
Excedente CET1	12.231	11.587	644
Excedente Tier Total	11.698	10.496	1.202
Leverage ratio	5,9%	5,5%	0,4
Common Equity Tier 1 (CET1) fully loaded	12,7%	11,7%	1,0

10. Riesgos asociados a la estructura accionarial de CAIXABANK: De acuerdo con lo expuesto con mayor detalle en los Elementos B.4 y B.5, la Fundación Bancaria "la Caixa" ha pasado a ostentar su participación en CAIXABANK indirectamente, a través de Critería. Así, CAIXABANK está participada mayoritariamente por Critería CaixaHolding, S.A.U. (58,9% a 30 de septiembre de 2014), quien, a su vez, está participada al 100% por la Fundación Bancaria "la Caixa"

11. Limitaciones derivadas del entorno regulatorio del sector bancario: CAIXABANK, en su condición de entidad financiera, está sujeta a un determinado entorno regulado y, entre otros requisitos, al cumplimiento, a nivel de grupo, de la normativa del Banco de España referente a niveles de solvencia y recursos propios, normativa que afecta, entre otros aspectos, a los niveles de inversión que la entidad financiera y sus filiales puedan efectuar, y a la normativa sobre actividad transfronteriza de las entidades de crédito conforme a la cual las inversiones significativas en entidades de crédito y en establecimientos financieros de crédito que realicen sus filiales estarán, en determinadas circunstancias, sometidas al régimen de autorización previa por parte del Banco de España. Desde el pasado 4 de noviembre de 2014, el Banco Central Europeo (BCE) asumió sus nuevas funciones de supervisión con la entrada en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El MUS se compone del BCE y de las autoridades nacionales de los Estados miembros participantes.

D.6 Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores

1. Riesgo de Pérdidas:

Se advierte sobre el riesgo de que los inversores puedan perder el valor de toda su inversión o parte de ella

Los warrants son valores que contienen una apuesta por una evolución determinada del precio de un Activo Subyacente; es preciso, por tanto, que el inversor adquiera en todo momento los warrants con un juicio fundado sobre el riesgo de su inversión y sobre las expectativas de evolución del Activo Subyacente, asumiendo que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada o apostada, o se produzca cualquier supuesto extraordinario que afecte a los Activos Subyacentes, pudiendo incluso llegar a perder parte o la totalidad de la inversión efectuada.

2. Fluctuación del valor del warrant:

El inversor debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen otros factores, además de la evolución del precio del Activo Subyacente, tales como la evolución de la volatilidad, la evolución de los tipos de interés, los supuestos de interrupción de mercado y los dividendos. El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente. Así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.

3. Riesgo de Liquidez:

El inversor que compra warrants debe tener en cuenta que, si trata de venderlos antes de su vencimiento, la liquidez puede ser limitada.

Si bien el Emisor, para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios en el mercado, realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 de la Sociedad de Bolsas, esta función de contrapartida no siempre evita el riesgo de liquidez.

4. Riesgos específicos de los Warrants Turbo: (eliminar cuando no se emitan warrants turbo)

• Cancelación anticipada por toque de barrera:

En el caso de los Warrants Turbo Call y los Warrants Turbo Put el inversor debe también tener en cuenta que incorporan una barrera que se activa cuando el valor del Activo Subyacente alcanza ese nivel de barrera ("Nivel de Barrera") en sus mercados de referencia, activación que puede ocurrir en cualquier momento durante la vida del Turbo, trayendo como consecuencia el vencimiento anticipado del warrant correspondiente, sin producirse liquidación alguna y con pérdida total de la inversión.

• Vencimiento anticipado por pago de dividendos:

Se debe tener en cuenta que la rentabilidad por dividendos y el pago de los mismos podrá afectar al valor del Activo Subyacente y por tanto podría también provocar que éste tocara el Nivel de Barrera.

• Coste adicional de los Warrants Turbo ("Pin Risk"):

Se trata de un sobreprecio adicional que el emisor traslada al inversor en concepto del coste que tendría en caso de deshacer la cobertura de estos valores. Este coste que soporta el inversor consiste en una cantidad fija que se calcula como un porcentaje del precio del Strike del Turbo, no siendo inferior al 0% ni superior al 5% del precio del Strike.

El inversor debe tener en cuenta que este coste adicional que asume, en ningún caso, tanto si toca el Nivel de Barrera como si se liquida a vencimiento, le será reembolsado.

5. Ineficiencia de Cobertura:

<p>El inversor debe ser consciente, en caso de adquirir el warrant como instrumento de cobertura, que existe un riesgo de correlación. El warrant no es un instrumento perfecto de cobertura de un Activo Subyacente o cartera que incluye el Activo Subyacente.</p> <p>6. Garantía: El Emisor en ningún caso garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución de cualquiera de los Activos Subyacentes, asumiendo por tanto el suscriptor o comprador de los warrants emitidos el riesgo de una evolución desfavorable de alguno o algunos de los factores que determinan el precio del warrant y, por tanto, la pérdida total o parcial de la inversión efectuada.</p> <p>7. Producto de estructura compleja: El Folleto de Base se refiere a productos cuya estructura, descripción y comprensión son complejas por lo que el warrant no es un valor apto para todo tipo de inversor. Los potenciales inversores deben tener los conocimientos y la experiencia suficientes para poder realizar una valoración adecuada de los warrants así como los riesgos que pueda conllevar la inversión de los mismos. Asimismo, los posibles inversores deben tener recursos financieros y liquidez suficientes para poder soportar el riesgo de invertir en warrants. Los potenciales inversores deberían entender las condiciones concretas de cada emisión y estar familiarizados con el comportamiento de los índices relevantes y mercados financieros. Asimismo, deberían estar capacitados para evaluar escenarios posibles para factores económicos, tipos de interés y otros factores que puedan influir en la inversión.</p> <p>El Folleto de Base recoge en términos generales la información que un posible inversor deberá tener en cuenta antes de invertir en este tipo de productos. En todo caso, es responsabilidad de cada potencial inversor hacer su propio análisis (incluyendo un análisis legal, fiscal y contable) con anterioridad a su decisión sobre la compra de los warrants. Cualquier evaluación sobre la idoneidad de los warrants para un inversor depende de, entre otras cosas, sus circunstancias financieras. Si un potencial inversor no tuviera la suficiente experiencia en temas financieros, de negocio o inversión como para decidir su compra de los warrants deberá consultar a su asesor financiero antes de tomar una decisión sobre dicha inversión. Se resalta, además, que para la descripción y los métodos de valoración de los warrants se utilizan en este folleto fórmulas matemáticas complejas.</p>
--

Sección E – Oferta

Elemento	Obligaciones de información
E.2b	<p>Motivos de la oferta y destino de los ingresos cuando esos motivos no sean la obtención de beneficios o la cobertura de ciertos riesgos Las emisiones de valores a realizar al amparo del presente Folleto de Base, obedecen a la actividad propia del negocio bancario de CaixaBank, S.A.</p>
E.3	<p>Descripción de las condiciones de la oferta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de emisión: 9 de enero de 2015 • Nº de Warrants emitidos: 3.000.000 • Importe efectivo emitido: 1.927.500 euros • Plazo durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud: Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U. • Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. • <i>Cantidad mínima y/o máxima de solicitud</i> La cantidad mínima de solicitud es de 1 (un) warrant En relación con los warrants de ejercicio americano el número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio es de 100. • <i>Procedimiento de solicitud</i> Los inversores podrán realizar operaciones de compraventa de valores en el mercado secundario oficial, cursando órdenes a través de los intermediarios financieros. El inversor que desee cursar órdenes de compraventa de valores habrá de suscribir la correspondiente orden normalizada de valores. En la orden podrá indicar un precio o limitar el mismo, de conformidad con lo establecido por la normativa bursátil aplicable a todas las compraventas de valores realizadas en Bolsa, incluidos los warrants. Las órdenes se cursarán por número de warrants y no por importes efectivos. El intermediario financiero informará, a petición del inversor, de las cotizaciones de compra y venta que se publiquen en el sistema de Interconexión Bursátil Español “SIBE” (Segmento de Contratación de Warrants, Certificados y Otros productos), advirtiéndole que dichas cotizaciones son para importes máximos y mínimos y que tienen carácter indicativo en el sentido de que pueden haberse modificado en el momento en el que se ejecute la orden. • <i>Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.</i> El método y los plazos para el pago de los valores y la entrega de los mismos, una vez admitidos a negociación, estarán sujetos a las prácticas habituales para los valores cotizados. • <i>Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores.</i> Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U. Una vez admitidos a cotización, los warrants, durante su vida, se podrán adquirir en cualquier momento por los inversores a través de cualquier intermediario financiero y podrán comercializarse entre el público en general, con las únicas limitaciones que puedan resultar de normas que prohíban o limiten específicamente a determinadas instituciones la inversión en este tipo de activos (por ejemplo, la normativa sobre coeficientes de inversión de Sociedades de Inversión Colectiva o Fondos de Pensiones). Destinatarios de la emisión: público en general Una vez admitidos a cotización, la comercialización de los valores objeto de la emisión se realizará a través del Emisor, a través de sus oficinas así como por vía telefónica y telemática.

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Precios</i> El precio de la emisión: Véase tabla anexa al presente resumen En importe efectivo de los valores de la emisión dependerá de las condiciones existentes en el mercado en el momento de su lanzamiento. El Precio de Emisión o Prima, como precio efectivo a satisfacer por los suscriptores de los warrants a emitidos, varía, según sea el subyacente elegido y el momento de la emisión. El método de cálculo utilizado por el Emisor para determinar la Prima a pagar por los suscriptores de los warrants estará basado fundamentalmente en la aplicación del método de valoración: - Binomial o de Cox-Ross-Rubinstein <p><i>Colocación y aseguramiento</i> La entidad colocadora es CaixaBank, S.A. La entidad que suscribirá las emisiones de warrants en el mercado primario es por GDS-CUSA, S.A.U</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Agente de Pagos</i> Las funciones de agente de pagos de las emisiones serán realizadas por el propio Emisor. • <i>Agente de Cálculo</i> El Agente de Cálculo de las emisiones realizadas bajo el Folleto de Base será Analistas Financieros Internacionales, S.A. con domicilio en Madrid, C/ Españolito nº 19.
E.4	<p>Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos. CaixaBank, el Agente de Cálculo, GDS-CUSA, S.A.U. (100% de Caixabank), y cualesquiera otras personas participantes en las futuras emisiones no tienen ningún interés particular que sea importante para la misma.</p>
E.7	<p>Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente. Sin perjuicio de la Prima o Precio de Emisión, al inversor se le aplicarán las siguientes comisiones que, en cada momento, CaixaBank tenga establecidas y que podrán consultarse en el correspondiente folleto de tarifas en Banco de España y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La inscripción, mantenimiento y liquidación de los valores, a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y de las Entidades Participantes al mismo, estará sujeto a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y cargo de los titulares de los valores. Dichos gastos y comisiones se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas que las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores están legalmente obligadas a publicar. Se pueden consultar copias de dichas tarifas en los organismos supervisores mencionados.</p>

ANEXO

Tabla características de la emisión

Tipo (C.1)	Activo subyacente (C.20)	Precio ejercicio (C.19)	Moneda ejercicio (C.2)	Tipo ejercicio (C.1)	Fecha emisión (C.8)	Fecha Vto. (C.16)	Nº warrants (E.3)	Ratio (C.17)	Prima (E.3)	Código ISIN (C.1)
PUT	IBEX	10250	EUR	AMERICANO	9-ene-15	17-abr-15	750.000	0,001	0,8	ES0640612V57
PUT	IBEX	9750	EUR	AMERICANO	9-ene-15	20-mar-15	750.000	0,001	0,45	ES0640612V65
PUT	IBEX	9500	EUR	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	750.000	0,001	0,58	ES0640612V32
PUT	IBEX	10000	EUR	AMERICANO	9-ene-15	15-may-15	750.000	0,001	0,74	ES0640612V40

**CONDICIONES FINALES DE WARRANTS
CAIXABANK, S.A.
9 DE ENERO DE 2015**

ACTIVO SUBYACENTE: DIVISAS (CALL)

Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con “Programa de Emisión de Warrants 2014” de CaixaBank, S.A. inscrito el 11 de diciembre de 2014, el cual incorpora por referencia el Documento de Registro del Emisor, inscrito el 15 de julio de 2014.

El Documento de Registro y el Folleto de Base están publicados en las páginas web del emisor (www.caixabank.com) y de CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.

A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Documento de Registro, el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

Aneja a estas Condiciones Finales figura un resumen de la presente emisión.

1.- DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- **Tipo de valores:** warrants call
- **ISIN:** según tabla a continuación
- **Características de las emisiones:**

Tipo	Activo subyacente	Precio ejercicio	Moneda ejercicio	Tipo ejercicio	Fecha emisión	Fecha Vto.	Nº warrants	Ratio	Prima	Código ISIN
CALL	EUR/USD	1,35	USD	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	500.000	10	0,02	ES0640612W23
CALL	EUR/USD	1,25	USD	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	500.000	10	0,11	ES0640612W31

- **Número de warrants emitidos:** 1.000.000

- **Importe efectivo emitido:** 65.000 Euros

Todos los warrants emitidos han sido suscritos y desembolsados en su totalidad.

Los warrants emitidos han sido suscritos en la fecha de emisión en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U.

Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. o a través de cualquier intermediario financiero.

- **Saldo dispuesto del Folleto de Base:** 9.286.500 Euros
- **Saldo disponible del Folleto de Base:** 140.713.500 Euros
- **Colectivo de Inversores:** Público en general

- **Liquidación de los warrants:**

Precio de Liquidación:

Tipo de cambio fijado por el Banco Central Europeo en la correspondiente Fecha de Ejercicio o Fecha de Vencimiento. Los importes de liquidación se convertirán en Euros en función del tipo de cambio fijado por el Banco Central Europeo y publicado en la Fecha de Ejercicio, a efectos informativos, en la página ECB37 del sistema electrónico Reuters.

Fecha de Valoración:

La Fecha de Valoración coincidirá siempre con la Fecha de Ejercicio.

Momento de Valoración:

14:30 CET, hora de publicación del tipo de cambio fijado por el Banco Central Europeo.

El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tenga depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (*Central European Time*) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los Avisos de Ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento.

Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.

El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a cien, salvo el Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.

Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de Caixabank, S.A., Avda. Diagonal 621 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio podrá obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.

Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde coticen los warrants.

▪ **Mercados Secundarios:**

Mercado de Negociación de los warrants: Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y módulo de contratación electrónica de warrants del SIBE.

Último día de Negociación:

- Para warrants con Fecha de Vencimiento 19 de junio de 2015, el último día de negociación será el 18 de junio de 2015.

Método de Valoración de la prima

Binomial de Cox-Ross-Rubinstein. El valor resultante de aplicar el modelo anterior se convierte en Euros al tipo de cambio EUR/USD (activo subyacente EUR/USD).

▪ **Información sobre el activo subyacente:**

Información adicional sobre el Activo Subyacente, volatilidad histórica e implícita, trayectoria pasada y reciente en Bloomberg:

Subyacente	Código Bloomberg	Tipo
EUR/USD	EUR	Currency

Páginas de información sobre el activo subyacente:

- Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente).
- Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas.
- Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas.

Mercado de Cotización del Activo: Mercado interbancario.

Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: OTC.

Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).

Asimismo, los diferentes supuestos de distorsión de mercado del subyacente se pueden consultar en el apartado 4.2.3 de Folleto de Base “Programa de Emisión de Warrants 2014” de CaixaBank referido.

2.- ACUERDOS EN VIRTUD DE LOS CUALES SE EMITEN LOS WARRANTS Y VIGENCIA DE LOS MISMOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se autoriza la emisión de los warrants siguen vigentes a esta fecha y son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 25 de abril de 2013, en virtud del cual delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir cualquier tipo de valores , de renta fija o variable, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, incluyendo entre otras, pagarés, cédulas, warrants (excepto los que den derecho a la adquisición o suscripción de acciones de la Sociedad), participaciones preferentes, bonos u obligaciones de cualquier tipo, incluso subordinadas, simples o con garantía de cualquier clase, o canjeables por acciones de la Sociedad o de otras sociedades cotizadas, participadas o no por la Sociedad, hasta un importe máximo total de sesenta mil millones de euros o su contravalor en divisas.
- Acuerdo del Consejo de Administración de 25 de abril de 2013, en virtud del cual y en uso de las facultades a él conferidas por la Junta General de Accionistas referenciada en el párrafo anterior, delegó en la Comisión Ejecutiva la facultad de emitir cualquier tipo de valores, de renta fija o variable, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, incluyendo, entre otras, pagarés, cédulas, warrants (excepto los que den derecho a la adquisición o suscripción de acciones de la Sociedad), participaciones preferentes, bonos u obligaciones de cualquier tipo, incluso subordinadas, simples o con garantía de cualquier clase, o canjeables por acciones de la Sociedad o de otras sociedades cotizadas, participadas o no por la Sociedad, hasta el límite importe máximo total establecido en dicha Junta de sesenta mil millones de euros o su contravalor en divisas.
- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de 20 de noviembre de 2014, por el cual se aprueba la elaboración de un Folleto de Base de Emisión de Warrants, por importe máximo de ciento cincuenta millones de euros, al objeto de llevará cabo emisiones de cualquier tipo de warrants al amparo del mismo y donde se establecen las líneas generales y principales características. En virtud del citado acuerdo se faculta a determinados apoderados para que, de forma solidaria cualquiera de ellos, pueda fijar los términos y condiciones de las emisiones a realizar al amparo de dicho Folleto de Base y realice cuantas actuaciones y otorgue en nombre y representación de CaixaBank los documentos de cualquier naturaleza, que sean necesarios o convenientes para dicho fin.

3.- ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

CaixaBank solicitará la admisión a negociación de los warrants descritos en las presentes “Condiciones Finales” en la Bolsa de Valores de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia, y se compromete a realizar los trámites necesarios para que se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo de 7 Días Hábiles desde la Fecha de Emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los warrants en los mercados mencionados anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A, (IBERCLEAR).

Barcelona, a 9 de enero de 2015

Firmado en representación del emisor: Caixabank, S.A.

Fdo. D. Valentín Orus Dotu
Director de Departamento de Creación de Mercado

RESUMEN
(Anexo XXII del Reglamento CE nº 809/2004)

Los elementos de información de este resumen (el “Resumen”) están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento CE nº 809/2004 (por ejemplo, B.1-B.50). Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, los elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características del tipo de valor o del emisor se mencionan como “no procede”.

Sección A – Introducción y advertencias

Elemento	Obligaciones de información
A.1	<p>Advertencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Este Resumen debe leerse como introducción al presente Folleto, que se compone del Documento de Registro de CAIXABANK, S.A. (en adelante, “CaixaBank”, el “Emisor” o la “Entidad Emisora”), inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 15 de julio de 2014 y el Folleto de Base de Warrants inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 11 de diciembre de 2014. • Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto. • Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados Miembros, tener que soportar los gastos de traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial. • La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A2	<p>Consentimiento del Emisor relativo a la utilización del Folleto Base para una venta posterior o la colocación final de los valores por parte de los intermediarios</p> <p>No procede. CaixaBank no ha otorgado consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores.</p>

Sección B – Emisor

Elemento	Obligaciones de información
B.1	<p>Nombre legal y comercial del emisor</p> <p>La denominación social del Emisor es CaixaBank, S.A. y opera bajo la marca comercial “la Caixa”</p>
B.2	<p>Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución</p> <p>El Emisor está domiciliado en España, en la Avenida Diagonal número 621 de Barcelona, tiene la forma jurídica de sociedad anónima y su actividad está sujeta a la legislación española especial para entidades de crédito en general y, en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España. Desde el pasado 4 de noviembre de 2014, el Banco Central Europeo (BCE) asumió sus nuevas funciones de supervisión con la entrada en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El MUS se compone del BCE y de las autoridades nacionales de los Estados miembros participantes.</p>
B.3	<p>Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del Emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compete el Emisor.</p> <p>Los principales segmentos de negocio del Grupo CaixaBank son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Negocio bancario y de seguros: es la principal actividad del Grupo CaixaBank; incluye la totalidad del negocio bancario (banca minorista, banca corporativa, tesorería y mercados) y de seguros, desarrollado, básicamente, en el territorio español a través de la red de oficinas y del resto de canales complementarios. Recoge tanto la actividad como los resultados generados por los clientes del Grupo, sean particulares, empresas o instituciones. También incorpora la gestión de la liquidez y de activos y pasivos y los ingresos por la financiación al negocio de participaciones. • Negocio de Participaciones: recoge los ingresos por dividendos y/o método de la participación de las participaciones bancarias internacionales y de servicios del Grupo CaixaBank, netas del coste de financiación. <p>En cuanto a los principales mercados donde compete, el grupo CaixaBank desarrolla su actividad básicamente en el mercado español, de donde provienen prácticamente el 100% de sus ingresos ordinarios recurrentes en el periodo de enero a junio de 2014.</p>
B.4	<p>Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad</p> <p>Recuperación económica global moderada con gran disparidad entre países. Tras finalizar el tercer trimestre de 2014, el escenario global presenta dos rasgos distintivos. En primer lugar, el crecimiento mundial de este año se acercará al promedio histórico de modo que será un ejercicio razonablemente positivo. Por otro lado, la expansión económica presenta una gran heterogeneidad ya que se combinan países con crecimientos robustos, como Estados Unidos y muchos emergentes, con otros en los que la actividad sigue siendo débil, como la mayoría de la Eurozona y algunos emergentes (Brasil y Rusia entre los destacados). En la Eurozona aunque los datos del tercer trimestre no hacen pensar que la debilidad</p>

del segundo trimestre (en especial el inesperado descenso del PIB de Alemania) sea la antesala de una tercera recesión, lo cierto es que la expansión económica es modesta. Asimismo, persiste la situación de inflación excesivamente baja, lo que ha llevado al Banco Central Europeo (BCE) a anunciar una serie de medidas acomodaticias para reactivar el crecimiento del crédito, y que ello sirva para consolidar la recuperación económica mediante un mayor consumo e inversión.

En España, después del intenso avance del PIB en el segundo trimestre, del 0,6% intertrimestral, los últimos indicadores sugieren cierta ralentización en la tercera parte del año debido a dos factores. En primer lugar, parte del fuerte repunte de la actividad en el segundo trimestre de 2014 fue de carácter temporal al estar impulsado por la realización del consumo y de la inversión que se había pospuesto durante la crisis. En segundo lugar, la reciente desaceleración de la actividad europea puede haber frenado el avance de la economía española. El motor de crecimiento en 2014 ha sido la demanda interna, si bien para los próximos meses se espera un avance más equilibrado, en el que el consumo se desacelere ligeramente y las exportaciones recuperen empuje. Durante los últimos meses, los datos del mercado inmobiliario, uno de los sectores que más desequilibrios acumuló antes de la crisis, muestran signos de estabilización. Así, el precio de la vivienda dejó de retroceder en el segundo trimestre, poniendo fin a una caída que, desde 2008, supera el 30% nominal. Por lo que a la demanda se refiere, en julio se aceleró el ritmo de compraventas y se espera que la demanda de pisos continúe, favorecida por la laxitud monetaria, que ha situado a la economía española en un entorno de bajos tipos de interés. Asimismo, los datos muestran que la concesión de nuevo crédito se recupera aunque muy paulatinamente. La mejora de la actividad durante los últimos meses también está apoyando a la consolidación fiscal, otro de los ajustes que la economía española debe llevar a cabo para asegurar la sostenibilidad de su recuperación.

Actualmente, en el marco normativo de solvencia ha culminado el proceso de reforma que se inició como consecuencia de la crisis financiera internacional, que puso de manifiesto la necesidad de modificar la regulación del sistema bancario, con el objetivo de reforzarlo. En este sentido, el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (CSBB) acordó en diciembre de 2010 un nuevo marco normativo, que se conoce colectivamente como Basilea III. Los ejes centrales de este acuerdo se transformaron a finales de junio de 2013 en normativa armonizada de la Unión Europea, mediante el Reglamento 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013. El Reglamento, de aplicación directa, se encuentra en vigor desde el pasado 1 de enero de 2014. La Directiva, por su parte, tuvo de incorporarse al ordenamiento jurídico español. En este contexto, el 29 de noviembre de 2013 se aprobó el Real Decreto-ley 14/2013 con el objetivo principal de realizar las adaptaciones más urgentes para su adaptación. Entre otras medidas, el RDL deroga el requisito de Capital Principal introducido por el RDL 2/2011, estableciendo, únicamente, como medida transitoria para el año 2014, la limitación de la distribución de los elementos de capital de nivel 1 al exceso de Capital Principal respecto al mínimo legalmente exigido a 31 de diciembre de 2013. El ratio de Capital Principal de CaixaBank a 31 de diciembre 2013 alcanzaba el 12,9% con un exceso sobre el capital mínimo exigido de 5.069 millones de euros, con lo que, en ningún caso, aplicará la limitación introducida por el RDL 14/2013.

Según estos nuevos estándares de Basilea III se fija una ratio mínima de Common Equity Tier 1 (CET1) del 7% al final del período transitorio en 2019. A septiembre de 2014, CaixaBank alcanza un CET1 BIS III del 12,7% "fully loaded" (sin aplicar el período transitorio). Según los criterios de aplicación progresiva vigentes y de acuerdo con las definiciones de la nueva Circular del Banco de España 3/2004 de 30 de julio, el CET 1 BIS III de CaixaBank se sitúa en el 13,1% a septiembre de 2014. Adicionalmente, CaixaBank cuenta a 30 de septiembre de 2014 con un exceso de Core Tier 1 EBA de 4.942 millones sobre los requerimientos mínimos de junio 2012, nivel absoluto mínimo fijado por la EBA durante el período transitorio de aplicación de Basilea III. CaixaBank debe dar cumplimiento a los nuevos requerimientos a partir de una gestión y planificación activa y prudente del capital.

En septiembre de 2013, el Parlamento europeo aprobó el mecanismo único de supervisión, que otorga al BCE la capacidad de supervisar todos los bancos de la zona del euro a partir de noviembre de 2014. En diciembre 2013, el Consejo Europeo ratificó el acuerdo alcanzado por los ministros de economía y finanzas para crear un mecanismo y un fondo de resolución únicos que implican una mutualización progresiva de los costes derivados de la resolución de bancos con problemas. A lo largo de 2014, aquellas entidades que pasan a ser supervisadas directamente por el BCE se han sometido a un proceso de revisión de calidad de los balances, un examen general de riesgos y un test de resistencia ante un escenario adverso. En relación con el ejercicio de evaluación global llevado a cabo en el marco del Mecanismo Único de Supervisión por el Banco Central Europeo (BCE) en colaboración con el Banco de España, que incluye un análisis de la calidad del activo (AQR) y unas pruebas de resistencia (*Stress Test*) coordinadas por la Autoridad Bancaria Europea, no se han detectado necesidades adicionales de capital para el Grupo Fundación Bancaria "la Caixa". De acuerdo con las estimaciones realizadas sobre la base metodológica de las pruebas de resistencia, el ratio Common Equity Tier 1 (CET1) del Grupo Fundación Bancaria "la Caixa" se situaría al cierre de diciembre de 2016 en el 9,3% en el escenario adverso, manteniendo de esta manera un excedente de capital respecto al mínimo exigido del 5,5% de 6.777 millones de euros. En el escenario base, con un mínimo exigido del 8%, el ratio CET1 del Grupo alcanzaría el 11,6% al cierre de diciembre de 2016, lo que supone un excedente de capital de 6.178 millones de euros.

Los resultados del ejercicio global no incorporan los 1.923 millones de euros de bonos necesariamente convertibles que han sido convertidos en acciones ordinarias de CaixaBank durante el primer semestre de 2014. En relación con el análisis de la calidad de activo (AQR), el BCE ha estimado necesidades adicionales de provisión por importe de 78 millones de euros sobre una selección de carteras que supone más del 50% de los 95 miles de millones de euros de activos ponderados por riesgo de crédito. Este resultado ha supuesto un ajuste de -4 puntos básicos en el ratio CET1 a 31 de diciembre de 2013.

Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, que establece que deben transformarse en fundaciones bancarias las cajas de ahorros que desarrollan su actividad financiera como entidades de crédito de forma indirecta, a través de bancos instrumentales. Con la finalidad de dar cumplimiento a esta exigencia legal, el Grupo Fundación Bancaria "la Caixa" ha llevado a cabo un proceso de reorganización que ha supuesto:

- (i) la transformación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona en la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa". Con base a lo dispuesto en la Ley 26/2013, la transformación en fundación bancaria supone que "la Caixa" ha dejado de tener la condición de entidad de crédito (caja de ahorros). Ello no obstante, la fundación bancaria está sujeta a la supervisión del Banco de España en relación con su participación en CaixaBank en los

términos que resultan de la Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias;

(ii) la disolución y liquidación de la Fundación "la Caixa", de manera que la gestión de la Obra Social se realiza directamente por la Fundación Bancaria "la Caixa"

(iii) segregación a favor de Critería CaixaHolding –íntegramente participada por la Fundación Bancaria "la Caixa"– de los instrumentos de deuda de los que era emisor "la Caixa" y de la participación de la Fundación Bancaria "la Caixa" en CaixaBank (58,9% a 30 de septiembre de 2014), de modo que la Fundación Bancaria "la Caixa" pasa a ostentar su participación en CaixaBank a través de Critería,

De este modo, la Fundación Bancaria "la Caixa" tiene como actividades principales la gestión directa de la Obra Social y, a través de Critería CaixaHolding, la gestión tanto de su participación en CaixaBank como de las inversiones en sectores distintos del financiero (principalmente en Gas Natural y Abertis).

La transformación y reorganización del Grupo Fundación Bancaria "la Caixa" se completó el 16 de octubre de 2014.

B.5 Si el emisor es parte de un grupo, una descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

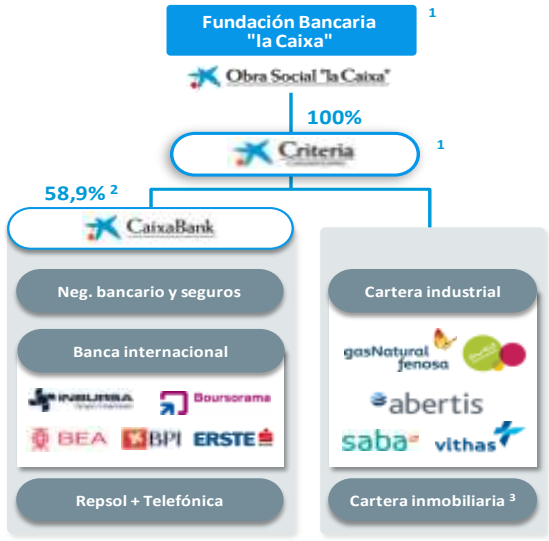
CaixaBank, S.A.y sus sociedades dependientes integran el Grupo CaixaBank (Grupo CaixaBank o el Grupo).

CaixaBank es una sociedad anónima cuyas acciones se encuentran admitidas a cotización en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao y en el mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde el 4 de febrero de 2008.

El 30 de junio de 2011, en el marco de la Reorganización del Grupo, la entonces Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona traspasó su negocio bancario (con la excepción de determinados activos, básicamente inmobiliarios, y ciertos pasivos) a Critería CaixaCorp, que pasó a ser CaixaBank, un grupo bancario, y ésta le traspasó a la entonces Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona parte de sus participaciones industriales así como acciones de nueva emisión por un importe total de 2.044 millones de euros.

CaixaBank, participado mayoritariamente por Critería CaixaHolding, (58,9% a 30 de septiembre de 2014) quien, a su vez está íntegramente participada por la Fundación Bancaria "la Caixa", es una entidad de referencia en el mercado español tanto en el ámbito financiero como asegurador. Adicionalmente está diversificado con otras actividades complementarias, como las participaciones en bancos internacionales y en Telefónica y Repsol.

A continuación se presenta la nueva estructura societaria del Grupo Fundación Bancaria "la Caixa" en el marco de la reorganización del Grupo para dar cumplimiento a la Ley 26/2013 de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias.



(1) Una vez "la Caixa" se ha transformado en fundación bancaria, ha segregado a favor de Critería aquellos activos y pasivos no vinculados a la actividad de Obra Social, incluyendo la totalidad de las participaciones en CaixaBank y todos los instrumentos de deuda emitidos por "la Caixa".

(2) A 30 de septiembre de 2014.

(3) Activos inmobiliarios procedentes de la cartera existente en el momento de la Reorganización del Grupo en 2011.

A 30 de junio de 2014 el Grupo CaixaBank está formado por 101 sociedades participadas directas, de las que 5 son cotizadas y 92 sociedades participadas indirectamente.

B.6 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, en su caso. En la medida en que sea del conocimiento del emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero y de quién se trata y describir el carácter de ese control

La Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", ostenta una participación del 58,9% * en el capital social de CaixaBank a través de Critería CaixaHolding, S.A., Sociedad Unipersonal, sociedad íntegramente participada por la Fundación.

* participación a 30 de septiembre de 2014

Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al Emisor que se presentará para cada ejercicio del período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, acompañada de datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio. Se adjuntará una descripción narrativa de todo cambio significativo en la situación financiera del Emisor y los resultados de sus operaciones durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental.

a) Información Financiera Histórica

A continuación se informa de las principales magnitudes de gestión del Grupo CaixaBank, correspondientes al 31 de diciembre de los ejercicios de 2013, 2012 y 2011. A efectos de la comparación de la información de 2013, 2012 y 2011 cabe considerar la integración de Banca Cívica, en julio de 2012, y de Banco de Valencia en enero de 2013.

En millones de euros	Enero - Diciembre		
	2013	2012	2011
RESULTADOS			
Margen de intereses	3.955	3.872	3.170
Margen bruto	6.632	6.737	6.511
Margen de explotación	1.846	3.171	3.169
Margen de explotación sin costes extraordinarios	2.685	3.219	
Resultado atribuido al Grupo	503	230	1.053
BALANCE			
Activo Total	340.190	348.174	270.425
Patrimonio Neto	24.333	22.711	20.715
Recursos totales	303.604	290.928	241.203
<i>Minoristas</i>	259.244	242.571	202.421
<i>Mayoristas</i>	44.360	48.357	38.782
Créditos sobre clientes brutos	207.231	223.049	186.049
EFICIENCIA Y RENTABILIDAD			
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	72,2%	52,9%	51,3%
Ratio de eficiencia sin costes extraordinarios	59,5%	52,2%	
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	2,1%	1,0%	5,2%
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,1%	0,1%	0,4%
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,4%	0,2%	0,9%
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	2,7%	1,3%	6,2%
GESTIÓN DEL RIESGO			
Dudosos	25.365	20.150	9.567
Ratio de morosidad	11,66%	8,63%	4,90%
Ratio de morosidad ex-promotor	6,83%	3,98%	2,18%
Provisiones para insolvencias	15.478	12.671	5.745
Cobertura de la morosidad	61%	63%	60%
Cobertura de la morosidad con garantía real	140%	145%	137%
Cobertura morosidad ex-promotor	63%	57%	93%
Adjudicados netos disponibles para la venta	6.169	5.088	1.140
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	54%	45%	36%
<i>de los que: cobertura de suelo</i>	65%	61%	62%
LIQUIDEZ			
Liquidez	60.762	53.092	20.948
Loan to deposits	109,9%	128,1%	133,0%
SOLVENCIA - BIS II			
Core Capital	12,9%	11,0%	12,5%
Tier 1	12,9%	11,0%	12,8%
Tier Total	14,5%	11,6%	12,8%
Recursos propios computables	18.754	18.641	17.581
Activos ponderados por riesgo (APRs)	129.110	161.200	137.355
Excedente de recursos computables	8.425	5.745	6.592
DATOS POR ACCIÓN			
Cotización (€/acción)	3,788	2,637	3,795
Capitalización bursátil	19.045	11.839	14.573
Número de acciones en circulación (<i>miles</i>) (Excluyendo autocartera)	5.025.419	4.450.743	3.778.652
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,43	4,40	5,10
Número de acciones - fully diluted (<i>miles</i>)	5.498.274	5.164.642	4.064.203
Beneficio por acción (BPA) (€/acción) (<i>12 meses</i>)	0,09	0,05	0,27
Número medio de acciones - fully diluted (<i>miles</i>)	5.416.010	4.711.294	3.964.337
PER (Precio / Beneficios; veces)	40,76	54,02	14,06
P/ VC (valor cotización s/ valor contable)	0,86	0,60	0,74
ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEDIOS (número)			
Clientes (<i>millones</i>)	13,6	12,9	10,4
Empleados del Grupo CaixaBank	31.948	32.625	26.993
Oficinas	5.730	6.342	5.196
Terminales de autoservicio	9.597	9.696	8.011

Cambios significativos en la situación financiera del Emisor durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental:

Destacan como cambios más significativos la integración del Banca Cívica y la adquisición de Banco de Valencia.

En este sentido, la integración de Banca Cívica fue efectiva a efectos contables desde el 1 de julio de 2012, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2012 y la adquisición de Banco de Valencia fue efectiva a efectos contables desde el 1 de enero de 2013, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2013.

b) Información financiera intermedia correspondiente a los nueve primeros meses del ejercicio 2014

A continuación se adjunta la información financiera intermedia consolidada del Grupo a 30 de septiembre de 2014 y a 30 de septiembre 2013 no auditada, elaborada a partir de los registros contables internos de la Sociedad, así como información a 31 de diciembre de 2013

En millones de euros	Enero - Septiembre		Variación
	2014	2013	
RESULTADOS			
Margen de intereses	3.074	2.936	4,7%
Margen bruto	5.244	5.276	(0,6%)
Margen de explotación sin costes extraordinarios	2.420	2.269	6,7%
Margen de explotación	2.420	1.437	68,4%
Resultado atribuido al Grupo	466	458	1,6%
BALANCE			
Activo Total	333.699	340.190	(1,9%)
Patrimonio Neto	25.333	24.333	4,1%
Recursos totales	307.272	303.604	1,2%
<i>Minoristas</i>	268.000	259.244	3,4%
<i>Mayoristas</i>	39.272	44.360	(11,5%)
Créditos sobre clientes brutos	194.447	207.231	(6,2%)
EFICIENCIA Y RENTABILIDAD (últimos 12 meses)			
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	57,1%	72,2%	(15,1)
Ratio de eficiencia sin costes extraordinarios	57,0%	59,5%	(2,5)
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	2,2%	2,1%	0,1
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,2%	0,1%	0,1
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,4%	0,4%	(0,0)
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	2,7%	2,7%	(0,0)
GESTIÓN DEL RIESGO			
Dudosos	21.440	25.365	(3.925)
Ratio de morosidad	10,48%	11,66%	(1,18)
Ratio de morosidad ex-promotor	6,70%	6,83%	(0,13)
Provisiones para insolvencias	12.353	15.478	(3.125)
Cobertura de la morosidad	58%	61%	(3)
Cobertura de la morosidad con garantía real	135%	140%	(5)
Cobertura morosidad ex-promotor	59%	63%	(6)
Adjudicados netos disponibles para la venta	6.956	6.169	787
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	53%	54%	(1)
<i>de los que: cobertura de suelo</i>	63%	65%	(2)
LIQUIDEZ			
Liquidez	61.172	60.762	410
Loan to deposits	102,4%	109,9%	(7,5)
SOLVENCIA - BIS III ¹			
Common Equity Tier 1 (CET1)	13,1%	12,1%	1,0
Tier Total	16,2%	14,9%	1,3
APRs	141.814	152.527	(10.713)
Excedente CET1	12.231	11.587	644
Excedente Tier Total	11.698	10.496	1.202
Leverage Ratio	5,9%	5,5%	0,4
Common Equity Tier 1 (CET1) fully loaded	12,7%	11,7%	1,0
DATOS POR ACCIÓN			
Cotización (€/acción)	4,821	3,788	1,033
Capitalización bursátil	27.233	19.045	8.188
Número de acciones en circulación (<i>miles</i>) (Excluyendo autocartera)	5.648.901	5.025.419	623.482
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,48	4,43	0,05
Número de acciones - fully diluted (<i>miles</i>) (Excluyendo autocartera)	5.648.955	5.498.274	150.681
Beneficio por acción (BPA) (€/acción) (12 meses)	0,09	0,09	0,00
Número medio de acciones - fully diluted (<i>miles</i>) (Excluyendo autocartera)	5.648.007	5.416.010	231.997
PER (Precio / Beneficios; veces)	53,57	40,76	12,81
P/ VC (valor cotización s/ valor contable)	1,08	0,86	0,22
ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEDIOS (número)			
Clientes (<i>millones</i>)	13,5	13,6	(0,1)
Empleados del Grupo CaixaBank	31.517	31.948	(431)
Oficinas	5.685	5.730	(45)
Terminales de autoservicio	9.659	9.597	62

	(1) El pasado 1 de enero de 2014 culminó el proceso de reforma de la normativa de solvencia. El Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (CSBB) acordó en diciembre de 2010 un nuevo marco normativo, que se conoce colectivamente como Basilea III. De este modo, no se dispone de datos comparables para septiembre de 2013. En la evolución interanual no se han producido cambios significativos en la situación financiera del emisor.
B.8	Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal No procede, puesto que el Documento de Registro de CaixaBank no incorpora información financiera pro forma.
B.9	Si se realiza una previsión o estimación de los beneficios, indíquese la cifra No procede, puesto que no se ha incluido en el Documento de Registro del Emisor
B.10	Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica No procede, puesto que los informes de auditoría emitidos sobre las cuentas anuales del Emisor individuales y de su grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2013, 2012 y 2011 contienen respectivas opiniones favorables, sin salvedades

Sección C – Valores

Elemento	Obligaciones de información
C.1	<p>Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor</p> <p>Los warrants emitidos están representados por anotaciones en cuenta. La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (en adelante Iberclear), con domicilio en la Plaza de la Lealtad nº1, 28014 Madrid, será la encargada de su registro contable junto con sus entidades participantes.</p> <p>El Código ISIN (<i>Internacional Securities Identification Number</i>) de cada warrant es el que consta en la tabla anexa a este resumen</p> <p>Warrant significa valor negociable en Bolsa que otorga a su tenedor el derecho, pero no la obligación, a comprar (call warrant) o vender (put warrant) una cantidad determinada de un activo (Activo Subyacente) a un precio (precio de ejercicio o strike) a lo largo de toda la vida del warrant (americano) o a su vencimiento (europeo). Para adquirir el derecho, el comprador debe pagar una prima. La liquidación será exclusivamente por diferencias y no por entrega física del Activo Subyacente. El derecho que otorgan a su tenedor está sujeto, en algunos casos, a ciertas condiciones.</p> <p>Call Warrant Derecho a comprar Put Warrant Derecho a vender</p> <p>Tipos de warrants</p> <p>Los tipos de warrants emitidos son:</p> <p><u>Warrants de Compra Tradicionales</u> (Call Warrants): son warrants que otorgan a su titular el derecho (no la obligación) a comprar una cantidad determinada de un activo subyacente en la Fecha de Ejercicio y al Precio de Ejercicio, percibiendo, en la Fecha de Pago, la diferencia positiva que existiere entre el Precio de Liquidación y el Precio de Ejercicio en la Fecha de Ejercicio</p> <p>Estilo de Warrants</p> <p>Los warrants emitidos son:</p> <p><u>Warrants Americanos</u>: el tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la fecha de vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tengan depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (<i>Central European Time</i>) para ser ejecutado el día siguiente.</p> <p>En caso de que el inversor no proceda a ejercitar sus derechos sobre el warrant en el plazo indicado, el ejercicio será automático a vencimiento.</p> <p>Las características de los warrants a emitir son las indicadas en la tabla anexa a este resumen</p>
C.2	<p>Divisa de emisión de los valores</p> <p>Los warrants estarán denominados en Euros.</p>
C.3	<p>Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas, pero aún no desembolsadas en su totalidad. Indicar el valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal.</p> <p>El capital social de CaixaBank a 10 de diciembre de 2014 es de 5.650.923.717 euros, representado por 5.650.923.717 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas en anotaciones en cuenta.</p> <p>Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo)</p>
C.5	<p>Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores</p> <p>No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.</p>
C.7	<p>Descripción de la política de dividendos</p> <p>Para la política de retribución de 2014 CaixaBank ha mantenido el objetivo de retribuir de forma trimestral, que se viene realizando bajo la fórmula "Dividendo/Acción" que permite elegir entre el pago de dividendos en efectivo y acciones.</p>

C.8	<p>Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de éstos, y del procedimiento para el ejercicio de tales derechos</p> <p><u>Derechos Políticos:</u></p> <p>Conforme a la legislación vigente, los valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor o sobre el emisor de los subyacentes que pueden tener los warrants.</p> <p><u>Derechos Económicos:</u></p> <p>Los warrants emitidos no otorgarán a sus titulares derecho alguno de reembolso, sino el derecho a percibir los importes que, en su caso, y de conformidad con lo previsto en las Condiciones Finales, resulten a favor de los mismos. Se liquidarán exclusivamente por diferencias y se entenderán automáticamente ejercitados por sus titulares en sus respectivas Fechas de Ejercicio o de Vencimiento, procediendo el Emisor directamente a realizar a sus titulares las correspondientes liquidaciones positivas a las que tuvieran derecho como consecuencia de dicho ejercicio en las Fechas de Pago de la emisión.</p> <p>Ejercicio de los derechos económicos:</p> <p>El ejercicio de los derechos económicos de los warrants se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido a continuación:</p> <p><i>Warrants Americanos:</i> los warrants emitidos cuyo ejercicio sea americano requieren que sea el titular del warrant el que solicite el ejercicio de acuerdo con el procedimiento establecido a continuación.</p> <p>El Período de Ejercicio se iniciará en la Fecha de Emisión y se prolongará hasta las 17:00 C.E.T. del día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para warrants con Fecha de Vencimiento 19 de junio de 2015, el último día de negociación será el 18 de junio de 2015 <p>El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación, en la entidad donde tenga depositados los valores, de un Aviso de Ejercicio. Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de CaixaBank S.A., Avda. Diagonal 621, 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio puede obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.</p> <p>El Aviso de Ejercicio será irrevocable y debe ser recibido antes de las 17.00 CET (Central European Time) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los avisos de ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.</p> <p>El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a 100, salvo el día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.</p> <p>Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde cotizan los warrants.</p> <p>Los derechos económicos que en su caso correspondan a los titulares de los warrants se abonarán por el Emisor a través de las entidades encargadas de la llevanza de los registros contables correspondientes.</p> <p><u>Prelación</u></p> <p>Las emisiones de warrants no tienen garantías reales ni de terceros, quedando sujetas por tanto al régimen de responsabilidad patrimonial universal del Emisor. Los warrants serán obligaciones contractuales directas, generales y sin pignoración del Emisor, y tendrán carácter <i>pari passu</i> entre ellas y todas las demás obligaciones sin pignoración y sin subordinación del Emisor. Por tanto, con respecto a la prelación de los inversores en caso de situación concursal del Emisor, los titulares de warrants se situarán detrás de los créditos con privilegio establecidos en la legislación concursal y delante de los acreedores subordinados.</p>
C.11	<p>Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión.</p> <p>Los warrants emitidos al amparo del Folleto de Base serán suscritos en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U., sociedad del Grupo CaixaBank, S.A., con domicilio en Barcelona, calle Provençals número 39</p> <p>El Emisor tiene previsto solicitar la admisión a negociación de las emisiones de warrants emitidas en la Bolsa de Valores de Barcelona Madrid, Valencia Bilbao, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil. El Emisor se compromete a realizar los trámites necesarios para que los warrants que se emitan se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo más reducido posible pero nunca superior a 7 días hábiles desde la Fecha de Emisión. Los warrants no tradicionales cotizarán en un segmento diferenciado dentro de la plataforma de warrants del S.I.B.E. Se puede obtener información sobre los warrants en cualquiera de las oficinas del Emisor, página web del Emisor o en las páginas web de las bolsas donde coticen.</p> <p>Para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios de los warrants en el mercado, el Emisor realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, desarrollando sus funciones de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 y la Instrucción Operativa 39/2003 de Sociedad de Bolsas.</p>
C.15	<p>Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del instrumento o instrumentos subyacentes</p> <p>Los warrants son valores que conllevan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente.</p>

	<p>Entre dichos riesgos se encuentra el de tipo de interés, el riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de tipo de cambio, la volatilidad, la rentabilidad por dividendos o el plazo de tiempo.</p> <p>El inversor debe asumir que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada y además debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El precio del subyacente:</i> <p>El precio de un warrant depende del precio del Activo Subyacente. En caso de un warrant de compra (tipo call) se incrementará cuando el precio del Activo Subyacente aumente y bajará cuando éste disminuya. En el caso de un warrant de venta (tipo put), el precio de cotización del warrant se incrementará cuando baje el precio del Activo Subyacente y viceversa.</p> <p>Para aquellos subyacentes con cotización en divisa distinta a la de emisión del warrant, el inversor debe tener presente la existencia de riesgo de tipo de cambio tanto en caso de ejercicio de los warrants como en la cotización diaria, puesto que el Precio de Ejercicio del warrant está determinado en una divisa distinta a la del precio del subyacente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Dividendos:</i> <p>En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los dividendos. Cuantos mayores sean los dividendos, más bajo es el precio del warrant de compra (tipo call) y más alto el precio del warrant de venta (tipo put).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Tipos de interés:</i> <p>En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los tipos de interés. Cuanto más alta sea la tasa de interés, más alto es el precio del warrant de compra (tipo call) y más bajo el precio del warrant de venta (tipo put). Para warrants sobre tipos de cambio se tendrá en cuenta para el cálculo del valor del mismo el tipo de interés de la divisa subyacente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Volatilidad:</i> <p>Cuanto más volátil sea el Activo Subyacente, es decir, cuanto más alta sea la variación estimada de su precio con respecto a una media estimada, mayor precio tendrá el warrant pues en un momento dado el precio del Activo Subyacente tiene más posibilidades de subir o bajar en el período de ejercicio del warrant. De acuerdo con lo anterior, en el momento de liquidación del warrant, el Precio de Liquidación puede haber subido o bajado más con respecto a una media estimada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Tiempo de vencimiento:</i> <p>Cuanto mayor sea el período de ejercicio, mayor será el precio del warrant, pues la probabilidad de que el precio del Activo Subyacente suba o baje aumenta con el tiempo. Es lo que se denomina “valor temporal” del warrant.</p> <p>El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente; así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.</p>
C.16	<p>Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados – fecha de ejercicio o fecha de referencia final</p> <p><i>Fecha de vencimiento</i></p> <p>La fecha de vencimiento de los warrants de la emisión es la establecida en la tabla anexa a este resumen.</p> <p><i>Fecha de Ejercicio</i></p> <p>La Fecha de Ejercicio y demás parámetros necesarios para determinar los derechos de cada titular son los especificados en la tabla anexa a este resumen</p> <p>Momento de Valoración: Ver elemento C.19 posterior.</p> <p>La Fecha de Ejercicio: Ver elemento C.8 anterior.</p>
C.17	<p>Descripción del procedimiento de liquidación de los valores derivados</p> <p><u>Warrants Tradicionales</u></p> <p>La cantidad a percibir, en su caso, por el titular de cada warrant, en la Fecha de Pago establecida para cada emisión, será la resultante de aplicar para cada warrant la siguiente fórmula. El Importe de Liquidación se obtendrá de multiplicar el importe de liquidación unitario (redondeado al cuarto decimal) por el número de warrants que se vayan a ejercitar.</p> <p>Para los call warrants:</p> $\text{Importe de Liquidación Unitario} = \text{Ratio} * \text{Max} [(PL-PE), 0]$
C.18	<p>Descripción de cómo se van a realizar los pagos provenientes de los valores derivados</p> <p>El Emisor, a partir de la Fecha de Ejercicio y dentro de los 5 días hábiles posteriores, procederá, a pagar a los tenedores de los warrants el Importe de Liquidación que, en su caso, resulten a favor de los mismos de acuerdo con el elemento C.17 anterior. El abono del importe de liquidación se abonará por el Emisor directamente o a través de las entidades encargadas de los registros contables correspondientes.</p>
C.19	<p>Precio de ejercicio y Precio de Liquidación o Precio de Referencia Final del subyacente</p> <p>El Precio de Ejercicio es el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a comprar (call) el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio, y que se utilizará por el Emisor como precio de referencia inicial del Activo Subyacente, a fin de determinar, mediante la aplicación de la fórmula de liquidación, si corresponde un Importe de Liquidación a los titulares de los warrants. Véase el Precio de de ejercicio en la tabla anexa a este resumen.</p> <p>El Precio Liquidación es el precio del Activo Subyacente que se utilizará por el Emisor y que coincidirá con el que quede fijado y se publique a la hora de cierre del Mercado de Cotización (Momento de Valoración) de la Fecha de Valoración (que coincidirá con la fecha de ejercicio del warrant), de acuerdo con lo siguiente</p> <p>Ver Precio de Liquidación y Fecha de Valoración en tabla anexa a este resumen.</p>

C.20	<p>Descripción del tipo de subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente</p> <p>Tipo de subyacente: Divisas Call</p> <p>Nombres de los subyacentes: el nombre de cada uno de los subyacentes están recogidos en la tabla anexa a este resumen</p> <p>Descripción de los subyacentes:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Subyacente</th> <th>Código Bloomberg</th> <th>Tipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EUR/USD</td> <td>EUR</td> <td>Currency</td> </tr> </tbody> </table> <p>Páginas de información sobre el activo subyacente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente). • Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas. • Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas. <p>Mercado de Cotización del Activo Subyacente: Mercado Interbancario.</p> <p>Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: OTC</p> <p>Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).</p>	Subyacente	Código Bloomberg	Tipo	EUR/USD	EUR	Currency
Subyacente	Código Bloomberg	Tipo					
EUR/USD	EUR	Currency					

Sección D – Riesgos

Elemento	Obligaciones de información																																																		
D.1	<p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor o de su sector de actividad</p> <p>A continuación se resumen los factores de riesgo inherentes al Emisor que se desarrollan en la sección “Factores de Riesgo “ del Documento de Registro de CaixaBank, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 15 de julio de 2014, actualizadas, en su caso, las cifras de las que se dispone a 30 de septiembre de 2014:</p> <p>1. Riesgo de Crédito: se refiere a las pérdidas derivadas del incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones. El riesgo de crédito, es el más significativo del balance del Grupo CaixaBank y se deriva de la actividad bancaria y aseguradora, de la operativa de tesorería y de la cartera de participadas.</p> <p><i>Riesgo de crédito con clientes:</i> El Grupo CaixaBank orienta su actividad a la financiación de familias y empresas. La cartera crediticia presenta un alto grado de diversificación y de atomización, con predominio de particulares y preponderancia del crédito hipotecario para la adquisición de primera vivienda. Con respecto a la distribución geográfica, la actividad crediticia del Grupo CaixaBank se centra, básicamente, en España.</p> <p><i>Morosidad:</i></p> <p>Los deudores dudosos se han situado en 25.365 millones de euros y 20.150 millones de euros a 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente. La ratio de morosidad (créditos y riesgos contingentes dudosos sobre total de riesgo) es del 11,66% a 31 de diciembre de 2013 (8,62% a 31 de diciembre de 2012) y continua siendo inferior a la del conjunto del sistema financiero español (que con datos de diciembre de 2013, se situaba en el 13,62%). Las provisiones para insolvencias constituidas alcanzan los 15.478 millones de euros, 2.807 millones de euros más que a 31 de diciembre de 2012, y representan una tasa de cobertura de los activos dudosos del 61,05%(63% en 2012). A 31 de diciembre de 2011 los deudores dudosos se situaron en 9.567 millones de euros con una ratio de morosidad del 4,90%.</p> <p>A continuación se muestran los datos más relevantes de gestión del riesgo comprendidos entre diciembre de 2011 y septiembre 2014 (impacto de la incorporación de Banca Cívica en 2012 e incorporación de Banco de Valencia y nuevos requerimientos de clasificación de operaciones refinanciadas en 2013):</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">En millones de euros</th> <th style="text-align: center;">Septiembre 2014</th> <th style="text-align: center;">Diciembre 2013</th> <th style="text-align: center;">Diciembre 2012</th> <th style="text-align: center;">Diciembre 2011</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">GESTIÓN DEL RIESGO</td> </tr> <tr> <td>Dudosos</td> <td style="text-align: right;">21.440</td> <td style="text-align: right;">25.365</td> <td style="text-align: right;">20.150</td> <td style="text-align: right;">9.567</td> </tr> <tr> <td>Ratio de morosidad</td> <td style="text-align: right;">10,48%</td> <td style="text-align: right;">11,66%</td> <td style="text-align: right;">8,63%</td> <td style="text-align: right;">4,90%</td> </tr> <tr> <td>Ratio de morosidad ex-promotor</td> <td style="text-align: right;">6,70%</td> <td style="text-align: right;">6,83%</td> <td style="text-align: right;">3,98%</td> <td style="text-align: right;">2,18%</td> </tr> <tr> <td>Provisiones para insolvencias</td> <td style="text-align: right;">12.353</td> <td style="text-align: right;">15.478</td> <td style="text-align: right;">12.671</td> <td style="text-align: right;">5.745</td> </tr> <tr> <td>Cobertura de la morosidad</td> <td style="text-align: right;">58%</td> <td style="text-align: right;">61%</td> <td style="text-align: right;">63%</td> <td style="text-align: right;">60%</td> </tr> <tr> <td>Cobertura de la morosidad con garantía real</td> <td style="text-align: right;">135%</td> <td style="text-align: right;">140%</td> <td style="text-align: right;">145%</td> <td style="text-align: right;">137%</td> </tr> <tr> <td>Cobertura morosidad ex-promotor</td> <td style="text-align: right;">59%</td> <td style="text-align: right;">63%</td> <td style="text-align: right;">57%</td> <td style="text-align: right;">93%</td> </tr> <tr> <td>Fallidos¹</td> <td style="text-align: right;">11.036</td> <td style="text-align: right;">10.453</td> <td style="text-align: right;">5.896</td> <td style="text-align: right;">2.808</td> </tr> </tbody> </table> <p><small>(1) Incluye intereses devengados por los activos.</small></p> <p>Refinanciaciones:</p> <p>La refinanciación es la reinstrumentación de riesgos de clientes con impagados para intentar mejorar las garantías disponibles y facilitar el cumplimiento de sus compromisos. El 2 de octubre de 2012 el Banco de España publicó la circular 6/2012, de 28 de septiembre, sobre el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración.</p> <p>El 30 de abril de 2013 el Banco de España emitió un documento que contenía las directrices para establecer referencias que faciliten el adecuado cumplimiento de la Circular 4/2004, coadyuvando al reforzamiento de las políticas de refinanciación en la definición, documentación, seguimiento y revisión, y garantizar una homogeneidad en los criterios utilizados por las diversas entidades financieras. CaixaBank efectuó durante el primer semestre de 2013 la revisión, mediante el estudio pormenorizado, de la clasificación contable de las carteras refinanciadas o reinstrumentadas, como consecuencia, se realizó la reclasificación de bases de activos normales a dudosos por un importe de 3.287 millones de</p>	En millones de euros	Septiembre 2014	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Diciembre 2011	GESTIÓN DEL RIESGO					Dudosos	21.440	25.365	20.150	9.567	Ratio de morosidad	10,48%	11,66%	8,63%	4,90%	Ratio de morosidad ex-promotor	6,70%	6,83%	3,98%	2,18%	Provisiones para insolvencias	12.353	15.478	12.671	5.745	Cobertura de la morosidad	58%	61%	63%	60%	Cobertura de la morosidad con garantía real	135%	140%	145%	137%	Cobertura morosidad ex-promotor	59%	63%	57%	93%	Fallidos ¹	11.036	10.453	5.896	2.808
En millones de euros	Septiembre 2014	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Diciembre 2011																																															
GESTIÓN DEL RIESGO																																																			
Dudosos	21.440	25.365	20.150	9.567																																															
Ratio de morosidad	10,48%	11,66%	8,63%	4,90%																																															
Ratio de morosidad ex-promotor	6,70%	6,83%	3,98%	2,18%																																															
Provisiones para insolvencias	12.353	15.478	12.671	5.745																																															
Cobertura de la morosidad	58%	61%	63%	60%																																															
Cobertura de la morosidad con garantía real	135%	140%	145%	137%																																															
Cobertura morosidad ex-promotor	59%	63%	57%	93%																																															
Fallidos ¹	11.036	10.453	5.896	2.808																																															

euros y a subestándar por un importe de 768 millones de euros. Esta revisión conllevó el registro de una mayor provisión por refinanciaciones por importe de 540 millones de euros, de los cuales 375 millones fueron con cargo a resultados del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2013, el saldo bruto de operaciones refinanciadas representaba un 11,87% del total de crédito bruto a la clientela. El importe bruto de las operaciones refinanciadas ascendía a 25.276 millones de euros con una cobertura específica de 5.744 millones de euros.

A 30 de septiembre de 2014, el total de operaciones refinanciadas asciende a 21.548 millones de euros, un 11,08% del total de crédito bruto a la clientela, con unas provisiones asociadas de 3.836 millones de euros.

Exposición al sector inmobiliario:

A 31 de diciembre de 2013 la financiación al sector promotor ascendía a 19.980 millones de euros (-7.012 millones de euros respecto de 2012, -26%), con una cobertura específica de 6.942 millones de euros (53,7%). A 31 de diciembre de 2012 la cobertura específica ascendía a 3.144 millones de euros (38,2%). A 31 de diciembre de 2013, los fondos constituidos sobre los activos de este sector no vinculados a operaciones concretas, que ascendían a 31 de diciembre de 2012 a 2.248 millones de euros, fueron reasignados a operaciones específicas y a la cobertura de activos inmobiliarios adjudicados, de acuerdo a lo indicado en el Real Decreto-ley 18/2012.

La ratio de morosidad de promotores se situaba en el 59,39% a 31 de diciembre de 2013 (44,22% a 31 de diciembre de 2012). A 30 de septiembre de 2014, la financiación destinada a la promoción inmobiliaria asciende a 15.610 millones de euros (-4.370 millones de euros en 2014, -22%), con una cobertura específica de 4.944 millones de euros (52,1%). La ratio de morosidad de promotores se sitúa en el 56,27%. Los activos adjudicados disponibles para la venta ascendían a 6.169 millones de euros a 31 de diciembre de 2013 y a 6.956 a 30 de septiembre de 2014, con una cobertura del 53,6% y del 53,1%, respectivamente.

2. *Riesgo de Mercado:* se refiere a la pérdida potencial sobre la rentabilidad o el valor de la cartera derivada de los movimientos desfavorables de los tipos o precios de mercado.

Exposición al riesgo de tipo de interés estructural del balance:

El siguiente cuadro muestra, mediante un gap estático, la distribución de vencimientos y revisiones de tipos de interés, a 31 de diciembre de 2013, de las masas sensibles del balance del Grupo CAIXABANK.

Matriz de vencimientos y revalorizaciones del balance sensible a 31 de diciembre de 2013

(Miles de euros)	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	> 5 años
ACTIVO						
Garantía hipotecaria	94.767.730	12.383.386	1.594.523	1.421.192	1.263.165	8.847.610
Otras garantías	59.873.830	2.434.622	1.385.534	767.116	534.694	1.659.545
Valores representativos de deuda	19.771.496	10.099.560	2.366.653	2.605.656	2.281.109	4.023.833
Total Activo	174.413.056	24.917.568	5.346.710	4.793.964	4.078.968	14.530.988
PASIVO						
Recursos de clientes	108.756.175	21.515.072	13.203.359	2.251.658	2.480.201	11.240.090
Emisiones	15.007.697	9.223.568	6.815.825	4.522.149	4.901.688	13.479.284
Mercado monetario neto	13.287.141	260.105	521.211	4.156		611.875
Total Pasivo	137.051.013	30.998.745	20.540.395	6.777.963	7.381.889	25.331.249
Diferencia Activo menos Pasivo	37.362.043	(6.081.177)	(15.193.685)	(1.983.999)	(3.302.921)	(10.800.261)
Coberturas	(67.917.198)	41.565.959	5.476.253	4.532.013	5.386.672	10.956.301
Diferencia total	(30.555.155)	35.484.782	(9.717.432)	2.548.014	2.083.751	156.040

La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto que cambios en la curva de tipo de interés, pudieran provocar en la revisión de las operaciones del balance. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del -6,96% en el escenario de subida y del +4,43% en el de bajada. Dado el nivel actual de tipos de interés es importante señalar que el escenario de bajada de -100pbs no supone la aplicación de tipos de interés negativos.

La sensibilidad del valor patrimonial a los tipos de interés mide cuál sería el impacto en el valor actual del balance ante variaciones en los tipos de interés.

Impacto de un incremento de 1 punto básico en la curva

(Miles de euros)	31.12.2013	31.12.2012
Sobre el valor actual de los flujos futuros	(8.619)	1.458

Según la normativa vigente, el Grupo CAIXABANK no consume recursos propios por el riesgo de tipo de interés estructural asumido, dado el bajo perfil de riesgo de su balance.

Riesgo de mercado de posiciones de tesorería:

El modelo interno para estimación de recursos propios por riesgo de mercado de las actividades de negociación fue aprobado por Banco de España en el año 2006. El perímetro del modelo abarca la práctica totalidad de las posiciones propiamente de Tesorería y los derivados de negociación sobre participadas. Durante el ejercicio 2013 el VaR medio a un día de las actividades de negociación ha sido de 7 millones de euros.

Riesgo de cambio:

Es el riesgo generado básicamente por posibles fluctuaciones del valor de activos y pasivos denominados en divisa. La gestión de este riesgo se desarrolla a través de la actividad de cobertura en los mercados bajo la premisa de minimizar

los riesgos de cambio asumidos, hecho que explica la reducida o prácticamente nula exposición de CAIXABANK a este riesgo de mercado.

Riesgo soberano:

Se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de las exposiciones significativas o alta concentración de riesgo de crédito en determinados países. La posición en deuda soberana del Grupo CAIXABANK se gestiona a través de procedimientos de control periódicos que impiden la asunción de nuevas posiciones que supongan incrementar el riesgo de crédito sobre los nombres o países en los que la Entidad tiene una alta concentración de riesgo, salvo expresa aprobación del nivel de autorización competente.

A continuación se presenta el valor en libros de la información relevante en relación a la exposición al riesgo soberano referida a 31 de diciembre de 2013. La información se presenta desglosada distinguiendo las posiciones mantenidas por CAIXABANK directamente de aquéllas correspondientes al Grupo asegurador, cuya entidad más importante es VidaCaixa, SA de Seguros y Reaseguros:

31.12.2013 (CaixaBank)

(Miles de euros)		Cartera de negociación valores representativos de deuda	Cartera de negociación posiciones cortas	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento
País	Vencimiento residual					
España	Menos de 3 meses	15.147	(437.155)	824.228	1.259.525	1.000.155
	Entre 3 meses y 1 año (1)	43.537	(237.586)	1.099.398	1.798.166	4.117.722
	Entre 1 y 2 años	406.597	(137.514)	6.462.828	508.938	4.296.813
	Entre 2 y 3 años (2)	151.477	(35.709)	1.482.541	746.823	1.131.805
	Entre 3 y 5 años	2.035.099	(260.267)	1.662.554	1.893.389	514.460
	Entre 5 y 10 años	253.943	(201.322)	4.011.827	2.166.700	137.073
	Más de 10 años	305.269	(233.659)	368.373	1.792.179	
Total		3.211.069	(1.543.212)	15.911.749	10.165.720	11.198.028
Bélgica	Entre 3 meses y 1 año	9.995				
	Entre 5 y 10 años	1				
	Más de 10 años	497				
Total		10.493	0	0	0	0
Grecia	Total	0	0	0	0	0
Irlanda	Total	0	0	0	0	0
Italia	Menos de 3 meses	3.351				
	Entre 3 meses y 1 año	35.521	(16.612)			
	Entre 1 y 2 años	12.605	(38.282)			
	Entre 2 y 3 años	26.735				
	Entre 3 y 5 años	11.192	(23.312)			
	Entre 5 y 10 años	10.246				
	Más de 10 años	557				
Total		100.207	(78.206)	0	0	0
Portugal	Total	0	0	0	0	0
Resto	Menos de 3 meses				31.339	
	Entre 3 meses y 1 año	200.217		923		
	Entre 2 y 3 años	1		421.456		
	Entre 3 y 5 años	2.504			7.623	
	Entre 5 y 10 años	1.431				
	Más de 10 años	63				
Total		204.216	0	422.379	38.962	0
Total países		3.525.985	(1.621.418)	16.334.128	10.204.682	11.198.028

(1) "Inversiones crediticias" incorpora 18 millones de euros de CaixaRenting, SA y 0,6 millones de euros de Caixa Card 1 EFC, SAU.

(2) Activos financieros disponibles para la venta incorpora 45,1 millones de euros de InverCaixa Gestión, SGIIC, SA.

31.12.2013

	Cartera negociación valores representativos de deuda	Cartera negociación posiciones cortas	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones Crediticias	Cartera Inversión a vencimiento
Total países Grupo Asegurador	0	0	23.763.569		0
Total Grupo (CaixaBank + Grupo Asegurador)	3.525.985	(1.621.418)	40.097.697	10.204.682	11.198.028

3. Riesgo de Liquidez: consiste en la posibilidad de que, a causa de un desfase entre los plazos de vencimiento de activos y pasivos, el Grupo se encontrara en una eventual incapacidad para atender sus compromisos de pago a un coste razonable o que no pudiera dotarse de una estructura de financiación estable capaz de soportar los planes de negocio a futuro.

CaixaBank dispone de 77.934 millones de euros en activos líquidos según los criterios definidos por el Banco de España en sus estados de liquidez. La liquidez de CaixaBank materializada en efectivo, el neto de depósitos interbancarios, la deuda pública neta de repos y no incluida en póliza y añadiendo el saldo disponible de la póliza de crédito con el Banco Central Europeo, ascendía a 60.762 a 31 de diciembre de 2013.

En la gestión de la liquidez, CAIXABANK tiene establecido como política que debe mantener un nivel de liquidez superior al 10% del activo de la Entidad. Este nivel se ha cumplido holgadamente durante todo el ejercicio, acabando el ejercicio 2013 con un porcentaje del 17,9%. Esta cifra de liquidez se fundamenta básicamente en la financiación minorista; los depósitos de clientes suponen el 71% de las fuentes de financiación

CaixaBank, dentro de esta perspectiva de gestión del riesgo de liquidez y con un sentido de anticipación a posibles necesidades de fondos prestables, tiene varios programas de financiación ordinaria que cubren los diferentes plazos de vencimientos para garantizar, en todo momento, los niveles adecuados de liquidez. Asimismo, CaixaBank tiene depositadas una serie de garantías en el Banco Central Europeo (BCE) que le permiten obtener de forma inmediata una elevada liquidez. El importe de la póliza disponible a 31 de diciembre de 2013 es de 27.984 millones de euros. A 30 de septiembre de 2014 la liquidez se sitúa en los 61.172 millones de euros (18,3% del activo del Grupo)

4. **Riesgo operacional:** El riesgo operacional comprende las eventuales pérdidas que pueden producirse como resultado de una falta de adecuación o un fallo en los procesos, el personal o los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos imprevistos. El objetivo global del Grupo CAIXABANK es mejorar la calidad en la gestión del negocio a partir de la información de los riesgos operacionales, facilitando la toma de decisiones para asegurar la continuidad de la organización a largo plazo, la mejora en los procesos y la calidad de servicio al cliente, cumpliendo, además, con el marco regulatorio establecido y optimizando el consumo de capital.
De acuerdo con las propuestas y las normas regulatorias de Banco de España, en CAIXABANK se desarrolla un proyecto de carácter estratégico, que permite implantar un único modelo integral de medición y control del riesgo operacional en todo el Grupo.
5. **Riesgo Actuarial:** es el asociado al negocio asegurador dentro de los ramos y modalidades existentes. En 2013 las autoridades europeas han establecido el 1 de enero de 2016 como la fecha de entrada en vigor de la Normativa Europea de Solvencia II. En este período se deben finalizar los desarrollos normativos actualmente en discusión, y aprobar a nivel europeo y transponer a nivel nacional, todo el conjunto de normativas de Solvencia II (Directiva Omnibus II, Actos Delegados, Normas Técnicas de Implementación y Guías). El Grupo está trabajando activamente en la implantación de Solvencia II desde el inicio del proyecto, participando en los grupos de trabajo a nivel del sector asegurador y en los test de impacto cuantitativo y cualitativo realizado por los supervisores, y desarrollando las adaptaciones y mejoras necesarias en los sistemas y la gestión.
6. **Riesgo asociado a la cartera de participadas:** es el asociado a la posibilidad de incurrir en pérdidas por los movimientos de los precios de mercado o por la quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones con un horizonte de medio y largo plazo. El riesgo de estas posiciones se mide usando modelos VaR (estimación estadística de las pérdidas máximas potenciales a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios) sobre el diferencial de rentabilidad con el tipo de interés sin riesgo, así como aplicando modelos basados en el enfoque PD/LGD (*probability of default / loss given default*) y realizando un seguimiento continuado de estos indicadores con el fin de poder adoptar en cada momento las decisiones más oportunas en función de la evolución observada y prevista de los mercados y de la estrategia del Grupo.
7. **El riesgo de cumplimiento normativo: Auditoría, Control Interno y Cumplimiento Normativo:** En la situación actual de volatilidad del entorno macroeconómico y de cambios en el sistema financiero y del Marco Regulator, aumentan las exigencias y responsabilidades de la Alta Dirección y los Órganos de Gobierno y la sensibilidad de los distintos Grupos de Interés en relación con el Gobierno Corporativo y el Control Interno en las Entidades.
La Dirección General Adjunta de Auditoría y Control Interno se estructura a través de dos unidades organizativas (Control Interno y Auditoría Interna), que actúan bajo el principio de independencia entre ellas y respecto al resto de Áreas de la Organización y sociedades del Grupo CaixaBank, de acuerdo con las directrices establecidas por la EBA (European Banking Authority), en su documento Guía de la EBA sobre Gobierno Interno de 27/09/2011 (adoptada por el Banco de España el 27/06/2012). El Área de Control Interno tiene la misión de garantizar a la Dirección y a los Órganos de Gobierno la existencia y el diseño adecuado de los controles necesarios para la gestión de los riesgos del Grupo CaixaBank y, para ello, está desarrollando un nuevo Proyecto Mapa de Riesgos Corporativo, que será la herramienta básica de gestión del Modelo de Control Interno. Por otra parte, el objetivo de la función de Cumplimiento Normativo es la supervisión del riesgo de cumplimiento, definido éste como el riesgo de CaixaBank o de las Sociedades del Grupo CaixaBank de recibir sanciones legales o normativas, o de sufrir pérdida financiera material o pérdida reputacional como resultado de la no observancia de leyes, regulaciones, normas, estándares de autorregulación y códigos de conducta aplicables a sus actividades, así como velar por las buenas prácticas en materia de integridad y normas de conducta de la Entidad.
8. **Riesgo de rebaja de la calificación crediticia:** Cualquier descenso de los ratings de CAIXABANK puede incrementar los costes de su financiación, limitar el acceso a los mercados de capitales y afectar negativamente a la venta o comercialización de productos y a la participación en operaciones en especial, las de plazos mayores y operaciones con derivados. Esto podría reducir la liquidez del Grupo y tener un efecto adverso en el resultado operacional y en su situación financiera. A la fecha de registro de este documento CaixaBank tiene asignadas las siguientes calificaciones crediticias:

Agencia	Fecha Revisión	Calificación a corto plazo	Calificación a largo plazo	Perspectiva
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España	27/11/2014	A-2	BBB	Estable
Moody's Investors Services España, S.A.	29/05/2014	P-3	Baa3	Estable
Fitch Ratings España, S.A.U.	01/07/2014	F2	BBB	Positiva
DBRS	05/09/2014	R-1 (low)	A (low)	Negativa

Las agencias de calificación crediticia han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

9. Riesgo de cambios regulatorios en cuanto a mayores requerimientos de capital: La solvencia de las entidades financieras estaba regulada, hasta diciembre 2013, por la Circular 3/2008 del Banco de España, adaptación al marco jurídico español de las Directivas Europeas 2006/48/CE y 2006/49/CE que, a su vez, traspusieron a la legislación comunitaria el acuerdo internacional de Basilea II.

Actualmente, la normativa de solvencia ha culminado el proceso de reforma que se inició como consecuencia a la crisis financiera internacional, que puso de manifiesto la necesidad de modificar la regulación del sistema bancario, con el objetivo de reforzarlo. En este sentido, el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (CSBB) acordó en diciembre de 2010 un nuevo marco normativo, que se conoce colectivamente como Basilea III. Los ejes centrales de este acuerdo se transformaron a finales de junio de este año 2013 en normativa armonizada de la Unión Europea, mediante el Reglamento 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013. El Reglamento, de aplicación directa, se encuentra en vigor desde el pasado 1 de enero de 2014. La Directiva, por su parte, hubo de incorporarse al ordenamiento jurídico español. En este contexto, el 29 de noviembre de 2013 se aprobó el Real Decreto-ley 14/2013 con el objetivo principal de realizar las adaptaciones más urgentes para su adaptación. Entre otras medidas, el RDL deroga el requisito de Capital Principal introducido por el RDL 2/2011, estableciendo, únicamente, como medida transitoria para el año 2014, la limitación de la distribución de los elementos de capital de nivel 1 al exceso de Capital Principal respecto al mínimo legalmente exigido a 31 de diciembre de 2013.

El ratio de Capital Principal de CAIXABANK a 31 de diciembre 2013 alcanza el 12,9% con un exceso sobre el capital mínimo exigido de 5.069 millones de euros, con lo que, en ningún caso, aplicará la limitación introducida por el RDL 14/2013.

Según estos nuevos estándares de Basilea III se fija una ratio mínima de Common Equity Tier 1 (CET1) del 7% al final del periodo transitorio en 2019. Cabe destacar que, a diciembre 2013, CAIXABANK alcanza un CET1 BIS III del 11,7% "fully loaded" (sin aplicar el periodo transitorio).

En el tercer trimestre de 2014 se han recalculado los datos BIS III Regulatorios de los trimestres anteriores de acuerdo a los criterios definitivos establecidos para el periodo transitorio. Incluyen el impacto de la Circular 3/2014 del BdE, de 30 de Julio de 2014, que considera el faseado de los fondos de comercio, así como la clarificación de EBA sobre el cálculo de los límites de las deducciones (Q&A 2014_842). Así, el CET1 de CAIXABANK a diciembre 2013 se sitúa en el 12,1%. Adicionalmente, a nivel internacional, en el mes de julio 2013 la Autoridad Bancaria Europea (EBA) reformuló su recomendación, establecida en diciembre 2011 que fijaba un requisito mínimo de capital del 9% de Core Tier 1 para junio 2012, con el fin de asegurar que, durante el periodo transitorio de la aplicación de Basilea III, el nivel absoluto de Core Tier 1 EBA no disminuye respecto a los requerimientos mínimos de junio 2012.

A diciembre 2013 CAIXABANK cuenta con un Core Tier 1 EBA de 16.689 millones de euros, 4.540 millones por encima de los requerimientos mínimos de junio 2012.

CAIXABANK debe dar cumplimiento a los nuevos requerimientos a partir de una gestión y planificación activa y prudente del capital.

A continuación se muestran los datos más relevantes de gestión del capital de los años 2013, 2012 y 2011 según los requerimientos de Basilea II:

En millones de euros	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Diciembre 2011
SOLVENCIA - Basilea II			
Core Capital	12,9%	11,0%	12,5%
Tier 1	12,9%	11,0%	12,8%
Tier Total	14,5%	11,6%	12,8%
Recursos propios computables	18.754	18.641	17.581
Activos ponderados por riesgo (APRs)	129.110	161.200	137.355
Excedente de recursos computables	8.425	5.745	6.592
Capital Principal (Real Decreto-Ley (2/2011)		12,4%	12,6%
Capital Principal (Circular 7/2012) /Core Tier 1 EBA	12,9%	10,4%	

A continuación se muestran los datos más relevantes de gestión del capital a 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 según los requerimientos de Basilea III:

En millones de euros	Septiembre 2014	Diciembre 2013	Variación
SOLVENCIA - BIS III			
Common Equity Tier 1 (CET1)	13,1%	12,1%	1,0
Tier Total	16,2%	14,9%	1,3
APRs	141.814	152.527	(10.713)
Excedente CET1	12.231	11.587	644
Excedente Tier Total	11.698	10.496	1.202
Leverage ratio	5,9%	5,5%	0,4
Common Equity Tier 1 (CET1) fully loaded	12,7%	11,7%	1,0

10. Riesgos asociados a la estructura accionarial de CAIXABANK: De acuerdo con lo expuesto con mayor detalle en los Elementos B.4 y B.5, la Fundación Bancaria "la Caixa" ha pasado a ostentar su participación en CAIXABANK indirectamente, a través de Critería. Así, CAIXABANK está participada mayoritariamente por Critería CaixaHolding, S.A.U. (58,9% a 30 de septiembre de 2014), quien, a su vez, está participada al 100% por la Fundación Bancaria "la Caixa"

11. Limitaciones derivadas del entorno regulatorio del sector bancario: CAIXABANK, en su condición de entidad financiera, está sujeta a un determinado entorno regulado y, entre otros requisitos, al cumplimiento, a nivel de grupo, de la normativa del Banco de España referente a niveles de solvencia y recursos propios, normativa que afecta, entre otros

	<p>aspectos, a los niveles de inversión que la entidad financiera y sus filiales puedan efectuar, y a la normativa sobre actividad transfronteriza de las entidades de crédito conforme a la cual las inversiones significativas en entidades de crédito y en establecimientos financieros de crédito que realicen sus filiales estarán, en determinadas circunstancias, sometidas al régimen de autorización previa por parte del Banco de España. Desde el pasado 4 de noviembre de 2014, el Banco Central Europeo (BCE) asumió sus nuevas funciones de supervisión con la entrada en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El MUS se compone del BCE y de las autoridades nacionales de los Estados miembros participantes.</p>
<p>D.6</p>	<p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores</p> <p>1. <i>Riesgo de Pérdidas:</i> Se advierte sobre el riesgo de que los inversores puedan perder el valor de toda su inversión o parte de ella. Los warrants son valores que contienen una apuesta por una evolución determinada del precio de un Activo Subyacente; es preciso, por tanto, que el inversor adquiera en todo momento los warrants con un juicio fundado sobre el riesgo de su inversión y sobre las expectativas de evolución del Activo Subyacente, asumiendo que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada o apostada, o se produzca cualquier supuesto extraordinario que afecte a los Activos Subyacentes, pudiendo incluso llegar a perder parte o la totalidad de la inversión efectuada.</p> <p>2. <i>Fluctuación del valor del warrant:</i> El inversor debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen otros factores, además de la evolución del precio del Activo Subyacente, tales como la evolución de la volatilidad, la evolución de los tipos de interés, los supuestos de interrupción de mercado y los dividendos. El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente. Así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.</p> <p>3. <i>Riesgo de Liquidez:</i> El inversor que compra warrants debe tener en cuenta que, si trata de venderlos antes de su vencimiento, la liquidez puede ser limitada. Si bien el Emisor, para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios en el mercado, realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 de la Sociedad de Bolsas, esta función de contrapartida no siempre evita el riesgo de liquidez.</p> <p>4. <i>Riesgos específicos de los Warrants Turbo: (eliminar cuando no se emitan warrants turbo)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Cancelación anticipada por toque de barrera:</i> En el caso de los Warrants Turbo Call y los Warrants Turbo Put el inversor debe también tener en cuenta que incorporan una barrera que se activa cuando el valor del Activo Subyacente alcanza ese nivel de barrera ("Nivel de Barrera") en sus mercados de referencia, activación que puede ocurrir en cualquier momento durante la vida del Turbo, trayendo como consecuencia el vencimiento anticipado del warrant correspondiente, sin producirse liquidación alguna y con pérdida total de la inversión. • <i>Vencimiento anticipado por pago de dividendos:</i> Se debe tener en cuenta que la rentabilidad por dividendos y el pago de los mismos podrá afectar al valor del Activo Subyacente y por tanto podría también provocar que éste tocara el Nivel de Barrera. • <i>Coste adicional de los Warrants Turbo ("Pin Risk"):</i> Se trata de un sobreprecio adicional que el emisor traslada al inversor en concepto del coste que tendría en caso de deshacer la cobertura de estos valores. Este coste que soporta el inversor consiste en una cantidad fija que se calcula como un porcentaje del precio del Strike del Turbo, no siendo inferior al 0% ni superior al 5% del precio del Strike. El inversor debe tener en cuenta que este coste adicional que asume, en ningún caso, tanto si toca el Nivel de Barrera como si se liquida a vencimiento, le será reembolsado. <p>5. <i>Ineficiencia de Cobertura:</i> El inversor debe ser consciente, en caso de adquirir el warrant como instrumento de cobertura, que existe un riesgo de correlación. El warrant no es un instrumento perfecto de cobertura de un Activo Subyacente o cartera que incluye el Activo Subyacente.</p> <p>6. <i>Garantía:</i> El Emisor en ningún caso garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución de cualquiera de los Activos Subyacentes, asumiendo por tanto el suscriptor o comprador de los warrants emitidos el riesgo de una evolución desfavorable de alguno o algunos de los factores que determinan el precio del warrant y, por tanto, la pérdida total o parcial de la inversión efectuada.</p> <p>7. <i>Producto de estructura compleja:</i> El Folleto de Base se refiere a productos cuya estructura, descripción y comprensión son complejas por lo que el warrant no es un valor apto para todo tipo de inversor. Los potenciales inversores deben tener los conocimientos y la experiencia suficientes para poder realizar una valoración adecuada de los warrants así como los riesgos que pueda conllevar la inversión de los mismos. Asimismo, los posibles inversores deben tener recursos financieros y liquidez suficientes para poder soportar el riesgo de invertir en warrants. Los potenciales inversores deberían entender las condiciones concretas de cada emisión y estar familiarizados con el comportamiento de los índices relevantes y mercados financieros. Asimismo, deberían estar capacitados para evaluar escenarios posibles para factores económicos, tipos de interés y otros factores que puedan influir en la inversión.</p> <p>El Folleto de Base recoge en términos generales la información que un posible inversor deberá tener en cuenta antes de invertir en este tipo de productos. En todo caso, es responsabilidad de cada potencial inversor hacer su propio análisis (incluyendo un análisis legal, fiscal y contable) con anterioridad a su decisión sobre la compra de los warrants. Cualquier evaluación sobre la idoneidad de los warrants para un inversor depende de, entre otras cosas, sus circunstancias financieras. Si un potencial inversor no tuviera la suficiente experiencia en temas financieros, de negocio o inversión como</p>

para decidir su compra de los warrants deberá consultar a su asesor financiero antes de tomar una decisión sobre dicha inversión. Se resalta, además, que para la descripción y los métodos de valoración de los warrants se utilizan en este folleto fórmulas matemáticas complejas.

Sección E – Oferta

Elemento	Obligaciones de información
E.2b	<p>Motivos de la oferta y destino de los ingresos cuando esos motivos no sean la obtención de beneficios o la cobertura de ciertos riesgos Las emisiones de valores a realizar al amparo del presente Folleto de Base, obedecen a la actividad propia del negocio bancario de CaixaBank, S.A.</p>
E.3	<p>Descripción de las condiciones de la oferta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de emisión: 9 de enero de 2015 • Nº de Warrants emitidos: 1.000.000 • Importe efectivo emitido: 65.000 euros • Plazo durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud: Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U. • Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. • <i>Cantidad mínima y/o máxima de solicitud</i> La cantidad mínima de solicitud es de 1 (un) warrant En relación con los warrants de ejercicio americano el número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio es de 100. • <i>Procedimiento de solicitud</i> Los inversores podrán realizar operaciones de compraventa de valores en el mercado secundario oficial, cursando órdenes a través de los intermediarios financieros. El inversor que desee cursar órdenes de compraventa de valores habrá de suscribir la correspondiente orden normalizada de valores. En la orden podrá indicar un precio o limitar el mismo, de conformidad con lo establecido por la normativa bursátil aplicable a todas las compraventas de valores realizadas en Bolsa, incluidos los warrants. Las órdenes se cursarán por número de warrants y no por importes efectivos. El intermediario financiero informará, a petición del inversor, de las cotizaciones de compra y venta que se publiquen en el sistema de Interconexión Bursátil Español “SIBE” (Segmento de Contratación de Warrants, Certificados y Otros productos), advirtiéndole que dichas cotizaciones son para importes máximos y mínimos y que tienen carácter indicativo en el sentido de que pueden haberse modificado en el momento en el que se ejecute la orden. • <i>Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.</i> El método y los plazos para el pago de los valores y la entrega de los mismos, una vez admitidos a negociación, estarán sujetos a las prácticas habituales para los valores cotizados. • <i>Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores.</i> Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U. Una vez admitidos a cotización, los warrants, durante su vida, se podrán adquirir en cualquier momento por los inversores a través de cualquier intermediario financiero y podrán comercializarse entre el público en general, con las únicas limitaciones que puedan resultar de normas que prohíban o limiten específicamente a determinadas instituciones la inversión en este tipo de activos (por ejemplo, la normativa sobre coeficientes de inversión de Sociedades de Inversión Colectiva o Fondos de Pensiones). Destinatarios de la emisión: público en general Una vez admitidos a cotización, la comercialización de los valores objeto de la emisión se realizará a través del Emisor, a través de sus oficinas así como por vía telefónica y telemática. • <i>Precios</i> El precio de la emisión: Véase tabla anexa al presente resumen En importe efectivo de los valores de la emisión dependerá de las condiciones existentes en el mercado en el momento de su lanzamiento. El Precio de Emisión o Prima, como precio efectivo a satisfacer por los suscriptores de los warrants a emitidos, varía, según sea el subyacente elegido y el momento de la emisión. El método de cálculo utilizado por el Emisor para determinar la Prima a pagar por los suscriptores de los warrants estará basado fundamentalmente en la aplicación del método de valoración: - Binomial o de Cox-Ross-Rubinstein <p><i>Colocación y aseguramiento</i> La entidad colocadora es CaixaBank, S.A. La entidad que suscribirá las emisiones de warrants en el mercado primario es por GDS-CUSA, S.A.U</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Agente de Pagos</i> Las funciones de agente de pagos de las emisiones serán realizadas por el propio Emisor. • <i>Agente de Cálculo</i> El Agente de Cálculo de las emisiones realizadas bajo el Folleto de Base será Analistas Financieros Internacionales, S.A. con domicilio en Madrid, C/ España nº 19.
E.4	<p>Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos. CaixaBank, el Agente de Cálculo, GDS-CUSA, S.A.U. (100% de CaixaBank), y cualesquiera otras personas participantes en las futuras emisiones no tienen ningún interés particular que sea importante para la misma.</p>

E.7	<p>Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente.</p> <p>Sin perjuicio de la Prima o Precio de Emisión, al inversor se le aplicarán las siguientes comisiones que, en cada momento, CaixaBank tenga establecidas y que podrán consultarse en el correspondiente folleto de tarifas en Banco de España y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.</p> <p>La inscripción, mantenimiento y liquidación de los valores, a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y de las Entidades Participantes al mismo, estará sujeto a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y cargo de los titulares de los valores. Dichos gastos y comisiones se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas que las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores están legalmente obligadas a publicar. Se pueden consultar copias de dichas tarifas en los organismos supervisores mencionados.</p>
-----	--

ANEXO

Tabla características de la emisión

Tipo (C.1)	Activo subyacente (C.20)	Precio ejercicio (C.19)	Moneda ejercicio (C.2)	Tipo ejercicio (C.1)	Fecha emisión (C.8)	Fecha Vto. (C.16)	Nº warrants (E.3)	Ratio (C.17)	Prima (E.3)	Código ISIN (C.1)
CALL	EUR/USD	1,35	USD	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	500.000	10	0,02	ES0640612W23
CALL	EUR/USD	1,25	USD	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	500.000	10	0,11	ES0640612W31

**CONDICIONES FINALES DE WARRANTS
CAIXABANK, S.A.
9 DE ENERO DE 2015**

ACTIVO SUBYACENTE: DIVISAS (PUT)

Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con “Programa de Emisión de Warrants 2014” de CaixaBank, S.A. inscrito el 11 de diciembre de 2014, el cual incorpora por referencia el Documento de Registro del Emisor, inscrito el 15 de julio de 2014.

El Documento de Registro y el Folleto de Base están publicados en las páginas web del emisor (www.caixabank.com) y de CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.

A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Documento de Registro, el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

Aneja a estas Condiciones Finales figura un resumen de la presente emisión.

1.- DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- **Tipo de valores:** warrants put
- **ISIN:** según tabla a continuación
- **Características de las emisiones:**

Tipo	Activo subyacente	Precio ejercicio	Moneda ejercicio	Tipo ejercicio	Fecha emisión	Fecha Vto.	Nº warrants	Ratio	Prima	Código ISIN
PUT	EUR/USD	1,2	USD	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	300.000	10	0,4	ES0640612W15

- **Número de warrants emitidos:** 300.000
- **Importe efectivo emitido:** 120.000 Euros
Todos los warrants emitidos han sido suscritos y desembolsados en su totalidad. Los warrants emitidos han sido suscritos en la fecha de emisión en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U.. Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. o a través de cualquier intermediario financiero.
- **Saldo dispuesto del Folleto de Base:** 9.286.500 Euros
- **Saldo disponible del Folleto de Base:** 140.713.500 Euros
- **Colectivo de Inversores:** Público en general

- **Liquidación de los warrants:**

Precio de Liquidación:

Tipo de cambio fijado por el Banco Central Europeo en la correspondiente Fecha de Ejercicio o Fecha de Vencimiento. Los importes de liquidación se convertirán en Euros en función del tipo de cambio fijado por el Banco Central Europeo y publicado en la Fecha de Ejercicio, a efectos informativos, en la página ECB37 del sistema electrónico Reuters.

Fecha de Valoración:

La Fecha de Valoración coincidirá siempre con la Fecha de Ejercicio.

Momento de Valoración:

14:30 CET, hora de publicación del tipo de cambio fijado por el Banco Central Europeo.

El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tenga depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (*Central European Time*) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los Avisos de Ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento.

Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.

El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a cien, salvo el Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.

Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de Caixabank, S.A., Avda. Diagonal 621 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio podrá obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.

Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde coticen los warrants.

- **Mercados Secundarios:**

Mercado de Negociación de los warrants: Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y módulo de contratación electrónica de warrants del SIBE.

Último día de Negociación:

- Para warrants con Fecha de Vencimiento 19 de junio de 2015, el último día de negociación será el 18 de junio de 2015.

Método de Valoración de la prima

Binomial de Cox-Ross-Rubinstein. El valor resultante de aplicar el modelo anterior se convierte en Euros al tipo de cambio EUR/USD (activo subyacente EUR/USD).

▪ **Información sobre el activo subyacente:**

Información adicional sobre el Activo Subyacente, volatilidad histórica e implícita, trayectoria pasada y reciente en Bloomberg:

Subyacente	Código Bloomberg	Tipo
EUR/USD	EUR	Currency

Páginas de información sobre el activo subyacente:

- Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente).
- Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas.
- Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas.

Mercado de Cotización del Activo: Mercado interbancario.

Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: OTC.

Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).

Asimismo, los diferentes supuestos de distorsión de mercado del subyacente se pueden consultar en el apartado 4.2.3 de Folleto de Base “Programa de Emisión de Warrants 2014” de CaixaBank referido.

2.- ACUERDOS EN VIRTUD DE LOS CUALES SE EMITEN LOS WARRANTS Y VIGENCIA DE LOS MISMOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se autoriza la emisión de los warrants siguen vigentes a esta fecha y son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 25 de abril de 2013, en virtud del cual delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir cualquier tipo de valores, de renta fija o variable, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, incluyendo entre otras, pagarés, cédulas, warrants (excepto los que den derecho a la adquisición o suscripción de acciones de la Sociedad), participaciones preferentes, bonos u obligaciones de cualquier tipo, incluso subordinadas, simples o con garantía de cualquier clase, o canjeables por acciones de la Sociedad o de otras sociedades cotizadas, participadas o no por la Sociedad, hasta un importe máximo total de sesenta mil millones de euros o su contravalor en divisas.

- Acuerdo del Consejo de Administración de 25 de abril de 2013, en virtud del cual y en uso de las facultades a él conferidas por la Junta General de Accionistas referenciada en el párrafo anterior, delegó en la Comisión Ejecutiva la facultad de emitir cualquier tipo de valores, de renta fija o variable, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, incluyendo, entre otras, pagarés, cédulas, warrants (excepto los que den derecho a la adquisición o suscripción de acciones de la Sociedad), participaciones preferentes, bonos u obligaciones de cualquier tipo, incluso subordinadas, simples o con garantía de cualquier clase, o canjeables por acciones de la Sociedad o de otras sociedades cotizadas, participadas o no por la Sociedad, hasta el límite importe máximo total establecido en dicha Junta de sesenta mil millones de euros o su contravalor en divisas.
- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de 20 de noviembre de 2014, por el cual se aprueba la elaboración de un Folleto de Base de Emisión de Warrants, por importe máximo de ciento cincuenta millones de euros, al objeto de llevar a cabo emisiones de cualquier tipo de warrants al amparo del mismo y donde se establecen las líneas generales y principales características. En virtud del citado acuerdo se faculta a determinados apoderados para que, de forma solidaria cualquiera de ellos, pueda fijar los términos y condiciones de las emisiones a realizar al amparo de dicho Folleto de Base y realice cuantas actuaciones y otorgue en nombre y representación de CaixaBank los documentos de cualquier naturaleza, que sean necesarios o convenientes para dicho fin.

3.- ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

CaixaBank solicitará la admisión a negociación de los warrants descritos en las presentes “Condiciones Finales” en la Bolsa de Valores de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia, y se compromete a realizar los trámites necesarios para que se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo de 7 Días Hábiles desde la Fecha de Emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los warrants en los mercados mencionados anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A, (IBERCLEAR).

Barcelona, a 9 de enero de 2015

Firmado en representación del emisor: Caixabank, S.A.

Fdo. D. Valentín Orus Dotu
Director de Departamento de Creación de Mercado

RESUMEN
(Anexo XXII del Reglamento CE nº 809/2004)

Los elementos de información de este resumen (el “Resumen”) están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento CE nº 809/2004 (por ejemplo, B.1-B.50). Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, los elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características del tipo de valor o del emisor se mencionan como “no procede”.

Sección A – Introducción y advertencias

Elemento	Obligaciones de información
A.1	<p>Advertencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Este Resumen debe leerse como introducción al presente Folleto, que se compone del Documento de Registro de CAIXABANK, S.A. (en adelante, “CaixaBank”, el “Emisor” o la “Entidad Emisora”), inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 15 de julio de 2014 y el Folleto de Base de Warrants inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 11 de diciembre de 2014. • Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto. • Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados Miembros, tener que soportar los gastos de traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial. • La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A2	<p>Consentimiento del Emisor relativo a la utilización del Folleto Base para una venta posterior o la colocación final de los valores por parte de los intermediarios</p> <p>No procede. CaixaBank no ha otorgado consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores.</p>

Sección B – Emisor

Elemento	Obligaciones de información
B.1	<p>Nombre legal y comercial del emisor</p> <p>La denominación social del Emisor es CaixaBank, S.A. y opera bajo la marca comercial “la Caixa”</p>
B.2	<p>Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución</p> <p>El Emisor está domiciliado en España, en la Avenida Diagonal número 621 de Barcelona, tiene la forma jurídica de sociedad anónima y su actividad está sujeta a la legislación española especial para entidades de crédito en general y, en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España. Desde el pasado 4 de noviembre de 2014, el Banco Central Europeo (BCE) asumió sus nuevas funciones de supervisión con la entrada en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El MUS se compone del BCE y de las autoridades nacionales de los Estados miembros participantes.</p>
B.3	<p>Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del Emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compete el Emisor.</p> <p>Los principales segmentos de negocio del Grupo CaixaBank son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Negocio bancario y de seguros: es la principal actividad del Grupo CaixaBank; incluye la totalidad del negocio bancario (banca minorista, banca corporativa, tesorería y mercados) y de seguros, desarrollado, básicamente, en el territorio español a través de la red de oficinas y del resto de canales complementarios. Recoge tanto la actividad como los resultados generados por los clientes del Grupo, sean particulares, empresas o instituciones. También incorpora la gestión de la liquidez y de activos y pasivos y los ingresos por la financiación al negocio de participaciones. • Negocio de Participaciones: recoge los ingresos por dividendos y/o método de la participación de las participaciones bancarias internacionales y de servicios del Grupo CaixaBank, netas del coste de financiación. <p>En cuanto a los principales mercados donde compete, el grupo CaixaBank desarrolla su actividad básicamente en el mercado español, de donde provienen prácticamente el 100% de sus ingresos ordinarios recurrentes en el periodo de enero a junio de 2014.</p>
B.4	<p>Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad</p> <p>Recuperación económica global moderada con gran disparidad entre países. Tras finalizar el tercer trimestre de 2014, el escenario global presenta dos rasgos distintivos. En primer lugar, el crecimiento mundial de este año se acercará al promedio histórico de modo que será un ejercicio razonablemente positivo. Por otro lado, la expansión económica presenta una gran heterogeneidad ya que se combinan países con crecimientos robustos, como Estados Unidos y muchos emergentes, con otros en los que la actividad sigue siendo débil, como la mayoría de la Eurozona y algunos emergentes (Brasil y Rusia entre los destacados). En la Eurozona aunque los datos del tercer trimestre no hacen pensar que la debilidad</p>

del segundo trimestre (en especial el inesperado descenso del PIB de Alemania) sea la antesala de una tercera recesión, lo cierto es que la expansión económica es modesta. Asimismo, persiste la situación de inflación excesivamente baja, lo que ha llevado al Banco Central Europeo (BCE) a anunciar una serie de medidas acomodaticias para reactivar el crecimiento del crédito, y que ello sirva para consolidar la recuperación económica mediante un mayor consumo e inversión.

En España, después del intenso avance del PIB en el segundo trimestre, del 0,6% intertrimestral, los últimos indicadores sugieren cierta ralentización en la tercera parte del año debido a dos factores. En primer lugar, parte del fuerte repunte de la actividad en el segundo trimestre de 2014 fue de carácter temporal al estar impulsado por la realización del consumo y de la inversión que se había pospuesto durante la crisis. En segundo lugar, la reciente desaceleración de la actividad europea puede haber frenado el avance de la economía española. El motor de crecimiento en 2014 ha sido la demanda interna, si bien para los próximos meses se espera un avance más equilibrado, en el que el consumo se desacelere ligeramente y las exportaciones recuperen empuje. Durante los últimos meses, los datos del mercado inmobiliario, uno de los sectores que más desequilibrios acumuló antes de la crisis, muestran signos de estabilización. Así, el precio de la vivienda dejó de retroceder en el segundo trimestre, poniendo fin a una caída que, desde 2008, supera el 30% nominal. Por lo que a la demanda se refiere, en julio se aceleró el ritmo de compraventas y se espera que la demanda de pisos continúe, favorecida por la laxitud monetaria, que ha situado a la economía española en un entorno de bajos tipos de interés. Asimismo, los datos muestran que la concesión de nuevo crédito se recupera aunque muy paulatinamente. La mejora de la actividad durante los últimos meses también está apoyando a la consolidación fiscal, otro de los ajustes que la economía española debe llevar a cabo para asegurar la sostenibilidad de su recuperación.

Actualmente, en el marco normativo de solvencia ha culminado el proceso de reforma que se inició como consecuencia de la crisis financiera internacional, que puso de manifiesto la necesidad de modificar la regulación del sistema bancario, con el objetivo de reforzarlo. En este sentido, el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (CSBB) acordó en diciembre de 2010 un nuevo marco normativo, que se conoce colectivamente como Basilea III. Los ejes centrales de este acuerdo se transformaron a finales de junio de 2013 en normativa armonizada de la Unión Europea, mediante el Reglamento 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013. El Reglamento, de aplicación directa, se encuentra en vigor desde el pasado 1 de enero de 2014. La Directiva, por su parte, tuvo de incorporarse al ordenamiento jurídico español. En este contexto, el 29 de noviembre de 2013 se aprobó el Real Decreto-ley 14/2013 con el objetivo principal de realizar las adaptaciones más urgentes para su adaptación. Entre otras medidas, el RDL deroga el requisito de Capital Principal introducido por el RDL 2/2011, estableciendo, únicamente, como medida transitoria para el año 2014, la limitación de la distribución de los elementos de capital de nivel 1 al exceso de Capital Principal respecto al mínimo legalmente exigido a 31 de diciembre de 2013. El ratio de Capital Principal de CaixaBank a 31 de diciembre 2013 alcanzaba el 12,9% con un exceso sobre el capital mínimo exigido de 5.069 millones de euros, con lo que, en ningún caso, aplicará la limitación introducida por el RDL 14/2013.

Según estos nuevos estándares de Basilea III se fija una ratio mínima de Common Equity Tier 1 (CET1) del 7% al final del período transitorio en 2019. A septiembre de 2014, CaixaBank alcanza un CET1 BIS III del 12,7% "fully loaded" (sin aplicar el período transitorio). Según los criterios de aplicación progresiva vigentes y de acuerdo con las definiciones de la nueva Circular del Banco de España 3/2004 de 30 de julio, el CET 1 BIS III de CaixaBank se sitúa en el 13,1% a septiembre de 2014. Adicionalmente, CaixaBank cuenta a 30 de septiembre de 2014 con un exceso de Core Tier 1 EBA de 4.942 millones sobre los requerimientos mínimos de junio 2012, nivel absoluto mínimo fijado por la EBA durante el período transitorio de aplicación de Basilea III. CaixaBank debe dar cumplimiento a los nuevos requerimientos a partir de una gestión y planificación activa y prudente del capital.

En septiembre de 2013, el Parlamento europeo aprobó el mecanismo único de supervisión, que otorga al BCE la capacidad de supervisar todos los bancos de la zona del euro a partir de noviembre de 2014. En diciembre 2013, el Consejo Europeo ratificó el acuerdo alcanzado por los ministros de economía y finanzas para crear un mecanismo y un fondo de resolución únicos que implican una mutualización progresiva de los costes derivados de la resolución de bancos con problemas. A lo largo de 2014, aquellas entidades que pasan a ser supervisadas directamente por el BCE se han sometido a un proceso de revisión de calidad de los balances, un examen general de riesgos y un test de resistencia ante un escenario adverso. En relación con el ejercicio de evaluación global llevado a cabo en el marco del Mecanismo Único de Supervisión por el Banco Central Europeo (BCE) en colaboración con el Banco de España, que incluye un análisis de la calidad del activo (AQR) y unas pruebas de resistencia (*Stress Test*) coordinadas por la Autoridad Bancaria Europea, no se han detectado necesidades adicionales de capital para el Grupo Fundación Bancaria "la Caixa". De acuerdo con las estimaciones realizadas sobre la base metodológica de las pruebas de resistencia, el ratio Common Equity Tier 1 (CET1) del Grupo Fundación Bancaria "la Caixa" se situaría al cierre de diciembre de 2016 en el 9,3% en el escenario adverso, manteniendo de esta manera un excedente de capital respecto al mínimo exigido del 5,5% de 6.777 millones de euros. En el escenario base, con un mínimo exigido del 8%, el ratio CET1 del Grupo alcanzaría el 11,6% al cierre de diciembre de 2016, lo que supone un excedente de capital de 6.178 millones de euros.

Los resultados del ejercicio global no incorporan los 1.923 millones de euros de bonos necesariamente convertibles que han sido convertidos en acciones ordinarias de CaixaBank durante el primer semestre de 2014. En relación con el análisis de la calidad de activo (AQR), el BCE ha estimado necesidades adicionales de provisión por importe de 78 millones de euros sobre una selección de carteras que supone más del 50% de los 95 miles de millones de euros de activos ponderados por riesgo de crédito. Este resultado ha supuesto un ajuste de -4 puntos básicos en el ratio CET1 a 31 de diciembre de 2013.

Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, que establece que deben transformarse en fundaciones bancarias las cajas de ahorros que desarrollan su actividad financiera como entidades de crédito de forma indirecta, a través de bancos instrumentales. Con la finalidad de dar cumplimiento a esta exigencia legal, el Grupo Fundación Bancaria "la Caixa" ha llevado a cabo un proceso de reorganización que ha supuesto:

- (i) la transformación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona en la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa". Con base a lo dispuesto en la Ley 26/2013, la transformación en fundación bancaria supone que "la Caixa" ha dejado de tener la condición de entidad de crédito (caja de ahorros). Ello no obstante, la fundación bancaria está sujeta a la supervisión del Banco de España en relación con su participación en CaixaBank en los

términos que resultan de la Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias;

(ii) la disolución y liquidación de la Fundación “la Caixa”, de manera que la gestión de la Obra Social se realiza directamente por la Fundación Bancaria “la Caixa”

(iii) segregación a favor de Critería CaixaHolding –íntegramente participada por la Fundación Bancaria “la Caixa”– de los instrumentos de deuda de los que era emisor “la Caixa” y de la participación de la Fundación Bancaria “la Caixa” en CaixaBank (58,9% a 30 de septiembre de 2014), de modo que la Fundación Bancaria “la Caixa” pasa a ostentar su participación en CaixaBank a través de Critería,

De este modo, la Fundación Bancaria “la Caixa” tiene como actividades principales la gestión directa de la Obra Social y, a través de Critería CaixaHolding, la gestión tanto de su participación en CaixaBank como de las inversiones en sectores distintos del financiero (principalmente en Gas Natural y Abertis).

La transformación y reorganización del Grupo Fundación Bancaria “la Caixa” se completó el 16 de octubre de 2014.

B.5 Si el emisor es parte de un grupo, una descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

CaixaBank, S.A.y sus sociedades dependientes integran el Grupo CaixaBank (Grupo CaixaBank o el Grupo).

CaixaBank es una sociedad anónima cuyas acciones se encuentran admitidas a cotización en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao y en el mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde el 4 de febrero de 2008.

El 30 de junio de 2011, en el marco de la Reorganización del Grupo, la entonces Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona traspasó su negocio bancario (con la excepción de determinados activos, básicamente inmobiliarios, y ciertos pasivos) a Critería CaixaCorp, que pasó a ser CaixaBank, un grupo bancario, y ésta le traspasó a la entonces Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona parte de sus participaciones industriales así como acciones de nueva emisión por un importe total de 2.044 millones de euros.

CaixaBank, participado mayoritariamente por Critería CaixaHolding, (58,9% a 30 de septiembre de 2014) quien, a su vez está íntegramente participada por la Fundación Bancaria “la Caixa”, es una entidad de referencia en el mercado español tanto en el ámbito financiero como asegurador. Adicionalmente está diversificado con otras actividades complementarias, como las participaciones en bancos internacionales y en Telefónica y Repsol.

A continuación se presenta la nueva estructura societaria del Grupo Fundación Bancaria “la Caixa” en el marco de la reorganización del Grupo para dar cumplimiento a la Ley 26/2013 de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias.



(1) Una vez “la Caixa” se ha transformado en fundación bancaria, ha segregado a favor de Critería aquellos activos y pasivos no vinculados a la actividad de Obra Social, incluyendo la totalidad de las participaciones en CaixaBank y todos los instrumentos de deuda emitidos por “la Caixa”.

(2) A 30 de septiembre de 2014.

(3) Activos inmobiliarios procedentes de la cartera existente en el momento de la Reorganización del Grupo en 2011.

A 30 de junio de 2014 el Grupo CaixaBank está formado por 101 sociedades participadas directas, de las que 5 son cotizadas y 92 sociedades participadas indirectamente.

B.6 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, en su caso. En la medida en que sea del conocimiento del emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero y de quién se trata y describir el carácter de ese control

La Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa”, ostenta una participación del 58,9% * en el capital social de CaixaBank a través de Critería CaixaHolding, S.A., Sociedad Unipersonal, sociedad íntegramente participada por la Fundación.

* participación a 30 de septiembre de 2014

Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al Emisor que se presentará para cada ejercicio del período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, acompañada de datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio. Se adjuntará una descripción narrativa de todo cambio significativo en la situación financiera del Emisor y los resultados de sus operaciones durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental.

a) Información Financiera Histórica

A continuación se informa de las principales magnitudes de gestión del Grupo CaixaBank, correspondientes al 31 de diciembre de los ejercicios de 2013, 2012 y 2011. A efectos de la comparación de la información de 2013, 2012 y 2011 cabe considerar la integración de Banca Cívica, en julio de 2012, y de Banco de Valencia en enero de 2013.

En millones de euros	Enero - Diciembre		
	2013	2012	2011
RESULTADOS			
Margen de intereses	3.955	3.872	3.170
Margen bruto	6.632	6.737	6.511
Margen de explotación	1.846	3.171	3.169
Margen de explotación sin costes extraordinarios	2.685	3.219	
Resultado atribuido al Grupo	503	230	1.053
BALANCE			
En millones de euros			
	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Diciembre 2011
Activo Total	340.190	348.174	270.425
Patrimonio Neto	24.333	22.711	20.715
Recursos totales	303.604	290.928	241.203
<i>Minoristas</i>	259.244	242.571	202.421
<i>Mayoristas</i>	44.360	48.357	38.782
Créditos sobre clientes brutos	207.231	223.049	186.049
EFICIENCIA Y RENTABILIDAD			
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	72,2%	52,9%	51,3%
Ratio de eficiencia sin costes extraordinarios	59,5%	52,2%	
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	2,1%	1,0%	5,2%
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,1%	0,1%	0,4%
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,4%	0,2%	0,9%
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	2,7%	1,3%	6,2%
GESTIÓN DEL RIESGO			
Dudosos	25.365	20.150	9.567
Ratio de morosidad	11,66%	8,63%	4,90%
Ratio de morosidad ex-promotor	6,83%	3,98%	2,18%
Provisiones para insolvencias	15.478	12.671	5.745
Cobertura de la morosidad	61%	63%	60%
Cobertura de la morosidad con garantía real	140%	145%	137%
Cobertura morosidad ex-promotor	63%	57%	93%
Adjudicados netos disponibles para la venta	6.169	5.088	1.140
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	54%	45%	36%
<i>de los que: cobertura de suelo</i>	65%	61%	62%
LIQUIDEZ			
Liquidez	60.762	53.092	20.948
Loan to deposits	109,9%	128,1%	133,0%
SOLVENCIA - BIS II			
Core Capital	12,9%	11,0%	12,5%
Tier 1	12,9%	11,0%	12,8%
Tier Total	14,5%	11,6%	12,8%
Recursos propios computables	18.754	18.641	17.581
Activos ponderados por riesgo (APRs)	129.110	161.200	137.355
Excedente de recursos computables	8.425	5.745	6.592
DATOS POR ACCIÓN			
Cotización (€/acción)	3,788	2,637	3,795
Capitalización bursátil	19.045	11.839	14.573
Número de acciones en circulación (<i>miles</i>) (Excluyendo autocartera)	5.025.419	4.450.743	3.778.652
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,43	4,40	5,10
Número de acciones - fully diluted (<i>miles</i>)	5.498.274	5.164.642	4.064.203
Beneficio por acción (BPA) (€/acción) (<i>12 meses</i>)	0,09	0,05	0,27
Número medio de acciones - fully diluted (<i>miles</i>)	5.416.010	4.711.294	3.964.337
PER (Precio / Beneficios; veces)	40,76	54,02	14,06
P/ VC (valor cotización s/ valor contable)	0,86	0,60	0,74
ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEDIOS (número)			
Clientes (<i>millones</i>)	13,6	12,9	10,4
Empleados del Grupo CaixaBank	31.948	32.625	26.993
Oficinas	5.730	6.342	5.196
Terminales de autoservicio	9.597	9.696	8.011

Cambios significativos en la situación financiera del Emisor durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental:

Destacan como cambios más significativos la integración del Banca Cívica y la adquisición de Banco de Valencia.

En este sentido, la integración de Banca Cívica fue efectiva a efectos contables desde el 1 de julio de 2012, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2012 y la adquisición de Banco de Valencia fue efectiva a efectos contables desde el 1 de enero de 2013, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2013.

b) Información financiera intermedia correspondiente a los nueve primeros meses del ejercicio 2014

A continuación se adjunta la información financiera intermedia consolidada del Grupo a 30 de septiembre de 2014 y a 30 de septiembre 2013 no auditada, elaborada a partir de los registros contables internos de la Sociedad, así como información a 31 de diciembre de 2013

En millones de euros	Enero - Septiembre		Variación
	2014	2013	
RESULTADOS			
Margen de intereses	3.074	2.936	4,7%
Margen bruto	5.244	5.276	(0,6%)
Margen de explotación sin costes extraordinarios	2.420	2.269	6,7%
Margen de explotación	2.420	1.437	68,4%
Resultado atribuido al Grupo	466	458	1,6%
BALANCE			
Activo Total	333.699	340.190	(1,9%)
Patrimonio Neto	25.333	24.333	4,1%
Recursos totales	307.272	303.604	1,2%
<i>Minoristas</i>	268.000	259.244	3,4%
<i>Mayoristas</i>	39.272	44.360	(11,5%)
Créditos sobre clientes brutos	194.447	207.231	(6,2%)
EFICIENCIA Y RENTABILIDAD (últimos 12 meses)			
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	57,1%	72,2%	(15,1)
Ratio de eficiencia sin costes extraordinarios	57,0%	59,5%	(2,5)
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	2,2%	2,1%	0,1
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,2%	0,1%	0,1
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,4%	0,4%	(0,0)
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	2,7%	2,7%	(0,0)
GESTIÓN DEL RIESGO			
Dudosos	21.440	25.365	(3.925)
Ratio de morosidad	10,48%	11,66%	(1,18)
Ratio de morosidad ex-promotor	6,70%	6,83%	(0,13)
Provisiones para insolvencias	12.353	15.478	(3.125)
Cobertura de la morosidad	58%	61%	(3)
Cobertura de la morosidad con garantía real	135%	140%	(5)
Cobertura morosidad ex-promotor	59%	63%	(6)
Adjudicados netos disponibles para la venta	6.956	6.169	787
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	53%	54%	(1)
<i>de los que: cobertura de suelo</i>	63%	65%	(2)
LIQUIDEZ			
Liquidez	61.172	60.762	410
Loan to deposits	102,4%	109,9%	(7,5)
SOLVENCIA - BIS III ¹			
Common Equity Tier 1 (CET1)	13,1%	12,1%	1,0
Tier Total	16,2%	14,9%	1,3
APRs	141.814	152.527	(10.713)
Excedente CET1	12.231	11.587	644
Excedente Tier Total	11.698	10.496	1.202
Leverage Ratio	5,9%	5,5%	0,4
Common Equity Tier 1 (CET1) fully loaded	12,7%	11,7%	1,0
DATOS POR ACCIÓN			
Cotización (€/acción)	4,821	3,788	1,033
Capitalización bursátil	27.233	19.045	8.188
Número de acciones en circulación (<i>miles</i>) (Excluyendo autocartera)	5.648.901	5.025.419	623.482
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,48	4,43	0,05
Número de acciones - fully diluted (<i>miles</i>) (Excluyendo autocartera)	5.648.955	5.498.274	150.681
Beneficio por acción (BPA) (€/acción) (12 meses)	0,09	0,09	0,00
Número medio de acciones - fully diluted (<i>miles</i>) (Excluyendo autocartera)	5.648.007	5.416.010	231.997
PER (Precio / Beneficios; veces)	53,57	40,76	12,81
P/ VC (valor cotización s/ valor contable)	1,08	0,86	0,22
ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEDIOS (número)			
Clientes (<i>millones</i>)	13,5	13,6	(0,1)
Empleados del Grupo CaixaBank	31.517	31.948	(431)
Oficinas	5.685	5.730	(45)
Terminales de autoservicio	9.659	9.597	62

	(1) El pasado 1 de enero de 2014 culminó el proceso de reforma de la normativa de solvencia. El Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (CSBB) acordó en diciembre de 2010 un nuevo marco normativo, que se conoce colectivamente como Basilea III. De este modo, no se dispone de datos comparables para septiembre de 2013. En la evolución interanual no se han producido cambios significativos en la situación financiera del emisor.
B.8	Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal No procede, puesto que el Documento de Registro de CaixaBank no incorpora información financiera pro forma.
B.9	Si se realiza una previsión o estimación de los beneficios, indíquese la cifra No procede, puesto que no se ha incluido en el Documento de Registro del Emisor
B.10	Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica No procede, puesto que los informes de auditoría emitidos sobre las cuentas anuales del Emisor individuales y de su grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2013, 2012 y 2011 contienen respectivas opiniones favorables, sin salvedades

Sección C – Valores

Elemento	Obligaciones de información
C.1	<p>Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor</p> <p>Los warrants emitidos están representados por anotaciones en cuenta. La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (en adelante Iberclear), con domicilio en la Plaza de la Lealtad nº1, 28014 Madrid, será la encargada de su registro contable junto con sus entidades participantes.</p> <p>El Código ISIN (<i>Internacional Securities Identification Number</i>) de cada warrant es el que consta en la tabla anexa a este resumen</p> <p>Warrant significa valor negociable en Bolsa que otorga a su tenedor el derecho, pero no la obligación, a comprar (call warrant) o vender (put warrant) una cantidad determinada de un activo (Activo Subyacente) a un precio (precio de ejercicio o strike) a lo largo de toda la vida del warrant (americano) o a su vencimiento (europeo). Para adquirir el derecho, el comprador debe pagar una prima. La liquidación será exclusivamente por diferencias y no por entrega física del Activo Subyacente. El derecho que otorgan a su tenedor está sujeto, en algunos casos, a ciertas condiciones.</p> <p>Call Warrant Derecho a comprar Put Warrant Derecho a vender</p> <p>Tipos de warrants</p> <p>Los tipos de warrants emitidos son:</p> <p><u>Warrants de Venta Tradicionales</u> (Put Warrants): son warrants que otorgan a su titular el derecho (no la obligación) a vender una cantidad determinada de un activo subyacente en la Fecha de Ejercicio y al Precio de Ejercicio, percibiendo, en la Fecha de Pago, el valor absoluto de la diferencia negativa que existiere entre el Precio de Liquidación del Activo Subyacente y el Precio de Ejercicio en la Fecha de Ejercicio</p> <p>Estilo de Warrants</p> <p>Los warrants emitidos son:</p> <p><u>Warrants Americanos</u>: el tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la fecha de vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tengan depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (<i>Central European Time</i>) para ser ejecutado el día siguiente.</p> <p>En caso de que el inversor no proceda a ejercitar sus derechos sobre el warrant en el plazo indicado, el ejercicio será automático a vencimiento.</p> <p>Las características de los warrants a emitir son las indicadas en la tabla anexa a este resumen</p>
C.2	<p>Divisa de emisión de los valores</p> <p>Los warrants estarán denominados en Euros.</p>
C.3	<p>Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas, pero aún no desembolsadas en su totalidad. Indicar el valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal.</p> <p>El capital social de CaixaBank a 10 de diciembre de 2014 es de 5.650.923.717 euros, representado por 5.650.923.717 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas en anotaciones en cuenta.</p> <p>Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo)</p>
C.5	<p>Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores</p> <p>No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.</p>
C.7	<p>Descripción de la política de dividendos</p> <p>Para la política de retribución de 2014 CaixaBank ha mantenido el objetivo de retribuir de forma trimestral, que se viene realizando bajo la fórmula "Dividendo/Acción" que permite elegir entre el pago de dividendos en efectivo y acciones.</p>

C.8	<p>Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de éstos, y del procedimiento para el ejercicio de tales derechos</p> <p><u>Derechos Políticos:</u> Conforme a la legislación vigente, los valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor o sobre el emisor de los subyacentes que pueden tener los warrants.</p> <p><u>Derechos Económicos:</u> Los warrants emitidos no otorgarán a sus titulares derecho alguno de reembolso, sino el derecho a percibir los importes que, en su caso, y de conformidad con lo previsto en las Condiciones Finales, resulten a favor de los mismos. Se liquidarán exclusivamente por diferencias y se entenderán automáticamente ejercitados por sus titulares en sus respectivas Fechas de Ejercicio o de Vencimiento, procediendo el Emisor directamente a realizar a sus titulares las correspondientes liquidaciones positivas a las que tuvieran derecho como consecuencia de dicho ejercicio en las Fechas de Pago de la emisión.</p> <p>Ejercicio de los derechos económicos: El ejercicio de los derechos económicos de los warrants se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido a continuación: <i>Warrants Americanos:</i> los warrants emitidos cuyo ejercicio sea americano requieren que sea el titular del warrant el que solicite el ejercicio de acuerdo con el procedimiento establecido a continuación.</p> <p>El Período de Ejercicio se iniciará en la Fecha de Emisión y se prolongará hasta las 17:00 C.E.T. del día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para warrants con Fecha de Vencimiento 19 de junio de 2015, el último día de negociación será el 18 de junio de 2015 <p>El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación, en la entidad donde tenga depositados los valores, de un Aviso de Ejercicio. Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de CaixaBank S.A., Avda. Diagonal 621, 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio puede obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.</p> <p>El Aviso de Ejercicio será irrevocable y debe ser recibido antes de las 17.00 CET (Central European Time) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los avisos de ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.</p> <p>El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a 100, salvo el día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.</p> <p>Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde cotizan los warrants.</p> <p>Los derechos económicos que en su caso correspondan a los titulares de los warrants se abonarán por el Emisor a través de las entidades encargadas de la llevanza de los registros contables correspondientes.</p> <p><u>Prelación</u> Las emisiones de warrants no tienen garantías reales ni de terceros, quedando sujetas por tanto al régimen de responsabilidad patrimonial universal del Emisor. Los warrants serán obligaciones contractuales directas, generales y sin pignoración del Emisor, y tendrán carácter <i>pari passu</i> entre ellas y todas las demás obligaciones sin pignoración y sin subordinación del Emisor. Por tanto, con respecto a la prelación de los inversores en caso de situación concursal del Emisor, los titulares de warrants se situarán detrás de los créditos con privilegio establecidos en la legislación concursal y delante de los acreedores subordinados.</p>
C.11	<p>Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión.</p> <p>Los warrants emitidos al amparo del Folleto de Base serán suscritos en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U., sociedad del Grupo CaixaBank, S.A., con domicilio en Barcelona, calle Provençals número 39</p> <p>El Emisor tiene previsto solicitar la admisión a negociación de las emisiones de warrants emitidas en la Bolsa de Valores de Barcelona Madrid, Valencia Bilbao, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil. El Emisor se compromete a realizar los trámites necesarios para que los warrants que se emitan se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo más reducido posible pero nunca superior a 7 días hábiles desde la Fecha de Emisión. Los warrants no tradicionales cotizarán en un segmento diferenciado dentro de la plataforma de warrants del S.I.B.E. Se puede obtener información sobre los warrants en cualquiera de las oficinas del Emisor, página web del Emisor o en las páginas web de las bolsas donde coticen.</p> <p>Para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios de los warrants en el mercado, el Emisor realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, desarrollando sus funciones de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 y la Instrucción Operativa 39/2003 de Sociedad de Bolsas.</p>
C.15	<p>Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del instrumento o instrumentos subyacentes</p> <p>Los warrants son valores que conllevan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente.</p> <p>Entre dichos riesgos se encuentra el de tipo de interés, el riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de tipo de cambio, la</p>

	<p>volatilidad, la rentabilidad por dividendos o el plazo de tiempo.</p> <p>El inversor debe asumir que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada y además debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El precio del subyacente:</i> <p>El precio de un warrant depende del precio del Activo Subyacente. En caso de un warrant de compra (tipo call) se incrementará cuando el precio del Activo Subyacente aumente y bajará cuando éste disminuya. En el caso de un warrant de venta (tipo put), el precio de cotización del warrant se incrementará cuando baje el precio del Activo Subyacente y viceversa.</p> <p>Para aquellos subyacentes con cotización en divisa distinta a la de emisión del warrant, el inversor debe tener presente la existencia de riesgo de tipo de cambio tanto en caso de ejercicio de los warrants como en la cotización diaria, puesto que el Precio de Ejercicio del warrant está determinado en una divisa distinta a la del precio del subyacente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Dividendos:</i> <p>En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los dividendos. Cuantos mayores sean los dividendos, más bajo es el precio del warrant de compra (tipo call) y más alto el precio del warrant de venta (tipo put).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Tipos de interés:</i> <p>En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los tipos de interés. Cuanto más alta sea la tasa de interés, más alto es el precio del warrant de compra (tipo call) y más bajo el precio del warrant de venta (tipo put). Para warrants sobre tipos de cambio se tendrá en cuenta para el cálculo del valor del mismo el tipo de interés de la divisa subyacente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Volatilidad:</i> <p>Cuanto más volátil sea el Activo Subyacente, es decir, cuanto más alta sea la variación estimada de su precio con respecto a una media estimada, mayor precio tendrá el warrant pues en un momento dado el precio del Activo Subyacente tiene más posibilidades de subir o bajar en el período de ejercicio del warrant. De acuerdo con lo anterior, en el momento de liquidación del warrant, el Precio de Liquidación puede haber subido o bajado más con respecto a una media estimada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Tiempo de vencimiento:</i> <p>Cuanto mayor sea el período de ejercicio, mayor será el precio del warrant, pues la probabilidad de que el precio del Activo Subyacente suba o baje aumenta con el tiempo. Es lo que se denomina "valor temporal" del warrant.</p> <p>El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente; así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.</p>
<p>C.16</p>	<p>Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados – fecha de ejercicio o fecha de referencia final</p> <p><i>Fecha de vencimiento</i></p> <p>La fecha de vencimiento de los warrants de la emisión es la establecida en la tabla anexa a este resumen.</p> <p><i>Fecha de Ejercicio</i></p> <p>La Fecha de Ejercicio y demás parámetros necesarios para determinar los derechos de cada titular son los especificados en la tabla anexa a este resumen</p> <p>Momento de Valoración: Ver elemento C.19 posterior.</p> <p>La Fecha de Ejercicio: Ver elemento C.8 anterior.</p>
<p>C.17</p>	<p>Descripción del procedimiento de liquidación de los valores derivados</p> <p><u>Warrants Tradicionales</u></p> <p>La cantidad a percibir, en su caso, por el titular de cada warrant, en la Fecha de Pago establecida para cada emisión, será la resultante de aplicar para cada warrant la siguiente fórmula. El Importe de Liquidación se obtendrá de multiplicar el importe de liquidación unitario (redondeado al cuarto decimal) por el número de warrants que se vayan a ejercitar.</p> <p>Para los put warrants:</p> $\text{Importe de Liquidación Unitario} = \text{Ratio} * \text{Max} [(PE-PL), 0]$
<p>C.18</p>	<p>Descripción de cómo se van a realizar los pagos provenientes de los valores derivados</p> <p>El Emisor, a partir de la Fecha de Ejercicio y dentro de los 5 días hábiles posteriores, procederá, a pagar a los tenedores de los warrants el Importe de Liquidación que, en su caso, resulten a favor de los mismos de acuerdo con el elemento C.17 anterior. El abono del importe de liquidación se abonará por el Emisor directamente o a través de las entidades encargadas de los registros contables correspondientes.</p>
<p>C.19</p>	<p>Precio de ejercicio y Precio de Liquidación o Precio de Referencia Final del subyacente</p> <p>El Precio de Ejercicio es el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a vender (put) el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio, y que se utilizará por el Emisor como precio de referencia inicial del Activo Subyacente, a fin de determinar, mediante la aplicación de la fórmula de liquidación, si corresponde un Importe de Liquidación a los titulares de los warrants. Véase el Precio de de ejercicio en la tabla anexa a este resumen.</p> <p>El Precio Liquidación es el precio del Activo Subyacente que se utilizará por el Emisor y que coincidirá con el que quede fijado y se publique a la hora de cierre del Mercado de Cotización (Momento de Valoración) de la Fecha de Valoración (que coincidirá con la fecha de ejercicio del warrant), de acuerdo con lo siguiente</p> <p>Ver Precio de Liquidación y Fecha de Valoración en tabla anexa a este resumen.</p>

C.20	<p>Descripción del tipo de subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente</p> <p>Tipo de subyacente: Divisas Call</p> <p>Nombres de los subyacentes: el nombre de cada uno de los subyacentes están recogidos en la tabla anexa a este resumen</p> <p>Descripción de los subyacentes:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Subyacente</th> <th>Código Bloomberg</th> <th>Tipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EUR/USD</td> <td>EUR</td> <td>Currency</td> </tr> </tbody> </table> <p>Páginas de información sobre el activo subyacente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente). • Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas. • Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas. <p>Mercado de Cotización del Activo Subyacente: Mercado Interbancario.</p> <p>Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: OTC</p> <p>Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).</p>	Subyacente	Código Bloomberg	Tipo	EUR/USD	EUR	Currency
Subyacente	Código Bloomberg	Tipo					
EUR/USD	EUR	Currency					

Sección D – Riesgos

Elemento	Obligaciones de información																																																		
D.1	<p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor o de su sector de actividad</p> <p>A continuación se resumen los factores de riesgo inherentes al Emisor que se desarrollan en la sección “Factores de Riesgo “ del Documento de Registro de CaixaBank, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 15 de julio de 2014, actualizadas, en su caso, las cifras de las que se dispone a 30 de septiembre de 2014:</p> <p>1. <u>Riesgo de Crédito:</u> se refiere a las pérdidas derivadas del incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones. El riesgo de crédito, es el más significativo del balance del Grupo CaixaBank y se deriva de la actividad bancaria y aseguradora, de la operativa de tesorería y de la cartera de participadas.</p> <p><i>Riesgo de crédito con clientes:</i> El Grupo CaixaBank orienta su actividad a la financiación de familias y empresas. La cartera crediticia presenta un alto grado de diversificación y de atomización, con predominio de particulares y preponderancia del crédito hipotecario para la adquisición de primera vivienda. Con respecto a la distribución geográfica, la actividad crediticia del Grupo CaixaBank se centra, básicamente, en España.</p> <p><i>Morosidad:</i></p> <p>Los deudores dudosos se han situado en 25.365 millones de euros y 20.150 millones de euros a 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente. La ratio de morosidad (créditos y riesgos contingentes dudosos sobre total de riesgo) es del 11,66% a 31 de diciembre de 2013 (8,62% a 31 de diciembre de 2012) y continua siendo inferior a la del conjunto del sistema financiero español (que con datos de diciembre de 2013, se situaba en el 13,62%). Las provisiones para insolvencias constituidas alcanzan los 15.478 millones de euros, 2.807 millones de euros más que a 31 de diciembre de 2012, y representan una tasa de cobertura de los activos dudosos del 61,05%(63% en 2012). A 31 de diciembre de 2011 los deudores dudosos se situaron en 9.567 millones de euros con una ratio de morosidad del 4,90%.</p> <p>A continuación se muestran los datos más relevantes de gestión del riesgo comprendidos entre diciembre de 2011 y septiembre 2014 (impacto de la incorporación de Banca Cívica en 2012 e incorporación de Banco de Valencia y nuevos requerimientos de clasificación de operaciones refinanciadas en 2013):</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left; font-size: small;">En millones de euros</th> <th style="text-align: center; font-size: small;">Septiembre 2014</th> <th style="text-align: center; font-size: small;">Diciembre 2013</th> <th style="text-align: center; font-size: small;">Diciembre 2012</th> <th style="text-align: center; font-size: small;">Diciembre 2011</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">GESTIÓN DEL RIESGO</td> </tr> <tr> <td>Dudosos</td> <td style="text-align: right;">21.440</td> <td style="text-align: right;">25.365</td> <td style="text-align: right;">20.150</td> <td style="text-align: right;">9.567</td> </tr> <tr> <td>Ratio de morosidad</td> <td style="text-align: right;">10,48%</td> <td style="text-align: right;">11,66%</td> <td style="text-align: right;">8,63%</td> <td style="text-align: right;">4,90%</td> </tr> <tr> <td>Ratio de morosidad ex-promotor</td> <td style="text-align: right;">6,70%</td> <td style="text-align: right;">6,83%</td> <td style="text-align: right;">3,98%</td> <td style="text-align: right;">2,18%</td> </tr> <tr> <td>Provisiones para insolvencias</td> <td style="text-align: right;">12.353</td> <td style="text-align: right;">15.478</td> <td style="text-align: right;">12.671</td> <td style="text-align: right;">5.745</td> </tr> <tr> <td>Cobertura de la morosidad</td> <td style="text-align: right;">58%</td> <td style="text-align: right;">61%</td> <td style="text-align: right;">63%</td> <td style="text-align: right;">60%</td> </tr> <tr> <td>Cobertura de la morosidad con garantía real</td> <td style="text-align: right;">135%</td> <td style="text-align: right;">140%</td> <td style="text-align: right;">145%</td> <td style="text-align: right;">137%</td> </tr> <tr> <td>Cobertura morosidad ex-promotor</td> <td style="text-align: right;">59%</td> <td style="text-align: right;">63%</td> <td style="text-align: right;">57%</td> <td style="text-align: right;">93%</td> </tr> <tr> <td>Fallidos¹</td> <td style="text-align: right;">11.036</td> <td style="text-align: right;">10.453</td> <td style="text-align: right;">5.896</td> <td style="text-align: right;">2.808</td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: x-small;">(1) Incluye intereses devengados por los activos.</p> <p><i>Refinanciaciones:</i></p> <p>La refinanciación es la reinstrumentación de riesgos de clientes con impagados para intentar mejorar las garantías disponibles y facilitar el cumplimiento de sus compromisos. El 2 de octubre de 2012 el Banco de España publicó la circular 6/2012, de 28 de septiembre, sobre el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración.</p> <p>El 30 de abril de 2013 el Banco de España emitió un documento que contenía las directrices para establecer referencias que faciliten el adecuado cumplimiento de la Circular 4/2004, coadyuvando al reforzamiento de las políticas de refinanciación en la definición, documentación, seguimiento y revisión, y garantizar una homogeneidad en los criterios utilizados por las diversas entidades financieras. CaixaBank efectuó durante el primer semestre de 2013 la revisión, mediante el estudio pormenorizado, de la clasificación contable de las carteras refinanciadas o reinstrumentadas, como consecuencia, se realizó la reclasificación de bases de activos normales a dudosos por un importe de 3.287 millones de</p>	En millones de euros	Septiembre 2014	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Diciembre 2011	GESTIÓN DEL RIESGO					Dudosos	21.440	25.365	20.150	9.567	Ratio de morosidad	10,48%	11,66%	8,63%	4,90%	Ratio de morosidad ex-promotor	6,70%	6,83%	3,98%	2,18%	Provisiones para insolvencias	12.353	15.478	12.671	5.745	Cobertura de la morosidad	58%	61%	63%	60%	Cobertura de la morosidad con garantía real	135%	140%	145%	137%	Cobertura morosidad ex-promotor	59%	63%	57%	93%	Fallidos ¹	11.036	10.453	5.896	2.808
En millones de euros	Septiembre 2014	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Diciembre 2011																																															
GESTIÓN DEL RIESGO																																																			
Dudosos	21.440	25.365	20.150	9.567																																															
Ratio de morosidad	10,48%	11,66%	8,63%	4,90%																																															
Ratio de morosidad ex-promotor	6,70%	6,83%	3,98%	2,18%																																															
Provisiones para insolvencias	12.353	15.478	12.671	5.745																																															
Cobertura de la morosidad	58%	61%	63%	60%																																															
Cobertura de la morosidad con garantía real	135%	140%	145%	137%																																															
Cobertura morosidad ex-promotor	59%	63%	57%	93%																																															
Fallidos ¹	11.036	10.453	5.896	2.808																																															

euros y a subestándar por un importe de 768 millones de euros. Esta revisión conllevó el registro de una mayor provisión por refinanciaciones por importe de 540 millones de euros, de los cuales 375 millones fueron con cargo a resultados del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2013, el saldo bruto de operaciones refinanciadas representaba un 11,87% del total de crédito bruto a la clientela. El importe bruto de las operaciones refinanciadas ascendía a 25.276 millones de euros con una cobertura específica de 5.744 millones de euros.

A 30 de septiembre de 2014, el total de operaciones refinanciadas asciende a 21.548 millones de euros, un 11,08% del total de crédito bruto a la clientela, con unas provisiones asociadas de 3.836 millones de euros.

Exposición al sector inmobiliario:

A 31 de diciembre de 2013 la financiación al sector promotor ascendía a 19.980 millones de euros (-7.012 millones de euros respecto de 2012, -26%), con una cobertura específica de 6.942 millones de euros (53,7%). A 31 de diciembre de 2012 la cobertura específica ascendía a 3.144 millones de euros (38,2%). A 31 de diciembre de 2013, los fondos constituidos sobre los activos de este sector no vinculados a operaciones concretas, que ascendían a 31 de diciembre de 2012 a 2.248 millones de euros, fueron reasignados a operaciones específicas y a la cobertura de activos inmobiliarios adjudicados, de acuerdo a lo indicado en el Real Decreto-ley 18/2012.

La ratio de morosidad de promotores se situaba en el 59,39% a 31 de diciembre de 2013 (44,22% a 31 de diciembre de 2012). A 30 de septiembre de 2014, la financiación destinada a la promoción inmobiliaria asciende a 15.610 millones de euros (-4.370 millones de euros en 2014, -22%), con una cobertura específica de 4.944 millones de euros (52,1%). La ratio de morosidad de promotores se sitúa en el 56,27%. Los activos adjudicados disponibles para la venta ascendían a 6.169 millones de euros a 31 de diciembre de 2013 y a 6.956 a 30 de septiembre de 2014, con una cobertura del 53,6% y del 53,1%, respectivamente.

2. **Riesgo de Mercado:** se refiere a la pérdida potencial sobre la rentabilidad o el valor de la cartera derivada de los movimientos desfavorables de los tipos o precios de mercado.

Exposición al riesgo de tipo de interés estructural del balance:

El siguiente cuadro muestra, mediante un gap estático, la distribución de vencimientos y revisiones de tipos de interés, a 31 de diciembre de 2013, de las masas sensibles del balance del Grupo CAIXABANK.

Matriz de vencimientos y revalorizaciones del balance sensible a 31 de diciembre de 2013

(Miles de euros)	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	> 5 años
ACTIVO						
Garantía hipotecaria	94.767.730	12.383.386	1.594.523	1.421.192	1.263.165	8.847.610
Otras garantías	59.873.830	2.434.622	1.385.534	767.116	534.694	1.659.545
Valores representativos de deuda	19.771.496	10.099.560	2.366.653	2.605.656	2.281.109	4.023.833
Total Activo	174.413.056	24.917.568	5.346.710	4.793.964	4.078.968	14.530.988
PASIVO						
Recursos de clientes	108.756.175	21.515.072	13.203.359	2.251.658	2.480.201	11.240.090
Emisiones	15.007.697	9.223.568	6.815.825	4.522.149	4.901.688	13.479.284
Mercado monetario neto	13.287.141	260.105	521.211	4.156		611.875
Total Pasivo	137.051.013	30.998.745	20.540.395	6.777.963	7.381.889	25.331.249
Diferencia Activo menos Pasivo	37.362.043	(6.081.177)	(15.193.685)	(1.983.999)	(3.302.921)	(10.800.261)
Coberturas	(67.917.198)	41.565.959	5.476.253	4.532.013	5.386.672	10.956.301
Diferencia total	(30.555.155)	35.484.782	(9.717.432)	2.548.014	2.083.751	156.040

La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto que cambios en la curva de tipo de interés, pudieran provocar en la revisión de las operaciones del balance. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del -6,96% en el escenario de subida y del +4,43% en el de bajada. Dado el nivel actual de tipos de interés es importante señalar que el escenario de bajada de -100pbs no supone la aplicación de tipos de interés negativos.

La sensibilidad del valor patrimonial a los tipos de interés mide cuál sería el impacto en el valor actual del balance ante variaciones en los tipos de interés.

Impacto de un incremento de 1 punto básico en la curva

(Miles de euros)	31.12.2013	31.12.2012
Sobre el valor actual de los flujos futuros	(8.619)	1.458

Según la normativa vigente, el Grupo CAIXABANK no consume recursos propios por el riesgo de tipo de interés estructural asumido, dado el bajo perfil de riesgo de su balance.

Riesgo de mercado de posiciones de tesorería:

El modelo interno para estimación de recursos propios por riesgo de mercado de las actividades de negociación fue aprobado por Banco de España en el año 2006. El perímetro del modelo abarca la práctica totalidad de las posiciones propiamente de Tesorería y los derivados de negociación sobre participadas. Durante el ejercicio 2013 el VaR medio a un día de las actividades de negociación ha sido de 7 millones de euros.

Riesgo de cambio:

Es el riesgo generado básicamente por posibles fluctuaciones del valor de activos y pasivos denominados en divisa. La

gestión de este riesgo se desarrolla a través de la actividad de cobertura en los mercados bajo la premisa de minimizar los riesgos de cambio asumidos, hecho que explica la reducida o prácticamente nula exposición de CAIXABANK a este riesgo de mercado.

Riesgo soberano:

Se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de las exposiciones significativas o alta concentración de riesgo de crédito en determinados países. La posición en deuda soberana del Grupo CAIXABANK se gestiona a través de procedimientos de control periódicos que impiden la asunción de nuevas posiciones que supongan incrementar el riesgo de crédito sobre los nombres o países en los que la Entidad tiene una alta concentración de riesgo, salvo expresa aprobación del nivel de autorización competente.

A continuación se presenta el valor en libros de la información relevante en relación a la exposición al riesgo soberano referida a 31 de diciembre de 2013. La información se presenta desglosada distinguiendo las posiciones mantenidas por CAIXABANK directamente de aquéllas correspondientes al Grupo asegurador, cuya entidad más importante es VidaCaixa, SA de Seguros y Reaseguros:

31.12.2013 (CaixaBank)

(Miles de euros)		Cartera de negociación valores representativos de deuda	Cartera de negociación posiciones cortas	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento
País	Vencimiento residual					
España	Menos de 3 meses	15.147	(437.155)	824.228	1.259.525	1.000.155
	Entre 3 meses y 1 año (1)	43.537	(237.586)	1.099.398	1.798.166	4.117.722
	Entre 1 y 2 años	406.597	(137.514)	6.462.828	508.938	4.296.813
	Entre 2 y 3 años (2)	151.477	(35.709)	1.482.541	746.823	1.131.805
	Entre 3 y 5 años	2.035.099	(260.267)	1.662.554	1.893.389	514.460
	Entre 5 y 10 años	253.943	(201.322)	4.011.827	2.166.700	137.073
	Más de 10 años	305.269	(233.659)	368.373	1.792.179	
Total		3.211.069	(1.543.212)	15.911.749	10.165.720	11.198.028
Bélgica	Entre 3 meses y 1 año	9.995				
	Entre 5 y 10 años	1				
	Más de 10 años	497				
Total		10.493	0	0	0	0
Grecia	Total	0	0	0	0	0
Irlanda	Total	0	0	0	0	0
Italia	Menos de 3 meses	3.351				
	Entre 3 meses y 1 año	35.521	(16.612)			
	Entre 1 y 2 años	12.605	(38.282)			
	Entre 2 y 3 años	26.735				
	Entre 3 y 5 años	11.192	(23.312)			
	Entre 5 y 10 años	10.246				
	Más de 10 años	557				
Total		100.207	(78.206)	0	0	0
Portugal	Total	0	0	0	0	0
Resto	Menos de 3 meses				31.339	
	Entre 3 meses y 1 año	200.217		923		
	Entre 2 y 3 años	1		421.456		
	Entre 3 y 5 años	2.504			7.623	
	Entre 5 y 10 años	1.431				
	Más de 10 años	63				
Total		204.216	0	422.379	38.962	0
Total países		3.525.985	(1.621.418)	16.334.128	10.204.682	11.198.028

(1) "Inversiones crediticias" incorpora 18 millones de euros de CaixaRenting, SA y 0,6 millones de euros de Caixa Card 1 EFC, SAU.

(2) Activos financieros disponibles para la venta incorpora 45,1 millones de euros de InverCaixa Gestión, SGIC, SA.

31.12.2013

	Cartera negociación valores representativos de deuda	Cartera negociación posiciones cortas	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones Crediticias	Cartera Inversión a vencimiento
Total países Grupo Asegurador	0	0	23.763.569		0
Total Grupo (CaixaBank + Grupo Asegurador)	3.525.985	(1.621.418)	40.097.697	10.204.682	11.198.028

3. Riesgo de Liquidez: consiste en la posibilidad de que, a causa de un desfase entre los plazos de vencimiento de activos y pasivos, el Grupo se encontrara en una eventual incapacidad para atender sus compromisos de pago a un coste razonable o que no pudiera dotarse de una estructura de financiación estable capaz de soportar los planes de negocio a futuro.

CaixaBank dispone de 77.934 millones de euros en activos líquidos según los criterios definidos por el Banco de España en sus estados de liquidez. La liquidez de CaixaBank materializada en efectivo, el neto de depósitos interbancarios, la deuda pública neta de repos y no incluida en póliza y añadiendo el saldo disponible de la póliza de crédito con el Banco Central Europeo, ascendía a 60.762 a 31 de diciembre de 2013.

En la gestión de la liquidez, CAIXABANK tiene establecido como política que debe mantener un nivel de liquidez

superior al 10% del activo de la Entidad. Este nivel se ha cumplido holgadamente durante todo el ejercicio, acabando el ejercicio 2013 con un porcentaje del 17,9%. Esta cifra de liquidez se fundamenta básicamente en la financiación minorista; los depósitos de clientes suponen el 71% de las fuentes de financiación

CaixaBank, dentro de esta perspectiva de gestión del riesgo de liquidez y con un sentido de anticipación a posibles necesidades de fondos prestables, tiene varios programas de financiación ordinaria que cubren los diferentes plazos de vencimientos para garantizar, en todo momento, los niveles adecuados de liquidez. Asimismo, CaixaBank tiene depositadas una serie de garantías en el Banco Central Europeo (BCE) que le permiten obtener de forma inmediata una elevada liquidez. El importe de la póliza disponible a 31 de diciembre de 2013 es de 27.984 millones de euros.

A 30 de septiembre de 2014 la liquidez se sitúa en los 61.172 millones de euros (18,3% del activo del Grupo)

4. **Riesgo operacional:** El riesgo operacional comprende las eventuales pérdidas que pueden producirse como resultado de una falta de adecuación o un fallo en los procesos, el personal o los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos imprevistos. El objetivo global del Grupo CAIXABANK es mejorar la calidad en la gestión del negocio a partir de la información de los riesgos operacionales, facilitando la toma de decisiones para asegurar la continuidad de la organización a largo plazo, la mejora en los procesos y la calidad de servicio al cliente, cumpliendo, además, con el marco regulatorio establecido y optimizando el consumo de capital.
De acuerdo con las propuestas y las normas regulatorias de Banco de España, en CAIXABANK se desarrolla un proyecto de carácter estratégico, que permite implantar un único modelo integral de medición y control del riesgo operacional en todo el Grupo.
5. **Riesgo Actuarial:** es el asociado al negocio asegurador dentro de los ramos y modalidades existentes. En 2013 las autoridades europeas han establecido el 1 de enero de 2016 como la fecha de entrada en vigor de la Normativa Europea de Solvencia II. En este período se deben finalizar los desarrollos normativos actualmente en discusión, y aprobar a nivel europeo y transponer a nivel nacional, todo el conjunto de normativas de Solvencia II (Directiva Omnibus II, Actos Delegados, Normas Técnicas de Implementación y Guías). El Grupo está trabajando activamente en la implantación de Solvencia II desde el inicio del proyecto, participando en los grupos de trabajo a nivel del sector asegurador y en los test de impacto cuantitativo y cualitativo realizado por los supervisores, y desarrollando las adaptaciones y mejoras necesarias en los sistemas y la gestión.
6. **Riesgo asociado a la cartera de participadas:** es el asociado a la posibilidad de incurrir en pérdidas por los movimientos de los precios de mercado o por la quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones con un horizonte de medio y largo plazo. El riesgo de estas posiciones se mide usando modelos VaR (estimación estadística de las pérdidas máximas potenciales a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios) sobre el diferencial de rentabilidad con el tipo de interés sin riesgo, así como aplicando modelos basados en el enfoque PD/LGD (*probability of default / loss given default*) y realizando un seguimiento continuado de estos indicadores con el fin de poder adoptar en cada momento las decisiones más oportunas en función de la evolución observada y prevista de los mercados y de la estrategia del Grupo.
7. **El riesgo de cumplimiento normativo: Auditoría, Control Interno y Cumplimiento Normativo:** En la situación actual de volatilidad del entorno macroeconómico y de cambios en el sistema financiero y del Marco Regulator, aumentan las exigencias y responsabilidades de la Alta Dirección y los Órganos de Gobierno y la sensibilidad de los distintos Grupos de Interés en relación con el Gobierno Corporativo y el Control Interno en las Entidades.
La Dirección General Adjunta de Auditoría y Control Interno se estructura a través de dos unidades organizativas (Control Interno y Auditoría Interna), que actúan bajo el principio de independencia entre ellas y respecto al resto de Áreas de la Organización y sociedades del Grupo CaixaBank, de acuerdo con las directrices establecidas por la EBA (European Banking Authority), en su documento Guía de la EBA sobre Gobierno Interno de 27/09/2011 (adoptada por el Banco de España el 27/06/2012). El Área de Control Interno tiene la misión de garantizar a la Dirección y a los Órganos de Gobierno la existencia y el diseño adecuado de los controles necesarios para la gestión de los riesgos del Grupo CaixaBank y, para ello, está desarrollando un nuevo Proyecto Mapa de Riesgos Corporativo, que será la herramienta básica de gestión del Modelo de Control Interno.. Por otra parte, el objetivo de la función de Cumplimiento Normativo es la supervisión del riesgo de cumplimiento, definido éste como el riesgo de CaixaBank o de las Sociedades del Grupo CaixaBank de recibir sanciones legales o normativas, o de sufrir pérdida financiera material o pérdida reputacional como resultado de la no observancia de leyes, regulaciones, normas, estándares de autorregulación y códigos de conducta aplicables a sus actividades, así como velar por las buenas prácticas en materia de integridad y normas de conducta de la Entidad.
8. **Riesgo de rebaja de la calificación crediticia:** Cualquier descenso de los ratings de CAIXABANK puede incrementar los costes de su financiación, limitar el acceso a los mercados de capitales y afectar negativamente a la venta o comercialización de productos y a la participación en operaciones en especial, las de plazos mayores y operaciones con derivados. Esto podría reducir la liquidez del Grupo y tener un efecto adverso en el resultado operacional y en su situación financiera. A la fecha de registro de este documento CaixaBank tiene asignadas las siguientes calificaciones crediticias:

Agencia	Fecha Revisión	Calificación a corto plazo	Calificación a largo plazo	Perspectiva
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España	27/11/2014	A-2	BBB	Estable
Moody's Investors Services España, S.A.	29/05/2014	P-3	Baa3	Estable
Fitch Ratings España, S.A.U.	01/07/2014	F2	BBB	Positiva
DBRS	05/09/2014	R-1 (low)	A (low)	Negativa

Las agencias de calificación crediticia han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

9. **Riesgo de cambios regulatorios en cuanto a mayores requerimientos de capital:** La solvencia de las entidades financieras estaba regulada, hasta diciembre 2013, por la Circular 3/2008 del Banco de España, adaptación al marco jurídico español de las Directivas Europeas 2006/48/CE y 2006/49/CE que, a su vez, traspusieron a la legislación comunitaria el acuerdo internacional de Basilea II.

Actualmente, la normativa de solvencia ha culminado el proceso de reforma que se inició como consecuencia a la crisis financiera internacional, que puso de manifiesto la necesidad de modificar la regulación del sistema bancario, con el objetivo de reforzarlo. En este sentido, el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (CSBB) acordó en diciembre de 2010 un nuevo marco normativo, que se conoce colectivamente como Basilea III. Los ejes centrales de este acuerdo se transformaron a finales de junio de este año 2013 en normativa armonizada de la Unión Europea, mediante el Reglamento 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013. El Reglamento, de aplicación directa, se encuentra en vigor desde el pasado 1 de enero de 2014. La Directiva, por su parte, hubo de incorporarse al ordenamiento jurídico español. En este contexto, el 29 de noviembre de 2013 se aprobó el Real Decreto-ley 14/2013 con el objetivo principal de realizar las adaptaciones más urgentes para su adaptación. Entre otras medidas, el RDL deroga el requisito de Capital Principal introducido por el RDL 2/2011, estableciendo, únicamente, como medida transitoria para el año 2014, la limitación de la distribución de los elementos de capital de nivel 1 al exceso de Capital Principal respecto al mínimo legalmente exigido a 31 de diciembre de 2013.

El ratio de Capital Principal de CAIXABANK a 31 de diciembre 2013 alcanza el 12,9% con un exceso sobre el capital mínimo exigido de 5.069 millones de euros, con lo que, en ningún caso, aplicará la limitación introducida por el RDL 14/2013.

Según estos nuevos estándares de Basilea III se fija una ratio mínima de Common Equity Tier 1 (CET1) del 7% al final del período transitorio en 2019. Cabe destacar que, a diciembre 2013, CAIXABANK alcanza un CET1 BIS III del 11,7% "fully loaded" (sin aplicar el período transitorio).

En el tercer trimestre de 2014 se han recalculado los datos BIS III Regulatorios de los trimestres anteriores de acuerdo a los criterios definitivos establecidos para el período transitorio. Incluyen el impacto de la Circular 3/2014 del BdE, de 30 de Julio de 2014, que considera el faseado de los fondos de comercio, así como la clarificación de EBA sobre el cálculo de los límites de las deducciones (Q&A 2014_842). Así, el CET1 de CAIXABANK a diciembre 2013 se sitúa en el 12,1%. Adicionalmente, a nivel internacional, en el mes de julio 2013 la Autoridad Bancaria Europea (EBA) reformuló su recomendación, establecida en diciembre 2011 que fijaba un requisito mínimo de capital del 9% de Core Tier 1 para junio 2012, con el fin de asegurar que, durante el período transitorio de la aplicación de Basilea III, el nivel absoluto de Core Tier 1 EBA no disminuye respecto a los requerimientos mínimos de junio 2012.

A diciembre 2013 CAIXABANK cuenta con un Core Tier 1 EBA de 16.689 millones de euros, 4.540 millones por encima de los requerimientos mínimos de junio 2012.

CAIXABANK debe dar cumplimiento a los nuevos requerimientos a partir de una gestión y planificación activa y prudente del capital.

A continuación se muestran los datos más relevantes de gestión del capital de los años 2013, 2012 y 2011 según los requerimientos de Basilea II:

En millones de euros	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Diciembre 2011
SOLVENCIA - Basilea II			
Core Capital	12,9%	11,0%	12,5%
Tier 1	12,9%	11,0%	12,8%
Tier Total	14,5%	11,6%	12,8%
Recursos propios computables	18.754	18.641	17.581
Activos ponderados por riesgo (APRs)	129.110	161.200	137.355
Excedente de recursos computables	8.425	5.745	6.592
Capital Principal (Real Decreto-Ley (2/2011)		12,4%	12,6%
Capital Principal (Circular 7/2012) /Core Tier 1 EBA	12,9%	10,4%	

A continuación se muestran los datos más relevantes de gestión del capital a 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 según los requerimientos de Basilea III:

En millones de euros	Septiembre 2014	Diciembre 2013	Variación
SOLVENCIA - BIS III			
Common Equity Tier 1 (CET1)	13,1%	12,1%	1,0
Tier Total	16,2%	14,9%	1,3
APRs	141.814	152.527	(10.713)
Excedente CET1	12.231	11.587	644
Excedente Tier Total	11.698	10.496	1.202
Leverage ratio	5,9%	5,5%	0,4
Common Equity Tier 1 (CET1) fully loaded	12,7%	11,7%	1,0

10. **Riesgos asociados a la estructura accionarial de CAIXABANK:** De acuerdo con lo expuesto con mayor detalle en los Elementos B.4 y B.5, la Fundación Bancaria "la Caixa" ha pasado a ostentar su participación en CAIXABANK indirectamente, a través de Critería. Así, CAIXABANK está participada mayoritariamente por Critería CaixaHolding, S.A.U. (58,9% a 30 de septiembre de 2014), quien, a su vez, está participada al 100% por la Fundación Bancaria "la Caixa"

	<p>11. Limitaciones derivadas del entorno regulatorio del sector bancario: CAIXABANK, en su condición de entidad financiera, está sujeta a un determinado entorno regulado y, entre otros requisitos, al cumplimiento, a nivel de grupo, de la normativa del Banco de España referente a niveles de solvencia y recursos propios, normativa que afecta, entre otros aspectos, a los niveles de inversión que la entidad financiera y sus filiales puedan efectuar, y a la normativa sobre actividad transfronteriza de las entidades de crédito conforme a la cual las inversiones significativas en entidades de crédito y en establecimientos financieros de crédito que realicen sus filiales estarán, en determinadas circunstancias, sometidas al régimen de autorización previa por parte del Banco de España. Desde el pasado 4 de noviembre de 2014, el Banco Central Europeo (BCE) asumió sus nuevas funciones de supervisión con la entrada en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El MUS se compone del BCE y de las autoridades nacionales de los Estados miembros participantes.</p>
D.6	<p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores</p> <p><i>1. Riesgo de Pérdidas:</i> Se advierte sobre el riesgo de que los inversores puedan perder el valor de toda su inversión o parte de ella. Los warrants son valores que contienen una apuesta por una evolución determinada del precio de un Activo Subyacente; es preciso, por tanto, que el inversor adquiera en todo momento los warrants con un juicio fundado sobre el riesgo de su inversión y sobre las expectativas de evolución del Activo Subyacente, asumiendo que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada o apostada, o se produzca cualquier supuesto extraordinario que afecte a los Activos Subyacentes, pudiendo incluso llegar a perder parte o la totalidad de la inversión efectuada.</p> <p><i>2. Fluctuación del valor del warrant:</i> El inversor debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen otros factores, además de la evolución del precio del Activo Subyacente, tales como la evolución de la volatilidad, la evolución de los tipos de interés, los supuestos de interrupción de mercado y los dividendos. El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente. Así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.</p> <p><i>3. Riesgo de Liquidez:</i> El inversor que compra warrants debe tener en cuenta que, si trata de venderlos antes de su vencimiento, la liquidez puede ser limitada. Si bien el Emisor, para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios en el mercado, realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 de la Sociedad de Bolsas, esta función de contrapartida no siempre evita el riesgo de liquidez.</p> <p><i>4. Riesgos específicos de los Warrants Turbo: (eliminar cuando no se emitan warrants turbo)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Cancelación anticipada por toque de barrera:</i> En el caso de los Warrants Turbo Call y los Warrants Turbo Put el inversor debe también tener en cuenta que incorporan una barrera que se activa cuando el valor del Activo Subyacente alcanza ese nivel de barrera ("Nivel de Barrera") en sus mercados de referencia, activación que puede ocurrir en cualquier momento durante la vida del Turbo, trayendo como consecuencia el vencimiento anticipado del warrant correspondiente, sin producirse liquidación alguna y con pérdida total de la inversión. • <i>Vencimiento anticipado por pago de dividendos:</i> Se debe tener en cuenta que la rentabilidad por dividendos y el pago de los mismos podrá afectar al valor del Activo Subyacente y por tanto podría también provocar que éste tocara el Nivel de Barrera. • <i>Coste adicional de los Warrants Turbo ("Pin Risk"):</i> Se trata de un sobreprecio adicional que el emisor traslada al inversor en concepto del coste que tendría en caso de deshacer la cobertura de estos valores. Este coste que soporta el inversor consiste en una cantidad fija que se calcula como un porcentaje del precio del Strike del Turbo, no siendo inferior al 0% ni superior al 5% del precio del Strike. El inversor debe tener en cuenta que este coste adicional que asume, en ningún caso, tanto si toca el Nivel de Barrera como si se liquida a vencimiento, le será reembolsado. <p><i>5. Ineficiencia de Cobertura:</i> El inversor debe ser consciente, en caso de adquirir el warrant como instrumento de cobertura, que existe un riesgo de correlación. El warrant no es un instrumento perfecto de cobertura de un Activo Subyacente o cartera que incluye el Activo Subyacente.</p> <p><i>6. Garantía:</i> El Emisor en ningún caso garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución de cualquiera de los Activos Subyacentes, asumiendo por tanto el suscriptor o comprador de los warrants emitidos el riesgo de una evolución desfavorable de alguno o algunos de los factores que determinan el precio del warrant y, por tanto, la pérdida total o parcial de la inversión efectuada.</p> <p><i>7. Producto de estructura compleja:</i> El Folleto de Base se refiere a productos cuya estructura, descripción y comprensión son complejas por lo que el warrant no es un valor apto para todo tipo de inversor. Los potenciales inversores deben tener los conocimientos y la experiencia suficientes para poder realizar una valoración adecuada de los warrants así como los riesgos que pueda conllevar la inversión de los mismos. Asimismo, los posibles inversores deben tener recursos financieros y liquidez suficientes para poder soportar el riesgo de invertir en warrants. Los potenciales inversores deberían entender las condiciones concretas de cada emisión y estar familiarizados con el comportamiento de los índices relevantes y mercados financieros. Asimismo, deberían estar capacitados para evaluar escenarios posibles para factores económicos, tipos de interés y otros factores que puedan influir en la inversión.</p> <p>El Folleto de Base recoge en términos generales la información que un posible inversor deberá tener en cuenta antes de invertir en este tipo de productos. En todo caso, es responsabilidad de cada potencial inversor hacer su propio análisis</p>

(incluyendo un análisis legal, fiscal y contable) con anterioridad a su decisión sobre la compra de los warrants. Cualquier evaluación sobre la idoneidad de los warrants para un inversor depende de, entre otras cosas, sus circunstancias financieras. Si un potencial inversor no tuviera la suficiente experiencia en temas financieros, de negocio o inversión como para decidir su compra de los warrants deberá consultar a su asesor financiero antes de tomar una decisión sobre dicha inversión. Se resalta, además, que para la descripción y los métodos de valoración de los warrants se utilizan en este folleto fórmulas matemáticas complejas.

Sección E – Oferta

Elemento	Obligaciones de información
E.2b	<p>Motivos de la oferta y destino de los ingresos cuando esos motivos no sean la obtención de beneficios o la cobertura de ciertos riesgos Las emisiones de valores a realizar al amparo del presente Folleto de Base, obedecen a la actividad propia del negocio bancario de CaixaBank, S.A.</p>
E.3	<p>Descripción de las condiciones de la oferta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de emisión: 9 de enero de 2015 • Nº de Warrants emitidos: 300.000 • Importe efectivo emitido: 120.000 euros • Plazo durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud: Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U. • Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. • <i>Cantidad mínima y/o máxima de solicitud</i> La cantidad mínima de solicitud es de 1 (un) warrant En relación con los warrants de ejercicio americano el número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio es de 100. • <i>Procedimiento de solicitud</i> Los inversores podrán realizar operaciones de compraventa de valores en el mercado secundario oficial, cursando órdenes a través de los intermediarios financieros. El inversor que desee cursar órdenes de compraventa de valores habrá de suscribir la correspondiente orden normalizada de valores. En la orden podrá indicar un precio o limitar el mismo, de conformidad con lo establecido por la normativa bursátil aplicable a todas las compraventas de valores realizadas en Bolsa, incluidos los warrants. Las órdenes se cursarán por número de warrants y no por importes efectivos. El intermediario financiero informará, a petición del inversor, de las cotizaciones de compra y venta que se publiquen en el sistema de Interconexión Bursátil Español -“SIBE” (Segmento de Contratación de Warrants, Certificados y Otros productos), advirtiéndole que dichas cotizaciones son para importes máximos y mínimos y que tienen carácter indicativo en el sentido de que pueden haberse modificado en el momento en el que se ejecute la orden. • <i>Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.</i> El método y los plazos para el pago de los valores y la entrega de los mismos, una vez admitidos a negociación, estarán sujetos a las prácticas habituales para los valores cotizados. • <i>Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores.</i> Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U. Una vez admitidos a cotización, los warrants, durante su vida, se podrán adquirir en cualquier momento por los inversores a través de cualquier intermediario financiero y podrán comercializarse entre el público en general, con las únicas limitaciones que puedan resultar de normas que prohíban o limiten específicamente a determinadas instituciones la inversión en este tipo de activos (por ejemplo, la normativa sobre coeficientes de inversión de Sociedades de Inversión Colectiva o Fondos de Pensiones). Destinatarios de la emisión: público en general Una vez admitidos a cotización, la comercialización de los valores objeto de la emisión se realizará a través del Emisor, a través de sus oficinas así como por vía telefónica y telemática. • <i>Precios</i> El precio de la emisión: Véase tabla anexa al presente resumen En importe efectivo de los valores de la emisión dependerá de las condiciones existentes en el mercado en el momento de su lanzamiento. El Precio de Emisión o Prima, como precio efectivo a satisfacer por los suscriptores de los warrants a emitidos, varía, según sea el subyacente elegido y el momento de la emisión. El método de cálculo utilizado por el Emisor para determinar la Prima a pagar por los suscriptores de los warrants estará basado fundamentalmente en la aplicación del método de valoración: - Binomial o de Cox-Ross-Rubinstein <p><i>Colocación y aseguramiento</i> La entidad colocadora es CaixaBank, S.A. La entidad que suscribirá las emisiones de warrants en el mercado primario es por GDS-CUSA, S.A.U</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Agente de Pagos</i> Las funciones de agente de pagos de las emisiones serán realizadas por el propio Emisor. • <i>Agente de Cálculo</i> El Agente de Cálculo de las emisiones realizadas bajo el Folleto de Base será Analistas Financieros Internacionales, S.A. con domicilio en Madrid, C/ España n° 19.

E.4	Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos. CaixaBank, el Agente de Cálculo, GDS-CUSA, S.A.U. (100% de Caixabank), y cualesquiera otras personas participantes en las futuras emisiones no tienen ningún interés particular que sea importante para la misma.
E.7	Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente. Sin perjuicio de la Prima o Precio de Emisión, al inversor se le aplicarán las siguientes comisiones que, en cada momento, CaixaBank tenga establecidas y que podrán consultarse en el correspondiente folleto de tarifas en Banco de España y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La inscripción, mantenimiento y liquidación de los valores, a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y de las Entidades Participantes al mismo, estará sujeto a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y cargo de los titulares de los valores. Dichos gastos y comisiones se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas que las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores están legalmente obligadas a publicar. Se pueden consultar copias de dichas tarifas en los organismos supervisores mencionados.

ANEXO

Tabla características de la emisión

Tipo (C.1)	Activo subyacente (C.20)	Precio ejercicio (C.19)	Moneda ejercicio (C.2)	Tipo ejercicio (C.1)	Fecha emisión (C.8)	Fecha Vto. (C.16)	Nº warrants (E.3)	Ratio (C.17)	Prima (E.3)	Código ISIN (C.1)
PUT	EUR/USD	1,2	USD	AMERICANO	9-ene-15	19-jun-15	300.000	10	0,4	ES0640612W15